

DISEÑO DE UN SOFTWARE CONTABLE PARA EL SECTOR AGRÍCOLA EN  
LOS CORREGIMIENTOS DE CATAMBUCO Y BUESAQUILLO, SAN JUAN DE  
PASTO, 2022.

OSCAR ANTONIO RIOS TONGUINO

UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CONTADURÍA PÚBLICA  
SAN JUAN DE PASTO  
2022

DISEÑO DE UN SOFTWARE CONTABLE PARA EL SECTOR AGRÍCOLA EN  
LOS CORREGIMIENTOS DE CATAMBUCO Y BUESAQUILLO, SAN JUAN DE  
PASTO, 2022.

OSCAR ANTONIO RIOS TONGUINO

Trabajo de Grado Presentado en Modalidad Investigación como Requisito para  
Optar Título de Contador Público

Asesor:  
Mg. FAIBER HERADIO SOLARTE GALARZA

UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CONTADURÍA PÚBLICA  
SAN JUAN DE PASTO  
2022

## **NOTA DE RESPONSABILIDAD**

“Las ideas y conclusiones aportadas en trabajo de grado, son responsabilidad exclusiva del autor”

Artículo 1º del acuerdo No. 324 de octubre 11 de 1966, emanado del honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño

**NOTA DE ACEPTACIÓN**

---

---

---

---

---

MARÍA ELENA ARBOLEDA MOLINA

---

PAOLA ANDREA ROSERO MUÑOZ

---

FAIBER HERADIO SOLARTE GALARZA

San Juan de Pasto, 2022

## **AGRADECIMIENTOS**

Ante todo, agradecer a Dios por la oportunidad de alcanzar tan grande honor, de estar conmigo en cada circunstancia, por ser Él que me guía, me aconseja y me sustenta, y por ser aquel que sin su ayuda nada de esto sería posible.

A mi madre Olga Tonguino, mi padre Oscar Rios quienes me han apoyado en este largo camino, sus consejos han sido una luz de esperanza para el final de este camino.

A mi hija Jhuleidy Rios por quien cada día trato de superarme y hacer las cosas para ella, para quien trato de ser un buen ejemplo para su futuro.

A mis hermanos que siempre han creído en mis capacidades para poder ser un profesional, y seguir creciendo cada día.

A todos mis compañeros y docentes universitarios que durante mi trascurso en la Universidad de Nariño han sido una fuente incalculable de conocimientos y de grandes experiencias de vida.

## **RESUMEN**

El siguiente proyecto de grado el cual se denomina “Diseño de un Software Contable para el Sector Agrícola en los Corregimientos de Catambuco y Buesaquillo, San Juan de Pasto, 2022”, está enfocado en la investigación de las diferentes prácticas contables que realizan las entidades agrícolas tanto personas jurídicas como personas naturales, levantamiento de información muy importante para identificar además si la contabilidad que se aplica se encuentra sistematizada, apoyada de conceptos contables bajo marcos de información financiera aceptables en Colombia y su correcta aplicación.

La información recolectada y analizada permitió identificar como se encuentra el manejo de la contabilidad agrícola en los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo del municipio de Pasto, y basándose en estos resultados se adaptó al diseño de software contable que más les llamó la atención a las entidades encuestadas y adaptar los módulos más convenientes para estas; se realizó una maquetación inicial en un programa ofimático, para después trasladarlo a código de programación en el lenguaje de programación Java y la plataforma Eclipse.

Finalmente, se realizan las pruebas necesarias para evaluar el diseño del software quedando a disposición de la universidad el respectivo código de programación, documentación y programa ejecutable para su futura reingeniería e implementación en el mercado en caso de continuar con la investigación.

## **ABSTRACT**

The following degree project which is called "Design of an Accounting Software for the Agricultural Sector in the Districts of Catambuco and Buesaquillo, San Juan de Pasto, 2022", is focused on the investigation of the different accounting practices carried out by agricultural entities. both legal entities and natural persons, gathering very important information to also identify if the accounting applied is systematized, supported by accounting concepts under acceptable financial information frameworks in Colombia and its correct application.

The information collected and analyzed made it possible to identify the management of agricultural accounting in the districts of Catambuco and Buesaquillo in the municipality of Pasto, and based on these results, the accounting software design that most caught the attention of the entities surveyed was adapted. and adapt the most convenient modules for them; An initial layout was made in an office program, to later transfer it to programming code in the Java programming language and the Eclipse platform.

Finally, the necessary tests are carried out to evaluate the software design, leaving the respective programming code, documentation and executable program available to the university for its future reengineering and implementation in the market in case of continuing with the investigation.

## CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
INTRODUCCIÓN	21
1. ASPECTOS GENERALES.....	23
1.1 TEMA	23
1.2 TITULO	23
1.3 LÍNEA Y SUBLÍNEA	23
1.4 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	23
1.4.1 Descripción de la situación actual.....	25
1.4.2 Formulación del problema.....	26
1.4.3 Sistematización.....	27
1.5 OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS	28
1.5.1 Objetivo General.....	28
1.5.2 Objetivos específicos.....	28
1.6 JUSTIFICACIÓN	28
1.7 DELIMITACIÓN	29
2. MARCOS REFERENCIALES.....	31
2.2 MARCO CONTEXTUAL	31
2.2.1 Ubicación geográfica.....	33
2.2.2 Reseña histórica.....	33

2.2.3 Entornos de investigación.....	35
2.3 MARCO TEÓRICO	35
2.3.1 Estado del arte.....	39
2.3.2 Fundamentación teórica.....	47
2.4 MARCO LEGAL	54
2.5 MARCO CONCEPTUAL	75
3. PROCESOS METODOLÓGICOS.....	78
3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN	79
3.3 FUENTES DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	79
3.4 POBLACIÓN Y MUESTRA	80
4. RECURSOS.....	82
4.2 PRESUPUESTO	82
4.3 CRONOGRAMA	83
5. RESULTADOS.....	84
5.2 DIAGNOSTICO CONTABLE.	84
5.3 COMPONENTES Y PROCESO DE DISEÑO DEL SOFTWARE CONTABLE	129
5.3.1 Componentes del software contable	130
5.3.2 Proceso del diseño del software contable	140
6. PRUEBAS SOFTWARE CONTABLE .....	152
6.2 CREACIÓN DE ENTIDAD	152
6.3 PRUEBAS DE LOS MÓDULOS	155

7. CONCLUSIONES .....	180
8. RECOMENDACIONES.....	181
BIBLIOGRAFÍA.....	182

## LISTA DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
Tabla 1. Datos del municipio.....	31
Tabla 2. Materiales .....	82
Tabla 3. Recursos Humanos .....	82
Tabla 4. Cronograma.....	83
Tabla 5. Distribución de las entidades .....	85
Tabla 6. Requisitos del software contable .....	130
Tabla 7. Datos parametrización inicial .....	167
Tabla 8. Aportes iniciales sugeridos .....	173

## LISTA DE FIGURAS

	<b>Pág.</b>
Figura 1. Mapa del municipio.....	33
Figura 2. Distribución de las entidades.....	85
Figura 3. Porcentajes pregunta 1 Catambuco .....	86
Figura 4. Porcentajes pregunta 1 Buesaquillo .....	86
Figura 5. Porcentajes pregunta 1 Total.....	87
Figura 6. Porcentajes pregunta 2 Catambuco .....	88
Figura 7. Porcentajes pregunta 2 Buesaquillo .....	88
Figura 8. Porcentajes pregunta 2 Total.....	89
Figura 9. Porcentajes pregunta 3 Catambuco .....	90
Figura 10. Porcentajes pregunta 3 Buesaquillo .....	90
Figura 11. Porcentajes pregunta 3 Total.....	91
Figura 12. Porcentajes pregunta 4 Catambuco .....	92
Figura 13. Porcentajes pregunta 4 Buesaquillo .....	92
Figura 14. Porcentajes pregunta 4 Total.....	93
Figura 15. Porcentajes pregunta 5 Catambuco .....	94
Figura 16. Porcentajes pregunta 5 Buesaquillo .....	94
Figura 17. Porcentajes pregunta 5 Total.....	95
Figura 18. Porcentajes pregunta 6 Catambuco .....	96

Figura 19. Porcentajes pregunta 6 Buesaquillo .....	96
Figura 20. Porcentajes pregunta 6 Total.....	97
Figura 21. Porcentajes pregunta 7 Catambuco .....	98
Figura 22. Porcentajes pregunta 7 Buesaquillo .....	98
Figura 23. Porcentajes pregunta 7 Total.....	99
Figura 24. Porcentajes pregunta 8 Catambuco .....	100
Figura 25. Porcentajes pregunta 8 Buesaquillo .....	100
Figura 26. Porcentajes pregunta 8 Total.....	101
Figura 27. Porcentajes pregunta 9 Catambuco .....	102
Figura 28. Porcentajes pregunta 9 Buesaquillo .....	102
Figura 29. Porcentajes pregunta 9 Total.....	103
Figura 30. Porcentajes pregunta 10 Catambuco .....	104
Figura 31. Porcentajes pregunta 10 Buesaquillo .....	104
Figura 32. Porcentajes pregunta 10 Total.....	105
Figura 33. Porcentajes pregunta 11 Catambuco .....	106
Figura 34. Porcentajes pregunta 11 Buesaquillo .....	106
Figura 35. Porcentajes pregunta 11 Total.....	107
Figura 36. Porcentajes pregunta 12 Catambuco .....	108
Figura 37. Porcentajes pregunta 12 Buesaquillo .....	108
Figura 38. Porcentajes pregunta 12 Total.....	109
Figura 39. Porcentajes pregunta 13 Catambuco .....	110
Figura 40. Porcentajes pregunta 13 Buesaquillo .....	110
Figura 41. Porcentajes pregunta 13 Total.....	111

Figura 42. Porcentajes pregunta 14 Catambuco .....	112
Figura 43. Porcentajes pregunta 14 Buesaquillo .....	112
Figura 44. Porcentajes pregunta 14 Total.....	113
Figura 45. Porcentajes pregunta 15 Catambuco .....	114
Figura 46. Porcentajes pregunta 15 Buesaquillo .....	114
Figura 47. Porcentajes pregunta 15 Total.....	115
Figura 48. Opción A diseño de software .....	115
Figura 49. Opción B diseño de software .....	116
Figura 50. Opción C diseño de software.....	116
Figura 51. Opción D diseño de software.....	117
Figura 52. Porcentajes pregunta 16 Catambuco .....	118
Figura 53. Porcentajes pregunta 16 Buesaquillo .....	118
Figura 54. Porcentajes pregunta 16 Total.....	119
Figura 55. Porcentajes pregunta 17 Catambuco .....	120
Figura 56. Porcentajes pregunta 17 Buesaquillo .....	120
Figura 57. Porcentajes pregunta 17 Total.....	121
Figura 58. Porcentajes pregunta 18 Catambuco .....	122
Figura 59. Porcentajes pregunta 18 Buesaquillo .....	122
Figura 60. Porcentajes pregunta 18 Total.....	123
Figura 61. Porcentajes pregunta 19 Catambuco .....	124
Figura 62. Porcentajes pregunta 19 Buesaquillo .....	124
Figura 63. Porcentajes pregunta 19 Total.....	125
Figura 64. Porcentajes pregunta 10 Catambuco .....	126

Figura 65. Porcentajes pregunta 20 Buesaquillo .....	126
Figura 66. Porcentajes pregunta 20 Total.....	127
Figura 67. Porcentajes pregunta 21 Catambuco .....	128
Figura 68. Porcentajes pregunta 21 Buesaquillo .....	128
Figura 69. Porcentajes pregunta 21 Total.....	129
Figura 70. Pantalla inicio de sesión .....	131
Figura 71. Pantalla de inicio .....	132
Figura 72. Modulo entidad .....	132
Figura 73. Pantalla ingreso de datos .....	133
Figura 74. Pantalla de información .....	134
Figura 75. Pantalla información de datos .....	134
Figura 76. Modulo nómina .....	135
Figura 77. Pantalla liquidación nómina .....	135
Figura 78. Modulo Inventarios .....	136
Figura 79. Pantalla gestión de productos .....	136
Figura 80. Pantalla Kardex .....	137
Figura 81. Modulo Activos Fijos.....	137
Figura 82. Modulo Costos.....	138
Figura 83. Modulo Ventas.....	138
Figura 84. Modulo Contabilidad.....	139
Figura 85. Modulo Reportes e Informes .....	139
Figura 86. Módulo Configuración.....	140
Figura 87. Nombre del software contable .....	141

Figura 88. Creación de paquetes.....	141
Figura 89. Código menú inicio .....	142
Figura 90. Pantalla inicio de sesión .....	142
Figura 91. Menú de inicio .....	143
Figura 92. Módulo entidad .....	143
Figura 93. Pantalla de empleados .....	144
Figura 94. Pantalla ingreso de datos .....	144
Figura 95. Pantalla información de la entidad.....	145
Figura 96. Pantalla clientes .....	145
Figura 97. Pantalla proveedores.....	146
Figura 98. Módulo nomina .....	146
Figura 99. Pantalla liquidación.....	147
Figura 100. Módulo inventarios.....	147
Figura 101. Pantalla productos .....	148
Figura 102. Módulos activos .....	148
Figura 103. Módulo costos .....	149
Figura 104. Módulo ventas .....	149
Figura 105. Módulo contabilidad.....	150
Figura 106. Módulo reportes.....	150
Figura 107. Módulo configuración.....	151
Figura 108. Módulo entidad, casilla información.....	152
Figura 109. Pantalla información entidad, casilla editar.....	153
Figura 110. Autenticar .....	153

Figura 111. Pantalla ingreso datos de la entidad.....	154
Figura 112. Pantalla información entidad .....	154
Figura 113. Pantalla información entidad actualizada .....	155
Figura 114. Módulo entidad, casilla configuración .....	155
Figura 115. Pantalla configuración entidad, casilla parámetros.....	156
Figura 116. Pantalla parámetros entidad, casilla cargos propietarios.....	156
Figura 117. Creación de cargos propietarios.....	157
Figura 118. Cargo propietarios creado .....	157
Figura 119. Pantalla configuración entidad, casilla cargos empleados.....	158
Figura 120. Creación cargos empleados .....	158
Figura 121. Cargo empleado creado .....	159
Figura 122. Lista de cargos empleados creada .....	159
Figura 123. Módulo configuración, casilla bancos .....	160
Figura 124. Pantalla bancos, casilla ingresar datos.....	160
Figura 125. Pantalla datos banco 1 .....	161
Figura 126. Pantalla datos banco 2 .....	161
Figura 127. Pantalla bancos actualizada .....	162
Figura 128. Pantalla proveedores, casilla ingresar datos .....	162
Figura 129. Pantalla datos proveedor 1 .....	163
Figura 130. Pantalla datos proveedor 2.....	163
Figura 131. Pantalla proveedores actualizada.....	164
Figura 132. Pantalla gestionar inventarios, casilla productos .....	164
Figura 133. Pantalla productos, casilla ingresar datos .....	165

Figura 134. Pantalla datos producto 1 .....	165
Figura 135. Pantalla datos producto 2 .....	166
Figura 136. Pantalla productos actualizada.....	166
Figura 137. Pantalla contabilidad, casilla contabilización .....	168
Figura 138. Pantalla contabilización, casilla parámetros .....	169
Figura 139. Pantalla parámetros, casilla crear auxiliares .....	169
Figura 140. Creación Caja No. 1 – Activo.....	170
Figura 141. Creación Banco de Bogotá – Pasivo .....	170
Figura 142. Creación Socio No. 1 – Patrimonio.....	171
Figura 143. Creación Papa pastusa – Ingresos.....	171
Figura 144. Creación Lote No. 2 – Gastos .....	172
Figura 145. Creación Papa pastusa - Costos de Ventas .....	172
Figura 146. Creación Semillas - Costos de Producción.....	173
Figura 147. Pantalla contabilización - casilla movimientos .....	174
Figura 148. Pantalla movimientos.....	174
Figura 149. Ingreso de los registros débitos.....	175
Figura 150. Registros débitos .....	175
Figura 151. Ingreso de registros créditos .....	176
Figura 152. Sumas iguales .....	176
Figura 153. Registrar reconocimiento contable .....	177
Figura 154. Verificar el reconocimiento contable .....	177
Figura 155. Vista del reconocimiento de saldos iniciales.....	178
Figura 156. Pantalla reportes - casilla estados financieros.....	178

Figura 157. Pantalla estados financieros - casilla ESFA .....	179
Figura 158. Vista previa ESFA .....	179

## LISTA DE ANEXOS

	<b>Pág.</b>
Anexo 1. Encuesta.....	189
Anexo 2. Código fuente .....	195
Anexo 3. Ejecutable software contable diseñado .....	196

## INTRODUCCIÓN

En el siguiente proyecto se pretende presentar el procedimiento para el diseño de un software contable para el sector agrícola en los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo, San Juan De Pasto, 2022, producto de un levantamiento inicial de información de las entidades del sector agrícola en el municipio de Pasto, la cual se encontró en el informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Colombia 2016, y que entre lo más destacado se encuentra que San Juan de Pasto es un municipio donde las cadenas agroalimentarias que sobresalen son la hortofrutícola y papa, de ahí se deriva que es muy aprovechable para la economía de la región, pero debido a la limitada capacidad financiera, tecnológica y de infraestructura no se ha podido observar un crecimiento adecuado, con esto se desprende que el manejo de la contabilidad en el sector agrícola es muy poco visible o casi nulo, provocando que la información no se encuentre actualizada, afectando así los demás procesos del sector agrícola.

Al encontrar una oportunidad cuando se identifica que en sector agrícola del municipio de Pasto es de alta competitividad, y con tendencias al crecimiento, nace la idea de que sus procesos contables sean más tecnificados, al presentar la propuesta del diseño de un software contable para el sector agrícola, es de esperar que los procesos contables apoyen de forma efectiva y ágil los demás procesos agrícolas, provocando que las entidades de este sector sean más competitivas a nivel local, nacional e internacional.

Este proyecto presenta además del proceso de levantamiento de información, las fuentes necesarias para su correcto análisis y explicación de las temáticas a tratar, que se resumen en investigaciones del sector agrícola, investigaciones de software contable en el sector agrícola, libros de normatividad internacional, marcos normativos en Colombia actualizados y diferentes tutoriales para el diseño del software contable, por lo que la información a encontrar en sitios web es amplia, de calidad y muy conveniente para el proyecto.

Además, producto del proceso de levantamiento de información se pudo realizar un presupuesto y cronograma para el desarrollo del proyecto, el cual ayudó a llevar un control del proyecto para que sea cumplido en los tiempos programados, de igual forma con la información adecuada fue posible el desarrollo del formato de encuesta, donde se presentaron los conceptos contables a manejar en el diseño del software contable y una propuesta al diseño del software contable.

Se presenta la maquetación de los diferentes módulos, pantallas y ventanas que utilizará el software contable realizadas en un programa ofimático, para después ser trasladado a una plataforma como lo es Eclipse donde se desarrollara todo el código fuente del diseño del software contable en lenguaje de programación Java.

Finalmente, se presenta las evidencias de las pruebas realizadas al software contable diseñado, como lo es: creación de entidad, parametrización de cuentas, reconocimientos contables y otros. En los anexos se presenta el formato de encuesta aplicados en las entidades, el código fuente documentado e instalable del software diseñado se anexa a disposición de la universidad para una futura implementación.

## **1. ASPECTOS GENERALES**

### **1.1 TEMA**

Diseño software contable para la contabilidad agrícola

### **1.2 TITULO**

Diseño De Un Software Contable Para El Sector Agrícola En Los Corregimientos De Catambuco Y Buesaquillo, San Juan De Pasto, 2022.

### **1.3 LÍNEA Y SUBLÍNEA**

Línea: Productividad empresarial

Sub línea: Software contable.

### **1.4 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La producción agrícola ha tenido un gran avance en cuanto a sus procesos productivos, generando productos agrícolas de alta calidad y de gran reconocimiento en lo referente a la región nariñense y a nivel nacional, “se encontró que las cadenas agroalimentarias más promisorias son la hortofrutícola y la papa, en virtud de los procesos que se llevan a cabo, de sus articulaciones, de sus relaciones e interacciones en cuanto a la producción, transformación, comercialización y toda la logística que requieren estas actividades”<sup>1</sup>, además de señalar que la organización empresarial en la región es la asociatividad en la

---

<sup>1</sup>PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD COLOMBIA. Sector Agroalimentario: Oportunidades de inclusión productiva para poblaciones en pobreza y vulnerabilidad de Pasto. Bogotá D.C., 2016. p. 13. Consultado el 26 de diciembre de 2021, Disponible en [https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/COL/00058568\\_Estudio%20Perfiles%20Ocupacionales%20Pasto.pdf](https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/COL/00058568_Estudio%20Perfiles%20Ocupacionales%20Pasto.pdf)

agricultura, agro-transformación y comercialización, gracias a la cual ha logrado mantenerse en el mercado e ir fortaleciéndose con el paso de los años. Si bien las entidades agrícolas se caracterizan en lo anteriormente recalado, cabe mencionar que en lo correspondiente a la capacidad financiera, tecnológica e infraestructura se ha visto limitada, y aun en los procesos contables que son apartados, si bien las entidades son reconocidas por su calidad, el sector agrícola muchas veces se ve afectado por el manejo inadecuado de la contabilidad como por ejemplo: la propiedad, planta y equipo con escasos o nulos manejos tanto de control como de depreciaciones; los inventarios de productos agrícolas que no llevan el ciclo correspondiente, causando pérdidas de los mismos; e inclusive escasas utilidades y no precisamente relacionadas con bajas ventas sino más bien precisamente por no contar con un software contable, o en caso de tenerlo este se encuentre desactualizado a las demandas tecnológicas que exige la globalización, si bien puede llevarse un control manual, este en ocasiones es impreciso y por no contar con la seguridad apropiada es frágil a pérdida, deterioro, errores y fraudes, problemas que con un adecuado software contable se pueden reducir y ser casi imperceptibles.

Se logra observar una oportunidad cuando identificamos que “las cadenas de papa y hortofrutícola se clasifican en alta competitividad por ser actividades que presentan una tendencia positiva en su comportamiento”<sup>2</sup>, evidencia que el crecimiento de las entidades del sector agrícola está bien relacionado con su utilización en los procesos agrícolas, hará precisamente que el sector agrícola sea efectivo no solo en la tecnificación del proceso de sus productos, sino en el manejo de los eventos contables, que de ser manejados de forma apropiada brindaran resultados aceptables y que a la postre hará que las entidades agrícolas tengan la capacidad competitiva a nivel local, nacional e internacional por que tienen las cuentas claras de todos sus procesos.

Los software contables son de gran ayuda para todo tipo de entidad, por tal razón se ve la necesidad en las entidades agrícolas su urgente diseño e implementación, para no caer en los pasos de cientos de entidades que se han visto en la obligación de parar su producción e inclusive desaparecer, porque a pesar de ser excelentes productores, no han tenido la atención suficiente en lo que a contabilidad se refiere, y en base a un buen control contable será posible no solo continuar como entidades en marcha, sino además de ser destacadas en dos grandes características como

---

<sup>2</sup>PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD COLOMBIA. Sector Agroalimentario: Oportunidades de inclusión productiva para poblaciones en pobreza y vulnerabilidad de Pasto. Bogotá D.C., 2016. p. 39. Consultado el 26 de diciembre de 2021, Disponible en [https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/COL/00058568\\_Estudio%20Perfiles%20Ocupacionales%20Pasto.pdf](https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/COL/00058568_Estudio%20Perfiles%20Ocupacionales%20Pasto.pdf)

son: productos de calidad y control de sus procesos tanto productivos como contables.

**1.4.1 Descripción de la situación actual.** El contador público en la actualidad se encuentra ligado a una cierta cantidad de profesiones con las que interactúa constantemente como lo son: economía, administración de empresas, comercio internacional, derecho, entre otras; siguiendo con esta línea vemos que existe una profesión con la que realmente nos encontramos a diario conectados y es precisamente a las profesiones afines a la tecnología, esta vista desde diferentes puntos: ingeniería de sistemas, ingeniería de software, ingeniería de computación, e informática, todas muy diferentes entre sí y que a menudo se suele asumir a una sola: ingeniería de sistemas. Pero lo realmente interesante no es tanto definir con qué tipo de ciencia se encuentra asociado, sino “que se adapte a las necesidades de pequeños productores, contribuya a establecer y fortalecer los procesos que apoyan su labor cotidiana haciendo uso de las tendencias modernas actuales y les permita mejorar la competitividad en un entorno globalizado”<sup>3</sup>

Se hace preciso realizar una serie de diferenciación entre estas áreas de la tecnología, ya que para el presente proyecto la base es el diseño de un software contable, por lo que se debe tener bases sólidas en Ingeniería de Software y de sistemas, las cuales serán necesarias para el correcto diseño del software y que este sea conforme a la normativa contable vigente.

Teniendo claro las diferencias se procede a presentar la forma como el contador público interactúa en el campo de la tecnología, desde las aplicaciones de su teléfono móvil tanto en redes sociales, correo electrónico, los programas informáticos en su computador como software ofimático hasta los paquetes contables; se observa que el uso de tecnología es muy necesario; talvez lo único diferente a las demás profesiones es el manejo de paquetes contables, y es precisamente en este punto donde se pueden presentar cierto tipo de frustraciones al momento de reconocer movimientos, preparar nomina, conciliaciones bancarias e inclusive los formularios que se deben llenar con las entidades del Estado. Por lo cual “en Colombia para llegar a ser competitivas las pequeñas, medianas y grandes asociaciones agropecuarias, deben adaptarse a las últimas tendencias globales, utilizando herramientas que faciliten el desempeño frente a otras organizaciones

---

<sup>3</sup>OCHOA ZAMBRANO, E. Diseño de un software para asociaciones de productores Frutícolas en la provincia del Tundama Boyacá - Colombia. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Escuela de administración de empresas agropecuarias, Duitama, 2016. p. 9. Consultado el 25 de diciembre de 2021, Disponible en <https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/1930/1/TGT-458.pdf>

nacionales y mundiales”<sup>4</sup>, esta recomendación va directamente para el contador que debe adaptarlo a sus necesidades, y que mejor con el diseño de un software a la medida para el sector agrícola, con las características que el usuario espera del software como son funcionalidad y costo.

Dentro del campo de la contabilidad hay un tipo especial de contabilidad, y precisamente en las normas internacionales de información financiera (NIIF para Pymes), más claro la sección 34 Actividades Especiales encontramos a partir del párrafo 34.2 la actividad de agricultura<sup>5</sup>. A pesar de encontrarnos en el siglo XXI donde la mayoría de las actividades humanas se encuentran relacionadas con la tecnología y conectadas entre sí para trabajar de una manera más cómoda y ágil; el sector agrícola de la región aún le huye a elaborar sus procesos administrativos en equipos informáticos, utilizando documentos en papel, sin ningún tipo de seguridad y en ocasiones sin prestar la mínima atención. Los procesos agrícolas si bien ya están tecnificados, y se agilizan con un grado de calidad aceptable, la parte contable no tiene gran atención, provocando en ocasiones ineficiencias en los procesos administrativos; un buen software contable en el campo de las actividades agrícolas probablemente permitiría que mejoren los procesos administrativos y ser más efectivos en cuanto al manejo ya sea de una entidad organizada y registrada legalmente, como para el pequeño empresario que desarrolla sus actividades para el diario vivir.

**1.4.2 Formulación del problema.** ¿Cómo es el diseño de un software contable para el sector agrícola en los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo, San Juan De Pasto 2022?

---

<sup>4</sup>OCHOA ZAMBRANO, E. Diseño de un software para asociaciones de productores Frutícolas en la provincia del Tundama Boyacá - Colombia. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Escuela de administración de empresas agropecuarias, Duitama, 2016. p. 12. Consultado el 25 de diciembre de 2021, Disponible en <https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/1930/1/TGT-458.pdf>

<sup>5</sup> FUNDACIÓN IFRS. Material de formación sobre la NIIF para las PYMES. Módulo 34: actividades especiales, 2013. Consultado el 26 de diciembre de 2021, Disponible en [https://crconsultorescolombia.com/wp-content/uploads/2014/10/34\\_Specialised\\_Activities\\_2013.pdf](https://crconsultorescolombia.com/wp-content/uploads/2014/10/34_Specialised_Activities_2013.pdf)

**1.4.3 Sistematización.** Al realizar una inspección general en los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo acerca de la manera como se sistematiza la contabilización agrícola y basándonos en el plan de desarrollo integral agropecuario y rural <sup>6 7</sup> en sus tomos I y II se identifican los siguientes resultados:

- Se presenta contabilidad no sistematizada, generalmente almacenada en archivos físicos, los cuales son de fácil modificación, perdida y atrasados, que no arrojan la realidad económica de la entidad, esto además de que la información no sea presentada de forma oportuna y fiable.
- Lo relacionado a facturación, generación de nómina e informes en general son manejados de forma sistemática, pero esta no es alojada de forma segura, por lo que puede ser modificada a estar presente solo en hojas de cálculo y su manejo básico no permite que los resultados de esta información sean acordes para la toma de decisiones de las entidades del sector agrícola.
- Algunas entidades le huyen al proceso de sistematización, esto debido a la poca adaptabilidad y absurda creencia de estar en un sector poco favorable al ingreso a las tecnologías de la información, por lo que en muchos casos ni siquiera se observa un control al proceso productivo, por tal razón ha provocado pérdidas aún más desastrosas que las mismas ambientales.

Con lo anteriormente mencionado se refleja que en los correspondiente a la contabilidad agrícola las entidades de los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo, deben implementar una serie de modificaciones las cuales deben estar acorde a los Marcos Técnicos Normativos<sup>8</sup> esto ayudara a la creación de un sistema contable computarizado que sea comprensible para las entidades, un sistema no solo diseñado y acoplado a las necesidades y facilidades de los empresarios agrícolas, sino que también cumpla con todos los requisitos propios de contabilización e información financiera con normas internacionales y más específicamente en lo relacionado al compendio de las normas internacionales de información financiera para pymes, en sus 35 secciones, de las cuales se especificará las adecuadas para el sector agrícola.

---

<sup>6</sup> GOBERNACIÓN DE NARIÑO. Plan Integral De Desarrollo Agropecuario Y Rural Con Enfoque Territorial Departamento De Nariño Tomo I. Pasto, 2019. Consultado el 30 de diciembre de 2021, Disponible en [https://www.adr.gov.co/servicios/pidaret/NARI%C3%91O\\_TOMO%20I.pdf](https://www.adr.gov.co/servicios/pidaret/NARI%C3%91O_TOMO%20I.pdf)

<sup>7</sup> GOBERNACIÓN DE NARIÑO. Plan Integral De Desarrollo Agropecuario Y Rural Con Enfoque Territorial Departamento De Nariño Tomo II. Pasto, 2019. Consultado el 30 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.adr.gov.co/servicios/pidaret/NARI%C3%91O%20TOMO%20II.pdf>

<sup>8</sup> CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA. *Documento de Orientación Técnica 003 - Marco Conceptual*, 2014. Consultado el 06 de abril de 2021, Disponible en <https://www.ctcp.gov.co/publicaciones-ctcp/orientaciones-tecnicas/1472851943-1453>

## **1.5 OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**1.5.1 Objetivo General.** Diseñar un software contable para el sector agrícola en los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo, San Juan De Pasto, 2022

**1.5.2 Objetivos específicos.** Realizar el diagnostico contable al sector agrícola en los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo, San Juan De Pasto, 2022.

Determinar los componentes del software contable para el sector agrícola en los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo, San Juan De Pasto, 2022.

Presentar el proceso del diseño, además de los requisitos contables y tecnológicos del software contable para el sector agrícola en los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo, San Juan De Pasto, 2022.

## **1.6 JUSTIFICACIÓN**

Es de destacar la importancia que tiene para una empresa adaptarse a los cambios globales que se presentan y en nuestro caso especial, a los cambios correspondientes a la contabilidad. Las normas internacionales de información financiera son de estricto cumplimiento en Colombia a partir de puesta en marcha de la ley 1314 de 2009 y los decretos posteriores para su cumplimiento como son: 2420 de 2015, 2496 de 2015 y 2270 de 2019.

En el sector agrícola de los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo, se pretende presentar el diseño de un software contable, el cual permita elaborar el proceso contable adoptando las tecnologías de la información, así estar a la par con otros sectores de la economía, para seguir creciendo y manteniéndose en el mercado como una actividad destacada, además se logre cumplir con los requisitos exigidos por la ley y adaptarse a los cambios en lo que se refiere a tecnología, aplicación de normas internacionales y regulación local.

Para el sector agrícola en los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo, son varios los beneficios que se esperan alcanzar como son en primer lugar llevar un adecuado control de su contabilidad y proceso productivo, estandarizado bajo norma internacional, que le ayuda estar a la par con las demás entidades del sector

agrícola. En segundo lugar, crear conciencia en el sentido de estar cumpliendo con la normativa colombiana y aplicando correctamente las recomendaciones. En tercer lugar, procurar que las entidades del sector eviten verse involucradas en sanciones y/o multas que fácilmente pueden prevenirse con la correcta implementación de las normas internacionales, y claramente evitar este tipo de inconvenientes ayuda a que las entidades ocupen su tiempo en sus objetivos primordiales de seguir destacándose en el sector agrícola a nivel regional en el departamento de Nariño, y crecer como entidades que le apunta al correcto cumplimiento económico y social de la región.

## **1.7 DELIMITACIÓN**

El siguiente trabajo de investigación comprende el levantamiento de información y diseño de un software contable agrícola basado en datos recogidos en los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo en el municipio de San Juan de Pasto entre los meses de septiembre y octubre de 2022, partiendo de un levantamiento inicial de la información, en este caso de encuestas, documentación contable (si la hubiere), proceso de producción, continuando con el diseño del sistema contable de acuerdo a las especificaciones levantadas, para una futura implementación.

Se programa que el proceso anterior tenga una duración de 6 meses, tiempo en el cual se espera alcanzar resultados favorables que brinden la posibilidad de continuar avanzando en otras investigaciones en campos similares que puedan aprovechar el uso del software contable diseñado.

El sector agrícola de los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo, se encuentra ubicada en el municipio de Pasto, en el departamento de Nariño. La nomenclatura correcta es: corregimiento de Catambuco con sus respectivas veredas como son: Cabecera: Catambuco Centro Veredas: Catambuco Centro, El Campanero, Bellavista, Botana, La Merced, Botanilla, La Victoria, San Antonio De Acuyuyo, Guadalupe, San José De Casanare, San Antonio De Casanare, Chavez, Alto Casanare, San José De Catambuco, Cruz De Amarillo, Santamaría, Cubiján Bajo, Cubijan Alto, Fray Ezequiel, San Isidro; y el corregimiento de Buesaquillo con sus respectivas veredas como son: Cabecera Buesaquillo Centro. Veredas: La Alianza, San José, San Francisco, La Huecada, Pejendino Reyes, El Carmelo, Tamboloma, Buesaquillo Alto, Cujacal Centro, La Josefina, Cujacal San Isidro, Cujacal Alto Villa Julia; corregimientos pertenecientes al municipio Pasto, en el departamento de Nariño. Se encuentra formado por fincas generalmente que pertenecen a familias dedicadas al sector agrícola, y del cual depende gran parte del municipio de Pasto. El porcentaje de participación es del 24.25%, según la Alcaldía de Pasto, que

demuestra la gran importancia de este sector en la economía de la región, por lo cual se debe prestar gran atención a sus procesos de producción como contables para un efectivo crecimiento de este sector, en aras a un futuro óptimo de la agricultura.

## 2 MARCOS REFERENCIALES

### 2.2 MARCO CONTEXTUAL

El municipio de Pasto es la capital administrativa del departamento de Nariño, está ubicado en el centro oriente del departamento, al sur occidente de Colombia, político-administrativamente se divide en 12 comunas y 17 corregimientos. Ocupa una superficie de 6.181 kilómetros cuadrados, su cabecera municipal se ubica a una altitud de 2.527 metros sobre el nivel del mar. Es la ciudad más importante del departamento en términos económicos, culturales y sociales. Su población, según el DANE (2018), y las proyecciones oficiales indican a la ciudad con 455.863 habitantes en todo el municipio. Las actividades económicas en su mayoría son comerciales, seguidas de servicios e industriales, además de las actividades agrícolas que se practican en sus corregimientos y veredas. La ciudad se encuentra posicionada entre cerros, el volcán Galeras y el cañón del río San Juan de Pasto, además, divide aguas continentales. Su ubicación geográfica muestra dificultades en la planeación y en el ordenamiento del territorio.

Tabla 1. Datos del municipio.

País	Colombia	
Departamento	Nariño	
Región	Andina	
NIT	8912800003	
Código DANE	52001	
Ubicación	Latitud	1°12'52.48"N
	Longitud	77°16'41.22"O
Temperatura	12° C	
Altitud	2.527 msnm	
Superficie	1.181 km <sup>2</sup>	
Gentilicio	pastuso(a)	
Fundación española	Año de 1537 por Sebastián de Belalcázar	

Fuente: <http://www.pasto.gov.co/index.php/nuestro-municipio>



## 2.2.1 Ubicación geográfica

Figura 1. Mapa del municipio.



Fuente: <https://www.google.com.co/maps/vt/>

La investigación se llevará a cabo en el sector agrícola de los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo, actividad de alta tradición y reconocimiento en la región, dedicada a la producción de papa, frijol, zanahoria, arveja, cebolla, etc., para el consumo de los habitantes del municipio de Pasto y otros municipios del departamento de Nariño

**2.2.2 Reseña histórica.** La actual ciudad de San Juan de Pasto, ha sido reconocida históricamente por distintos nombres, pero el que ha prevalecido desde la época precolombina es el de PASTO. Pasto es una voz indígena que según Nicolás Abasolo significaría en idioma Kamsá: "Haber un lugar para la fiesta"<sup>9</sup>, al derivarla de: "Bastoy", compuesta por: el prefijo: "Bash = fiesta y el sufijo "tu" = verbo haber, sitio"<sup>10</sup>. También se aceptaría como traducción: Pasto = "Lugar de la fiesta". Pasto, como término del Idioma de los Indígenas Pastos, traduciría "Tierra de la heredad" o "Tierra de la parentela", al descomponerse así: "Pas" = prefijo que significa: heredad, familia, parentela, estirpe; "To" = sufijo que traduce tierra.

<sup>9</sup> ABASOLO, Nicolás. E.F.S.C. Pastos, quaiqueres, tumacos, quillacingas... Estudios antropológicos y lingüísticos. Santafé de Bogotá, D.C. 1999, p. 199.

<sup>10</sup> *Ibidem*. p. 199

Cuando en el siglo XVI llega la conquista española ya existían los Quillasingas como pueblo y cultura que había tenido contacto con los Incas y en 1537 se produce la fundación de la villa, por Sebastián de Belalcazar, se conserva el nombre original. De ahí que se llame primero "VILLA DE PASTO", este denominativo se conserva hasta que, por Cédula Real del 17 de junio de 1559, se transforma en Ciudad, con la misma calidad y jerarquía de las "Ciudades de las Indias" es decir de América.

A partir de la fecha, al otorgarle el título de "Ciudad" se le asigna el nombre definitivo: SAN JUAN DE PASTO, en homenaje a San Juan Bautista, Patrono de la Ciudad de San Juan de Pasto. Es por esta razón que el día 24 de junio se celebra el onomástico de la ciudad. A lo largo de su historia, ha sido el nombre que le ha dado el mayor carácter identitario hasta este tiempo. Entre 1537 y 1545 se nombra Villa de Pasto en forma predominante, pero también Villaviciosa de la Concepción de Pasto, pero en escasas ocasiones y no como gentilicio propiamente sino como adjetivo de la Villa de Pasto dada la fertilidad de sus campos y la advocación religiosa.

Según el Libro de Cabildo de Quito se registra solamente desde el 4 de abril de 1537, el nombre de la Villa de Pasto, así en el Acta de la fecha dice: "(...) el dicho Rodrigo de Ocampo regidor perpetuo dijo que por aquel está de partida para irse a residir y avecindar a la villa de Pasto y para ayudar a conquistar y pacificar la dicha provincia..."<sup>11</sup>.

NOTA: De los cronistas, el que primero registra el nombre de Villa de Pasto es Pascual de Andagoya en 1541.

En el acta del Cabildo del día 12 de febrero de 1563, se lee: "Provisión de tierras. Sebastián de Lorenzana hace limosnas de cabras y ovejas. El viernes 12 de febrero de 1563 se reunió el Cabildo de la ciudad de San Juan de Pasto y Juan Sánchez de Xerez pidió un pedazo de tierra"<sup>12</sup>.

Cuando por efecto de la Ley primera del 6 de agosto de 1904, se crea jurídicamente el Departamento de Nariño, como efecto de una lucha constante por la segregación territorial del Cauca y el derecho a la autodeterminación social y política, al designar

---

<sup>11</sup> DÍAZ DEL CASTILLO SANTANDER Emiliano. El fundador de Pasto a la luz del libro Verde de Cabildo de Quito, ACNH. En: Revista de Historia, Vol. VIII, Nros. 57 – 58, Pasto, 1986, p. 118 s.n.

<sup>12</sup> Acta del Cabildo de San Juan de Pasto, 12 de febrero de 1563. En: DÍAZ DEL CASTILLO SANTANDER, Emiliano. Cabildo de la Ciudad de San Juan de Pasto. 1561 – 1569. Biblioteca de Historia Nacional, Vol. CLIV, Academia Colombiana de Historia, Santafé de Bogotá, D.C., 1999, p. 23.

su capital se dice: Art. 1°. Con el nombre de Nariño erigense en Departamento los territorios meridionales de la República, y su capital será la Ciudad de Pasto". Omitiendo así el nombre completo.

**2.2.3 Entornos de investigación.** La investigación está dirigida directamente al sector agrícola y más específicamente al subsector agricultura, quienes para sus procesos utilizan la contabilidad de costos, por lo cual se debe profundizar en el proceso de costeo, es decir comenzando con el correcto manejo de los inventarios (materia prima, materiales indirectos, producto en proceso, producto terminado), la adecuada asignación de los costos de mano de obra (directa e indirecta) en lo relacionado a nómina y el tema tributario en el sector agrícola.

Al ser los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo, una comunidad importante y con tradición en el departamento de Nariño<sup>1314</sup>, permite ser tratada con cierta responsabilidad social, ya que el propósito de esta investigación es el diseño de un software contable, y no es deber de esta investigación la auditoría en sí, los resultados arrojados serán para propósitos de esta investigación y de sus interesados, para tomar medidas preventivas en lo relacionado a la contabilidad agrícola y no el de otros sectores de la economía.

Otros sectores de la economía del departamento de Nariño, durante el transcurso de la investigación serán tomadas como referencia ya que también cuentan con la tradición y manejan procedimientos de la contabilidad de costos, de tal manera que podrán referenciar los resultados obtenidos, al tomar como base el diseño del software contable agrícola, para el control de costos.

## 2.3 MARCO TEÓRICO

Para el trabajo de investigación se tomará como referencia trabajos de pregrado relacionadas con el tema de contabilidad agrícola, vinculados a la sección 34 Actividades Especiales de NIIF Pymes y NIC 41 Agricultura, las cuales son trabajo de campo y han tomado como tema central de la investigación la contabilidad agrícola en este sector de la economía como son: Efectos económicos de la aplicación de la sección 34 de actividades especiales en Multiporc Colombia

---

<sup>13</sup> GOBERNACIÓN DE NARIÑO. Plan Integral De Desarrollo Agropecuario Y Rural Con Enfoque Territorial Departamento De Nariño Tomo I. Pasto, 2019. Consultado el 30 de diciembre de 2021, Disponible en [https://www.adr.gov.co/servicios/pidaret/NARI%C3%91O\\_TOMO%20I.pdf](https://www.adr.gov.co/servicios/pidaret/NARI%C3%91O_TOMO%20I.pdf)

<sup>14</sup> GOBERNACIÓN DE NARIÑO. Plan Integral De Desarrollo Agropecuario Y Rural Con Enfoque Territorial Departamento De Nariño Tomo II. Pasto, 2019. Consultado el 30 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.adr.gov.co/servicios/pidaret/NARI%C3%91O%20TOMO%20II.pdf>

S.A.S.<sup>15</sup>, Implementación modelo contable y financiero bajo Niif para Pymes sección 34.2 agricultura en cultivo de palma africana <sup>16</sup>, La Necesidad de la Contabilidad, en el Sector Agropecuario del Municipio de Fusagasugá, veredas Surorientales <sup>17</sup>, Diseño del Plan de Implementación de la Sección 34 Activos Biológicos en Astorga S.A. <sup>18</sup>. Además de trabajos de pregrado y postgrado con lo relacionado al diseño e implementación de sistemas de software para el sector agrícola, Diseño de un software para asociaciones de productores Frutícolas en la provincia del Tundama Boyacá - Colombia <sup>19</sup>, Plan de cuentas para sistemas contables (Vol. 4) <sup>20</sup>. Todo lo anterior atendiendo a los marcos normativos a partir de la Ley 1314 de 2009<sup>21</sup> y

---

<sup>15</sup> AVILA ALONSO, N. A., MORENO PINZÓN, M. A., & MUÑOZ VASQUÉZ, A. L. Efectos económicos de la aplicación de la sección 34 de actividades especiales en Multiporc Colombia S.A.S. Trabajo de grado, Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de ciencias económicas y administrativas, Bogotá D.C., 2018. Consultado el 23 de diciembre de 2021, Disponible en <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/34655/AvilaAlonsoNatalyAlexandra2018.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

<sup>16</sup> CARVAJAL ALVAREZ, R., HOYOS HERNÁNDEZ, H. a., & MARULANDA CARDONA, L. D. Implementación modelo contable y financiero bajo Niif para Pymes sección 34.2 agricultura en cultivo de palma africana. Trabajo de Postgrado, Universidad Jorge Tadeo Lozano, Facultad de ciencias económicas y administrativas, Bogotá D.C., 2015. Consultado el 25 de diciembre de 2021, Disponible en <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/3711/Implementacion%20modelo%20contable%20y%20financiero%20bajo%20NIIF%20para%20Pymes%20para%20cultivo%20de%20palma%20africana.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

<sup>17</sup> GARCÍA ARIZA, M. A., & RUÍZ, C. C. La Necesidad de la Contabilidad, en el Sector Agropecuario del Municipio de Fusagasugá, veredas Surorientales. Universidad de Cundinamarca, Ciencias Administrativas Económicas y Contables, Fusagasugá, 2017. Consultado el 26 de diciembre de 2021, Disponible en <https://repositorio.ucundinamarca.edu.co/handle/20.500.12558/475>

<sup>18</sup> PASINGA LÓPEZ, J. L. Diseño del Plan de Implementación de la Sección 34 Activos Biológicos en Astorga S.A. Pontificia Universidad Javeriana Cali, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas - Programa de Contaduría Pública, Cali, 2017. Consultado el 21 de diciembre de 2021, Disponible en <http://vitela.javerianacali.edu.co/handle/11522/8621>

<sup>19</sup> OCHOA ZAMBRANO, E. *Diseño de un software para asociaciones de productores Frutícolas en la provincia del Tundama Boyacá - Colombia*. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Escuela de administración de empresas agropecuarias, Duitama, 2016. Consultado el 25 de diciembre de 2021, Disponible en <https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/1930/1/TGT-458.pdf>

<sup>20</sup> URIBE MEDINA, L. R. Plan de cuentas para sistemas contables (Vol. 4). Bogotá D.C.: Eco Ediciones, 2019.

<sup>21</sup> CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1314 de 2009. Por la cual se Regulan los Principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de Información Aceptados en Colombia, se Señalan las Autoridades Competentes, el Procedimiento para su Expedición y se Determinan las Entidades Responsables de Vigilar su Cumplimiento. Bogotá D.C., 13 de julio de 2009. Consultado el 17 de diciembre de 2021, Disponible en <http://suin.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1677255>

que son: Decreto 2420 de 2015<sup>22</sup>, Decreto 2496 de 2015<sup>23</sup>, Decreto 2101 de 2016<sup>24</sup>, Decreto 2131 de 2016<sup>25</sup>, Decreto 2483 de 2018<sup>26</sup>, Decreto 2270 de 2019<sup>27</sup> y Decreto 1432 de 2020<sup>28</sup>.

---

<sup>22</sup> MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto Número 2420 del 14 de diciembre de 2015. Por Medio del cual se Expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se Dictan otras Disposiciones. Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2015. Consultado el 17 de diciembre de 2021, Disponible en [http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30030273#:~:text=\(diciembre%2014\)-,por%20medio%20del%20cual%20se%20expide%20el%20Decreto%20C3%9Anico%20Reglamentario,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones.](http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30030273#:~:text=(diciembre%2014)-,por%20medio%20del%20cual%20se%20expide%20el%20Decreto%20C3%9Anico%20Reglamentario,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones.)

<sup>23</sup> MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto Número 2496 del 23 de diciembre del 2015. Modifica el Decreto 2420 de 2015 Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información financiera y de Aseguramiento de la Información y se Dictan otras Disposiciones. Bogotá D.C., 23 de diciembre de 2015. Consultado el 17 de diciembre de 2021, Disponible en [https://www.supersociedades.gov.co/delegatura\\_aec/normatividad/doc\\_normograma/decretos/Decreto%202496%20del%202015.pdf](https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/normatividad/doc_normograma/decretos/Decreto%202496%20del%202015.pdf)

<sup>24</sup> MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto Número 2101 del 22 de diciembre de 2016. Por el Cual se Adiciona un Título 5, Denominado Normas de Información Financiera para Entidades que no Cumplen la Hipótesis de Negocio en Marcha, a la Parte del Libro 1 del Decreto 2420 de 2015, Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2016. Consultado el 18 de diciembre de 2021, Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202101%20DEL%2022%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202016.pdf>

<sup>25</sup> MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto Número 2131 del 22 de diciembre de 2016. Por Medio del cual se Modifica Parcialmente el Decreto 2420 de 2015 Modificado por el Decreto 2496 de 2015, y se dictan otras Disposiciones, 37. Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2016. Consultado el 18 de diciembre de 2021, Disponible en <http://suin.gov.co/viewDocument.asp?id=30030359>

<sup>26</sup> MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto Número 2483 del 28 de diciembre de 2018. Por Medio del cual se Compilan y Actualizan los Marcos Técnicos de las Normas de Información Financiera NIIF para el Grupo 1, y de las Normas de Información Financiera NIIF para Pymes Grupo 2, anexos al Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2106 y 2170 de 2017, respectivamente, y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C., 24 de diciembre de 2018. Consultado el 18 de diciembre de 2021, Disponible en [http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30036044#:~:text=\(diciembre%2028\)-,por%20medio%20del%20cual%20se%20compilan%20y%20actualizan%20los%20marcos,2170%20de%202017%2C%20respectivamente%2C%20y](http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30036044#:~:text=(diciembre%2028)-,por%20medio%20del%20cual%20se%20compilan%20y%20actualizan%20los%20marcos,2170%20de%202017%2C%20respectivamente%2C%20y)

<sup>27</sup> MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURTISMO. Decreto Número 2270 del 13 de diciembre de 2019. Por el cual se Compilan y Actualizan los Marcos Técnicos de las Normas de Información Financiera para el Grupo 1 y de las Normas de Aseguramiento de la Información y se adiciona un anexo No. 6 - 2019 al Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015, y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2019. Consultado el 20 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30038628>

<sup>28</sup> MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto Número 1432 del 5 de noviembre de 2020. Por el cual se Modifica la NIIF 16 Contendida en el Anexo Técnico Compilatorio y actualizado 1 - 2019, del Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2105, y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C., 05 de noviembre de 2020.

Por otro lado, se apropia de los conceptos de la sección 34 de Niif para pymes tomado de libros que son: Marco Conceptual NIIF Pymes<sup>29</sup>, Adopción por Primera Vez de las NIIF Pymes<sup>30</sup>, Aplicación NIIF y NIIF Pymes, Propiedad, Planta y Equipo<sup>31</sup> y Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes<sup>32</sup>. Además de libros para el diseño del software contable como son: Learn Java In One Day and Learn It Well<sup>33</sup>, Programación Orientada a Objetos con C++ y Java<sup>34</sup>, Desarrollo de Aplicaciones Web con PHP<sup>35</sup>, Excel 2016 Curso Virtual y Práctico<sup>36</sup> y de cursos para programación informática de los canales: Curso de Java Desde 0<sup>37</sup>, Curso de PHP/MySQL<sup>38</sup> Y Curso de PHP Completo Desde Cero 2020<sup>39</sup>.

---

Consultado el 20 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=144968>

<sup>29</sup> CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA. Documento de Orientación Técnica 003 - Marco Conceptual, 2014. Consultado el 06 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.ctcp.gov.co/publicaciones-ctcp/orientaciones-tecnicas/1472851943-1453>

<sup>30</sup> CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA. Documento de Orientación Técnica 004 - Adopción por Primera vez de las NIIF, 2014. Consultado el 06 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.ctcp.gov.co/publicaciones-ctcp/orientaciones-tecnicas/1472851968-7346>

<sup>31</sup> CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA. Documento de Orientación Técnica 007 - Propiedades, Planta y Equipo, 2014. Consultado el 06 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.ctcp.gov.co/publicaciones-ctcp/orientaciones-tecnicas/1472852039-4458>

<sup>32</sup> CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA. Documento de Orientación Pedagógica 012 - Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes, 2014. Consultado el 06 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.ctcp.gov.co/publicaciones-ctcp/orientaciones-pedagogicas/1472852216-7244>

<sup>33</sup> CHAN, J. Learn Java in one Day and Learn It Well. Londres, 2016. Consultado el 26 de diciembre de 2021, Disponible en <https://pdfcoffee.com/jamie-chan-learn-java-in-one-day-and-learn-it-well2016-pdf-free.html>

<sup>34</sup> LÓPEZ GOYTIA, J. L., & GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, Á. Programación Orientada a Objetos con C++ y Java. México D.F., México: Grupo Editorial Patria, 2014. Consultado el 26 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.editorialpatria.com.mx/pdf/files/9786074387711.pdf>

<sup>35</sup> TORRES REMON, M. Á. Desarrollo de Aplicaciones Web con PHP. Lima, Perú: Macro, 2014. Consultado el 26 de diciembre de 2021, Disponible en <https://pdfcoffee.com/desarrollo-de-aplicaciones-web-con-php-manuel-angel-torres-remon-pdf-free.html>

<sup>36</sup> RED USERS. Excel 2016 Curso Visual y Práctico. Buenos Aires, Argentina, 2016. Consultado el 26 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.redusers.com/noticias/publicaciones/excel-curso-visual-y-practico/>

<sup>37</sup> PILDORAS INFORMATICAS. Curso de Java Desde 0, 2020. Consultado el 31 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.youtube.com/playlist?list=PLU8oAIHdN5BktAXdEVCLUYzvDyqRQJ2Ik>

<sup>38</sup> PILDORAS INFORMATICAS. Curso de PHP y MySQL, 2017. Consultado el 31 de diciembre de 2021, Disponible en [https://www.youtube.com/playlist?list=PLU8oAIHdN5BkinrODGXTok9oPAInJxmW\\_](https://www.youtube.com/playlist?list=PLU8oAIHdN5BkinrODGXTok9oPAInJxmW_)

<sup>39</sup> YACKLYON. Curso de PHP Completo Desde Cero, 2020. Consultado el 31 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.youtube.com/playlist?list=PLg9145ptuAij8vIQLU25f7sUSH4E8pdY5>

### 2.3.1 Estado del arte.

#### **Diseño del plan de implementación de la sección 34 activos biológicos en ASTORGA S. A.** <sup>40</sup>

La siguiente investigación se ha tomado como base para identificar la forma correcta para el manejo de los activos biológicos según los Marcos Normativos aplicados para Colombia, esto debido a que la investigación a realizar se llevará a cabo en el sector agrícola del municipio de Pasto, específicamente en los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo, y se hace tan indispensable conocer no solo el sector agrícola, sino además las normas contables que lo rigen como lo es la sección 34 de las NIIF para las pymes, actividades especiales.

También es interesante la aplicación que se le da a los marcos legales que se aplican para Colombia, logrando identificar aquellos que servirán de base para la investigación en curso, también el marco conceptual es un ejemplo muy concreto de los conceptos a manejar en el sector agrícola del municipio de Pasto en los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo.

Autor: Johana Lisenia Pasinga López

Universidad: Pontificia Universidad Javeriana Cali Facultad De Ciencias Económicas Y Administrativas

Año: 2017

Objetivo general

- Diseñar el plan de implementación de la Sección 34, activos biológicos, en Astorga S.A.

---

<sup>40</sup> PASINGA LÓPEZ, J. L. Diseño del Plan de Implementación de la Sección 34 Activos Biológicos en Astorga S.A. Pontificia Universidad Javeriana Cali, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas - Programa de Contaduría Pública, Cali, 2017. Consultado el 21 de diciembre de 2021, Disponible en <http://vitela.javerianacali.edu.co/handle/11522/8621>

## Objetivos específicos

- Conocer el marco normativo que se debe tener en cuenta para llevar a cabo el diseño de implementación de la Sección 34 actividades especiales componente de agricultura activos biológicos en Astorga S.A.
- Diagnosticar el proceso agrícola de la palma de aceite y sus derivados e identificar las variables más representativas de Astorga S.A. en particular las relacionadas con Activos Biológicos.
- Analizar las variables identificadas como relevantes respecto a los activos biológicos para diseñar el plan de implementación de la Sección 34.

## Conclusiones:

- Con la llegada de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a Colombia todas las compañías iniciaron su proceso de adopción, el cual ha significado asumir un cambio en la forma de pensar y presentar la información contable y financiera por parte de las organizaciones. Para ello, la mayoría de las empresas contratan la asesoría y capacitación de profesionales expertos en adopción de NIIF y así acogerse a las nuevas disposiciones legales dispuestas por el Gobierno Nacional.
- Astorga S.A. es una empresa que se dedica a la producción de aceite de palma y sus derivados. Debido a su actividad económica una de las cuentas más representativas bajo NIIF es la cuenta de activos biológicos, por ser una empresa dedicada a la actividad agrícola.
- El objetivo de este trabajo de investigación es diseñar un plan de implementación para los activos biológicos en Astorga S.A. En primer lugar, se determina el marco normativo de aplicación, teniendo en cuenta la información revelada por la empresa en sus estados financieros con corte 31 de diciembre de 2013, se definió que Astorga S.A. pertenece al Grupo 2. A partir de allí se estructuró el marco normativo a estudiar que principalmente está compuesto por la Ley 1314 de 2009, decreto 3022 de 2013 y Sección 34 Actividades especiales.

## **Diseño de la Sección 34, activos biológicos de las NIIF para Pymes; Granja El Brazuelo, municipio de Suarez Tolima <sup>41</sup>**

---

<sup>41</sup> MENDOZA GUZMÁN, I. R., & GÓNGORA, H. J. Diseño de la sección 34, activos biológicos de las NIIF para Pymes; Granja El Brazuelo, Municipio de Suarez - Tolima. Trabajo de grado, Universidad Cooperativa de Colombia, Facultad de economía, administración y contaduría, Ibagué, 2019. Consultado el 23 de diciembre de 2021, Disponible en [https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16371/1/2019\\_dise%C3%B1o\\_secci%C3%B3n\\_activo\\_s.pdf](https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16371/1/2019_dise%C3%B1o_secci%C3%B3n_activo_s.pdf)

Esta investigación se tomó como referencia debido a que su aplicación en la Granja El Brazuelo permite adaptarlo a las diferentes haciendas, fincas o sembradíos que se encuentran en los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo, ya que son entidades organizadas o de familia que cuentan con características similares al título de la investigación, donde además se hace muy evidente la aplicación de la sección 34 actividades especiales, de las NIIF para las pymes, la cual se encuentra relacionada en los marcos normativos aplicados en Colombia.

Se aclara que, a pesar de ser productos agrícolas muy diferentes debido a la variación climática de cada región, esto no quiere decir que existan variaciones en lo contable, para la investigación en curso es muy interesante aplicar los resultados obtenidos en La Granja El Brazuelo del municipio de Suarez Tolima, a el municipio de Pasto, porque sus objetivos se enfocan a la implementación de la sección 34 de NIIF para pymes, donde podemos identificar el reconocimiento, medición y revelación de los activos biológicos, productos agrícolas y demás de acuerdo a una estandarización para el sector agrícola, aun con diferencias evidentes de su producción.

Autor: Iván Rene Mendoza Guzmán, Héctor Javier Góngora

Universidad: Universidad Cooperativa De Colombia Facultad De Economía Administración Y Contaduría, Programa De Contaduría Pública, Sede Ibagué - Espinal

Año: 2019

Objetivo general

- Diseñar el plan de la Sección 34, activos biológicos de las NIIF para Pymes; Granja El Brazuelo, municipio de Suarez Tolima.

Objetivos específicos

- Conocer el estado actual de la empresa respecto de la Sección 34 actividades especiales componente de agricultura activos biológicos en la granja el brazuelo

- Diagnosticar el proceso agrícola del cultivo de mango y sus derivados e identificar las variables más representativas de esta productora de mango. En particular las relacionadas con Activos Biológicos.
- Analizar las variables identificadas como relevantes respecto a los activos biológicos para diseñar el plan de implementación de la Sección 34.

#### Conclusiones:

- La globalización mundial ha generado demasiados cambios en las relaciones comerciales y económicas en el mundo y Colombia no se ha visto muy beneficiado en este caso, ya que nos surgen algunos problemas, como el idioma por ejemplo y por supuesto la calidad, contenido y transparencia de la información intercambiada en los estados financieros de las empresas que no se acogen a las normas internacionales de información financiera.
- Las empresas del país deben concientizarse en el mercado global y deben enfocar más en la competitividad que en la sostenibilidad de los negocios internacionales pues estos se basan en la competencia obtenida en tales mercados y no quedarse con un pensamiento poco progresista como lo es el del sostenimiento.

#### **Diseño De Un Software Para Asociaciones De Productores Frutícolas En La Provincia Del Tundama Boyacá – Colombia <sup>42</sup>**

Como referencia esta investigación es de gran ayuda, debido a que permite identificar un proceso claro de la correcta forma para el diseño del software para el sector agrícola del municipio de Pasto, su similitud en el sector ayudará a que la investigación pueda basar su curso en una referencia ya existente, pero aún no reconocida en la región, o en investigaciones anteriores de la Universidad de Nariño.

Por otro lado, son de gran ayuda sus objetivos y conclusiones que permitirán enfocarnos en mejorar el diseño del software y dejar las correctas bases para su futura implementación no solo en el sector agrícola, sino en otros sectores que puedan exigir la demanda del mismo.

---

<sup>42</sup> OCHOA ZAMBRANO, E. Diseño de un software para asociaciones de productores Frutícolas en la provincia del Tundama Boyacá - Colombia. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Escuela de administración de empresas agropecuarias, Duitama, 2016. Consultado el 25 de diciembre de 2021, Disponible en <https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/1930/1/TGT-458.pdf>

Autor: Edison Ochoa Zambrano

Universidad: Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia Facultad Seccional Duitama Escuela Administración De Empresas Agropecuarias

Año: 2016

#### Objetivo general

- Diseñar un software agrícola para asociaciones de productores frutícolas en la provincia del Tundama.

#### Objetivos específicos

- Establecer las necesidades o requerimientos básicos de las asociaciones frutícolas para el diseño de un software agrícola.
- Recopilar la información concerniente al levantamiento de requerimientos para la elaboración del software. (Anexo 1)
- Realizar prueba piloto de la herramienta informática propuesta para una asociación frutícola, teniendo en cuenta cada uno de los campos requeridos en el software agrícola.
- Elaborar un manual de usuario que permita el uso adecuado de la herramienta informática.

#### Conclusiones:

- El uso de “YABOK” es fundamental para aquellas asociaciones frutícolas que quieran soportar la información de los procesos asociados a su organización, ya que contempla el registro y caracterización de los requerimientos de información de cada una de las asociaciones que faciliten el diseño de la propuesta.
- Una vez identificadas la información base, se estructura arquitectónicamente la herramienta informática conformada, por tres módulos en el área administrativa (organización, asociados y estadísticas), tres módulos en el área de producción (predios, cultivos y variedades) y uno en el área contable (costos), los cuales coadyuvan en la toma de decisiones en las organizaciones frutícolas.

- Con el propósito de verificar el correcto funcionamiento de la herramienta como software, se realizó una prueba piloto en una de las asociaciones seleccionadas (DUITAMORA), comprobando la interacción e interconexión de los módulos establecidos, obteniendo los resultados del proceso como insumo importante para una gestión efectiva en este tipo de agro empresas.
- Estructurado el software YABOK, se elaboró una ayuda para el usuario (manual) que permita el uso adecuado de la herramienta informática diseñada.

### **Guía Para La Aplicación Contable Bajo NIIF Pymes En El Sector De La Agricultura En Colombia<sup>43</sup>**

Esta investigación ayudará a que el proceso de reconocimiento contable en el sector agrícola sea de acuerdo a los marcos contables para Colombia, por lo cual el diseño de software no se basa exclusivamente en la creación del mismo, sino que este cumpla las normas contables, que ayuden a su futura implementación adecuada y acorde a los requerido por las normativas.

Por tal razón un correcto estudio de los marcos contables para el sector agrícola es de gran ayuda para no desviar el camino del diseño del software que es que se ajuste a lo contable.

Autor: Nathalia Guaca Salamanca

Universidad: Universidad Santiago De Cali, Programa De Contaduría Pública, Facultad De Ciencias Económicas Y Empresariales

Año: 2019

Objetivo general

- Diseñar una guía contable para la orientación de la aplicabilidad de las NIIF para Pymes en aspectos específicos del sector de la agricultura.

---

<sup>43</sup> GUACA SALAMANCA, N. Guía Para La Aplicación Contable Bajo Niif Pymes En El Sector De La Agricultura En Colombia, 2019. Consultado el 18 de enero de 2022, Disponible en <https://repository.usc.edu.co/bitstream/handle/20.500.12421/3960/NIIF%20PYMES%20SECTOR%20AGRICULTURA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

## Objetivos específicos

- Identificar los aspectos específicos requeridos por el sector agrícola para aplicar la NIIF para PYMES.
- Generar un documento con ejemplos prácticos que sirva de orientación la aplicación de las NIIF en las Pymes del sector de la agricultura.

## Conclusiones:

- Comprender la actividad agrícola como una actividad especial. La actividad agrícola se diferencia de las otras actividades económicas que existen, porque su esencia recae en seres vivientes (animales y plantas) y se espera una transformación biológica de ellos.
- Se evidencia en la misma actividad agrícola, en la parte de los cultivos, la clasificación en dos tipos; cultivos permanentes y transitorios. Esto refleja que su aplicación de la norma no genera cambios, pero tiene un impacto en la parte de costos y gastos en los cultivos permanentes, debido a que se extiende el tiempo de la producción agrícola.
- Otro de los aspectos identificados importantes para desarrollar y aplicar la norma que se encargan de producir las cosechas, es reconocer el proceso de cultivos, las cosechas tienen unas etapas para su desarrollo (preparación de la tierra, siembra, nutrición de la siembra y la cosecha), lo anterior se convierte en un proceso agrícola y de este se puede ir evidenciando en cada etapa que reconocimientos contables se aplican.

## **Efectos Económicos De La Aplicación De La Sección 34 De Actividades Especiales, En Multiporc Colombia S. A. S.<sup>44</sup>**

El implementar los marcos técnicos contables para Colombia, en el municipio de Pasto, específicamente en los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo al ser analizada desde un enfoque económico, es decir cómo va a incrementar no solo la efectividad de las labores contables, sino el costo y beneficio que esto puede ocasionar a las pequeñas entidades del sector, este marco de referencia nos

---

<sup>44</sup> AVILA ALONSO, N. A., MORENO PINZÓN, M. A., & MUÑOZ VASQUÉZ, A. L. Efectos económicos de la aplicación de la sección 34 de actividades especiales en Multiporc Colombia S.A.S. Trabajo de grado, Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de ciencias económicas y administrativas, Bogotá D.C., 2018. Consultado el 23 de diciembre de 2021, Disponible en <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/34655/AvilaAlonsoNatalyAlexandra2018.pdf?squence=3&isAllowed=y>

ayudará a estudiar el impacto económico de la implementación del proceso contable en el sector agrícola y así adaptarlo al diseño del software contable.

Finalmente, su estudio ayudará a que el diseño del software para el sector agrícola sea un complemento útil para los eventos contables y no solo una herramienta más que se quede sin explotar.

Autor: Nataly Alexandra Ávila Alonso, María Alejandra Moreno Pinzón, Angie Lorena Muñoz Vásquez

Universidad: Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Carrera de Contaduría Pública

Año: 2018

#### Objetivo general

- Identificar los efectos económicos de la aplicación de la Sección 34 en Multiporc Colombia S. A. S.

#### Objetivos específicos

- Describir las características de las pymes pecuarias en Colombia.
- Identificar las problemáticas al aplicar el método de medición establecido por la Sección 34 en Multiporc Colombia S. A. S.
- Analizar los resultados económicos tales como los ingresos, costos y la medición de inventarios, antes y después de la implementación de la Sección 34 en Multiporc Colombia S. A. S.

#### Conclusiones:

- La implementación de la NIC 41 para grandes empresas y la Sección 34 para pequeñas y medianas empresas, ayuda a la organización a tener un mayor control de los costos e ingresos, permite hacer una mejor toma de decisiones que optimiza los procesos.

- Teniendo en cuenta las encuestas realizadas, se pudo evidenciar la informalidad que existe en el sector, debido al desinterés y la falta de conocimiento acerca de los beneficios que la estandarización de la información puede traer a las entidades internamente.

### **2.3.2 Fundamentación teórica**

#### **Marco Conceptual NIIF Pymes<sup>45</sup>**

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública ha promovido el Marco Conceptual de las NIIF para Pymes, en una orientación técnica con el fin de que los preparadores de información financiera de las entidades colombianas, inversores, profesionales contables, y todos aquellos que deseen profundizar en los temas relacionados a la normativa contable, la cual se basa en las Normas Internacionales de Información financiera (NIIF) constituidas como el conjunto de normas contables más aceptadas a nivel mundial, puedan generar y/o analizar información financiera fiel. Este marco fue diseñado bajo tres premisas que son: un elevado rigor conceptual, gran cantidad de ejemplos y situaciones concretas de aplicación y adaptación al medio colombiano. Los temas presentados en este marco están enfocados a las novedades más relevantes de Información Financiera y Contabilidad, temas que son de gran interés y demanda por aquellos interesados en la materia.

El Marco Conceptual es un pronunciamiento importante en la estructura normativa por qué sirve para la emisión o modificación de los estándares y para la solución de transacciones no reguladas; además de ser una herramienta fundamental para la comprensión y justificación de los estándares de información financiera. Su naturaleza lógico-deductiva permite que el Marco Conceptual logre: identificar para que se prepara la información, que tipo de información y sus características, qué entidad debe informar, cómo conseguir la información adecuada a los requerimientos; de ahí se desprende que para la correcta y comprensible información financiera se hace necesario evaluar factores como son: qué elementos reconocer, cuándo reconocerlos, por qué monto medirlos, cómo presentar y revelar. Al manejar el Marco Conceptual con la lectura de normativa, permite que este se aplique con normas basadas en principios contables y no solamente en reglas, por lo que es útil no solo para la comprensión lectora de las normas, sino para el juicio y aplicación de las mismas a eventos contables reales como son el reconocimiento

---

<sup>45</sup> CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA. Documento de Orientación Técnica 003 - Marco Conceptual, 2014. Consultado el 06 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.ctcp.gov.co/publicaciones-ctcp/orientaciones-tecnicas/1472851943-1453>

y revelación en los estados financieros, producto final que permitirá la toma adecuada de decisiones en las entidades de Colombia.

Este Marco Conceptual se encuentra regulado en la sección 2 de las NIIF para las Pymes, con elementos conceptuales en la sección 1 para definir la entidad informante y la sección 3 en la que se aborda temas de empresa en marcha, características de la información financiera y otros temas; así pues, el Marco Conceptual se ciñe exclusivamente a los conceptos y principios generales vigentes para las NIIF Pymes.

La organización del Marco Conceptual se encuentra distribuida en dos bloques: el primero conformado por las cuestiones teleológicas como los son: ¿para que se informa?, ¿Qué tipo de información se precisa y sus características? ¿Quién debe informar? El segundo bloque se destina a cuestiones operativas como son: ¿Cómo reunir la información útil para los grupos de interés?, y así determinar los elementos que se integran a la información financiera, para otorgarle utilidad al momento de reconocer los estados financieros.

### **Adopción por Primera Vez de las NIIF Pymes<sup>46</sup>**

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública ha promovido la orientación técnica, Adopción Por Primera Vez de las NIIF para Pymes, basándose en la sección 35; su principio básico es que las entidades que adopten las NIIF para las pymes por primera vez lo deben realizar en su totalidad y como si siempre lo hubiesen estado realizando, además aclara que su aplicación también se dirige a aquellas entidades que anteriormente han venido aplicado normas contables locales o Normas Internacional de Contabilidad. La adopción por primera vez de las NIIF para las Pymes conlleva a la aplicación de criterios contables como son: reconocimiento, medición, clasificación, presentación e información a revelar; como criterios operativos que impacta a las entidades relacionados con las funciones de los encargados de preparar información financiera, las competencias demandas a ellos, y las nuevas necesidades de información y reportes.

Su distribución en 9 capítulos permite una comprensión detallada de los temas relacionados a la Adopción por Primera vez de las NIIF para las Pymes; en los primeros capítulos se abordan temas relacionados al momento exacto de la

---

<sup>46</sup> CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA. Documento de Orientación Técnica 004 - Adopción por Primera vez de las NIIF, 2014. Consultado el 06 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.ctcp.gov.co/publicaciones-ctcp/orientaciones-tecnicas/1472851968-7346>

aplicación efectiva de las NIIF para las Pymes, es decir a partir de cuándo se aplica la norma, además de la planeación correcta con respecto a la información que se debe tener en cuenta a utilizar. En capítulos intermedios se tratan temas sobre excepciones y exenciones, debido a que no todas las entidades podrían realizar esta adopción por primera vez. En capítulos posteriores se tratan temas más específicos a los efectos de la información financiera como son: reconocimiento, medición, clasificación y revelación, que, a pesar de no ser muy numerosos en una adopción por primera vez, si pueden ser complejos de interpretar y clasificar. Los últimos capítulos van dirigidos a la información que se debe revelar en la adopción por primera vez y el tiempo que se debe realizar en la información financiera periódica, por último, un caso práctico detallado para la preparación del estado de situación financiera.

Finalmente, aclarar que esta orientación técnica va dirigida a los preparadores de la información financiera de las entidades colombianas, inversores, profesionales contables, auditores, académicos y todo aquel interesado en la materia, con el fin de afianzar las bases teóricas para una correcta aplicación de las normas contables, y así puedan generar y/o analizar información financiera fiel.

### **Aplicación NIIF y NIIF Pymes, Propiedad, Planta y Equipo<sup>47</sup>**

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública, basándose la sección 17 de las NIIF para las Pymes ha emitido la orientación técnica de Propiedades, Planta y Equipo, dirigida a aquellos preparadores de la información financiera de las entidades colombianas, inversores, profesionales contables, auditores, académicos y todo aquel interesado en la materia, con el fin de afianzar las bases teóricas para una correcta aplicación de las normas contables, y así puedan generar y/o analizar información financiera fiel. Esta orientación tiene como objetivo identificar la naturaleza de este tipo de inversiones como son: inmuebles y equipos, los primeros que experimentan procesos de revalorización y los segundos sometidos a un alto riesgo de obsolescencia por su utilización en la actividad económica de la entidad.

También la orientación técnica ayuda a que las entidades puedan realizar correctos registros y valorizaciones de la Propiedad, Planta y Equipo aplicando los criterios adecuados al momento del cierre de cada periodo contable, y aplicar temas conocidos como depreciación y nuevos como el deterioro de valor de este tipo de

---

<sup>47</sup> CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA. Documento de Orientación Técnica 007 - Propiedades, Planta y Equipo, 2014. Consultado el 06 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.ctcp.gov.co/publicaciones-ctcp/orientaciones-tecnicas/1472852039-4458>

activos; aclarando que la revaluación aún no está permitida en las NIIF para las Pymes y es un tema exclusivo de NIIF completas.

Además, esta orientación técnica aporta los criterios suficientes para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de información relevante; los cuales están apoyados por ejemplos prácticos para que los interesados puedan adaptarlos a la realidad de sus entidades. Por otra parte se tiene en cuenta que esta orientación técnica no solo aborda temas relacionados a las Propiedades, Planta y Equipo, sino que apoya e incluye análisis de Activos Biológicos de la sección 34 Actividades Especiales, así como activos arrendados de la sección 20 Arrendamientos, estos debido a que su naturaleza y reconocimiento son similares a estos activos no corrientes; dejando para temas de estudio y ejemplos aplicativos temas que no hacen parte como son Propiedades de Inversión de la sección 16 y los demás activos de la sección 34.

Su estructura organizada en 7 capítulos presenta en los primeros capítulos temas: sobre identificación de las partidas que forman parte y no son Propiedades, Planta y Equipo, los criterios para el reconocimiento, y medición de Propiedades, Planta y Equipo. En capítulos intermedios temas como: el retiro por venta, y los criterios de presentación y revelación de los estados financieros; para finalmente recalcar que todos los capítulos van acompañados de ejemplos aplicativos para ser adaptados a la realidad de las entidades en Colombia.

### **Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes<sup>48</sup>**

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública emitió el documento de orientación pedagógica denominado “Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes”, debido a que estas normas en los últimos años se han convertido en el principal referente normativo a nivel mundial en materia de información financiera, el cual lo emite el International Accounting Standar Board (IASB), y así responder a la necesidad de los inversores y los mercados que demanda informes financieros más adecuados. La normativa se basa más en principios que en reglas, por este motivo la enseñanza de la normativa internacional es más efectiva si se basa en conceptos que la sustente, por tal motivo este documento contribuye metodológicamente al proceso educativo del modelo de regulación contable con base en NIIF.

---

<sup>48</sup> CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA. Documento de Orientación Pedagógica 012 - Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes, 2014. Consultado el 06 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.ctcp.gov.co/publicaciones-ctcp/orientaciones-pedagogicas/1472852216-7244>

Este documento de orientación pedagógica presenta un marco pedagógico ilustrado con ejemplos, los cuales son de gran ayuda para la enseñanza y aprendizaje y para la evaluación de ese aprendizaje. Se encuentra dirigida especialmente a profesores universitarios o instructores en NIIF, o para complementar los conocimientos adquiridos durante el desarrollo universitario.

Se hace necesario el conocimiento adecuado de la técnica contable (registros contables y partida doble), conocimiento en finanzas para entender en fondo la parte financiera de las transacciones.

El documento está distribuido en 3 bloques: el primero, para el entendimiento de los conceptos y relación de estos con los objetivos de la información financiera; el segundo, destinado a los instrumentos financieros y el tercer bloque, integra el modelo pedagógico basado en competencias con el modelo por etapas de enseñanza propuesto por las NIIF.

Para la investigación se toma como referente el segundo bloque, enfocado en la metodología y justificación de la normativa contable que se basa en el Marco Conceptual de las NIIF, y una metodología educativa. Entre sus temas se encuentran: tipología de pronunciamientos, estructura del Marco Conceptual.

### **Una Comparación de los Marcos Técnicos Normativos sobre Estándares Internacionales de Contabilidad e Información Financiera Aplicables en el Sector Agropecuario en Colombia<sup>49</sup>**

El artículo destaca la importancia del sector agrícola para Colombia, y su evidente crecimiento en el año 2020, además de sus retos a nivel mundial debido al constante crecimiento de la población, y la demanda de productos alimenticios esperada en un 70% para el año 2050, esta esperada demanda provocara en las entidades del sector agrícola cierta especie de presión para que sus procesos productivos sean de mejor calidad, mayor inversión y por supuesto apoyos de los gobiernos para su puesta en marcha. Destaca además que será necesario el aprovechamiento de las tierras para producción alimentaria, y Colombia es un país con la capacidad territorial para poder aprovechar esa oportunidad y convertirse en un proveedor agrícola para el mundo.

---

<sup>49</sup> ATEHORTÚA CASTRILLÓN, T., OSORIO AGUDELO, J. A., ALZATE CASTRO, W. A., & AGUDELO HERNÁNDEZ, D. M. Una comparación de los marcos técnicos normativos sobre estándares internacionales de contabilidad e información financiera aplicables en el sector agropecuario en Colombia. *Revista Colombiana de Contabilidad*, 9(18), 2021. P. 33-55. Consultado el 04 de 04, de <https://ojs.asfacop.org.co/index.php/asfacop/article/view/210>

Para poder lograr que Colombia sea un país con su sector agrícola más fortalecido es necesario la aplicación de mejores inversiones y apoyo a los sectores medianos y pequeños, pero para lograrlo “es fundamental la adopción de las mejores prácticas de la contabilidad financiera internacional que permita suministrar información financiera para evaluar de la forma más objetiva la gestión, la transparencia, la rendición de cuentas y el control”<sup>50</sup>.

Se debe destacar que los sistemas de información contable en las entidades agrícolas son de gran importancia y necesarios para que la información financiera que se presente este acorde a la realidad, y que las decisiones que se tomaran durante los próximos años sean las adecuadas para que se continúe en la marcha y poder hacer parte de esas entidades agrícolas que serán vitales para algo tan demandado como es la alimentación.

Este artículo se toma como base para la presente investigación porque aporta el estudio detallado de los marcos normativos aplicados en Colombia para las empresas del sector agrícola, su estructura, normas y el sector ya sea público o privado donde se debe implementar. Además, permite identificar conceptos muy necesarios como son: actividad agrícola, producto agrícola, activo biológico y otros que son base para la comprensión y correcta aplicación del reconocimiento, medición, revelación y presentación en los estados financieros de las entidades agrícolas.

Finalmente, los conceptos enfocados especialmente a activos biológicos son de gran ayuda para la comprensión y correcto manejo de los mismos, conceptos que talvez en los marcos normativos e inclusive en las Normas Internacionales de Información Financiera no se logran comprender tan al detalle, y con ejemplos tan acertados que se hacen aprovechables en el diseño del software contable para el sector agrícola en los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo del municipio de Pasto.

## **Learn Java In One Day and Learn It Well<sup>51</sup>**

---

<sup>50</sup> ATEHORTÚA CASTRILLÓN, T., OSORIO AGUDELO, J. A., ALZATE CASTRO, W. A., & AGUDELO HERNÁNDEZ, D. M., 2021. Una comparación de los marcos técnicos normativos sobre estándares internacionales de contabilidad e información financiera aplicables en el sector agropecuario en Colombia. Revista Colombiana de Contabilidad, p, 2. Consultado el 04 de abril de 2022, Disponible en <https://ojs.asfacop.org.co/index.php/asfacop/article/view/210>

<sup>51</sup> CHAN, J. Learn Java in one Day and Learn It Well. Londres, 2016. Consultado el 26 de diciembre de 2021, Disponible en <https://pdfcoffee.com/jamie-chan-learn-java-in-one-day-and-learn-it-well2016-pdf-free.html>

El estudio y la comprensión de algunos lenguajes de programación informática se hace necesario para la investigación, por tal motivo se hace tema de consulta este libro denominado “Learn Java in one day, and learn it well”, que trata temas básicos sobre programación en Java, lenguaje conocido a nivel mundial y que es uno de los posibles a escoger en el diseño del software contable. Debido a su fácil comprensión, y de gran ayuda con los ejemplos, es de gran reconocimiento en el círculo de los programadores informáticos a nivel mundial, y de circulación libre en la red.

El libro consta de 12 capítulos; en los primeros capítulos, se analizan temas de introducción al lenguaje, sus complementos para una ágil programación, su estructura y primeros programas de inducción; en capítulos intermedios, se desarrollan programas con cierta complejidad y finalmente, en los últimos capítulos se desarrollan programas avanzados, con tecnologías más amigables al usuario y con metodologías orientadas a objetos para el correcto manejo de los datos dentro del programa.

De acuerdo a los conocimientos del investigador se toma de referencia los conceptos manejados en este libros, para aquellos proyectos de nivel superior donde se espera desarrollar el diseño del software contable de una calidad destacable, y adecuada para el sector que se está desarrollando que es el sector agrícola, por lo que no se puede espera que el software sea de carácter complejo, pero sí que pueda manejar información suficiente para el almacenamiento y presentación de información financiera para la correcta toma de decisiones, así es, como el diseño del software contable debe ir de la mano no solo con temas de programación informática, sino con los marcos técnicos contable aplicados en Colombia.

### **Programación Orientada a Objetos con C++ y Java<sup>52</sup>**

El libro “Programación Orientada a Objetos con C++ y Java” dirigido a la inducción de códigos de programación y algoritmos, se explican sentencias e inducciones con ejemplos para ser llevados a la vida real, enlazándolo con la metodología orientada a objetos, para agilizar el desarrollo de software y sistemas de información. El libro identifica 3 premisas que son: prestar atención a las solicitudes iniciales del usuario, diseño de las pruebas antes del diseño de software y confirmación del producto final sobre la marcha.

---

<sup>52</sup> LÓPEZ GOYTIA, J. L., & GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, Á. Programación Orientada a Objetos con C++ y Java. México D.F., México: Grupo Editorial Patria, 2014. Consultado el 26 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.editorialpatria.com.mx/pdf/files/9786074387711.pdf>

Distribuidos sus temas en 7 capítulos: los primeros 3 capítulos enfocados a las bases de la programación con su respectiva inducción y ejemplos básicos; los capítulos 4 al 6, aborda aspectos principales de la programación orientada a objetos a través de los lenguajes C++ y Java, y finalmente en el capítulo 7, aborda ejemplos aplicativos a la vida real, con una estructura profesional y adaptable a proyectos actuales.

Dirigido a estudiantes de nivel intermedio de carreras informáticas y afines, como también para estudiantes e investigadores de otras áreas quienes desean adaptar software a sus proyectos profesionales, por tal motivo se ha escogido por su flexibilidad a la enseñanza con otras áreas, exclusivamente para el propósito de esta investigación que es el diseño del software contable. Para su elaboración se trabajó con profesores universitarios y egresados de otras áreas como finanzas, economía, psicología, física, artes y deportes.

## **2.4 MARCO LEGAL**

### **Ley 1314 de 2009, Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia**<sup>53</sup>

Antes que nada, es importante señalar una serie de proyectos, ponencias, actas, oficios e informes para la consolidación de la Ley 1314 del 13 de julio (2009), además, de los decretos y resoluciones que la han modificado hasta la actualidad desde su creación. En primer lugar, se realizó el Proyecto de Ley 165/2007 de la Cámara: “por el cual, el Estado colombiano adopto las NIIF para la Presentación de Informes Contables”, tomado de: [Gaceta del Congreso No. 517, octubre 11 (2007), pág. 3]. En segundo lugar, la Ponencia del Primer Debate y Pliego de modificaciones al Proyecto de Ley 156/2007 de la Cámara, tomado de: [Gaceta del Congreso No. 316, junio 4 (2008), pág. 5]. Luego, se instauró la Ponencia del Primer Debate al Proyecto de Ley No. 156/2007, tomado de: [Gaceta del Congreso No. 374, junio 17 (2008), pág. 1]. Después, se realizó un Texto aprobado en Primer Debate, por la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes en

---

<sup>53</sup> CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1314 de 2009. Por la cual se Regulan los Principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de Información Aceptados en Colombia, se Señalan las Autoridades Competentes, el Procedimiento para su Expedición y se Determinan las Entidades Responsables de Vigilar su Cumplimiento. Bogotá D.C., 2009. Consultado el 17 de diciembre de 2021, Disponible en <http://suin.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1677255>

Sesión Ordinaria el día lunes 16 de junio (2008) al Proyecto de Ley No. 156/2007 de la Cámara: “por la cual, se regulan los Principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de Información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”, tomado de: [Gaceta del Congreso No. 478, Julio 30 (2008)]. En seguida, se llevó a cabo la Ponencia para Segundo Debate, tomado de: [Gaceta del Congreso No. 731, octubre 21 (2008)]. A continuación, se realizaron una serie de Actas de Plenaria No. 150 de la Sesión Ordinaria del día martes 11 de noviembre (2008), tomado de: [Gaceta del Congreso No. 13, enero 30 (2009)]. El Texto fue aceptado finalmente por la Cámara de Representantes en Segundo Debate. Posterior a su aprobación por parte de la Cámara, se realizó una Ponencia para Tercer Debate ante la Comisión Tercera del Senado de la República al Proyecto de Ley No. 156/2007 de la Cámara; 203/2008 del Senado, tomado de: [Gaceta del Congreso No. 106, marzo 9 (2009)]. Luego, se llevó a cabo, la Ponencia para Segundo Debate en el Senado de la República al Proyecto de Ley No. 165/2007 de la Cámara y 203/2008 del Senado y Texto Definitivo aprobado en Sesión de la Comisión Tercera del Senado el día 29 de abril (2009) del Proyecto de Ley No. 203/2008 del Senado y 165/2007 de la Cámara, tomado de: [Gaceta del Congreso No. 285, mayo 7 (2009)]. Después, se presentó un Oficio al Proyecto de Ley No. 165/2007 de la Cámara y 203/2008 del Senado, “mediante el cual, se adoptaron las NIIF para la Presentación de Informes Contables, tomado de: [Gaceta del Congreso No. 363, mayo 22 (2009)]. Posterior a este oficio, se redactó un Informe de Conciliación al Proyecto de Ley No. 156/2007 de la Cámara y 203/2008 del Senado, tomado de: [Gaceta del Congreso No. 461, junio 9 (2009) y No. 462, junio 9 (2009)]. Luego, se aprobó el Texto en la Sesión Plenaria del Senado de la República el día 3 de junio (2009) al Proyecto de Ley No. 203/2008 del Senado y 165/2007 de la Cámara, tomado de: [Gaceta del Congreso No. 480, Julio 10 (2009)]. Finalmente, el 13 de Julio (2009), se expidió la Ley 1314/2009, tomado de: [diario oficial 47409, Julio 13 (2009)].

Luego de su expedición, esta ha sufrido una serie de modificaciones desde su aparición en el Reglamento Colombiano hasta la actualidad como: el Decreto 691, marzo 4 (2010), “por el cual, se modifica la conformación del CTCP (Consejo Técnico de la Contaduría Pública) y se dictan otras disposiciones”. Después, vino la Resolución 0799, marzo 29 (2010), “por la cual, se establece el procedimiento para convocar a las entidades facultadas para conformar las Ternas para la designación de una cuarta parte de los miembros del CTCP por parte del presidente de la República”. En seguida, aparece la Resolución 1465, junio 2 (2010), “por medio de la cual, se ordena el reconocimiento de honorarios mensuales a los miembros del CTCP”. A continuación, aparece la Resolución 1477, junio 4 (2010), “por la cual, se designa un miembro del CTCP y se dictan otras disposiciones”. Luego, se dicta la Resolución 1575, junio 4 (2010), “por la cual, se designa...”. Posteriormente, se expide el Decreto 2121, junio 15 (2010), “por el cual, se designa un miembro...”. En seguida, se encontrará la Resolución 1757, junio 25 (2010), “por medio de la cual,

se modifica la Resolución 0799, marzo 29 (2010)". Finalmente, se expide la Resolución 2799, septiembre 22 (2010), "por medio de la cual, se modifican los art. 5 y 6 de la Resolución 0799, marzo 29 (2010). Modificados por los art. 2 y 3 de la Resolución 1757, junio 25 (2010)".

Primero que todo, esta ley fija un objetivo principal que es "expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, por cuya virtud los informes contables y, en particular, los estados financieros, brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas por parte del Estado, los propietarios, funcionarios y empleados de las empresas, los inversionistas actuales o potenciales y otras partes interesadas, para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras"; es decir, que lo que busca esta ley es crear un sistema de información financiera que sea único y con la misma información para todos sus interesados, todo lo anterior, con el firme propósito de que toda la información financiera y, en especial, los estados financieros sean comprensibles y con un alto nivel de confiabilidad para todas aquellas personas que requieran de su uso. Para ello, fija un estándar de convergencia contable, que se entiende como el proceso de adaptar normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información que sean reconocidas y comprendidas a nivel internacional por cualquier ente económico e interesado en ellos, con el fin, de ajustarse a los diferentes cambios provocados por el fenómeno de la globalización de la información.

En el artículo 2 de la presente ley, se fija cuál será su ámbito de aplicación y define que "aplica a todas las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normatividad vigente, estén obligadas a llevar contabilidad, así como a los contadores públicos, funcionarios y demás personas encargadas de la preparación de estados financieros otra información financiera, de su promulgación y aseguramiento"; por tanto, es claro que esta norma fue creada para que todas aquellas personas que se van involucradas en la elaboración de cualquier informe contable, se adapte a unos estándares de globalización que permita a los usuarios de esa información su mejor comprensibilidad y entendimiento.

En el artículo 3, se establece el concepto normas de contabilidad e información financiera, que la define como "el sistema de compuestos por postulados, principios, limitaciones conceptos, normas técnicas generales, normas técnicas específicas, normas técnicas especiales, normas técnicas sobre revelaciones, normas técnicas sobre registros y libros, interpretaciones y guías que permitan identificar, medir, clasificar, reconocer, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones

económicas de un ente, de forma clara y completa, relevante, digna de crédito y comparable.”; es decir, que son el conjunto de conceptos tanto técnicos como esenciales, que explican el porqué de la importancia de la contabilidad y la información financiera, dentro de los estándares que define la economía tanto de un país, una empresa, un empleado de la misma e incluso una persona del común que quiera indagar sobre el tema, y que requiere de una información clara y concisa que brinde un entendimiento fácil del contenido de las mismas.

En el artículo 4 de la presente ley, se define el concepto de independencia y autonomía de las normas tributarias frente a las de contabilidad y de información financiera como “las normas expedidas en esta ley, únicamente tendrán efecto impositivo cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. A su vez, las disposiciones tributarias únicamente producen efectos fiscales. Las declaraciones fiscales y sus soportes deberán ser preparados según lo determina la legislación fiscal”; por lo tanto, mediante este artículo se establece la independencia y autonomía que tiene las normas tributarias sobre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que para el caso, las normas tributarias solo se regirán a lo que le establezca la legislación del caso, y solo recibirá la asistencia de las NIIF siempre y cuando esta se lo permita o cuando no se encuentre dentro de sus competencias el trato de una materia o tema en específico.

En el artículo 5, se establece lo que se entiende por normas de aseguramiento de la información, quien lo define como “el sistema compuesto por principios, conceptos, técnicas, interpretaciones y guías, que regulan las calidades personales, el comportamiento, la ejecución del trabajo y los informes de un trabajo de aseguramiento de información. Tales normas se componen de normas éticas, normas de control de calidad de los trabajos, normas de auditoría de información financiera histórica, normas de revisión de información financiera histórica y normas de aseguramiento distinta de la anterior”; es decir, que las normas de aseguramiento de información financiera, al igual que las normas de contabilidad e información financiera, una serie de estándares y conceptos tanto técnicos como generales que hacen accesible el mejor funcionamiento y desarrollo de la actividad ejercida en el aseguramiento de la información financiera; además, de fijar unas normas éticas básicas que harán que la presentación de esta información se mucho más verídica y transparente.

En el artículo 6 de la presente ley, se delegan a las autoridades encargadas de la regulación y de la normalización técnica. Para lo cual, para la legislación decide que “bajo la autorización del Presidente de la República y con respecto de las facultades regulatorias en materia de contabilidad pública a cargo de la Contaduría General de la Nación, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y

Turismo, obrando conjuntamente, expedirán principios, normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento"; de acuerdo con lo anterior, los órganos competentes encargados de la legislación de estas normas serán: la Contaduría General de la Nación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. En cuanto a la autoridad encargada de la normalización técnica, el artículo establece que "el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, como organismo de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información"; es decir, que el organismo encargado de la normalización técnica de la actividad contable será el CTCP.

En el artículo 7, se fijan los criterios a los cuales debe sujetarse la regulación autorizada por esta ley; es decir, que en este artículo de la mencionada ley 1314 de 2009 se fijarán las competencias que deben desarrollar los diferentes organismos de regulación de las normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información.

En el artículo 8 de la presente ley, se fijan los criterios a los cuales debe sujetarse el CTCP; es decir, que por medio del presente artículo se establecer los diferentes procedimientos y criterios que deberá tener en cuenta el CTCP como organismo de normalización técnica para la presentación y elaboración de proyectos que posteriormente serán presentados a los organismos de legislación de estas normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información.

En el artículo 9, se establece a la autoridad disciplinaria y establece que la Junta Central de Contadores, seguirá siendo el ente encargado de actuar como máximo tribunal disciplinario y órgano de registro de la profesión contable, incluyendo dentro del ámbito de sus competencias a los Contadores Públicos y demás entidades que presten servicios relacionados con la actividad contable como profesión liberal.

En el artículo 10 de la presente norma, se establece a la Superintendencia Financiera como la autoridad de supervisión, a la cual, se le delega tareas como vigilar que los entes de económicos bajo inspección, vigilancia o control, así como sus representantes legales, funcionarios y profesionales de aseguramiento de información, estén cumpliendo con las normas en materia de lo que manda esta ley; además, de aplicar sanciones por la infracción de la misma. Adicionalmente, se encargará de expedir normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera y del aseguramiento de la misma. Sin embargo, no está entre sus competencias vigilar a los emisores de valores que, por ley, en virtud de su objeto social especial, se encuentran sometidos a la vigilancia de otra superintendencia, salvo en lo relacionado con las normas en materia de divulgación de información aplicable a quienes participen en el mercado de valores.

En el artículo 11, que establece unos ajustes institucionales que se les aplicará tanto a la Junta Central de Contares como al CTCP; por ejemplo, la Junta Central de Contadores tendrá la facultad de destinar las sumas de los recursos provenientes de la inscripción profesional de los contadores públicos y de las entidades que presten servicios de en general de la ciencia contable como profesión liberal, por la expedición de tarjetas y registros profesionales, certificados de antecedentes, de las publicaciones y dictámenes parciales de estos organismos; como recursos disponibles para su funcionamiento. Por otro lado, el CTCP obtendrá recursos provenientes del presupuesto nacional y que serán administrados y ejecutados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y que, en materia, de la conformación de este ente se hará de la siguiente manera: por lo menos las tres cuartas partes de sus miembros deberán ser contadores públicos que hayan ejercido de manera ética su profesión y por eso cuenten con un buen crédito o reputación dentro de su profesión. Adicionalmente, todos los miembros del consejo deberán contar con conocimientos y experiencia en su aplicación por más de diez años, en por lo menos dos de las siguientes áreas o especialidades: revisora fiscal, investigación contable, contabilidad, regulación contable, aseguramiento de información, derecho tributario, finanzas, formación y evaluación de proyectos de inversión o negocios nacionales e internacionales. En conclusión, el Gobierno Nacional para la conformación del CTCP, lo que ha querido, es conformar un grupo compuesto por la mejor combinación posible de habilidades técnicas y de experiencia en el área de la contabilidad, información financiera y aseguramiento de la misma.

En el artículo 12, se establece el concepto de coordinación entre entidades públicas como "en ejercicio de sus funciones y competencias constitucionales y legales, las diferentes autoridades con competencia sobre entes privados y públicos deberán garantizar que las normas de contabilidad, de información financiera y aseguramiento de la información de quienes participen en un mismo sector económico sean homogéneas, consistentes y comparables"; por lo tanto, lo que se busca con el desarrollo de este artículo es que tanto entidades de regulación como de supervisión trabajen conjuntamente para desarrollar normas y principios que sean homogéneos, consistentes y comparables por todos lo usuario de la información contable que necesiten.

En el artículo 13, se fijan los plazos para que el CTCP realice la primera revisión de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información ya existentes y presentará ante los órganos reguladores delegados por la presente ley, un primer plan de trabajo que será evaluado por esos órganos para aprobar o no su divulgación; para lo cual "a partir del 1 de enero del año 2010 y dentro de los seis meses siguientes a esta fecha, el CTCP hará una primera revisión de la normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información, al cabo de los cuales presentará, para su divulgación, un primer plan de trabajo al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Dicho plan deberá

ejecutarse dentro de los veinticuatro meses siguientes a la entrega de dicho plan de trabajo, termino durante el cual el Consejo presentará a consideración de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo los proyectos a que allá lugar”.

En el artículo 14 de la presente norma, establece la entrada en vigencia de las normas de intervención en materia de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información; por lo que la presente establece que “las normas expedidas conjuntamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo entrarán en vigencia el 19 de enero del segundo año gravable siguiente al de su promulgación, a menos que en virtud de su complejidad, consideren necesario establecer un plazo diferente. Cuando el plazo sea menor y la norma promulgada corresponda a aquellas materias objeto de remisión expresa o no reguladas por las leyes tributarias, para efectos fiscales se continuará aplicando, hasta el 31 de diciembre del año gravable siguiente, la norma contable vigente antes de dicha promulgación”.

En el artículo 15, se establece que cuando al aplicar el régimen legal de una persona jurídica no comerciantes se advierta que él no contempla normas en materia de contabilidad, estados financieros, control interno, administradores, rendición de cuentas, informes a los máximos órganos sociales, revisora fiscal, auditoría, o cuando como consecuencia de una normatividad incompleta se adviertan vacíos legales en dicho régimen, para la solución de los anteriores problemas se deberá aplicar como complemento las disposiciones para las sociedades comerciales previstas en el código de comercio y las demás normas que modifiquen o adicioneen disposiciones y leyes a este.

En el artículo 16, se establece que las empresas que se encuentren en un proceso de convergencia con las NIIF, podrán seguirlo haciendo, aunque no exista una decisión conjunta entre los órganos de intervención delegados por el Gobierno Nacional, pero respetando el marco normativo vigente. Las normas así promulgadas serán revisadas por el CTCP para asegurar la concordancia de la información con las normas a que hace referencia esta ley, una vez sean expedidas por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo.

En el artículo 17, se establece que una vez expedida y publicada esta norma entrará en vigencia y derogará todas las normas que le contradigan.

**Decreto Ley 624 de 1989. Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales.<sup>54</sup>**

Este decreto ley donde se incluyen las normas para el recaudo de impuestos en Colombia permite identificar aquellas que son de gran relevancia e importancia para entidades del sector agrícola tanto personas naturales como jurídicas; estas entidades deben reconocer y aplicar correctamente las normas que le son obligatorias, todo al fin de que su información financiera sea acorde, además de que con su aplicación se evita sanciones que podrían afectar su permanencia como entidad en funcionamiento.

Identificar las normativas tributarias para el sector agrícola permite conocer sus deberes y derechos en materia tributaria, muchas veces desconocidos por la mayoría de sectores informales de la agricultura, por lo que para este trabajo no solo se debe destacar el diseño del software contable para el sector agrícola, sino además influir en lo posible esa cultura tributaria que permite salir de la informalidad procurando que sean tenidas más en cuenta para los beneficios tributarios y ayudas gubernamentales y por supuesto reducir la evasión de impuestos presentes en este sector.

Los artículos del estatuto tributario que son relevantes para entidades del sector agrícola y que deben ser tenidos en cuenta a la hora de realizar reconocimientos contables, mediciones, revelaciones y presentación de estados financieros son los siguientes:

Art. 6. Declaración Voluntaria del Impuesto sobre la Renta. El impuesto sobre la renta y complementarios, a cargo de los contribuyentes no obligados a declarar, es el que resulte de sumar las retenciones en la fuente por todo concepto que deban aplicarse a los pagos o abonos en cuenta, según el caso, realizados al contribuyente durante el respectivo año o período gravable.

Art. 24. Ingresos de fuente nacional. Se consideran ingresos de fuente nacional los provenientes de la explotación de bienes materiales e inmateriales dentro del país y la prestación de servicios dentro de su territorio, de manera permanente o transitoria, con o sin establecimiento propio. También constituyen ingresos de fuente nacional los obtenidos en la enajenación de bienes materiales e inmateriales, a cualquier título, que se encuentren dentro del país al momento de su enajenación.

---

<sup>54</sup> MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto 624 de 1989 - Estatuto Tributario. Bogotá D.C., 1989. Consultado el 04 de abril de 2022, Disponible en <https://www.mincit.gov.co/ministerio/normograma-sig/procesos-misionales/facilitacion-del-comercio-y-defensa-comercial/decretos/1967-1990/decreto-624-de-1989-2.aspx>

Art. 26. Los ingresos son base de la renta líquida. La renta líquida gravable se determina así: de la suma de todos los ingresos ordinarios y extraordinarios realizados en el año o período gravable, que sean susceptibles de producir un incremento neto del patrimonio en el momento de su percepción, y que no hayan sido expresamente exceptuados, se restan las devoluciones, rebajas y descuentos, con lo cual se obtienen los ingresos netos. De los ingresos netos se restan, cuando sea el caso, los costos realizados imputables a tales ingresos, con lo cual se obtiene la renta bruta. De la renta bruta se restan las deducciones realizadas, con lo cual se obtiene la renta líquida. Salvo las excepciones legales, la renta líquida es renta gravable y a ella se aplican las tarifas señaladas en la ley.

Art. 27. Realización del ingreso para los no obligados a llevar contabilidad. Para los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad se entienden realizados los ingresos cuando se reciben efectivamente en dinero o en especie, en forma que equivalga legalmente a un pago, o cuando el derecho a exigirlos se extingue por cualquier otro modo legal distinto al pago, como en el caso de las compensaciones o confusiones. Por consiguiente, los ingresos recibidos por anticipado, que correspondan a rentas no realizadas, sólo se gravan en el año período gravable en que se realicen.

Art. 46-1. Indemnizaciones por destrucción o renovación de cultivos, y por control de plagas. No constituirán renta ni ganancia ocasional para el beneficiario, los ingresos recibidos por los contribuyentes por concepto de indemnizaciones o compensaciones recibidas por concepto de la erradicación o renovación de cultivos, o por concepto del control de plagas, cuando ésta forme parte de programas encaminados a racionalizar o proteger la producción agrícola nacional y dichos pagos se efectúen con recursos de origen público, sean estos fiscales o parafiscales. Para gozar del beneficio anterior deberán cumplirse las condiciones que señale el reglamento.

Art. 57-1. Ingresos no constitutivos de renta o ganancia ocasional. Son ingresos no constitutivos de renta o ganancia ocasional los subsidios y ayudas otorgadas por el Gobierno Nacional en el programa Agro Ingreso Seguro, AIS, y los provenientes del incentivo al almacenamiento y el incentivo a la capitalización rural previstos en la Ley 101 de 1993 y las normas que lo modifican o adicionan.

Art. 58. Realización del costo para los no obligados a llevar contabilidad. Para los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad se entienden realizados los costos legalmente aceptables cuando se paguen efectivamente en dinero o en especie, o cuando su exigibilidad termine por cualquier otro modo que equivalga legalmente a

un pago. Por consiguiente, los costos incurridos por anticipado sólo se deducen en el año o período gravable en que se preste el servicio o venda el bien.

Art. 59. Realización del costo para los obligados a llevar contabilidad. Para los contribuyentes que estén obligados a llevar contabilidad, los costos realizados fiscalmente son los costos devengados contablemente en el año o período gravable.

Art. 83. Determinación del costo de venta en plantaciones de reforestación. En plantaciones de reforestación se presume de derecho que el ochenta por ciento (80%) del valor de la venta, en cada ejercicio gravable, corresponde a los costos y deducciones inherentes a su explotación.

Esta presunción sólo podrá aplicarse cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el contribuyente no haya solicitado en años anteriores ni solicite en el mismo año gravable, deducciones por concepto de gastos o inversiones efectuados para reforestación, incluidos los intereses sobre créditos obtenidos para dicha actividad.
- Que los planes de reforestación hayan sido aprobados por el Ministerio de Agricultura y se conserven las certificaciones respectivas.

Art. 104. Realización de las deducciones para los no obligados a llevar contabilidad. Para los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad se entienden realizadas las deducciones legalmente aceptables cuando se paguen efectivamente en dinero o en especie o cuando su exigibilidad termine por cualquier otro modo que equivalga legalmente a un pago. Por consiguiente, las deducciones incurridas por anticipado sólo se deducen en el año o período gravable en que se preste el servicio o se venda el bien.

Art. 107. Las expensas necesarias son deducibles. Son deducibles las expensas realizadas durante el año o período gravable en el desarrollo de cualquier actividad productora de renta, siempre que tengan relación de causalidad con las actividades productoras de renta y que sean necesarias y proporcionadas de acuerdo con cada actividad. La necesidad y proporcionalidad de las expensas debe determinarse con criterio comercial, teniendo en cuenta las normalmente acostumbradas en cada actividad y las limitaciones establecidas en los artículos siguientes.

Art. 108. Los aportes parafiscales son requisito para la deducción de salarios. Para aceptar la deducción por salarios, los patronos obligados a pagar subsidio familiar y a hacer aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), al Instituto de Seguros Sociales (ISS), y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), deben estar a paz y salvo por tales conceptos por el respectivo año o período gravable, para lo cual, los recibos expedidos por las entidades recaudadoras constituirán prueba de tales aportes.

Art. 115. Deducción de impuestos pagados y otros. Es deducible el cien por ciento (100%) de los impuestos, tasas y contribuciones, que efectivamente se hayan pagado durante el año o período gravable por parte del contribuyente, que tengan relación de causalidad con su actividad económica, con excepción del impuesto sobre la renta y complementarios. En el caso del gravamen a los movimientos financieros será deducible el cincuenta por ciento (50%) que haya sido efectivamente pagado por los contribuyentes durante el respectivo año gravable, independientemente que tenga o no relación de causalidad con la actividad económica del contribuyente, siempre que se encuentre debidamente certificado por el agente retenedor. Las deducciones de que trata el presente artículo en ningún caso podrán tratarse simultáneamente como costo y gasto de la respectiva empresa.

Art. 116. Deducción de impuestos, regalías y contribuciones pagados por los organismos descentralizados. Los impuestos, regalías y contribuciones, que los organismos descentralizados deban pagar conforme a disposiciones vigentes a la Nación u otras entidades territoriales, serán deducibles de la renta bruta del respectivo contribuyente, siempre y cuando cumplan los requisitos que para su deducibilidad exigen las normas vigentes.

Art. 117. Deducción de intereses. El gasto por intereses devengado a favor de terceros será deducible en la parte que no exceda la tasa más alta que se haya autorizado cobrar a los establecimientos bancarios, durante el respectivo año o período gravable, la cual será certificada anualmente por la Superintendencia Financiera. El exceso a que se refiere el primer inciso de este artículo no podrá ser tratado como costo, ni capitalizado cuando sea el caso.

Art. 150. Pérdidas sufridas por personas naturales en actividades agrícolas. Las pérdidas de personas naturales y sucesiones ilíquidas en empresas agropecuarias serán deducibles en los cinco años siguientes a su ocurrencia, siempre y cuando que se deduzcan exclusivamente de rentas de igual naturaleza y las operaciones de la empresa estén contabilizadas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Esta deducción se aplicará sin perjuicio de la renta presuntiva.

Art. 177-1. Límite de los costos y deducciones. Para efectos de la determinación de la renta líquida de los contribuyentes, no son aceptables los costos y deducciones imputables a los ingresos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional ni a las rentas exentas.

Art. 177-2. No aceptación de costos y gastos. No son aceptados como costo o gasto los siguientes pagos por concepto de operaciones gravadas con el IVA:

- Los que se realicen a personas no inscritas en el Régimen Común del Impuesto sobre las Ventas por contratos de valor individual y superior a 3.300 UVT en el respectivo período gravable;
- Los realizados a personas no inscritas en el Régimen Común del impuesto sobre las ventas, efectuados con posterioridad al momento en que los contratos superen un valor acumulado de 3.300 UVT en el respectivo período gravable;
- Los realizados a personas naturales no inscritas en el Régimen Común, cuando no conserven copia del documento en el cual conste la inscripción del respectivo vendedor o prestador de servicios en el régimen simplificado. Se exceptúan de lo anterior las operaciones gravadas realizadas con agricultores, ganaderos y arrendadores pertenecientes al régimen simplificado, siempre que el comprador de los bienes o servicios expida el documento equivalente a la factura a que hace referencia el literal f) del artículo 437 del Estatuto Tributario.

### **Decreto 3022 del 2013: Normas de Información Financiera para el Grupo 2.<sup>55</sup>**

Artículo 1. Ámbito de aplicación. El presente decreto será aplicable a los operadores de información financiera que conforman el Grupo 2, detallados a continuación:

- Entidades que no cumplan con los requisitos establecido en el artículo 1 del Decreto 2784 de 2012 y sus posteriores modificaciones, no con los requisitos del capítulo 10 del marco técnico normativo de información financiera anexo al Decreto 2706 de 2012.

---

<sup>55</sup> MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto Número 3022 del 27 de diciembre de 2013. Por el cual se reglamenta la ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2. Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2013. Consultado el 20 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.mincit.gov.co/temas-interes/documentos/decreto3022-2013-p.aspx>

- Los portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de la bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de depósito especial, que se encuentren administrados por sociedades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cuando sea necesario, el cálculo del número de trabajadores y de los activos totales para la pertenencia al Grupo 2; se hará dentro de los doce meses correspondiente al año anterior al periodo de preparación de información financiera obligatoria definido en el cronograma establecido en el artículo 3 de la presente ley; o al año inmediatamente anterior al periodo en el cual se determine la obligación de aplicar el Marco Técnico Normativo de que trata este Decreto.

Artículo 2. Marco Técnico Normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2. Deberán aplicar el marco regulatorio establecidos en las NIIF para las PYMES, para la presentación de sus estados financieros individuales, separados, consolidados y combinados. Para el caso de los estados financieros individuales, se aplicará lo dispuesto en las Secciones 3 a 7 de las NIIF para las PYMES.

Artículo 3. Cronograma de aplicación del Marco Técnico Normativo para los preparadores de información financiera del Grupo 2. Se aplicarán por primera vez en los estados financieros que se preparen para el corte del 31 de diciembre de 2016. Sin perjuicio, de que nuevas entidades entren a este grupo por cumplimiento de requisitos necesarios para hacerlo.

Artículo 4. Permanencia. Los preparadores de información del Grupo 2, deberán permanecer en dicho grupo en un término no inferior a tres años a partir de su estado de situación financiera de apertura, independientemente si en ese término la entidad deja de cumplir con los requisitos para pertenecer a este grupo. Cumplido este término la entidad podrá evaluar si tendrá que pertenecer al Grupo 3 o segura perteneciendo al Grupo 2 sin perjuicio de que puedan ir al Grupo 1. Sin embargo, si esta decide permanecer en este Grupo, aunque cumpla con los requisitos para pertenecer al Grupo 3, podrán hacerlo, pero deben informar su decisión al organismo que ejerza control y vigilancia.

Artículo 5. Aplicación obligatoria para entidades provenientes del Grupo 3. Las entidades que pertenezcan al Grupo 3 y luego cumplan con los requisitos para pertenecer al Grupo 2, deberán ceñirse a lo establecido en este Decreto para la aplicación por primera vez de este Marco Técnico Normativo. Por lo tanto, el estado de situación financiera de apertura al inicio del periodo siguiente al cual se decida o sea obligatorio el cambio, con base en la evaluación de las condiciones para

pertenecer al Grupo 2. Posteriormente, deberán permanecer tres años en el Grupo 2, presentando por lo menos dos periodos de estados financieros comparativos.

Artículo 6. Requisitos para las nuevas entidades y para aquellas que no cuenten con la información mínima requerida. En este caso, para establecer el grupo al que deben permanecer estas entidades se procederá de la siguiente manera:

- Si la entidad se constituye antes de la fecha de entrada en vigencia de este decreto, efectuará el cálculo con base en el tiempo en el cual cuente con información disponible.
- Si la entidad se constituye después de la fecha de entrada en vigencia de este decreto, los requisitos de trabajadores y activos totales se hará respecto a lo presentado dentro de la información existente al momento de la inscripción de la misma en el registro mercantil.

Artículo 7. Vigencia. Este artículo regirá a partir de la fecha de su expedición. NIIF para la PYMES.

### **Sección 34 NIIF para Pymes. Actividades especiales** <sup>56</sup>

Específicamente la sección 34 de las NIIF para las Pymes es una guía para 3 tipos de actividades que son: agrícolas, de extracción y de concesión de servicios, en lo que respecta para esta investigación se utilizara para el primer tipo de actividad la cual se encuentra contemplada en los párrafos 34.2 a 34.10; los cuales permiten ampliar los temas relacionados a agricultura, reconocimiento, además de la medición e información a revelar tanto en el modelo del valor razonable como el modelo del costo.

Según la sección 34 en su párrafo 34.2 se especifica los criterios que deben escoger las entidades dedicadas a las actividades agrícolas para escoger su política contable que de acuerdo al activo bilógico esta puede ser: el modelo del valor razonable cuando es fácilmente identificable sin un costo o esfuerzo desproporcionado o el modelo del costo para los demás activos bilógicos.

---

<sup>56</sup> FUNDACIÓN IFRS. Material de formación sobre la NIIF para las PYMES. Módulo 34: actividades especiales., 2013. Consultado el 26 de diciembre de 2021, Disponible en [https://crconsultorescolombia.com/wp-content/uploads/2014/10/34\\_Specialised\\_Activities\\_2013.pdf](https://crconsultorescolombia.com/wp-content/uploads/2014/10/34_Specialised_Activities_2013.pdf)

En el párrafo 34.3 se presentan los requisitos para el reconocimiento de un activo biológico o producto agrícola teniendo en cuenta que la entidad: controla el activo como resultado de sucesos pasados; es probable que fluirán beneficios económicos futuros asociados al activo y el valor razonable o el costo del activo se pueda medir de una forma fiable y sin un esfuerzo desproporcionado.

Esta sección expone dos modelos para la medición e información a revelar y estos son: el modelo del valor razonable y el modelo del costo.

Para la medición del modelo del valor razonable descrita en los párrafos 34.4 a 34.6, tiene en cuenta: para la medición de los activos biológicos estos se medirán en el reconocimiento inicial y en cada fecha del informe, a su valor razonable menos los costos de ventas; los productos agrícolas recolectados y cosechados provenientes de activos biológicos, se medirán a su valor razonable menos los costos de ventas en su punto de cosecha o recolección, esta medición será el costo cuando se aplique la sección 13 de inventarios de NIIF para Pymes. Se debe considerar en lo relacionado al valor razonable que: si existe un mercado activo para los activos biológicos y/o productos agrícolas, la entidad debe tomar como base el precio de ese mercado para la adecuada determinación del valor razonable; de no existir un mercado debe elegir ya sea, el precio de la transacción más reciente en el mercado, los precios de mercado de activos similares, o las referencias del sector; puede suceder que las mediciones del valor razonable fluctúen de la elección ya sea del valor de mercado o de otra medición, por lo que la entidad debe analizar y acoplarse a aquella que mejor medición fiable de ofrezca al valor razonable; por último, aunque la medición del valor razonable pueda realizarse sin un costo o esfuerzo desproporcionados, la entidad debería considerar si el valor presente de los flujos de efectivo neto esperados del activo descontados a una tasa corriente de mercado dan lugar a una medición fiable del valor razonable.

La información a revelar en el modelo del valor razonable será: una descripción de cada clase de activo biológico, los métodos e hipótesis aplicados en la determinación del valor razonable de cada categoría de activo biológico o producto agrícola en su punto de cosecha o recolección, la conciliación de los cambios en el importe en libros de los activos biológicos entre el inicio y final del periodo, para lo cual se tendrá en cuenta: ganancia o pérdida generada por los cambios del valor razonable menos los costos de ventas, incrementos procedentes de compras, decrementos procedentes de cosecha o recolección, diferencias en cambio procedentes de la conversión de los estados financieros a una moneda diferentes de la entidad que informa y la conversión de los negocios en el extranjero a una moneda diferente.

Según el modelo del costo, cuando los activos biológicos de la entidad no se pueden medir su valor razonable de una forma fácil y sin esfuerzo desproporcionado, estos

se deberán medir al costo menos la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro de valor acumulada si se presenta. En lo relacionado a los productos agrícolas estos se medirán a su valor razonable menos los costos estimados de venta en su punto de cosecha, la cual será el costo a esa fecha cuando se aplique la sección 13 de NIIF para pymes, Inventarios.

Finalmente, en el modelo del costo las revelaciones de los activos biológicos deben cumplir: una descripción de cada clase de activo biológico, una explicación de la razón de no poder medir fielmente el valor razonable, método de depreciación utilizado, vidas útiles y tasa de depreciación utilizadas, el importe en libros brutos, la depreciación acumulada, deterioro de valor acumulado, tanto al principio como al final del periodo.

### **Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015.<sup>57</sup>**

Expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, es el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones; este decreto se encarga de compilar los decretos reglamentarios para la aplicación de la Ley 1314 de 2009, en sus 2 libros y 6 anexos los temas principales son: las normas de información financiera, las normas de aseguramiento de la información, y las normas sobre soportes, comprobantes y libros de contabilidad; su objetivo es simplificar el contenido para la búsqueda y estudio de las normas contables a los diferentes grupos que aplican normas contables.

Es de aclarar que se trata de un decreto compilatorio de normas reglamentarias preexistentes, por lo cual busca compilar y racionalizar las normas, es decir actualizar en algunos casos la norma compilada a los estándares internacionales, los cuales constantemente se encuentran en estudio y/o actualización, razón para que en Colombia se deban ajustar a los mismos, procurando que la técnica contable este a la par de las demás economías mundiales.

La estructura de este decreto se resume en 2 libros y 6 anexos vigentes para los diferentes grupos que aplican normas contables; el primer libro distribuido en dos

---

<sup>57</sup> MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto Número 2420 del 14 de diciembre de 2015. Por Medio del cual se Expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se Dictan otras Disposiciones. Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2015. Consultado el 17 de diciembre de 2021, Disponible en [http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30030273#:~:text=\(diciembre%2014\)-,por%20medio%20del%20cual%20se%20expide%20el%20Decreto%20%C3%9Anico%20Reglamentario,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones](http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30030273#:~:text=(diciembre%2014)-,por%20medio%20del%20cual%20se%20expide%20el%20Decreto%20%C3%9Anico%20Reglamentario,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones).

partes: la primera, normas de contabilidad y de información financiera para los grupos: 1, 2, 3, regímenes especiales y entidades que no cumplen con la hipótesis de negocio en marcha; la segunda parte, normas de aseguramiento y de información; el segundo libro: disposiciones finales, también consta de dos partes que expone temas como son: derogatorio y vigencia, y notas explicativas; finalmente los 6 anexos vigentes los cuales contienen los lineamientos actualizados para cada grupo que aplica normas contables en Colombia, los cuales se han venido incorporando, para adaptarse a las novedades en los estándares internacionales estos anexos son:

- Anexo 1: Normas de Información Financiera para el Grupo 1.
- Anexo 2: Normas de Información Financiera para el Grupo 2.
- Anexo 3: Normas de Información Financiera para el Grupo 3.
- Anexo 4: Normas de Aseguramiento de la Información
  - Código de Ética para Profesionales de Contabilidad.
  - Norma Internacional de Servicios Relacionados.
  - Normas Internacionales de Auditoría.
  - Normas sobre Control de Calidad.
  - Normas sobre Encargos de Revisión.
  - Normas sobre otros Encargos de Aseguramiento.
- Anexo 5: Normas de Información Financieras para Entidades que no Cumplen la Hipótesis de Negocio e Marcha
- Anexo 6: Normas sobre Sistema Documental.

El anexo 2 Normas de Información Financiera para el Grupo 2, es decir NIIF para Pequeñas y Medianas Empresa, en su contenido con 35 secciones de las NIIF para las Pymes y específicamente en la sección 34 Actividades Especiales, donde la actividad agrícola es la del interés para la investigación relacionada sobre el Diseño de un Software Contable para el Sector Agrícola en los Corregimientos de Catambuco y Buesaquillo del municipio de San Juan de Pasto.

De la sección 34, en su párrafo 34.2 se encuentra lo relacionado a agricultura, donde nos habla de las entidades que se dediquen a la actividad agrícola y su determinación de la política contable para los activos biológicos, ya sea por el modelo del valor razonable o el modelo del costo. El párrafo 34.3 nos presenta cuando se debe reconocer un activo biológico o producto agrícola, y esto es cuando: se controle el activo como resultado de sucesos pasados, es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros asociados con el activo, y el valor razonable o costo pueda medirse fiablemente, sin costo o esfuerzo desproporcionado.

Los párrafos 34.4 al 34.6 presentan la medición del modelo de valor razonable, tanto el reconocimiento como mediciones posteriores se harán de acuerdo a su

valor razonable, menos los costos de venta; para su consideración se tendrá en cuenta: si existe un mercado activo ya sea para un activo biológico o producto agrícola con el cual se pueda determinar su valor razonable; en caso de no existir un mercado activo se podrá utilizar: el precio de transacción más reciente, los precios de mercados activos similares o las referencias del sector. En el párrafo 34.7 la información a revelar en el modelo del valor razonable se requiere: Descripción de cada una de la clase de activos biológicos, los métodos e hipótesis aplicadas en la determinación del valor razonable, y los cambios en los activos biológicos o productos agrícolas tanto al comienzo como el final del periodo contable. Los párrafos 34.8 y 34.9 hablan sobre la, medición del modelo del costo, el cual se medirá al costo menos cualquier depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada que se presente en el periodo contable. La medición de los productos agrícolas cosechados o recolectados de los activos biológicos será a su valor razonable menos los costos estimados de venta en el punto de cosecha. El párrafo 34.10 información a revelar en el modelo del costo, solicita: descripción de cada clase de activo biológico, explicación porque no se puede medir a valor razonable, método de depreciación, vida útil, tasas de depreciación utilizadas, importe bruto en libro y depreciaciones acumuladas, tanto al comienzo como al final de cada periodo contable.

#### **Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015.<sup>58</sup>**

En el desarrollo de la ley 1314 de 2009, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo el 23 de diciembre de 2015, mediante el decreto 2596, modifica el Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015, relacionado a las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, donde se compilaron y relacionaron las normas de carácter reglamentario expedidas en el desarrollo de la ley 1314 de 2009 y que en su artículo 7, el Ministerio debe considerar las recomendaciones y observaciones realizadas por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública mediante comunicación de fecha 27 de noviembre de 2015, recomendó emitir las normas contenidas en el Libro Rojo versión 2015, con vigencia a partir del 1 de enero de 2017, permitiendo su aplicación voluntaria anticipada, señalando que el marco conceptual para la información financiera, allí contenido, tendrá vigencia a partir del 1 de enero de 2016.

---

<sup>58</sup> MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto Número 2496 del 23 de diciembre del 2015. Modifica el Decreto 2420 de 2015 Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras Disposiciones. Bogotá D.C., 23 de diciembre de 2015. Consultado el 17 de diciembre de 2021, Disponible en [https://www.supersociedades.gov.co/delegatura\\_aec/normatividad/doc\\_normograma/decretos/Decreto%202496%20del%202015.pdf](https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/normatividad/doc_normograma/decretos/Decreto%202496%20del%202015.pdf)

En su artículo 9 Marco Técnico Normativo para los Preparadores de Información Financiera del Grupo 2, incorpora el anexo 2.1, un marco normativo que modifica parcialmente el marco técnico normativo contenido en el anexo 2 del Decreto Único Reglamentario 2429 de 2015.

**Decreto 2101 del 22 de diciembre de 2016.<sup>59</sup>**

Este decreto expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, donde se adiciona el título 5 a la Parte 1 del Libro 1 del Decreto 2420 de 2015, y el cual se denomina Normas de Información Financiera para Entidades que no Cumplen la Hipótesis de Negocio en Marcha, la cual tiene como objetivo proporcionar a los preparadores y usuarios de la información financiera de entidades que apliquen la base contable del valor neto de liquidación, un marco técnico de información financiera para el reconocimiento, medición, preparación y revelación de los estados financieros preparados por aquellas entidades que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha.

Los párrafos 1 al 4 presenta el objetivo del anexo que es el establecimiento de un marco técnico normativo para elaborar informes financieros para entidades que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha, permitiendo un enfoque para los conceptos: cuando una entidad debe utilizar la base contable del valor neto de liquidación, medición de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos para entidades que aplica esta base contable, y la información a revelar en los entados financieros.

El párrafo 5 relacionado a la definición de la hipótesis de negocio en marcha, donde aclara que en este principio la entidad para cumplir la hipótesis debe: contar con la capacidad de continuar con sus operaciones en el futuro predecible, sin acudir a la liquidación o cesar sus operaciones, además sus activos y pasivos son reconocidos en base a que los activos serán realizados y los pasivos cancelados en el curso normal de sus operaciones, también que en el futuro predecible cuenta con los recursos necesarios para que sus obligaciones sean exigibles.

---

<sup>59</sup> MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto Número 2101 del 22 de diciembre de 2016. Por el Cual se Adiciona un Título 5, Denominado Normas de Información Financiera para Entidades que no Cumplen la Hipótesis de Negocio en Marcha, a la Parte 1 del Libro 1 del Decreto 2420 de 2015, Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2016. Consultado el 18 de diciembre de 2021, Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202101%20DEL%2022%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202016.pdf>

El párrafo 23 ámbito de aplicación informa sobre las entidades que deben aplicar la base contable del valor neto de liquidación: personas naturales o jurídicas obligados a llevar contabilidad, contadores públicos, funcionarios y demás encargados de la preparación de estados financieros y otra información, además de los no obligados a llevar contabilidad que pretendan hacerlos valer como medio de prueba en eventos como: liquidación voluntaria o privada de la entidad, liquidación por apertura de proceso liquidatario judicial, liquidación forzosa administrativa, liquidación por adjudicación, liquidación judicial, medidas de intervención estatal, liquidación de contratos y otros.

Finamente, presenta los principios de reconocimiento tanto para activos, párrafos 33 y 34, pasivos, párrafos 35 al 37, ingresos párrafo 38, costos y gastos del párrafos 39 y 40; principio de medición de los párrafos 42 al 48; procedimiento para la aplicación de la base contable del valor neto de liquidación párrafos 49 al 53; principio de baja en cuentas párrafos 54 al 57; principio de revelación párrafos 58 al 66; reactivación de la entidad párrafos 71 al 73 y certificación y dictamen párrafos 74 al 76.

#### **Decreto 2131 del 22 de diciembre de 2016.<sup>60</sup>**

El Ministerio de Comercio Industria y Turismo mediante el decreto 2131 del 22 de diciembre de 2016, modifica parcialmente el decreto 2420 de 2015, el cual había sido modificado por el decreto 2496 de 2015, y que según el numeral 3 del artículo 8 de la Ley 1314 de 2009, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública elabora propuestas para la actualización de los estándares más recientes y de mayor aceptación que estén expedidos, o próximos a serlo, por organismos reconocidos internacionalmente, y de los cuales se apoyan los marcos técnicos normativos para Colombia.

En su artículo 2, incorpora la sección 23 al marco normativo para los preparadores de información financiera del Grupo 2, contenida en el decreto 3022 de 2013 y decreto 2420 de 2015.

El anexo de la sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias, en su párrafo 23.1 aplicación para en las transacciones y sucesos como: venta de bienes, prestación de servicios, contratos de construcción y el uso por parte de terceros de activos de

---

<sup>60</sup> MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto Número 2131 del 22 de diciembre de 2016. Por Medio del cual se Modifica Parcialmente el Decreto 2420 de 2015 Modificado por el Decreto 2496 de 2015, y se dictan otras Disposiciones, 37. Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2016. Consultado el 18 de diciembre de 2021, Disponible en <http://suin.gov.co/viewDocument.asp?id=30030359>

la entidad que produzcan intereses, regalías o dividendos. En su párrafo 23.2 ingresos de actividades ordinarias u otros ingresos que tratan en otras secciones.

El párrafo 23.10 venta de bienes que para su reconocimiento se debe tener en cuenta que: la entidad haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes, la entidad no conserve control de los bienes, el importe se pueda medir con fiabilidad, probabilidad de recibir los beneficios económicos asociados a la transacción y los costos incurridos de la misma se puedan medir con fiabilidad.

Los párrafos 23.28 y 23.29 trata el tema de los intereses, regalías y dividendos, y su reconocimiento se realizará cuando: sea probable que la entidad recibirá los beneficios económicos asociados a la transacción y el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad. Se reconocerán de acuerdo a las siguientes bases: los intereses por el método del interés efectivo, las regalías utilizando la base de acumulación o devengo y los dividendos cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista.

Finalmente, el párrafo 23.30, información a revelar relacionada a: las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias y el importe de cada categoría de actividades ordinarias como: venta de bienes, prestación de servicios, intereses, regalías, dividendos, comisiones, subvenciones del gobierno y demás.

### **Decreto 2483 del 28 de diciembre de 2018.<sup>61</sup>**

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo mediante el decreto 2483 de 2018 compila y actualiza los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera NIIF para el Grupo 1 y de las Normas de Información Financiera, NIIF para Pymes, Grupo 2, los cuales están anexos al decreto 2420 de 2015 y modificando los decretos 2496 de 2015 y 2131 de 2016.

---

<sup>61</sup> MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto Número 2483 del 28 de diciembre de 2018. Por Medio del cual se Compilan y Actualizan los Marcos Técnicos de las Normas de Información Financiera NIIF para el Grupo 1, y de las Normas de Información Financiera NIIF para Pymes Grupo 2, anexo al Decreto 2420 de 2105, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, y 2170 de 2017, respectivamente, y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C., 24 de diciembre de 2018. Consultado el 18 de diciembre de 2021, Disponible en [http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30036044#:~:text=\(diciembre%2028\)-,por%20medio%20del%20cual%20se%20compilan%20y%20actualizan%20los%20marcos,2170%20de%202017%2C%20respectivamente%2C%20y](http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30036044#:~:text=(diciembre%2028)-,por%20medio%20del%20cual%20se%20compilan%20y%20actualizan%20los%20marcos,2170%20de%202017%2C%20respectivamente%2C%20y)

Actualiza a los estándares internacionales de reconocimiento mundial las 35 secciones de las NIIF para Pymes, para que las entidades pertenecientes al Grupo 2 en Colombia elaboren y presente su información financiera con normativas vigentes a la par de las entidades internacionales, por tal motivo y prestando atención al Consejo Técnico de la Contaduría Pública, el ministerio actualiza los marcos técnicos normativos en procura de la aplicación de la ley 1314 de 2009.

## 2.5 MARCO CONCEPTUAL

- Actividad agrícola: Es la gestión por parte de una entidad de las transformaciones de carácter biológico realizadas con los activos biológicos, ya sea para destinarlas a la venta, para dar lugar a productos agrícolas, o para convertirlos en otros productos biológicos diferentes.<sup>62</sup>
- Activo biológico: Es un animal vivo o una planta.<sup>63</sup>
- Costo de adquisición: Los costos de adquisición de los inventarios comprenderán el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), el transporte, la manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales o servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.<sup>64</sup>
- Depreciación: Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil, la cual dependerá de su clasificación ya sea como: maquinaria, equipos de cómputo, construcciones, entre otros.<sup>65</sup>
- Perdida por deterioro de valor: es la cantidad en que excede el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo a su importe recuperable.<sup>66</sup>

---

<sup>62</sup> FUNDACIÓN IFRS. Material de formación sobre la NIIF para las PYMES. Módulo 34: actividades especiales, 2013, p. 8. Consultado el 26 de diciembre de 2021, Disponible en [https://crconsultorescolombia.com/wp-content/uploads/2014/10/34\\_Specialised\\_Activities\\_2013.pdf](https://crconsultorescolombia.com/wp-content/uploads/2014/10/34_Specialised_Activities_2013.pdf)

<sup>63</sup> FUNDACIÓN IFRS. Material de formación sobre la NIIF para las PYMES. Módulo 34: actividades especiales, 2013, p. 13. Consultado el 26 de diciembre de 2021, Disponible en [https://crconsultorescolombia.com/wp-content/uploads/2014/10/34\\_Specialised\\_Activities\\_2013.pdf](https://crconsultorescolombia.com/wp-content/uploads/2014/10/34_Specialised_Activities_2013.pdf)

<sup>64</sup> FUNDACIÓN IFRS. Material de formación sobre la NIIF para las PYMES. Módulo 13: Inventarios, 2013. p. 12. Consultado el 26 de diciembre de 2021, Disponible en [https://www.nicniif.org/home/descargar\\_documento/2608-13\\_inventarios.html](https://www.nicniif.org/home/descargar_documento/2608-13_inventarios.html)

<sup>65</sup> FUNDACIÓN IFRS. Las Normas NIIF Ilustradas - Libro Rojo - Parte A, 2018. p. 1283. Consultado el 16 de enero de 2022, Disponible en [https://www.academia.edu/40331579/Normas\\_NIIF\\_Parte\\_A\\_Las\\_Normas\\_NIIF\\_Ilustradas\\_Normas\\_requeridas\\_a\\_1\\_de\\_enero\\_de\\_2018](https://www.academia.edu/40331579/Normas_NIIF_Parte_A_Las_Normas_NIIF_Ilustradas_Normas_requeridas_a_1_de_enero_de_2018)

<sup>66</sup> FUNDACIÓN IFRS. Las Normas NIIF Ilustradas - Libro Rojo - Parte A, 2018. p. 1652. Consultado el 16 de enero de 2022, Disponible en

- Modelo del valor razonable: todos los activos biológicos cuyo valor razonable sea fácilmente determinable sin un costo o esfuerzo desproporcionado serán medidos a su valor razonable menos los costos de venta. La propia Sección 34.6 establece los criterios de determinación del valor razonable, dando preeminencia al precio de cotización del activo en un mercado activo en caso de que existiera. En caso de que no existiera mercado activo, la entidad consideraría otras fuentes de información: el precio de transacción más reciente en el mercado; precios de mercado de activos similares; precios de referencia del sector (vgr. valor de la hectárea, etc.); o el valor presente de los flujos de efectivo netos esperados procedentes del activo descontados a una tasa corriente de mercado.<sup>67</sup>
- Modelo del costo: aquellos activos biológicos cuyo valor razonable no sea fácilmente determinable sin costo o esfuerzo desproporcionado, se valorarán al costo menos cualquier depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada (Sección 34.8).<sup>68</sup>
- Producto agrícola: es el producto ya recolectado procedente de los activos biológicos de la entidad.<sup>69</sup>
- Propiedad, planta y equipo: La propiedad, planta y equipo (activos fijos), son los activos tangibles que tiene una entidad para ser usados en la generación de beneficios por periodos mayores a un año. Estos se deben depreciar, aunque algunos no por sus características, por ejemplo, los terrenos o aquellos que están en obras en proceso.<sup>70</sup>
- Valor neto realizable: Valor Neto Realizable es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.<sup>71</sup>

---

[https://www.academia.edu/40331579/Normas\\_NIIF\\_Parte\\_A\\_Las\\_Normas\\_NIIF\\_Ilustradas\\_Normas\\_requeridas\\_a\\_1\\_de\\_enero\\_de\\_2018](https://www.academia.edu/40331579/Normas_NIIF_Parte_A_Las_Normas_NIIF_Ilustradas_Normas_requeridas_a_1_de_enero_de_2018)

<sup>67</sup> CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA. Documento de Orientación Técnica 007 - Propiedades, Planta y Equipo, 2014. p. 17. Consultado el 06 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.ctcp.gov.co/publicaciones-ctcp/orientaciones-tecnicas/1472852039-4458>

<sup>68</sup> CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA. Documento de Orientación Técnica 007 - Propiedades, Planta y Equipo, 2014. p. 17. Consultado el 06 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.ctcp.gov.co/publicaciones-ctcp/orientaciones-tecnicas/1472852039-4458>

<sup>69</sup> FUNDACIÓN IFRS. Material de formación sobre la NIIF para las PYMES. Módulo 34: actividades especiales, 2013. p. 8. Consultado el 26 de diciembre de 2021, Disponible en [https://crconsultorescolombia.com/wp-content/uploads/2014/10/34\\_Specialised\\_Activities\\_2013.pdf](https://crconsultorescolombia.com/wp-content/uploads/2014/10/34_Specialised_Activities_2013.pdf)

<sup>70</sup> CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA. Documento de Orientación Técnica 007 - Propiedades, Planta y Equipo, 2014. p. 15. Consultado el 06 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.ctcp.gov.co/publicaciones-ctcp/orientaciones-tecnicas/1472852039-4458>

<sup>71</sup> CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA. Documento de Orientación Técnica 007 - Propiedades, Planta y Equipo, 2014. p. 18. Consultado el 06 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.ctcp.gov.co/publicaciones-ctcp/orientaciones-tecnicas/1472852039-4458>

- Valor presente: El valor de realización, actual o presente de los activos fijos debe determinarse al cierre del período en el cual se hubieren adquirido o formado y, al menos, cada tres años mediante avalúos técnicos.<sup>72</sup>
- Valor razonable: Valor razonable es el precio que sería percibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción no forzada entre participantes del mercado en la fecha de medición.<sup>73</sup>
- Vida útil: Es el tiempo al que el activo pueda generar ingresos. La vida útil es diferente para cada activo, depende de la naturaleza del activo, pero por simplicidad y estandarización, se ha establecido tiempos de depreciación para diferentes activos, agrupándolos en grupos según sus características de la siguiente manera.<sup>74</sup>
- Importe recuperable: el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo (o de una unidad generadora de efectivo) y su valor en uso.<sup>75</sup>
- Activos: un activo es considerado como un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados y del cual espera obtener en el futuro beneficios económicos, en relación con los pasivos estos son definidos como obligaciones presentes de la entidad generadas a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de las cuales espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.<sup>76</sup>

---

<sup>72</sup> CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA. Documento de Orientación Técnica 003 - Marco Conceptual, 2014. p. 77. Consultado el 06 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.ctcp.gov.co/publicaciones-ctcp/orientaciones-tecnicas/1472851943-1453>

<sup>73</sup> CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA. Documento de Orientación Técnica 007 - Propiedades, Planta y Equipo, 2014. p. 69. Consultado el 06 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.ctcp.gov.co/publicaciones-ctcp/orientaciones-tecnicas/1472852039-4458>

<sup>74</sup> CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA. Documento de Orientación Técnica 007 - Propiedades, Planta y Equipo, 2014. p. 60. Consultado el 06 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.ctcp.gov.co/publicaciones-ctcp/orientaciones-tecnicas/1472852039-4458>

<sup>75</sup> CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA. Documento de Orientación Técnica 007 - Propiedades, Planta y Equipo, 2014. p. 70. Consultado el 06 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.ctcp.gov.co/publicaciones-ctcp/orientaciones-tecnicas/1472852039-4458>

<sup>76</sup> CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA. Documento de Orientación Técnica 003 - Marco Conceptual, 2014. p. 52. Consultado el 06 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.ctcp.gov.co/publicaciones-ctcp/orientaciones-tecnicas/1472851943-1453>

### 3 PROCESOS METODOLÓGICOS

El trabajo de investigación posee una serie de pasos que se deben seguir de forma detallada y en su orden para alcanzar los objetivos propuestos, por tal razón para el diseño de un software contable para el sector agrícola en los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo, San Juan de Pasto, se procederá de la siguiente forma.

- Revisión documental de la sección 34 de NIIF para Pymes, actividades especiales y la NIC 41 Agricultura. Además de los decretos reglamentarios que en Colombia los regulan como son: decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015, y demás que lo actualicen o modifiquen.
- Levantamiento de la información actual relacionada con los procesos contables en las entidades, bien sean que actúen como personas jurídicas o naturales, de los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo, San Juan de Pasto, durante los meses de septiembre y octubre de 2022. Contenidos en el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria del Departamento de Nariño <sup>77</sup>, Plan Integral de desarrollo Agropecuario y Rural Tomos I <sup>78</sup> y II <sup>79</sup>.
- Análisis de la información recolectada para la búsqueda de posibles inconsistencias en su manejo contable. Todo esto a través de encuestas preparadas de la mejor manera donde contengan definiciones contables y relacionadas con el desarrollo del software.
- Propuesta de un sistema contable para el sector agrícola en los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo, San Juan de Pasto.
- Presentación del diseño software contable en una entidad de los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo, San Juan de Pasto.
- Evaluación de los resultados obtenidos.

---

<sup>77</sup> GOBERNACIÓN DE NARIÑO. Plan Departamental De Extensión Agropecuaria Del Departamento De Nariño PDEA - Nariño. Pasto, 2019. Consultado el 30 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/Documents/PDEA's%20Aprobados/PDEA%20Nari%C3%B1o.pdf>

<sup>78</sup> GOBERNACIÓN DE NARIÑO. Plan Integral De Desarrollo Agropecuario Y Rural Con Enfoque Territorial Departamento De Nariño Tomo I. Pasto, 2019. Consultado el 30 de diciembre de 2021, Disponible en [https://www.adr.gov.co/servicios/pidaret/NARI%C3%91O\\_TOMO%20I.pdf](https://www.adr.gov.co/servicios/pidaret/NARI%C3%91O_TOMO%20I.pdf)

<sup>79</sup> GOBERNACIÓN DE NARIÑO. Plan Integral De Desarrollo Agropecuario Y Rural Con Enfoque Territorial Departamento De Nariño Tomo II. Pasto, 2019. Consultado el 30 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.adr.gov.co/servicios/pidaret/NARI%C3%91O%20TOMO%20II.pdf>

### **3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN**

La investigación a realizar es de tipo cuantitativa, partimos de una situación problema, con el fin de identificar el manejo actual de la contabilidad en las entidades del sector agrícola en los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo en San Juan de Pasto, y así levantar información la cual será posible evaluar y presentar con informes que describan la situación de las entidades en este aspecto. Por otro lado, también es una investigación del tipo exploratoria, debido a que se hará un levantamiento de información relacionada sobre el manejo de sistemas contables en estas entidades, sus experiencias, expectativas frente a un nuevo sistema, datos de primera mano debido a que serán los usuarios finales del sistema contable diseñado quienes se verán beneficiados por la futura puesta en marcha del software contable.

### **3.3 FUENTES DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

- Fuente primaria
  - Recolección de información: Es la actuación directa con las entidades del sector agrícola en los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo San Juan de Pasto, aquí podremos identificar su estado actual, su manejo contable, si aplica o no y funcionamiento del proceso productivo, además de que permiten realizar el levantamiento de las necesidades y expectativas del sistema contable computacional, por lo que esta información es la base fundamental para que el proyecto alcance los objetivos esperados.
  - Cuestionario: Ayudará a levantar la información de los conocimientos previos que tienen los encargados de la contabilidad (en caso de que exista), sobre sistemas contables, su experiencia con estos, tanto positivas como negativas, sus recomendaciones, su disponibilidad en cuanto a los requisitos del sistema de cómputo y demás que permitan armar un sistema contable acorde a las necesidades y expectativas de quienes serán los clientes finales.
- Fuente secundaria

- Revisión documental NIIF y NIC: con relación a la sección 34 de actividades especiales para NIIF, que se encuentra directamente en los módulos de NIIF, donde presentan ejemplos prácticos para la contabilización. NIC 41 Agricultura, donde se amplían los conceptos relacionados con este sector.
- Revisión documental legal: Todo lo concerniente a las leyes vigentes para el proceso de convergencia, grupos y fechas de aplicación, decretos reglamentarios y sus actualizaciones y/o modificaciones.
- Documentación programación software: Libros y cursos de programación informática que permitirán afianzar los conocimientos para el correcto diseño del software contable, y estos se traslade a la realización del sistema contable final.

### 3.4 POBLACIÓN Y MUESTRA

La información será recolectada directamente de las entidades agrícolas de los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo del municipio de Pasto, por lo anterior se trabajará en dos campos:

- Población: Recolección de la información, de las entidades agrícolas de los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo del municipio de Pasto, a quienes previamente se ha consultado para solicitar su colaboración en el levantamiento de información relacionada a el manejo de la contabilidad (si existiera), sus procesos y su experiencia en cuanto a la utilización de software contable (si aplica). En el municipio de Pasto el área de cultivos asciende a 8,862.6 hectáreas de las cuales 3,128.4 corresponde al cultivos transitorios y permanentes, es así como del total de productores en el municipio de Pasto el 25% corresponde al corregimiento de Catambuco y el 19% al corregimiento de Buesaquillo, para un promedio de 556 productores agrícolas en el corregimiento de Catambuco y 422 en el corregimiento de Buesaquillo<sup>8081</sup>.
- Muestra: Con el fin seleccionar la muestra adecuada se realizará un muestreo sistemático con los datos del total de la población que es de 979 productores agrícolas, nivel de confianza del 99%, datos que después de calcular arrojan como resultado una muestra de 25 entidades, es decir la cantidad de

---

<sup>80</sup> GOBERNACIÓN DE NARIÑO. Plan Integral De Desarrollo Agropecuario Y Rural Con Enfoque Territorial Departamento De Nariño Tomo I. Pasto, 2019. Consultado el 30 de diciembre de 2021, Disponible en [https://www.adr.gov.co/servicios/pidaret/NARI%C3%91O\\_TOMO%20I.pdf](https://www.adr.gov.co/servicios/pidaret/NARI%C3%91O_TOMO%20I.pdf)

<sup>81</sup> GOBERNACIÓN DE NARIÑO. Plan Integral De Desarrollo Agropecuario Y Rural Con Enfoque Territorial Departamento De Nariño Tomo II. Pasto, 2019. Consultado el 30 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.adr.gov.co/servicios/pidaret/NARI%C3%91O%20TOMO%20II.pdf>

información necesaria para esta investigación. Para la distribución de las encuestas se tiene en cuenta la cantidad de influencia en productores por cada corregimiento obteniendo que 14 encuestas serán realizadas en el corregimiento de Catambuco y 11 encuestas en el corregimiento de Buesaquillo, las cuales se distribuirán de forma aleatoria.

## 4 RECURSOS

Los recursos necesarios para el desarrollo del diseño software contable en una entidad de los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo, San Juan de Pasto 2022, serán de fuente propia del investigador y corresponde tanto recursos humanos como materiales, además para el desarrollo se establecerá un cronograma con el fin de que los tiempos de investigación y desarrollo del trabajo final sean los más correctos para el alcance satisfactorio de los resultados presentados.

### 4.2 PRESUPUESTO

Tabla 2. Materiales

MATERIALES				
ÍTEM	RECURSO	CANTIDAD	COSTOS UNITARIO	TOTAL
1.	Computador escritorio	1	\$ 850,000	\$ 850,000
2.	Computador portátil	1	\$ 1,250,000	\$ 1,250,000
3.	Papelería	1	\$ 11,000	\$ 11,000
4.	Transporte		\$ 1,900	
5.	Software	1	\$ 25,000	\$ 25,000

Fuente: Propia

Tabla 3. Recursos Humanos

HUMANOS			
ÍTEM	RECURSO	RESPONSABLE	HORAS SEMANALES
1.	Asesor	Faiber Solarte	2
2.	Investigador	Oscar Rios	8

Fuente: Propia

### 4.3 CRONOGRAMA

Tabla 4. Cronograma

ÍTEM	EVENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	OBSERVACIONES
1.	Solicitud aprobación título	30/11/2021	06/12/2021	Aprobado título
2.	Inicio anteproyecto	07/12/2021	26/02/2022	Documento enviado
3.	Envío borrador a asesor	03/03/2022	03/03/2022	Documento enviado
4.	Correcciones y observaciones	06/04/2022	06/04/2022	Documento enviado
5.	Envío anteproyecto final al asesor	18/04/2022	01/06/2022	Documento Enviado
6.	Envío anteproyecto al Comité Curricular	08/06/2022	08/06/2022	Documento enviado
7.	Levantamiento de Información	27/09/2022	08/10/2022	Documento enviado
8.	Envío de resultados	10/10/2022	22/10/2022	Documento enviado

Fuente: Propia

## **5 RESULTADOS**

Para el desarrollo de la investigación se realizó las encuestas en los corregimientos de Buesaquillo y Catambuco del municipio de San Juan de Pasto, entre los meses de septiembre y octubre de 2022, teniendo en cuenta el formato de encuesta de fuente propia y que se incluyen en los anexos.

### **5.2 DIAGNOSTICO CONTABLE.**

Se realizó el diagnostico al sector agrícola en los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo, del municipio de San Juan de Pasto, obteniendo los siguientes resultados.

La distribución de las 25 encuestas realizadas de acuerdo a la muestra de la población fue de 14 en el corregimiento de Catambuco y 11 en el corregimiento de Buesaquillo según la influencia de producción agrícola en la región de cada corregimiento. Estas encuestas se entregaron a cada productor para su aplicación de forma privada y que el investigador no tenga influencia en los resultados, por lo que su recolección se realizó 2 o 3 días después de la distribución de las mismas, dando el espacio suficiente para que el encuestado la aplique lo más acertada y sinceramente posible.

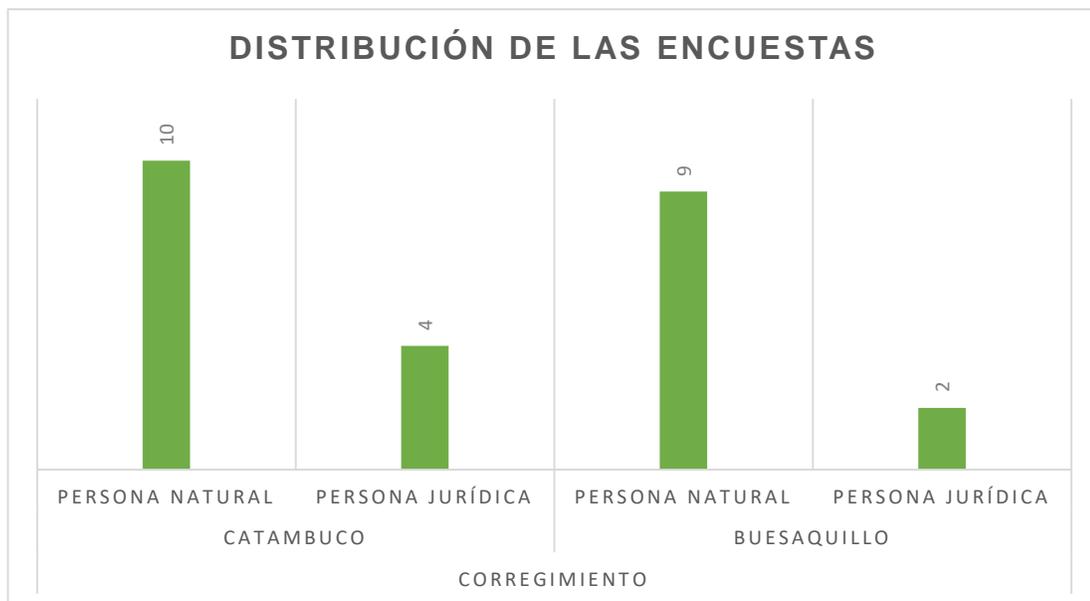
La distribución se comenzó el 27 de septiembre de 2022 en el corregimiento de Catambuco y el 29 de septiembre de 2022 en el corregimiento de Buesaquillo, la recolección de los resultados se finalizó el 4 de octubre en los dos corregimientos. Con las encuestas entregadas se comenzó a realizar el respetivo ordenamiento de las mismas por corregimiento y tipo de entidad ya sea persona jurídica o persona natural obteniendo que en el corregimiento de Catambuco de las 14 encuestas distribuidas, 4 corresponden a entidades constituidas como personas jurídicas y 10 de personas naturales; para el caso del corregimiento de Buesaquillo de las 11 encuestas distribuidas: 2 corresponden a entidades constituidas como personas jurídicas y 9 como personas naturales.

Tabla 5. Distribución de las entidades

CORREGIMIENTO			
Catambuco		Buesaquillo	
Persona Natural	Persona Jurídica	Persona Natural	Persona Jurídica
10	4	9	2

Fuente: Propia

Figura 2. Distribución de las entidades

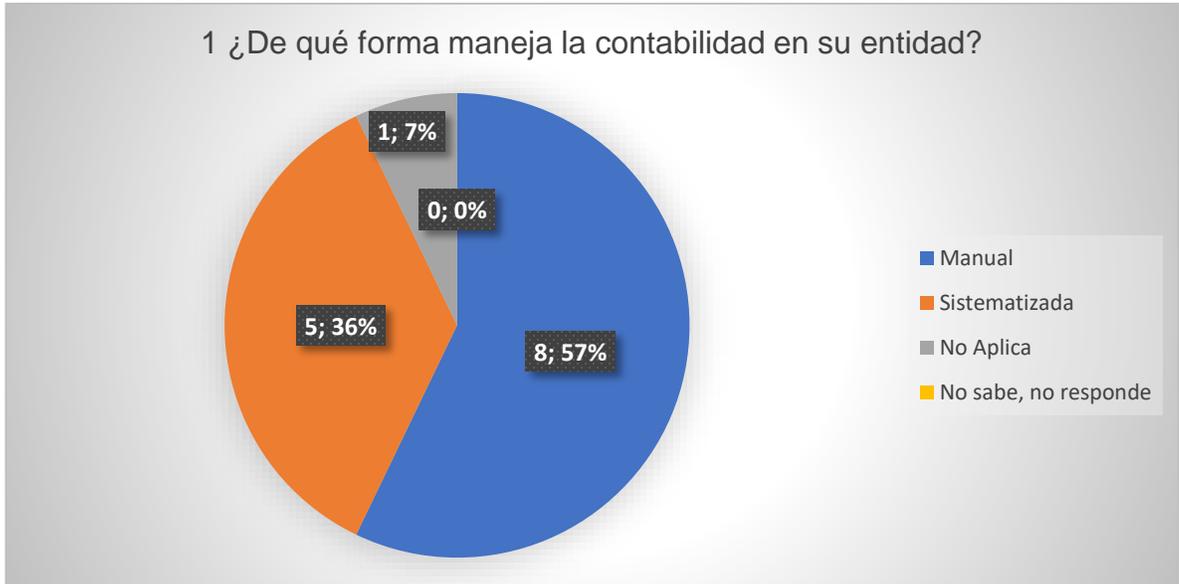


Fuente: Propia

Con el ordenamiento de las encuestas se procedió a diseñar los cuadros para insertar los resultados de cada pregunta de la encuesta, organizando estos por corregimiento y tipo de entidad, para finalmente obtener un resultado global de los dos corregimientos, cada pregunta presenta 3 gráficos: el primero para el corregimientos de Catambuco, el segundo para el corregimiento de Buesaquillo y el ultimo para el total de las entidades encuestadas, estos resultados se presentan a continuación con su respectivo análisis.

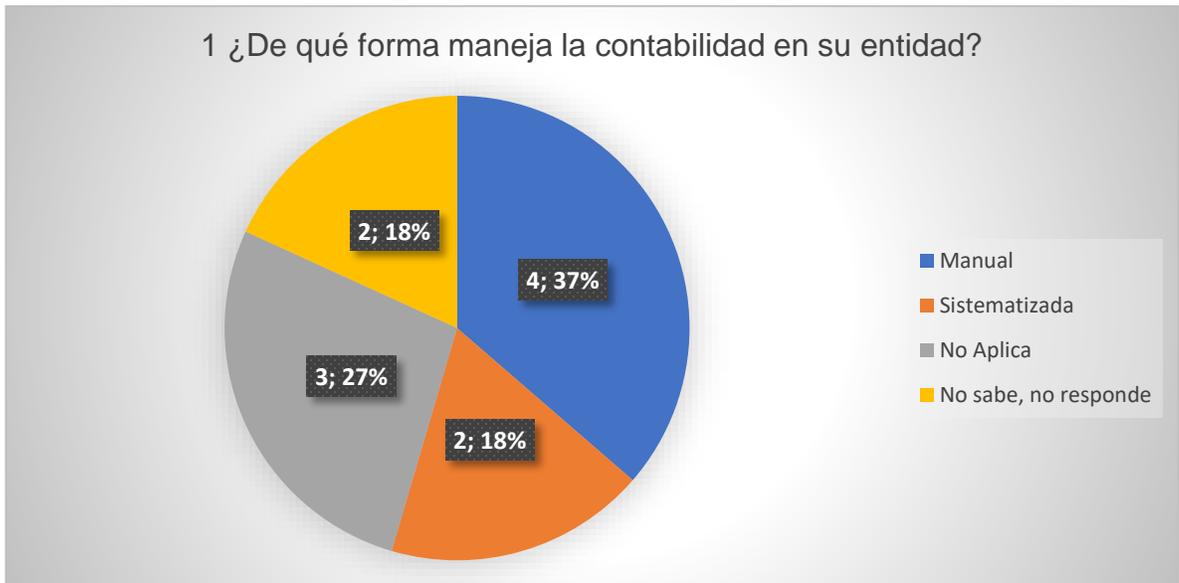
### 5.2.1 Pregunta No. 1: ¿De qué forma maneja la contabilidad en su entidad?

Figura 3. Porcentajes pregunta 1 Catambuco



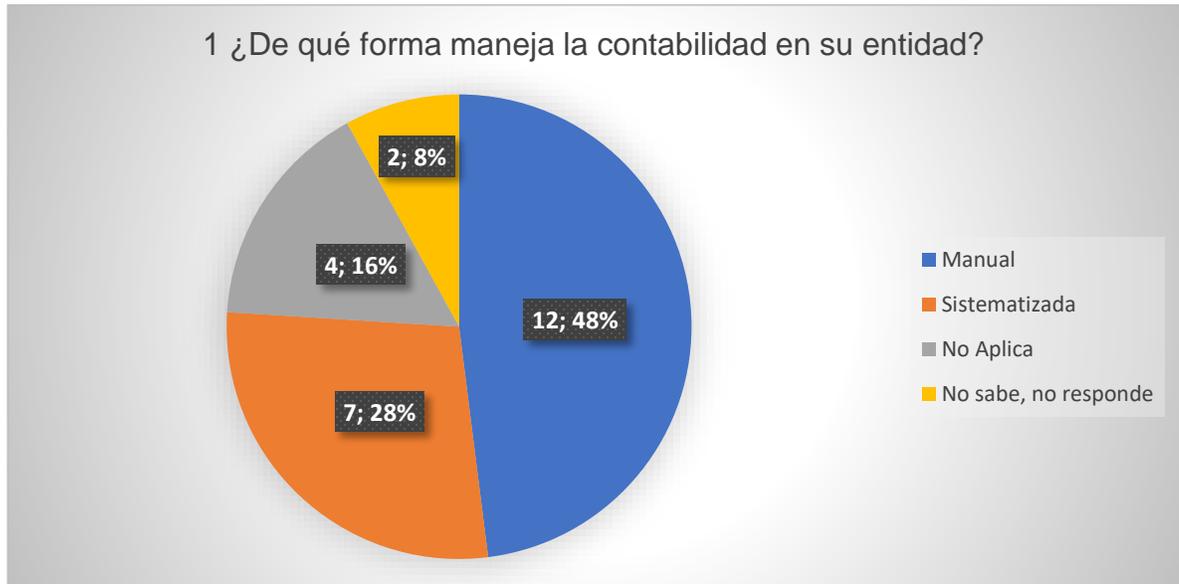
Fuente: Propia

Figura 4. Porcentajes pregunta 1 Buesaquillo



Fuente: Propia

Figura 5. Porcentajes pregunta 1 Total

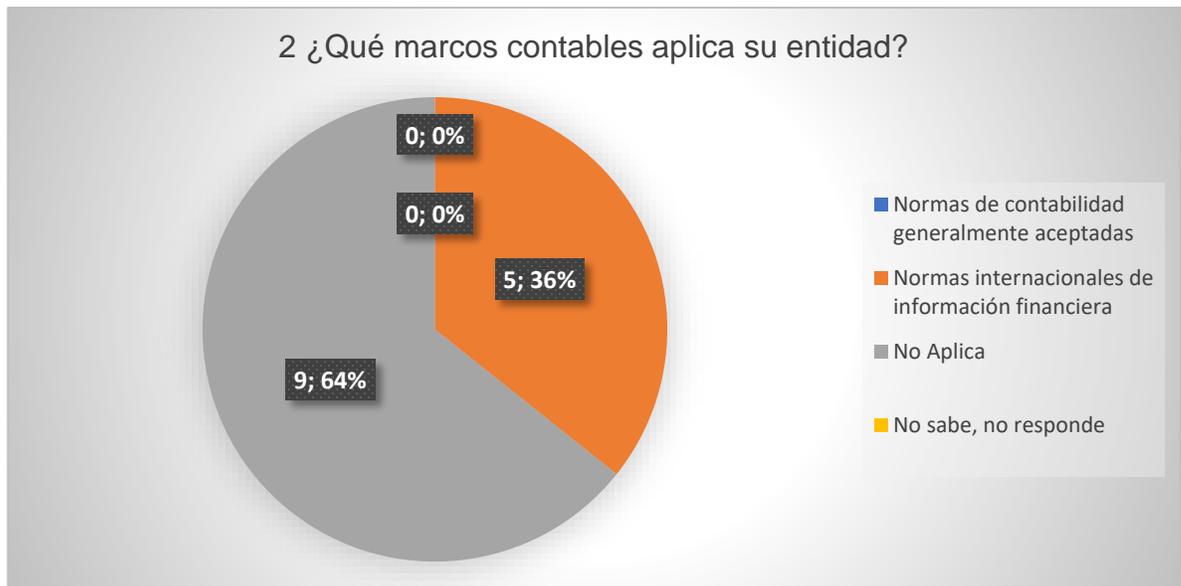


Fuente: Propia

En la pregunta realizada a los 25 encuestados sobre la forma en que maneja la contabilidad en la entidad, el 48% respondió que es de tipo manual siendo la más destacada evidenciando que las entidades dedicadas a la producción agrícola llevan un control de sus operaciones productivas, además el 28% afirma manejar su contabilidad de forma sistematzada esto en general se debe a que son entidades catalogadas como personas jurídicas las cuales por su tamaño e imponencia en el mercado tienen mayor posibilidad de aplicar una contabilidad sistematzada; por último el 16% afirma no aplicar contabilidad de ningún tipo y el 8% no reconoce el término, esto debido a que en estos corregimientos si bien la producción agrícola es de gran influencia en la economía de la región, aún existen entidades o productores que realizan esta actividad para distribución en las pequeñas plazas de mercado o en sectores aledaños a su corregimiento, y no ven conveniente llevar un control tan exigente. En general se puede afirmar que entre contabilidad sistematzada y manual, es decir el 76%, las entidades de productos agrícolas en los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo se preocupan por llevar un control de sus operaciones, lo que ha permitido ser destacados en la región con sus productos, lo que genera una perspectiva a la aceptación de la contabilidad como herramienta para crecimiento en la posición del sector al mercado que pertenecen y la tendencia es a que las demás entidades quieran aplicar los mismos procesos.

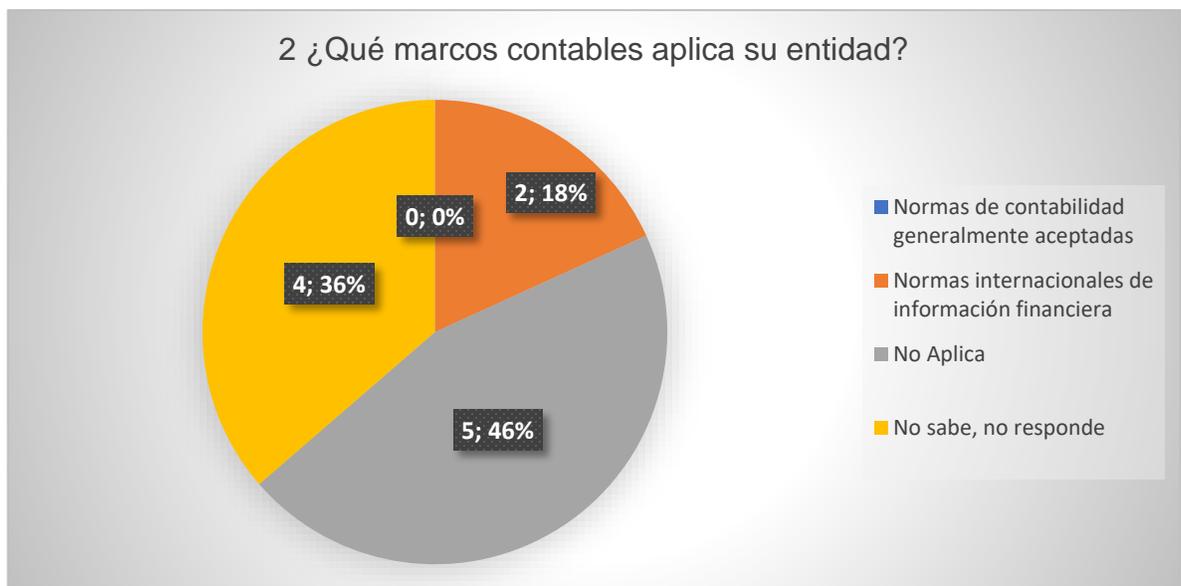
### 5.2.2 Pregunta No. 2: ¿Qué marcos contables aplica su entidad?

Figura 6. Porcentajes pregunta 2 Catambuco



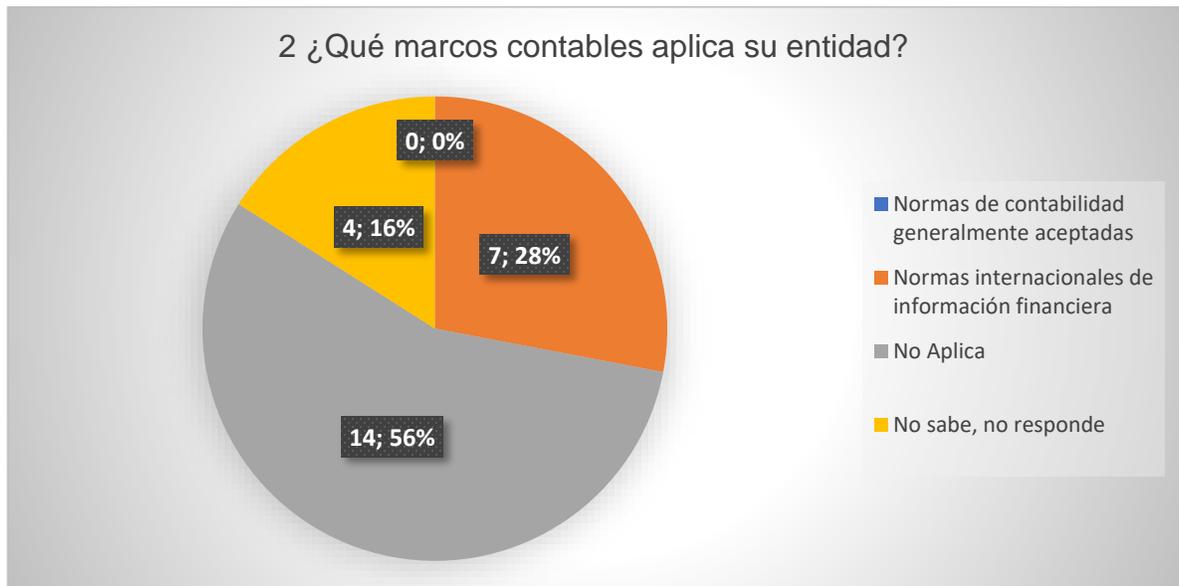
Fuente: Propia

Figura 7. Porcentajes pregunta 2 Buesaquillo



Fuente: Propia

Figura 8. Porcentajes pregunta 2 Total

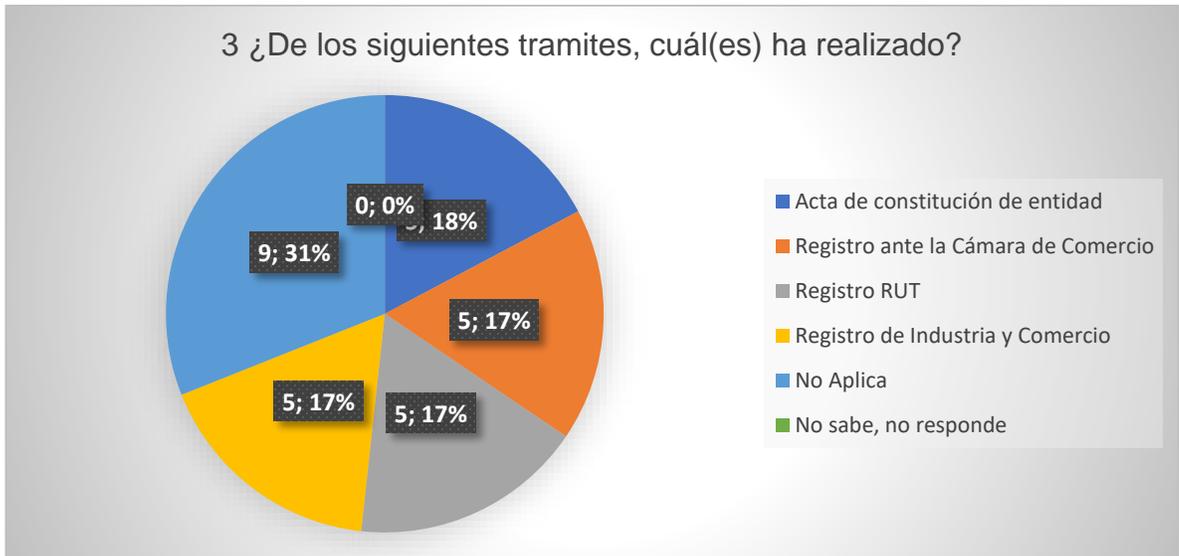


Fuente: Propia

En lo referente a la pregunta relacionada a la aplicación de marcos contables en las entidades agrícolas de los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo, se destaca que si bien se lleva una contabilidad como anteriormente se evidencio, el 56% afirma no aplicar ningún tipo de marco legal ya sea este bajo norma local o internacional, es decir la contabilidad que aplican estas entidades es de carácter intuitivo o producto de la experiencia de sus años en el mercado, además de tratarse de pequeñas entidades cuyo principal mercado son las plazas de mercado de la región y los corregimientos y veredas cercanas; por otro lado el 28% dice aplicar normas internacionales de información financiera, éstas son entidades catalogadas como personas jurídicas y una persona natural, las cuales participan en un mercado más amplio que puede ser pequeños distribuidores de productos agrícolas y grandes superficies, y por sus características son obligados a aplicar marcos contables exigentes por el Estado para entidades de este tipo; el 16% afirma no saber o responder sobre el tema debido a tratarse de entidades de muy pequeño tamaño quienes realizan sus procesos productivos sin aplicar conocimientos contables; cabe destacar que el 0% prestó interés a las normas locales, lo cual se puede asegurar que en caso de comenzar a aplicar marcos contables las entidades de estos corregimientos optaran por aplicar marcos internacionales, garantizando que se cumplan las obligaciones a las que tienen lugar.

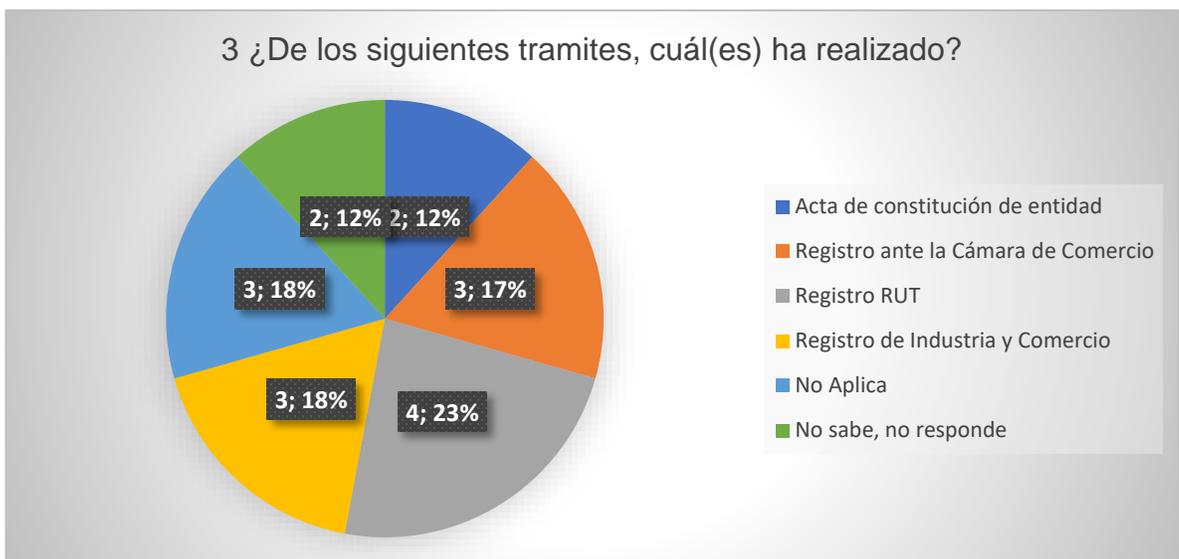
### 5.2.3 Pregunta No. 3: ¿De los siguientes tramites, cuál(es) ha realizado?

Figura 9. Porcentajes pregunta 3 Catambuco



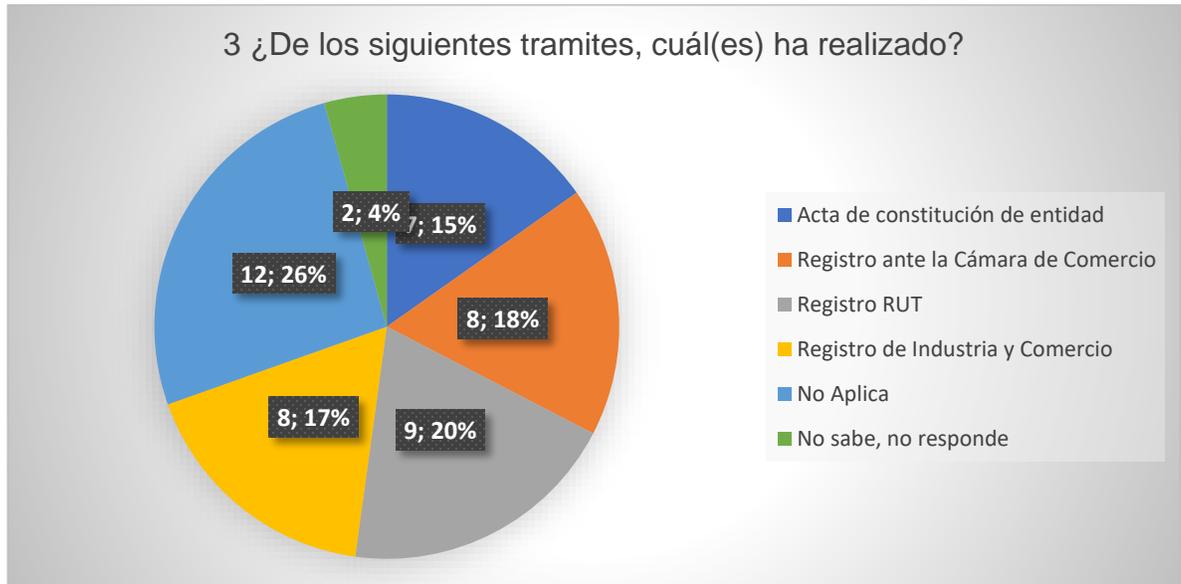
Fuente: Propia

Figura 10. Porcentajes pregunta 3 Buesaquillo



Fuente: Propia

Figura 11. Porcentajes pregunta 3 Total



Fuente: Propia

Los trámites realizados por las entidades agrícolas del sector investigado arrojan que el 26% no ha aplicado ninguno de los tramites ya que en su mayoría son entidades catalogadas como personas naturales de tamaño pequeño, además el 4% no sabe o no responde sobre el tema, son entidades que como se ha venido mencionando participan en pequeñas plazas de mercado y veredas cercanas a los corregimientos que no ven necesario estar registradas en Cámara de Comercio, o tener RUT para realizar sus labores, ya que sus clientes no exigen este tipo de documentación; como se ha manifestado las entidades catalogadas como personas jurídicas y unas pocas personas naturales realizan este tipo de tramites ya que sus clientes son distribuidores agrícolas de mayor representación en el mercado y grandes superficies que para sus relaciones comerciales exigen que las entidades estén registradas legalmente. Se evidencia una tendencia a no prestar atención a este tipo de tramites debido a que son entidades pequeñas, pero a medida que van creciendo en su representación en el mercado de producción agrícola realizan estos trámites, y al procurar tener relaciones comerciales con entidades que le exijan este tipo de tramites, deban hacerlo.

### 5.2.4 Pregunta No. 4: ¿En materia tributaria con que conceptos está relacionado?

Figura 12. Porcentajes pregunta 4 Catambuco



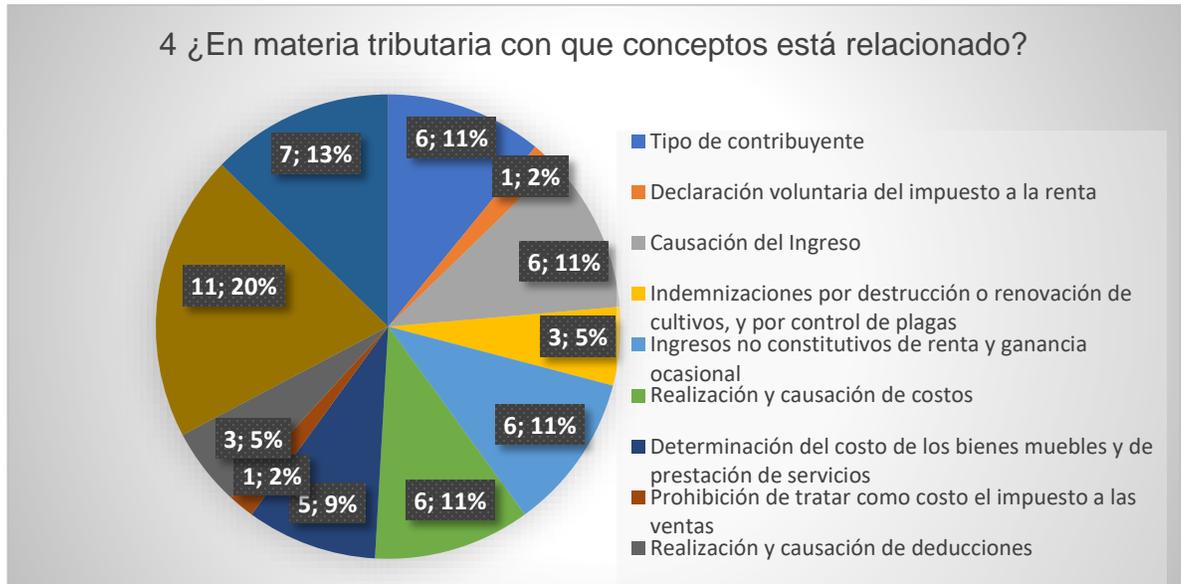
Fuente: Propia

Figura 13. Porcentajes pregunta 4 Buesaquillo



Fuente: Propia

Figura 14. Porcentajes pregunta 4 Total

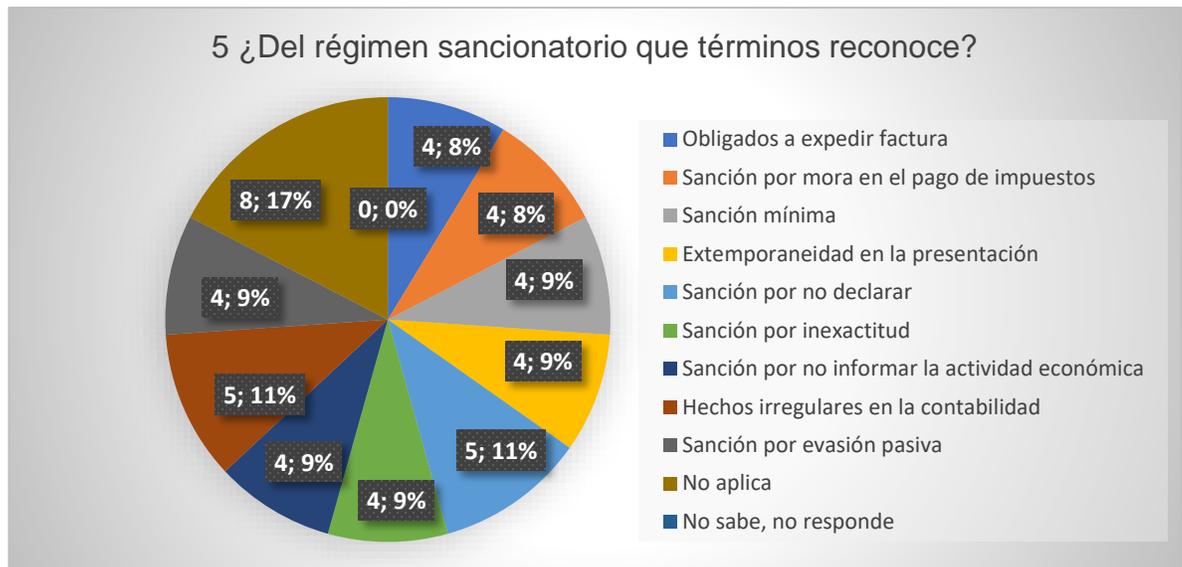


Fuente: Propia

En consecuencia a la pregunta anterior, el tema tributario no es muy diferente ya que el 20% de los encuestados afirman no aplicar ninguno de los términos relacionados, esto debido a que las pequeñas entidades no creen conveniente aplicarlos o de prestan muy poco interés a esto, además de que el 13% manifiesta no saber sobre el tema; y como ha sido la tendencia aquellas entidades que manejan su contabilidad como entidades del tipo persona jurídica y algunas personas naturales de tamaño representativo aplican para su proceso contable estos temas de tributación, ya que reconocen sus beneficios como es: conocer qué tipo de contribuyente es con el 11%, realización y causación de costos con el 11%, causación de ingresos el 11% e ingresos no constitutivos de renta y ganancia ocasional igualmente con el 11%; se puede observar que las entidades con mayor participación en el mercado de producción agrícola y con relaciones con distribuidores agrícolas y grandes superficies aprovechan aplicar los beneficios tributarios de pertenecer al sector agrícola, si bien hace falta más capacitación sobre el tema debido a que solo el 5% afirma conocer temas agrícolas de gran beneficio como es el de indemnización por destrucción o renovación de cultivos y control de plagas y el 2% responde conocer sobre la prohibición de tratar como costo el impuesto a las ventas. En resumen, las entidades de estos sectores deben buscar conocer más sobre temas tributarios que son de gran beneficio para su crecimiento en el sector agrícola.

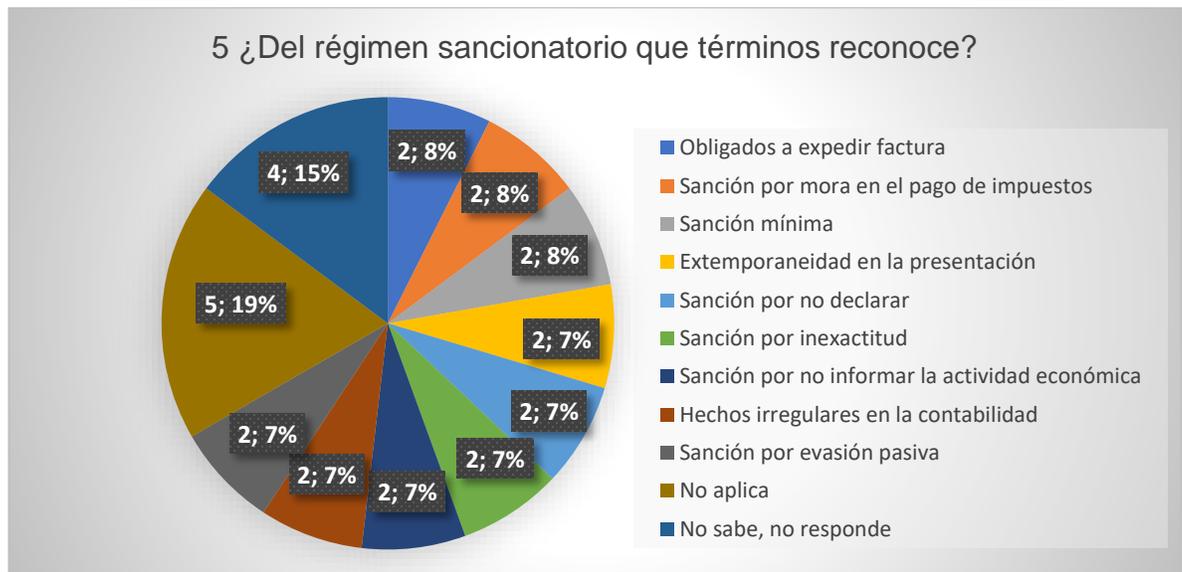
### 5.2.5 Pregunta No. 5: ¿Del régimen sancionatorio que términos reconoce?

Figura 15. Porcentajes pregunta 5 Catambuco



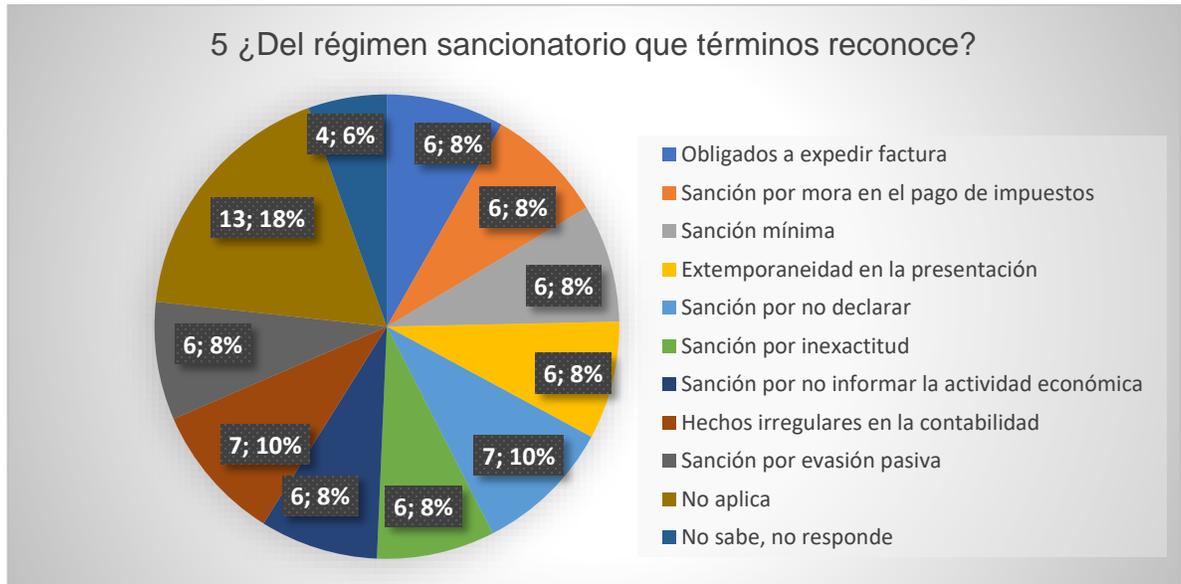
Fuente: Propia

Figura 16. Porcentajes pregunta 5 Buesaquillo



Fuente: Propia

Figura 17. Porcentajes pregunta 5 Total

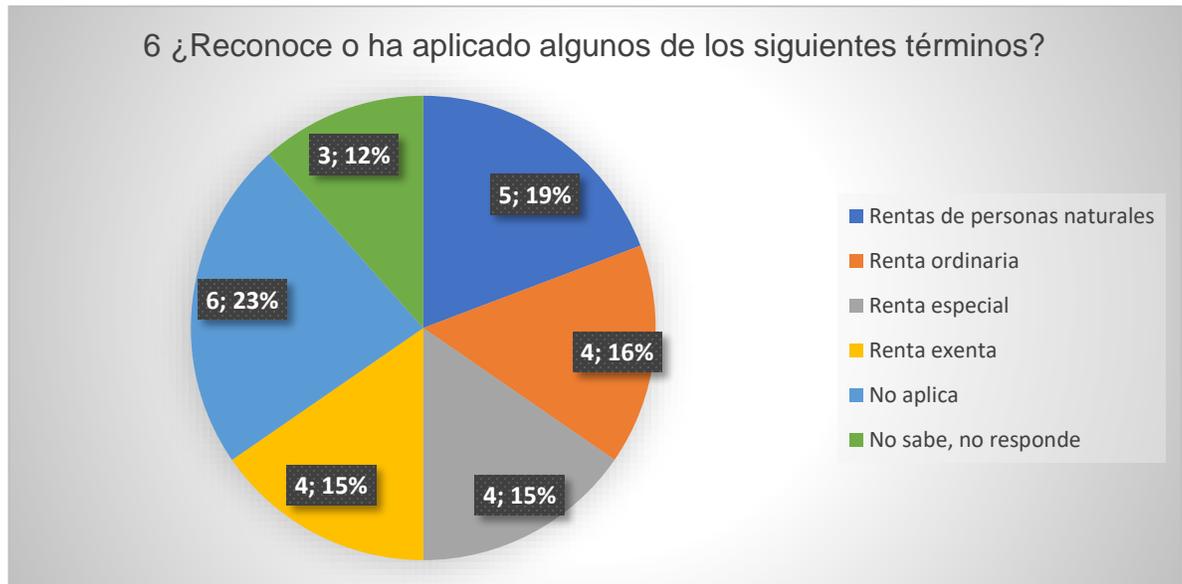


Fuente: Propia

A la pregunta sobre temas del régimen sancionatorio el 18% no aplica, y el 4% no sabe o no responde sobre el tema, reafirmando que las entidades de este sector al ser en su mayoría de pequeño tamaño no presta atención y no se asesora sobre el tema, y como es de esperar las entidades que manejan su contabilidad con normas internacionales y que son de gran presencia en el mercado agrícola de la región manejan términos muy importantes para evitar ser sancionados por las entidades tributarias en casos como: el 10% con hechos irregulares en la contabilidad, el 10% sanción por no declarar, finalmente con el 6% los siguientes temas: obligados a expedir factura, sanción por mora en los impuestos, sanción mínima, extemporaneidad, sanción por inexactitud y sanción por evasión pasiva. Es de esperar que las entidades que más le prestan atención a estos temas son aquellas que llevan un control adecuado en su contabilidad de forma sistematizada, realizando los tramites de documentación a que una entidad legalmente constituida debe hacerlo, aplicando normas internacionales de información financiera, y beneficios tributarios; esto les ha permitido crecer como entidades y tener una participación representativa en el mercado del sector agrícola en la región; llama la atención que a pesar de no aplicar estos términos, las entidades que manejan contabilidad manual, también participan activamente en el mercado, y que al tener un control en sus operaciones agrícolas, estas entidades tienden a crecer y que la tendencia es que deban aplicar en su momento tramites de documentación, contabilidad sistematizada, aplicar normas internacionales de información financiera y por tal familiarizarse con temas de beneficio tributario y sancionatorio como es en este caso.

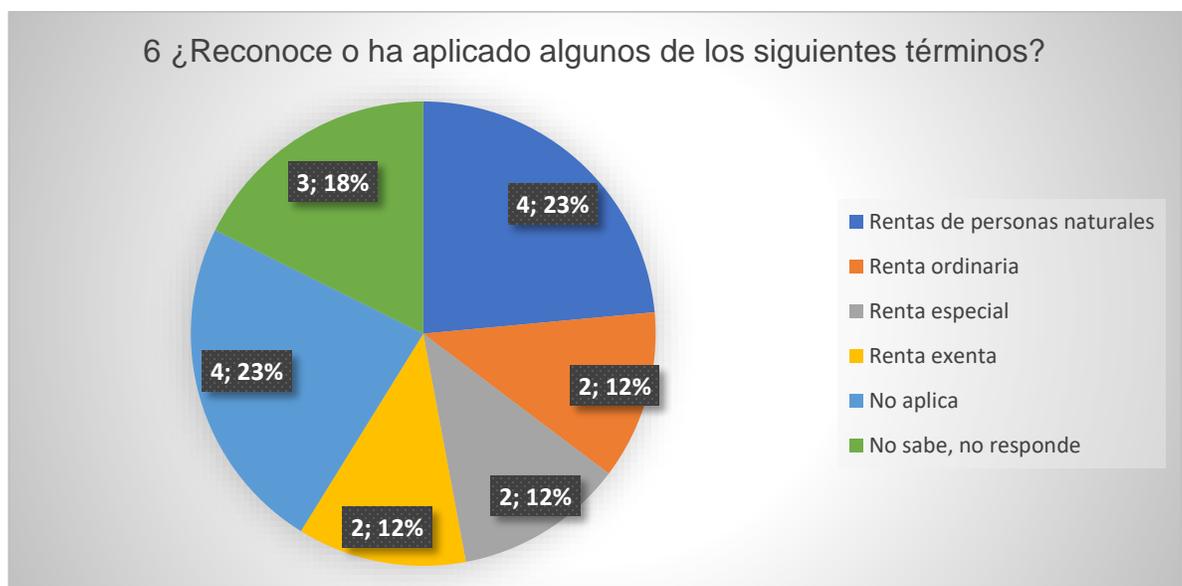
**5.2.6 Pregunta No. 6: ¿Reconoce o ha aplicado algunos de los siguientes términos?**

Figura 18. Porcentajes pregunta 6 Catambuco



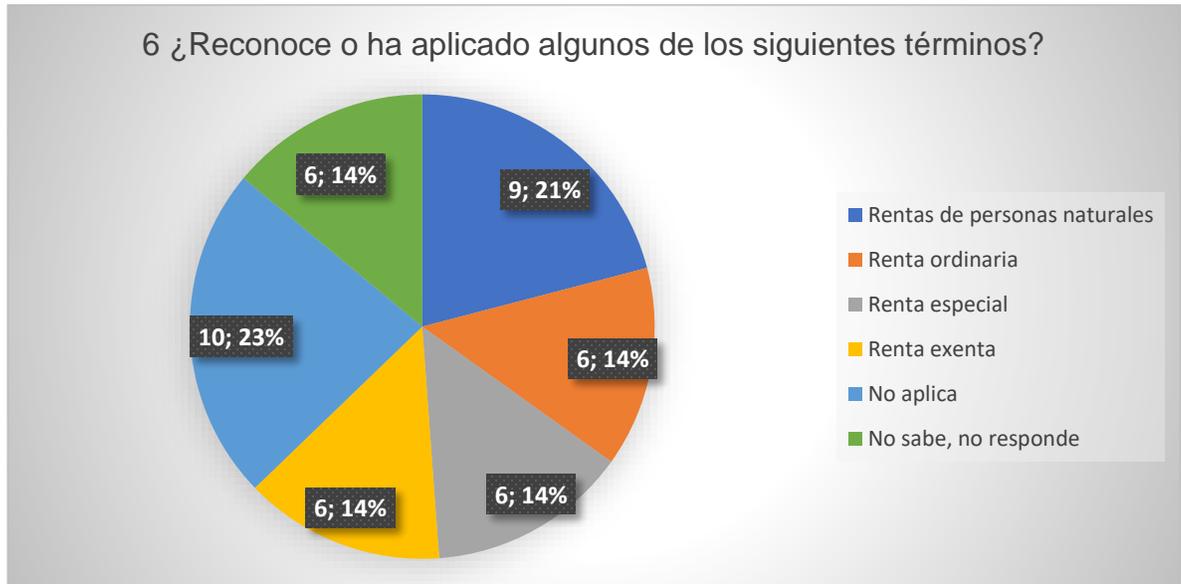
Fuente: Propia

Figura 19. Porcentajes pregunta 6 Buesaquillo



Fuente: Propia

Figura 20. Porcentajes pregunta 6 Total

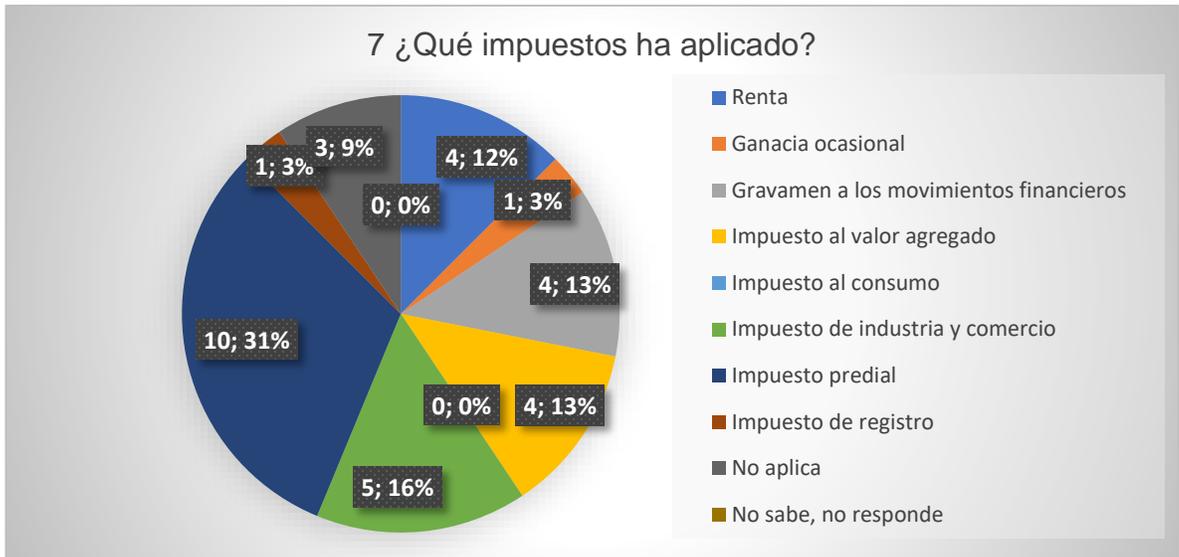


Fuente: Propia

El reconocimiento de términos relacionados a la renta también se encuentra asociado al tamaño de las entidades agrícolas de los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo, un 23% afirma no aplicarlos y un 14% no reconocerlos, pero se puede evidenciar que el 21% afirma aplicar la renta de personas naturales, tema que se ha vuelto de gran interés en los últimos años, y al que la comunidad en general se ha encontrado en la obligación de presentarla, bien sea por las relaciones comerciales con distribuidores de gran tamaño quienes por lo general el pago lo realizan por entidades financieras, por las compras de insumos también por pagos bancarios y/o la adquisición de terrenos, maquinaria y vehículos que forman parte de su patrimonio alcanzando los topes para estar obligados a declarar; en lo relacionado a renta ordinaria, renta especial y renta exenta las 3 categorías con un 14% demuestran que las entidades catalogadas como personas jurídicas están aplicando estos términos y que en su estructura se mantienen alerta a este tipo de obligaciones. También se debe reconocer que, si bien las entidades que aún están alejadas de estos términos, no manejan grandes volúmenes de producción y que por su participación en pequeños mercados aún no han estado obligados a aplicar rentas de este tipo, pero una vez más teniendo en cuenta que su fuerte apoyo a la economía de la región hace que estas entidades en el largo plazo sigan creciendo y siendo reconocidas, no solo aportando en la economía sino en las obligaciones tributarias con el Estado.

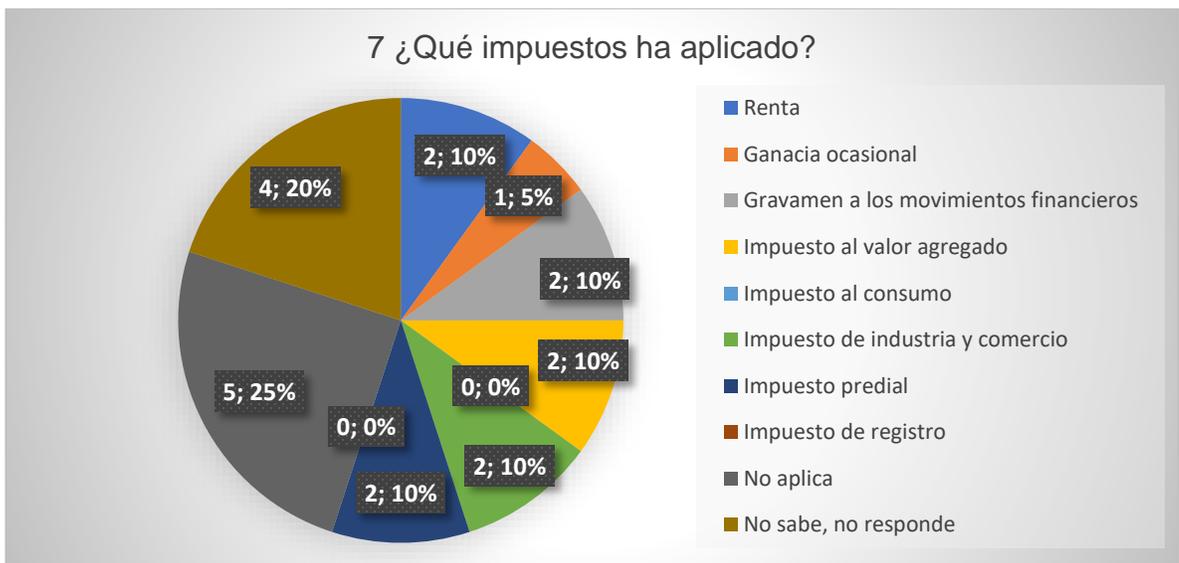
### 5.2.7 Pregunta No. 7: ¿Qué impuestos ha aplicado?

Figura 21. Porcentajes pregunta 7 Catambuco



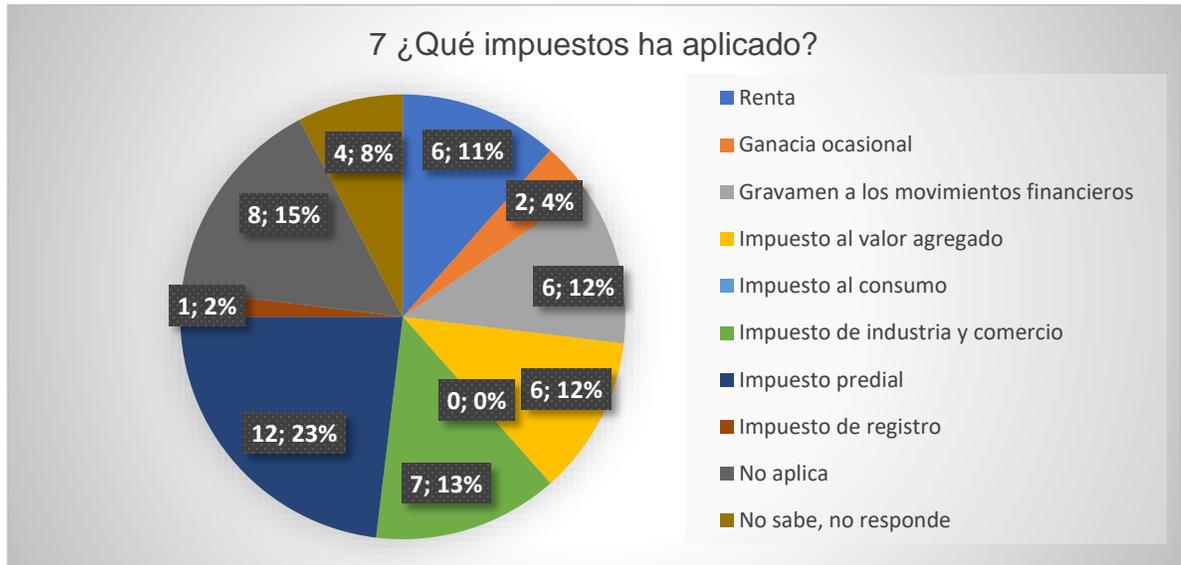
Fuente: Propia

Figura 22. Porcentajes pregunta 7 Buesaquillo



Fuente: Propia

Figura 23. Porcentajes pregunta 7 Total

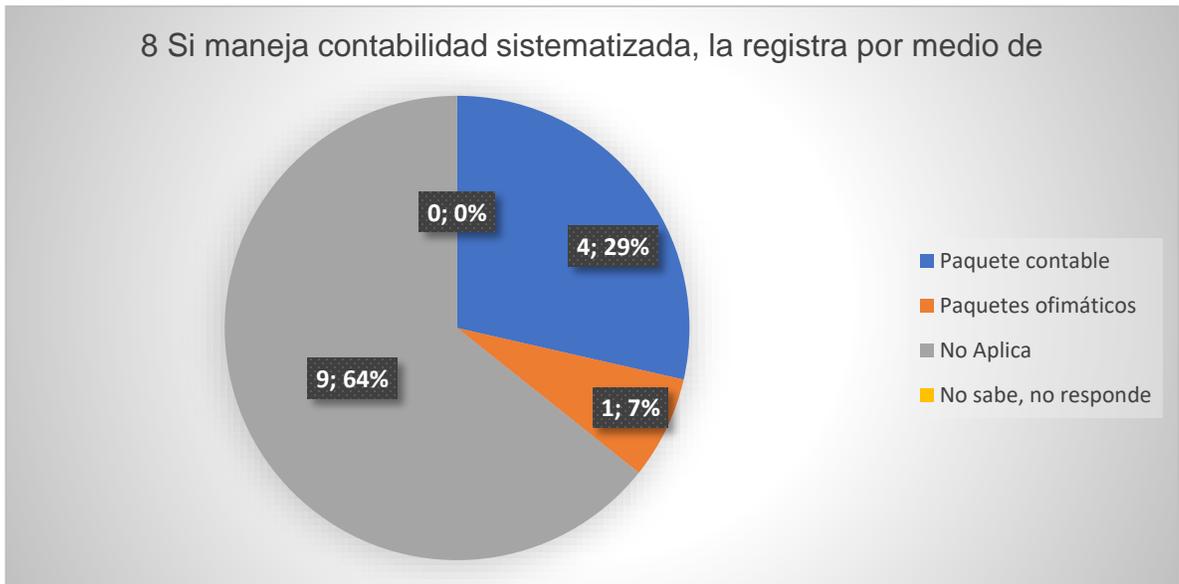


Fuente: Propia

La aplicación de impuestos arroja resultados muy interesantes con el 23% afirman haber aplicado el impuesto predial y esto se reconoce por la tenencia de terrenos para la producción agrícola ya sea de plantas o animales, seguido por el impuesto de industria y comercio con el 13% debido a las actividades de producción agrícola que se desarrolla en la región; el 15% manifiesta no aplicar este tipo de impuestos esto debido a que algunas personas arrienda este tipo de predios y no se ven obligadas inclusive a aplicar el impuesto predial, cayendo esté en manos del propietario; las entidades de mayor tamaño se encuentran relacionadas con un 6% en Renta, GMF e IVA, por sus obligaciones tributarias y derechos a descontarse los dos últimos; solo el 8% afirma no reconocer estos términos, se evidencia una disminución en este tipo de respuesta, debido a que el impuesto predial es una obligación que recae en todos los propietarios de terrenos o viviendas, y por tal razón más entidades se ven familiarizados con el termino, finalmente se destaca que las entidades si tienen presente el deber de pago de impuestos y que en los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo no hay una tendencia a desconocerlos debido al valor que le dan a la propiedad privada.

**5.2.8 Pregunta No. 8: Si maneja contabilidad sistematizada, la registra por medio de:**

Figura 24. Porcentajes pregunta 8 Catambuco



Fuente: Propia

Figura 25. Porcentajes pregunta 8 Buesaquillo



Fuente: Propia

Figura 26. Porcentajes pregunta 8 Total

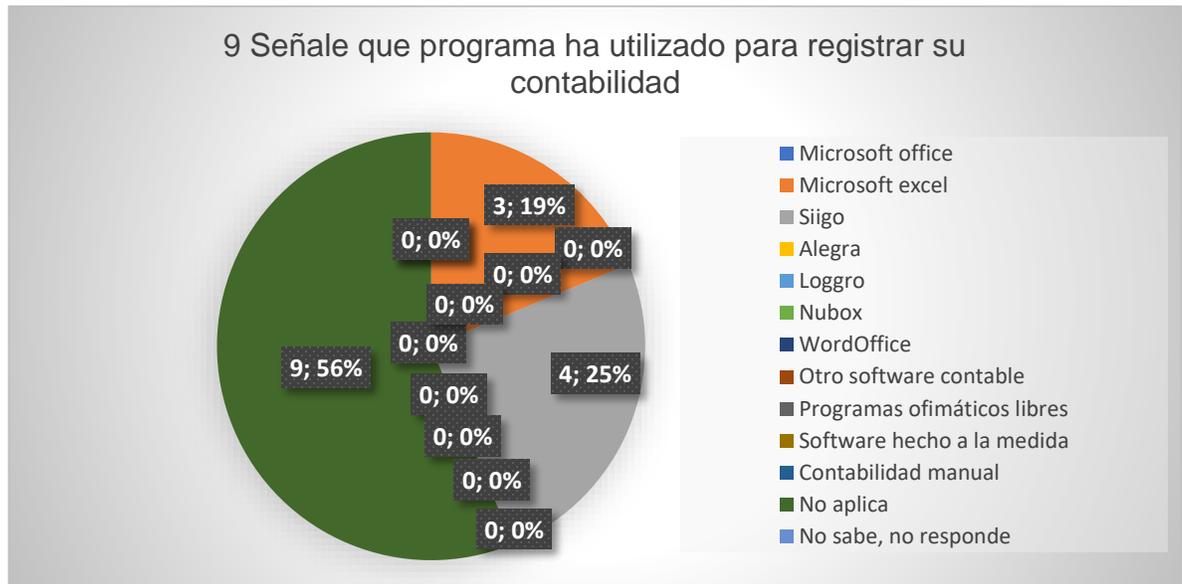


Fuente: Propia

En este punto no se omitió a las entidades que manejan contabilidad manual o que afirman no reconocer el término, por lo que el 48% no aplica contabilidad sistematizada y el 19% no reconoce el término; pero llama la atención que las entidades que manejan contabilidad sistematizada apoyan su contabilidad en paquetes contables con el 22%, es decir para la investigación es de gran ayuda saber que existe una tendencia a la aceptación de un software contable que se adapte a sus necesidades, el 11% afirma utilizar paquetes ofimáticos ya sean estos procesadores de texto u hojas de cálculo que son de gran ayuda para entidades que por su tamaño no ven como inversión la adquisición de productos de software que por lo general no son muy económicos. En resumen, se puede decir que el uso de software contable entre quienes aplican contabilidad sistematizada es de gran peso, y por tanto un punto favorable en la aplicación de la investigación realizada en los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo.

### 5.2.9 Pregunta No. 9: Señale que programa ha utilizado para registrar su contabilidad

Figura 27. Porcentajes pregunta 9 Catambuco



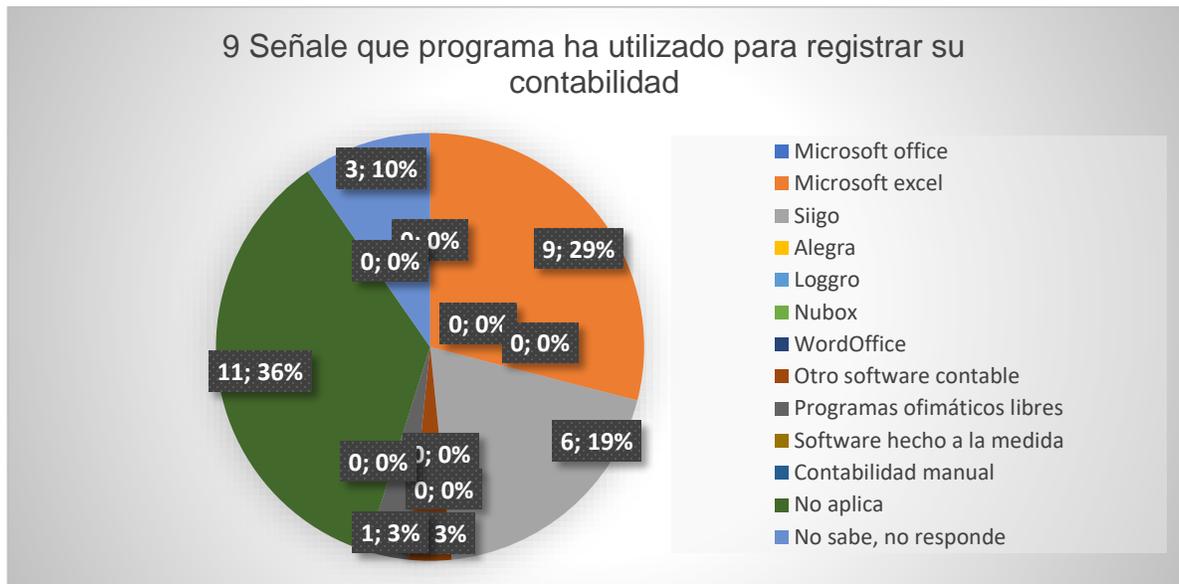
Fuente: Propia

Figura 28. Porcentajes pregunta 9 Buesaquillo



Fuente: Propia

Figura 29. Porcentajes pregunta 9 Total

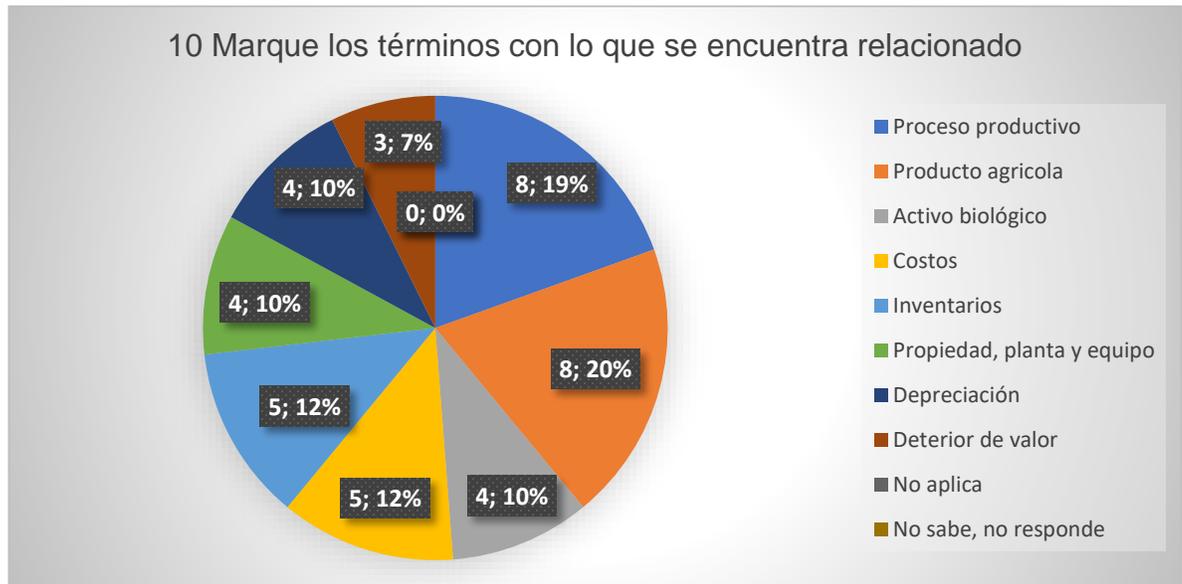


Fuente: Propia

En esta pregunta también se toma en cuenta a aquellas entidades que manejan contabilidad manual o no reconocen el término con un 36% y 10% respectivamente; pero lo realmente interesante es que entre las entidades que manejan contabilidad sistematizada el 29% afirma utilizar Excel y el 19% SIIGO, aquí cabe aclarar que la pregunta permitió marcar más de una opción, por lo que aun manejando un software contable, las entidades tienden a seguir utilizando paquetes ofimáticos para el control de su contabilidad, esto debido a su ágil manejo, compatibilidad y costos menores a un software contable; otros software contables y programas libres tienen un 3% de participación, es decir las entidades que manejan contabilidad sistematizada no procuran los beneficios de otras opciones. Aquí puede reconocerse un punto débil para la investigación, debido a la poca tendencia hacia familiarizarse con otro tipo de software contable que no sea SIIGO, se procura que el diseño del software contable para los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo, se presente como una opción ágil, de fácil manejo y adaptable a las necesidades.

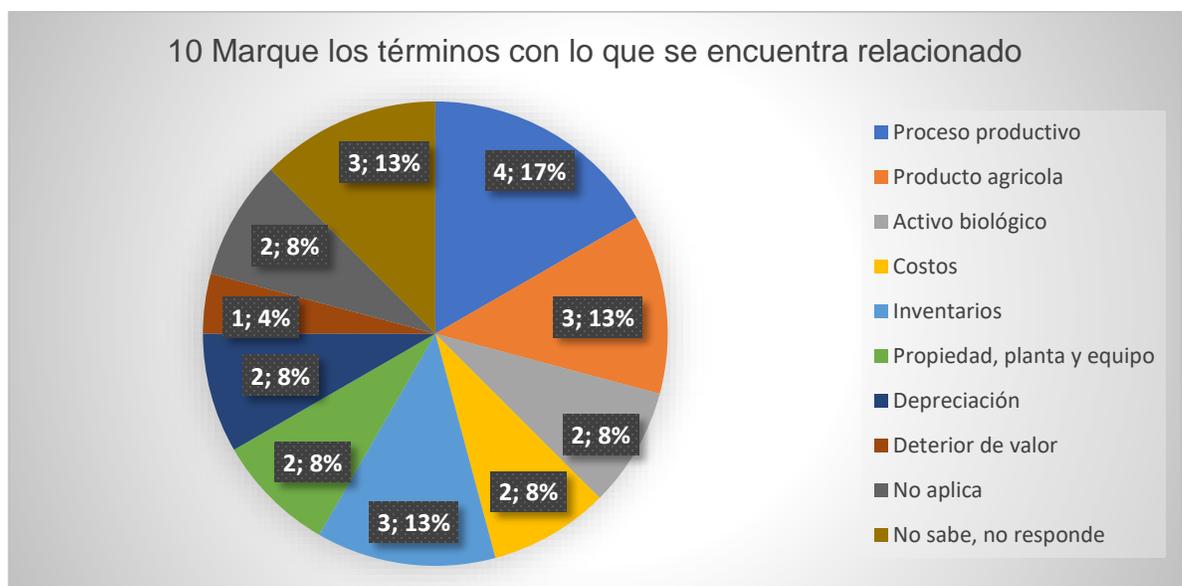
**5.2.10 Pregunta No. 10: Marque los términos con lo que se encuentra relacionado**

Figura 30. Porcentajes pregunta 10 Catambuco



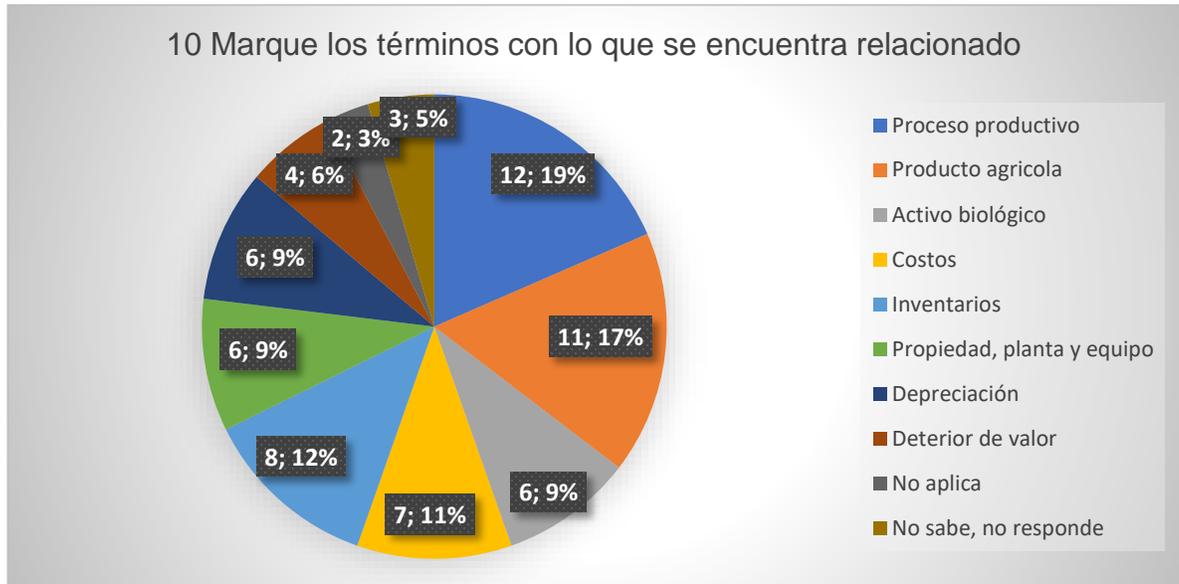
Fuente: Propia

Figura 31. Porcentajes pregunta 10 Buesaquillo



Fuente: Propia

Figura 32. Porcentajes pregunta 10 Total

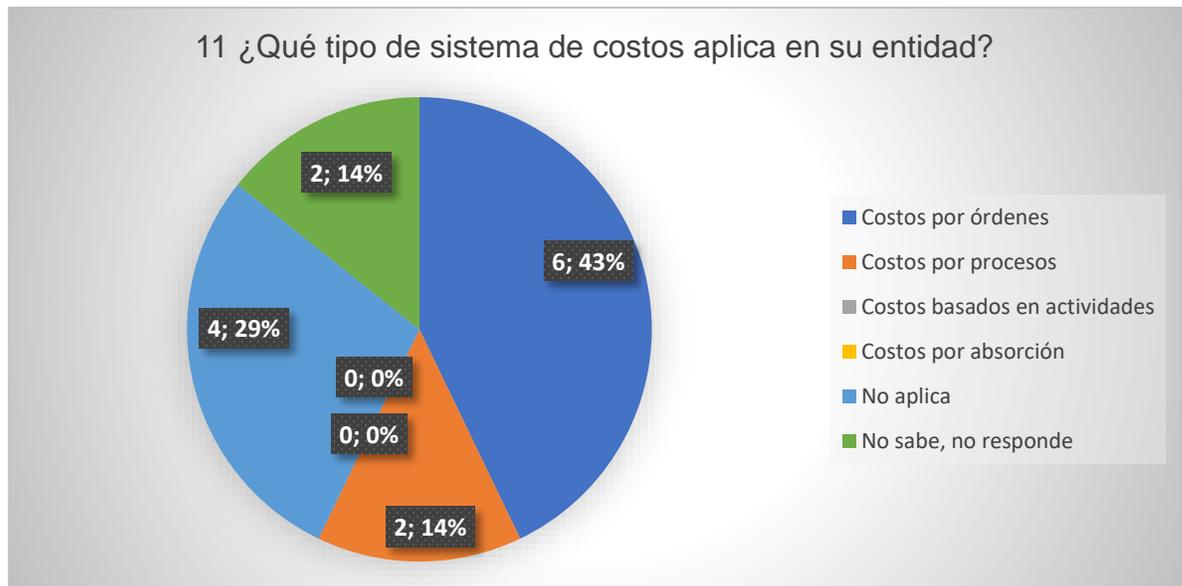


Fuente: Propia

Los términos en lo que se refiere a producción agrícola son de más aplicación en los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo, debido a su actividad productiva el 19% afirma conocer el proceso productivo y no muy lejos el 17% lo que es un producto agrícola; las entidades de mayor tamaño y por su gran participación en el mercado afirman aplicar términos como el de inventarios con el 12%, costos 11% esto debido al control que se debe tener con su producción; ya que la tendencia en los corregimientos es más a la agricultura, solo el 9% reconoce un activo biológico, cabe destacar que esta respuesta fue presentada por aquellos productores de especies animales, lo cual evidencia que se tiende a equivocar el término activo biológico y relacionarlo únicamente a especies vivas; por su parte solo las grandes entidades reconocen propiedades, planta y equipos con el 9% y depreciaciones con el mismo porcentaje, aunque estas entidades apliquen marcos conceptuales como el de normas internacionales de información financiera se evidencia un poco de desconocimiento del deterioro de valor con solo el 6%, por otro lado entidades que dicen no aplicar con el 3% y no reconocer los términos con el 5% bajaron de forma considerable, esto debido a ese sentido de pertenencia por su labor agrícola, y no es extraño su influencia en la economía de la región, se refleja su responsabilidad en la producción agrícola.

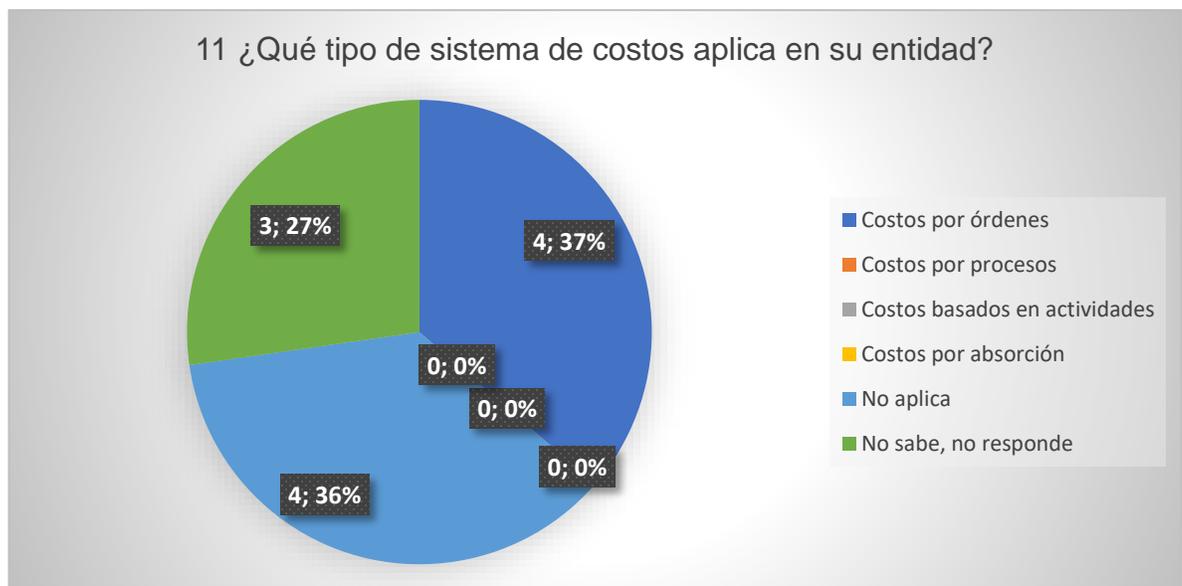
### 5.2.11 Pregunta No. 11: ¿Qué tipo de sistema de costos aplica en su entidad?

Figura 33. Porcentajes pregunta 11 Catambuco



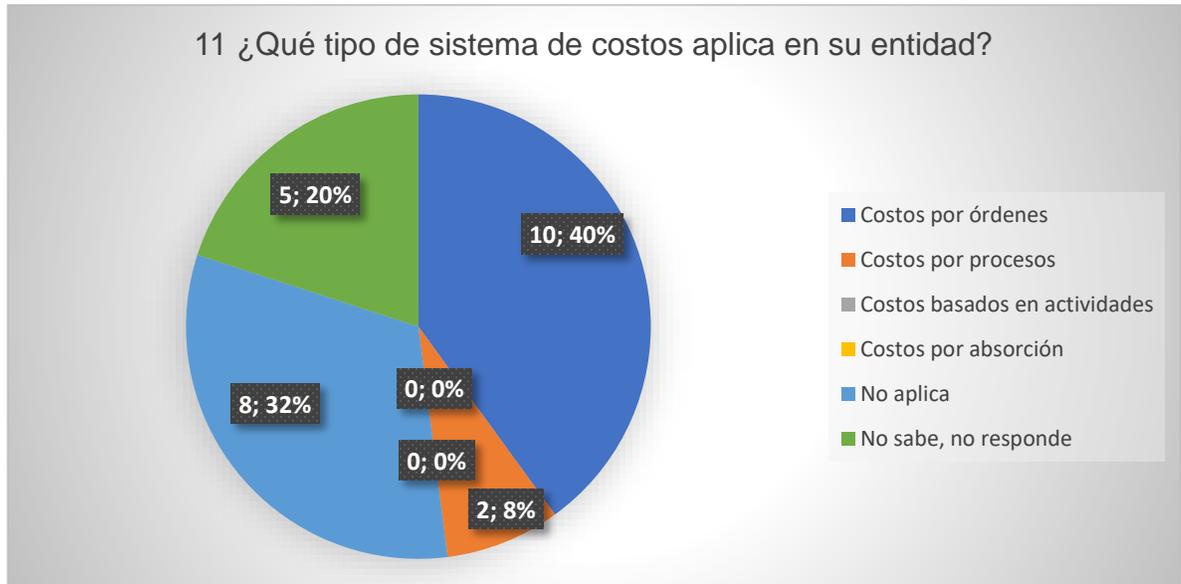
Fuente: Propia

Figura 34. Porcentajes pregunta 11 Buesaquillo



Fuente: Propia

Figura 35. Porcentajes pregunta 11 Total

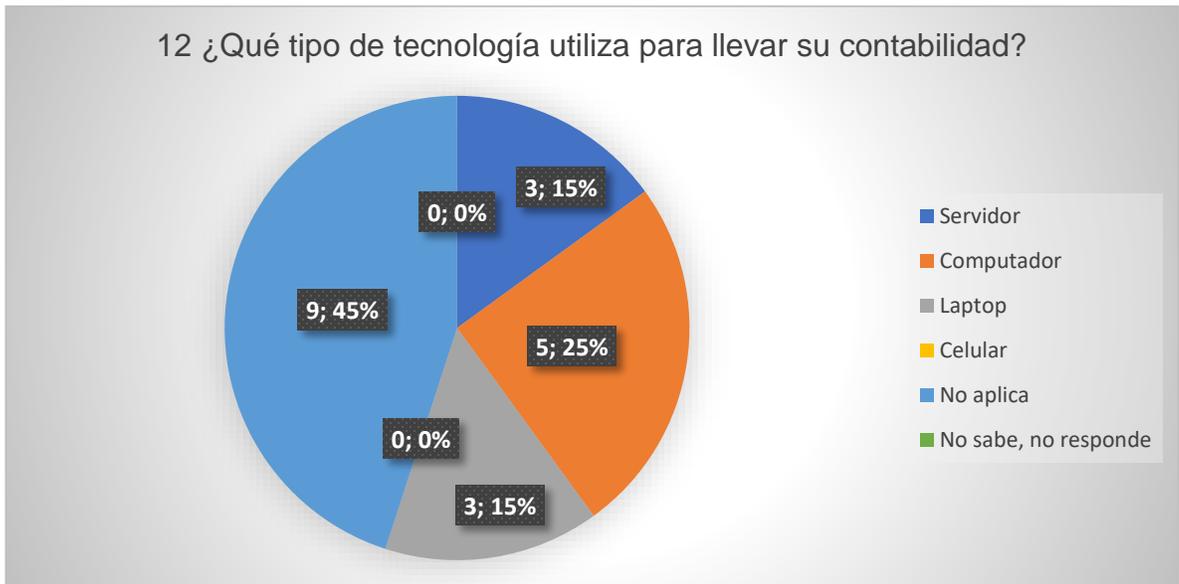


Fuente: Propia

La aplicación de un sistema de costos es destacado en la región, el 40% respondió a que su producción se lleva a cabo por medio un sistema de costos por órdenes de producción, debido a que las entidades de los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo tienden a enviar su producción con distribuidores agrícolas y grandes superficies quienes solicitan productos con cierta frecuencia y cantidad, solo el 8% afirma aplicar sistema de costos por procesos, son entidades de gran tamaño y reconocimiento de la región con producción agrícola de varios productos; de otro lado el 32% no aplica y el 20% no reconoce estos términos estos porcentajes pertenecen a aquellas entidades que como se ha venido mencionando son de tamaño pequeño, con participación en plazas de mercado pequeñas y cercanas a sus corregimientos o veredas; cabe mencionar que ninguna entidad se relacionó con sistemas como: costos basados en actividades y costos por absorción, el primero probablemente debido a su poca utilización por las entidades al huirle a su complejidad y no permite identificar sus beneficios, y el segundo a que la tendencia de las entidades agrícolas es a procurar que todos los costos se reconozcan y no solo los productivos. Para la investigación se procura que el sistema de costos con más influencia haga parte de este, y que sea de practica utilización, para que las entidades que aún no estén asociados a los términos de costos lo puedan realizar de una forma sencilla y efectiva.

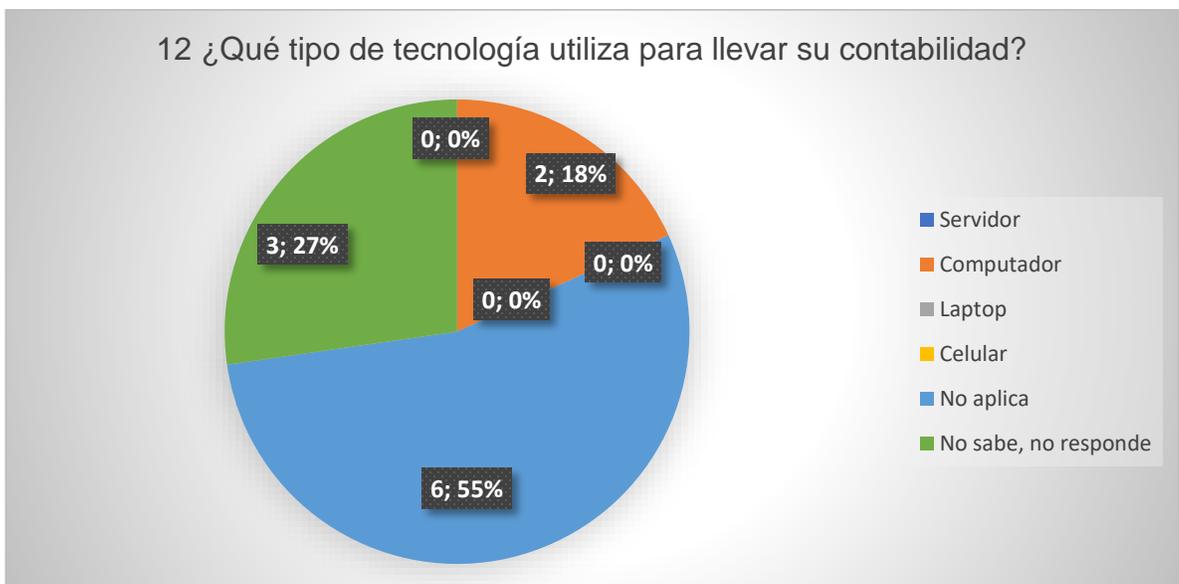
**5.2.12 Pregunta No. 12: ¿Qué tipo de tecnología utiliza para llevar su contabilidad?**

Figura 36. Porcentajes pregunta 12 Catambuco



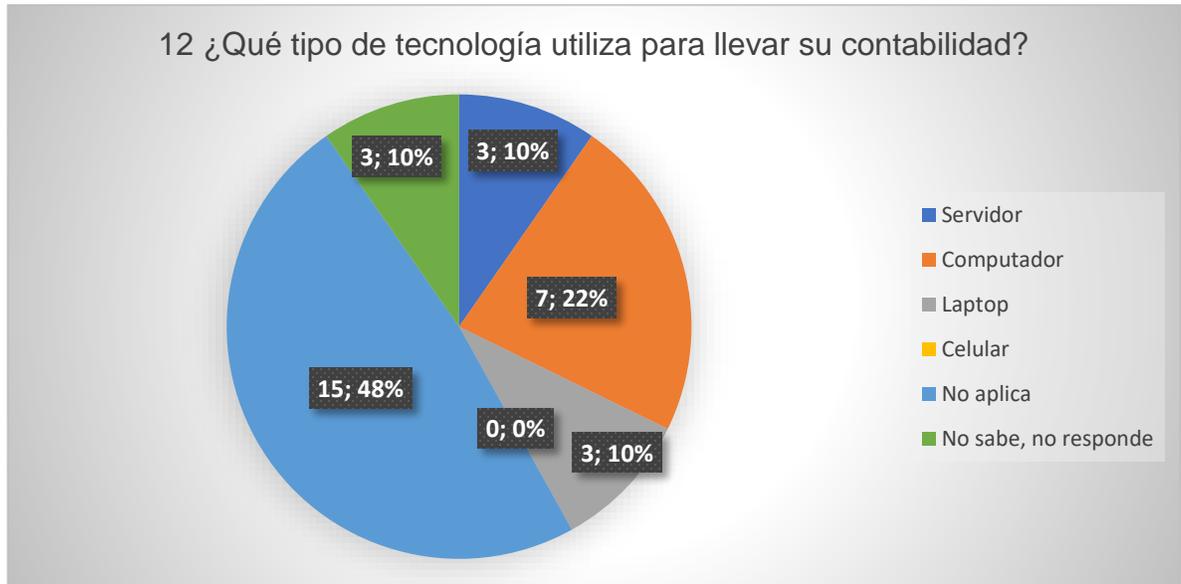
Fuente: Propia

Figura 37. Porcentajes pregunta 12 Buesaquillo



Fuente: Propia

Figura 38. Porcentajes pregunta 12 Total

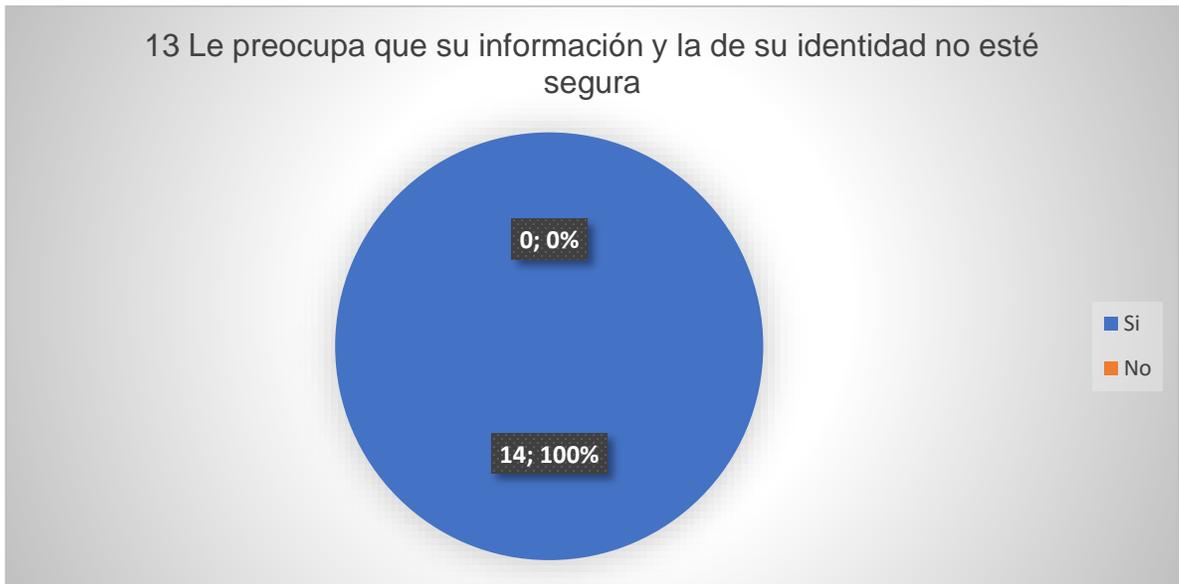


Fuente: Propia

El uso de la tecnología para la contabilidad es un aspecto muy importante para esta investigación, y de acuerdo a las respuestas obtenidas se evidencia negativamente ya que el 48% manifiesta no hacer uso de ninguna tecnología por ser su contabilidad manual y el 10% no reconoce estos términos, su futura implementación en caso de presentarse debe ir acompañada de campañas muy agresivas para promover la aplicación de una contabilidad sistematizada y por supuesto el software contable diseñado para los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo; en cuanto a aquellos que afirman la aplicación de contabilidad sistematizada se evidencia la tendencia a continuar trabajando en un computador con el 22%, el 10% manejan servidores que son aquellas entidades de mayor tamaño y participación en el mercado agrícola que tienen la posibilidad de adquirir este servicio, el 10% utilizan “laptop” y con el 0% ninguna entidad manifestó utilizar un celular para su contabilidad, lo más probable es a su poca frecuencia, además de la inseguridad que esto provoca debido a la información que se maneja y que por lo general se espera se mantenga al interior de las entidades.

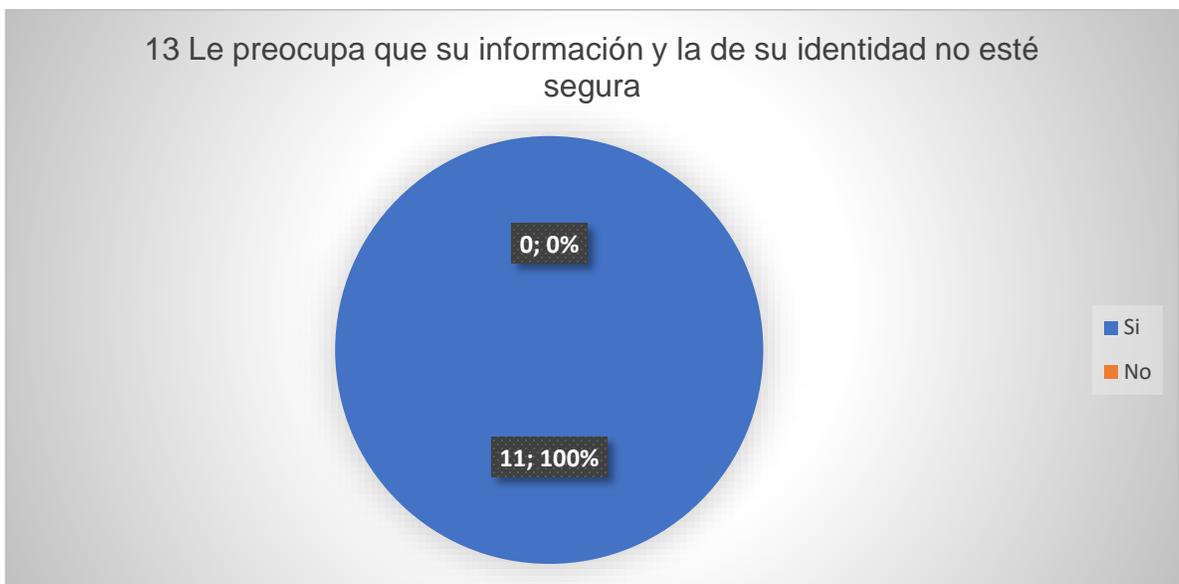
**5.2.13 Pregunta No. 13: Le preocupa que su información y la de su identidad no esté segura.**

Figura 39. Porcentajes pregunta 13 Catambuco



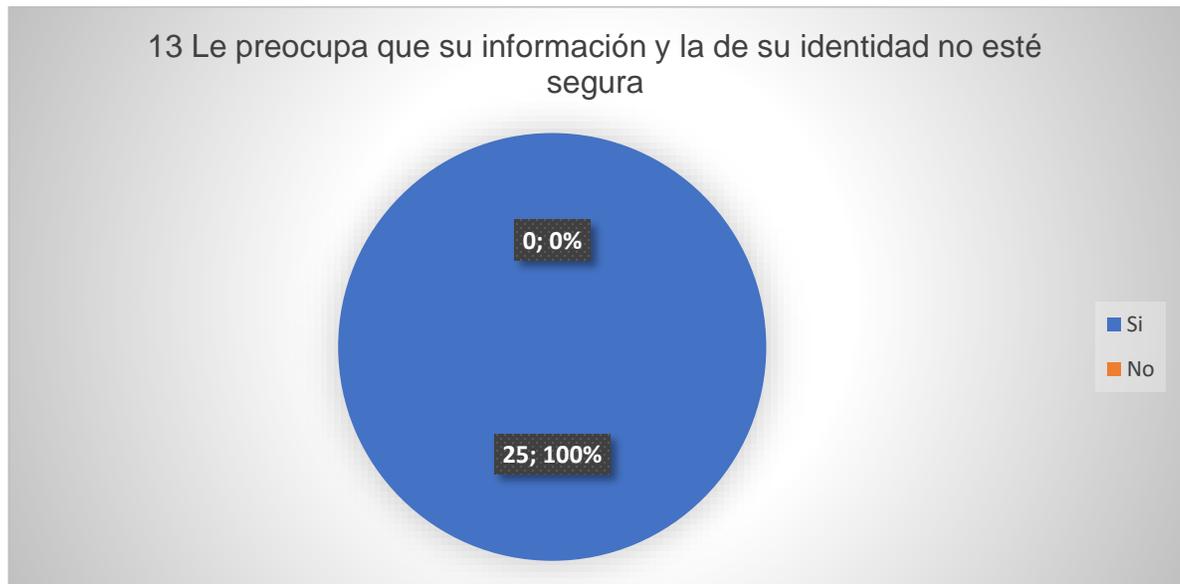
Fuente: Propia

Figura 40. Porcentajes pregunta 13 Buesaquillo



Fuente: Propia

Figura 41. Porcentajes pregunta 13 Total

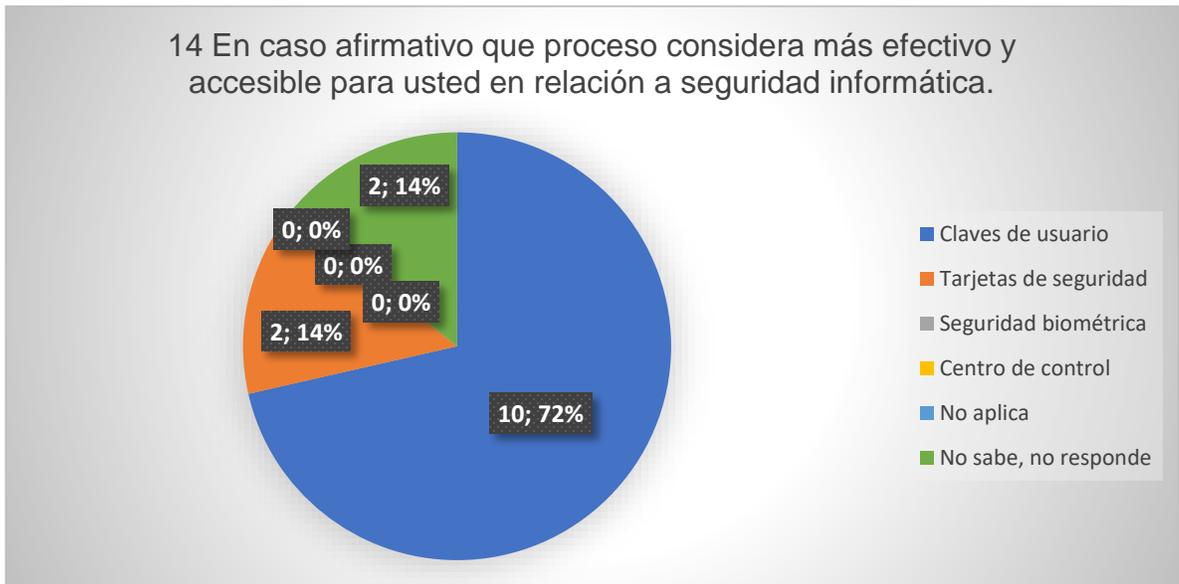


Fuente: Propia

La información sistematizada o no de cualquier tipo ya sea contable, económica o personal es de gran importancia para el 100% de las entidades consultadas, independientemente si maneja o no contabilidad, aquí se debe tener en cuenta para el diseño del software, que este debe reflejar seguridad para el usuario y que no importa el tamaño de la entidad la información se debe asegurar para que solo aquellos con el interés y autorización para su manejo puedan tener acceso. Se busca entonces que el diseño del software contable sea reconocido por su calidad en el aseguramiento de la información contable que es crítica para las entidades de los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo.

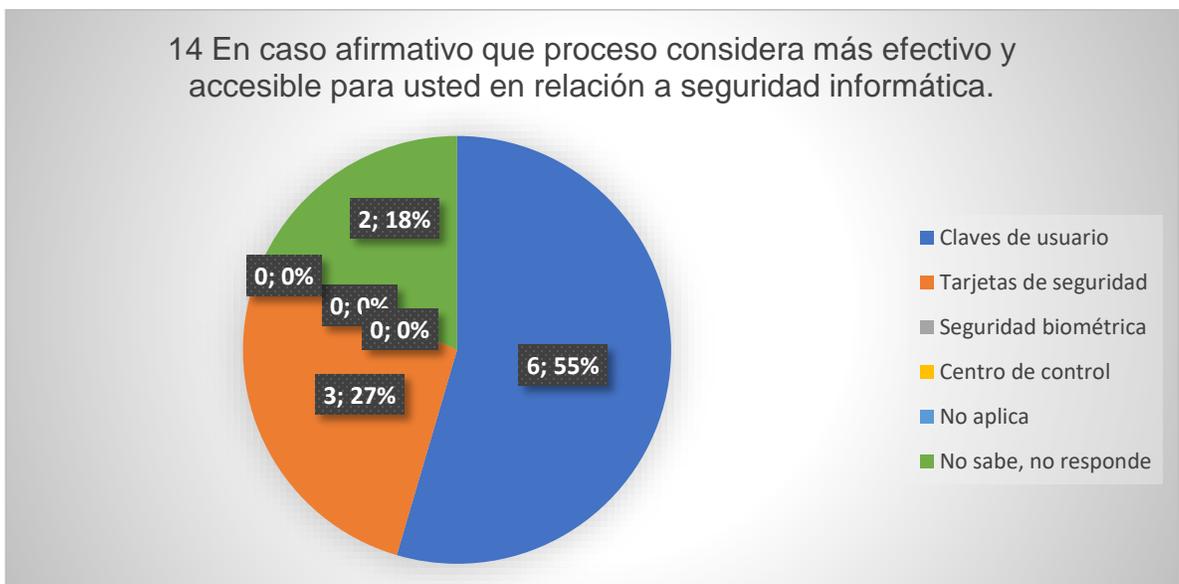
**5.2.14 Pregunta No. 14: En caso afirmativo que proceso considera más efectivo y accesible para usted en relación a seguridad informática.**

Figura 42. Porcentajes pregunta 14 Catambuco



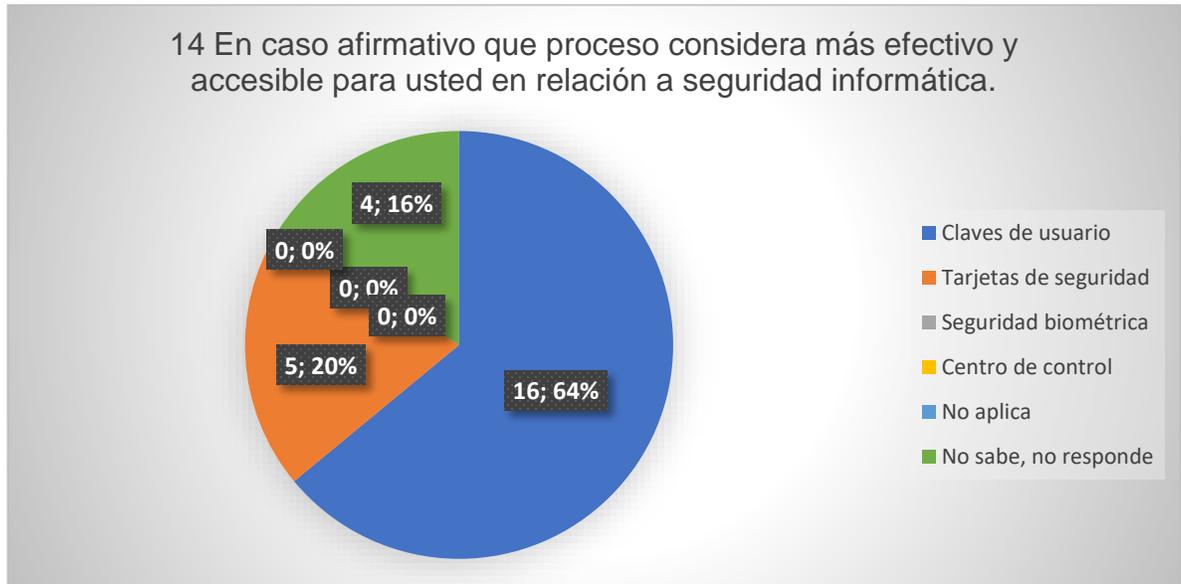
Fuente: Propia

Figura 43. Porcentajes pregunta 14 Buesaquillo



Fuente: Propia

Figura 44. Porcentajes pregunta 14 Total

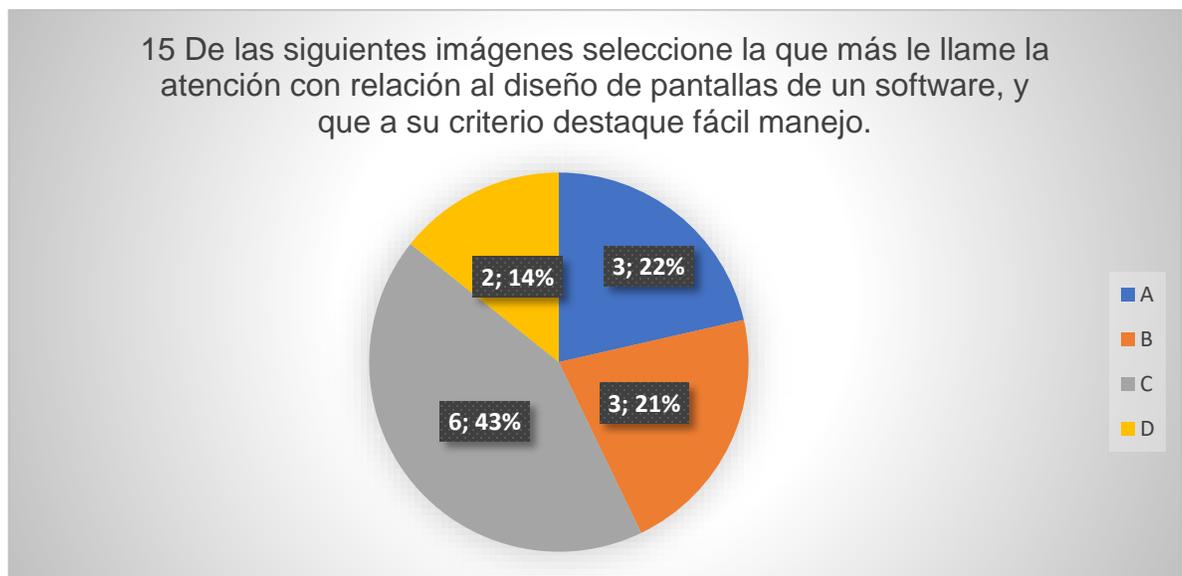


Fuente: Propia

Para las entidades consultadas es de gran importancia la seguridad de la información sin importar su tipo, y para ese proceso de seguridad el 64% afirma considera el uso de claves de usuario como estrategia más efectiva, esto se asocia a la utilización de tecnología de cualquier tipo donde lo más común es utilizar claves, se tiene en cuenta que la pregunta no es exclusiva del uso de contabilidad por lo que su participación positiva ha sido mayor al de otras preguntas; para el 20% utilizar tarjetas de seguridad es más efectivo y son de aquellas entidades que han tenido la posibilidad de utilizar este proceso que no es muy fácil de obtener debido a los costos; el 16% afirma no asociarse con los términos y son de entidades que no están familiarizados con la tecnología para cualquier tipo de información; la seguridad biométrica y los centros de control no obtuvieron asociación al tema de seguridad por lo que son procesos que manejan entidades de otros sectores y que aún no han sido adaptadas al sector agrícola en la región. Por lo que para el diseño del software contable se deberá tener en cuenta el proceso de claves de usuario para el manejo de la seguridad contable, asociado a los requisitos de los usuarios.

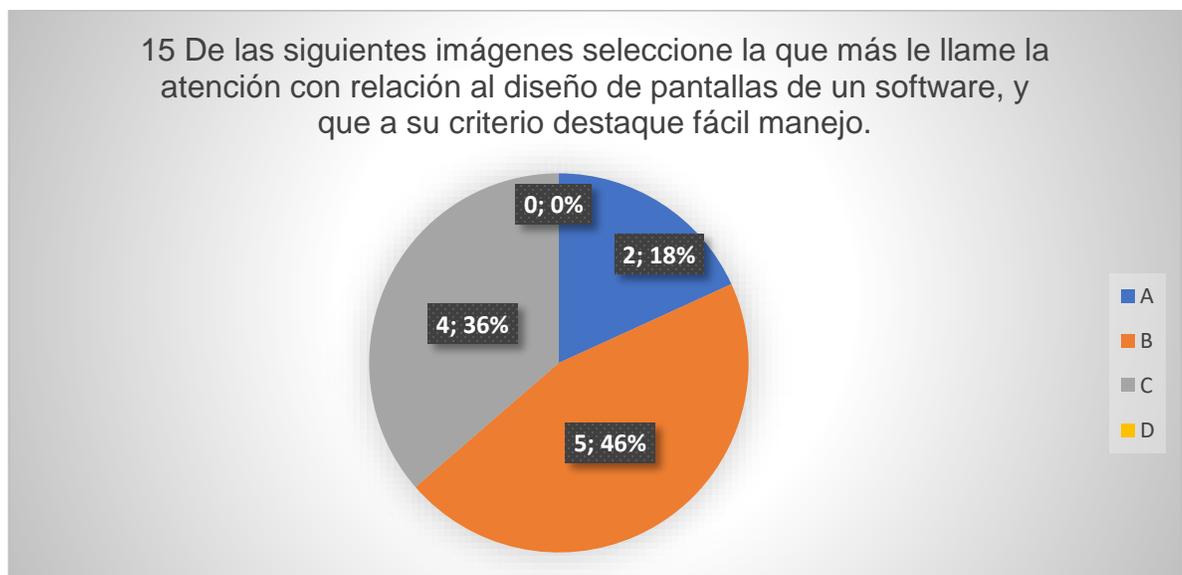
**5.2.15 Pregunta No. 15: De las siguientes imágenes seleccione la que más le llame la atención con relación al diseño de pantallas de un software, y que a su criterio destaque fácil manejo.**

Figura 45. Porcentajes pregunta 15 Catambuco



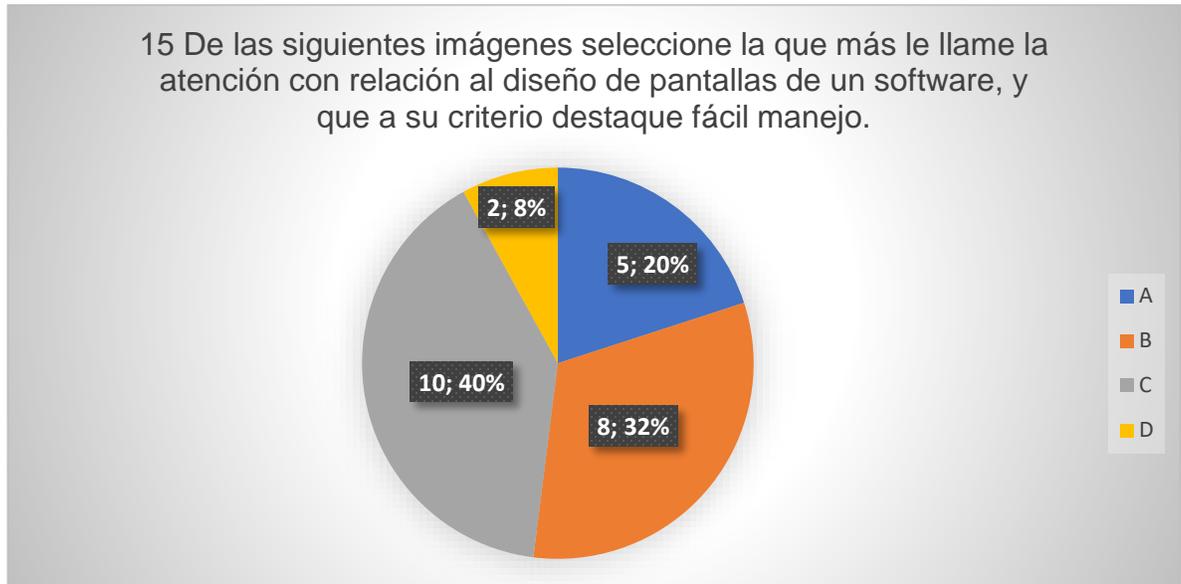
Fuente: Propia

Figura 46. Porcentajes pregunta 15 Buesaquillo



Fuente: Propia

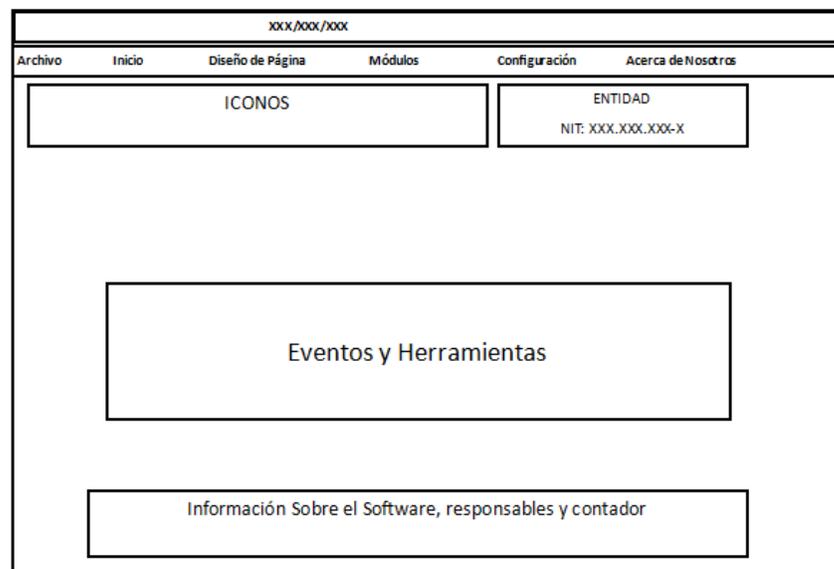
Figura 47. Porcentajes pregunta 15 Total



Fuente: Propia

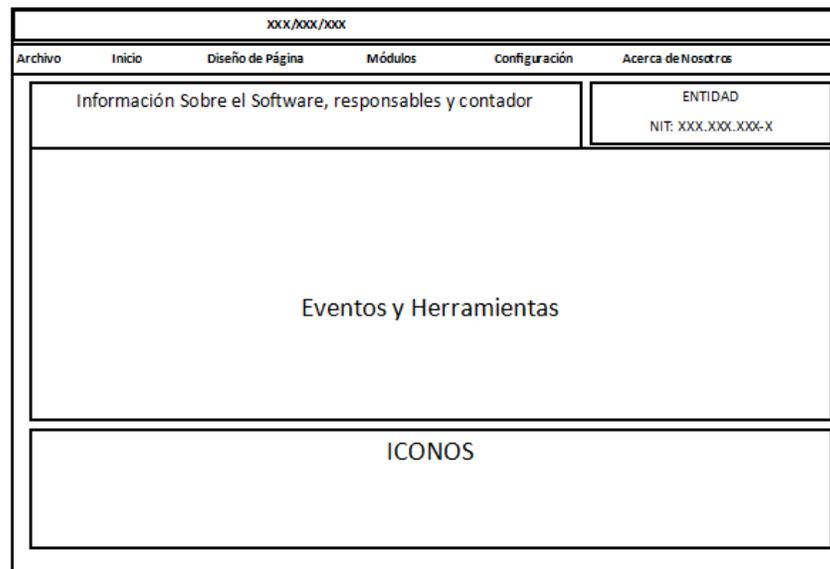
Las imágenes a seleccionar que se presentaron en las encuestas son las siguientes en su orden de opciones.

Figura 48. Opción A diseño de software



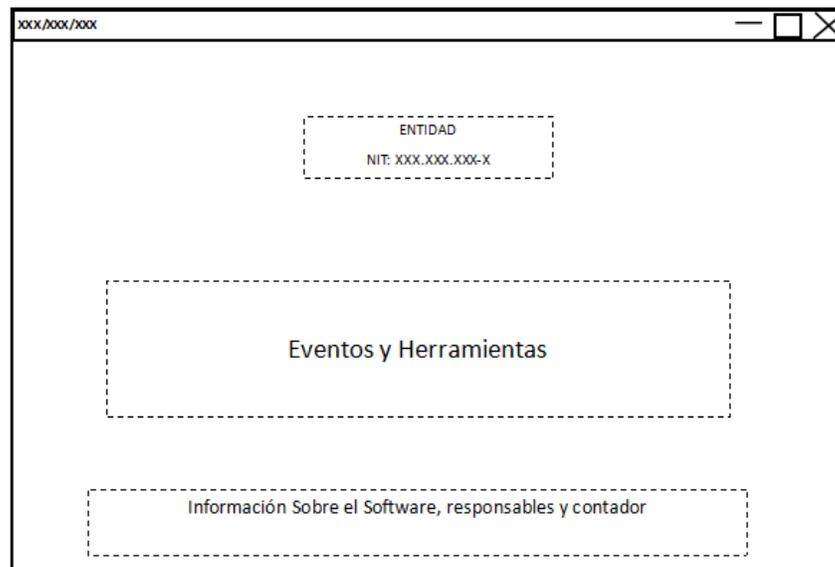
Fuente: Propia

Figura 49. Opción B diseño de software



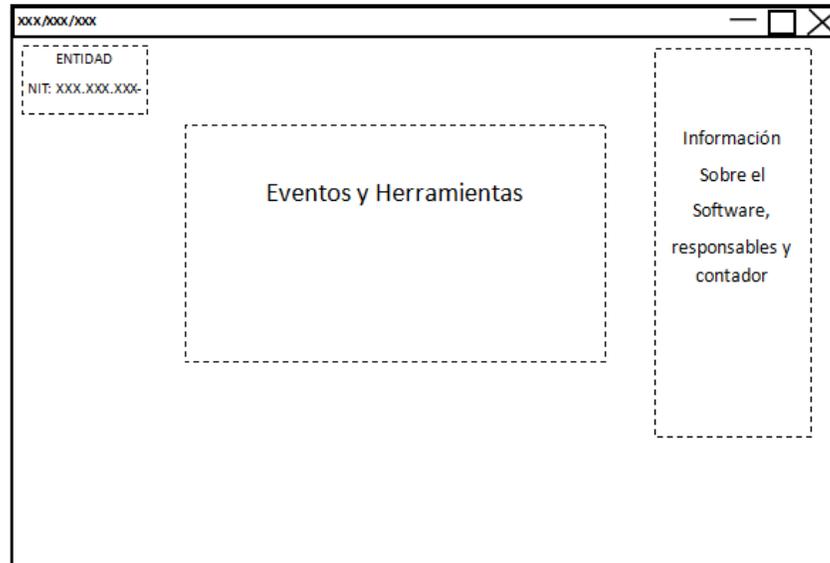
Fuente: Propia

Figura 50. Opción C diseño de software



Fuente: Propia

Figura 51. Opción D diseño de software

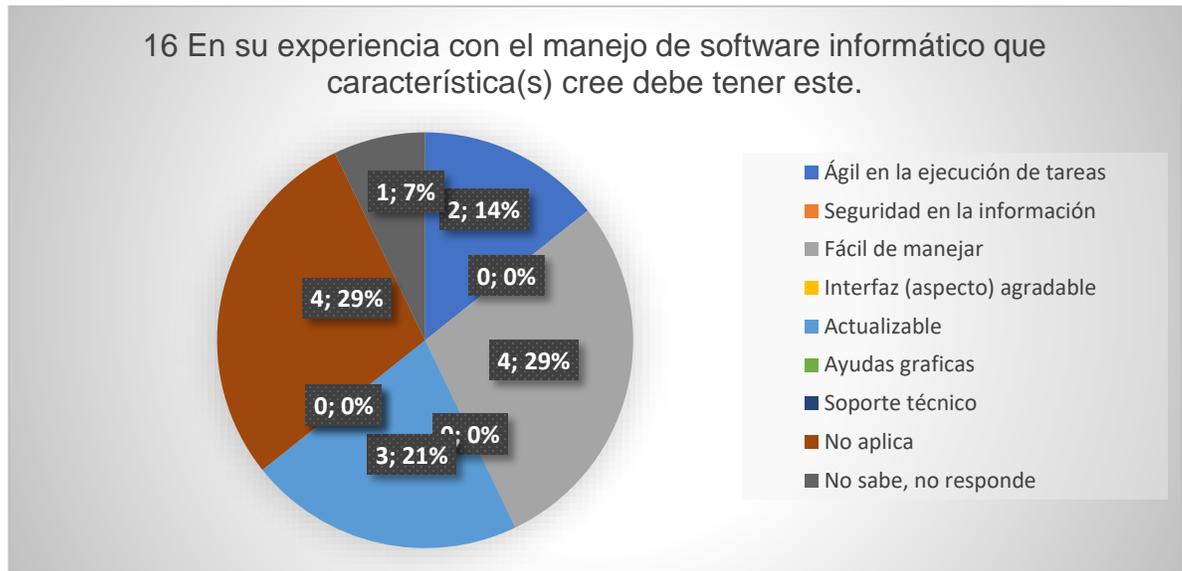


Fuente: Propia

Esta pregunta se realizó como base para el diseño del software contable en lo relacionada al desarrollo de las interfaces que manejara el usuario responsable del uso del software, por lo que la opción C con el 40% es la más llamativa para las entidades de los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo consultadas, y se tendrá en cuenta para el diseño; aunque cabe destacar que la opción D con el 32% también llamó la atención y se tendrá en cuenta para algunos módulos o ventanas.

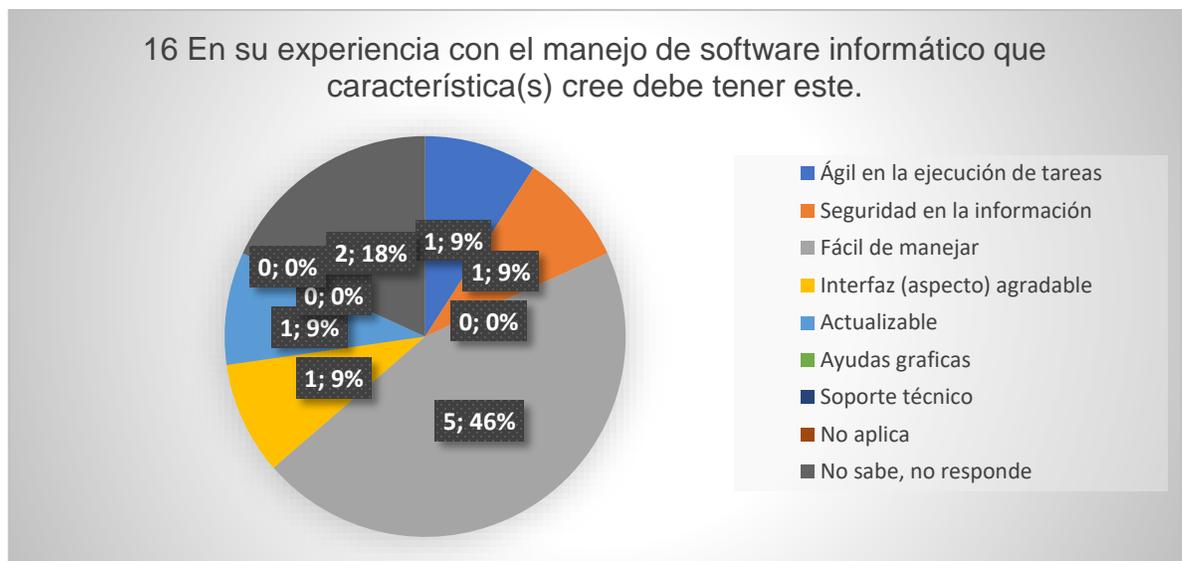
**5.2.16 Pregunta No. 16: En su experiencia con el manejo de software informático que característica(s) cree debe tener este.**

Figura 52. Porcentajes pregunta 16 Catambuco



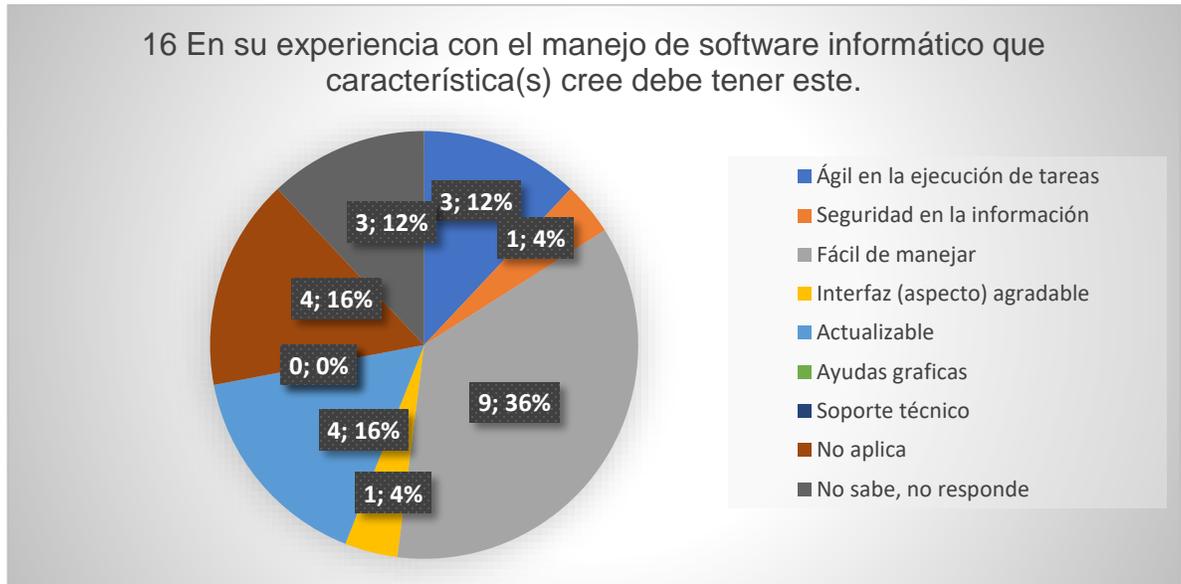
Fuente: Propia

Figura 53. Porcentajes pregunta 16 Buesaquillo



Fuente: Propia

Figura 54. Porcentajes pregunta 16 Total

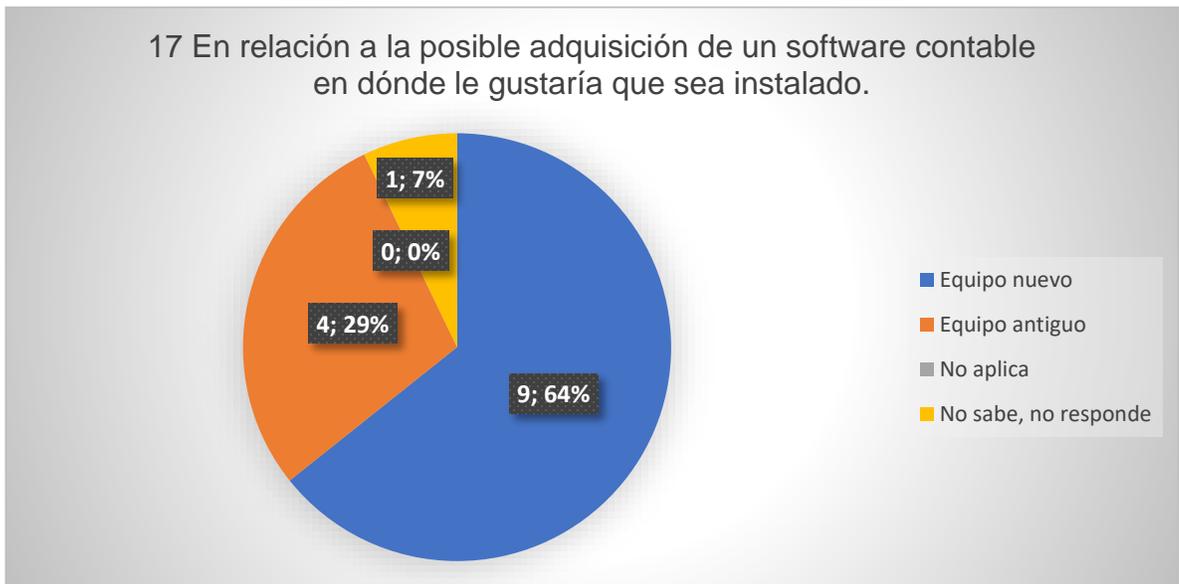


Fuente: Propia

Sin importar el tipo de software informático para las entidades consultadas el 36% reconoce que el fácil manejo es una característica que debe tener para ser utilizado, el 16% desea que este sea ágil en la ejecución de las tareas y el 16% que sea actualizable a las necesidades, pero también el 12% desea un soporte técnico que le permita estar con la asesoría para el correcto manejo, si bien solo el 4% lo relaciono con la seguridad en la información es de tener en cuenta que es un punto solicitado por las entidades y no se debe rechazar como lo es las interfaces o aspecto del software con el 4%, el 16% no aplica estos términos y el 12% no los reconoce cifras que deben tener en cuenta al momento de una futura implementación que son las entidades que aún no se familiarizan con sistemas de información. Para la investigación estos son aspectos a tener en cuenta en el diseño de software, y que en resumen debe ser ágil, actualizables y con un buen soporte técnico que son aspectos principales y como secundarios la seguridad y las interfaces llamativas.

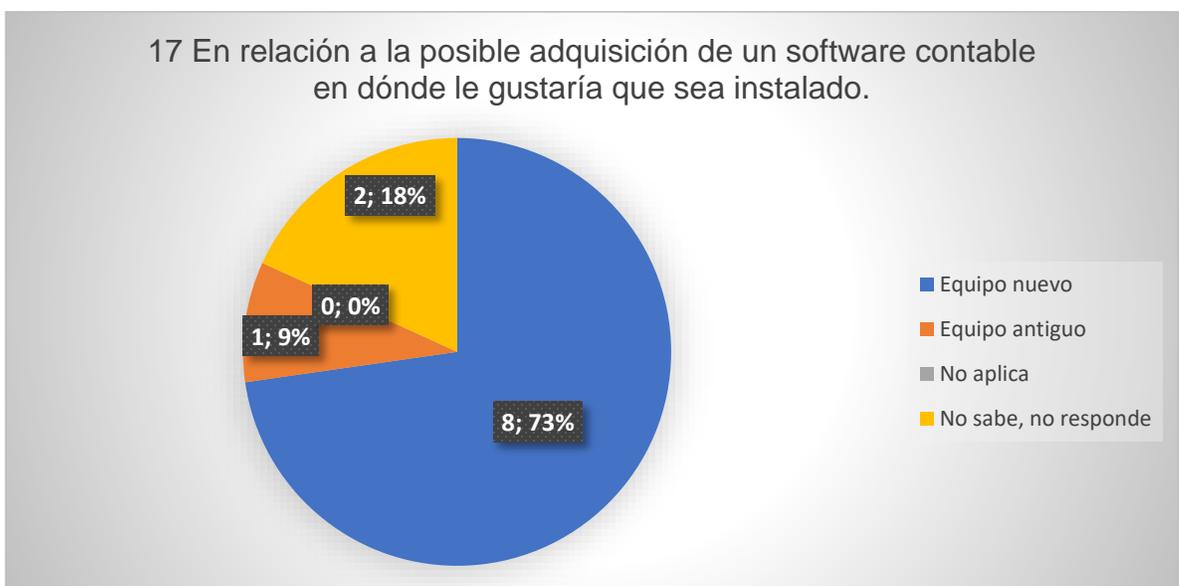
**5.2.17 Pregunta No. 17: En relación a la posible adquisición de un software contable en dónde le gustaría que sea instalado.**

Figura 55. Porcentajes pregunta 17 Catambuco



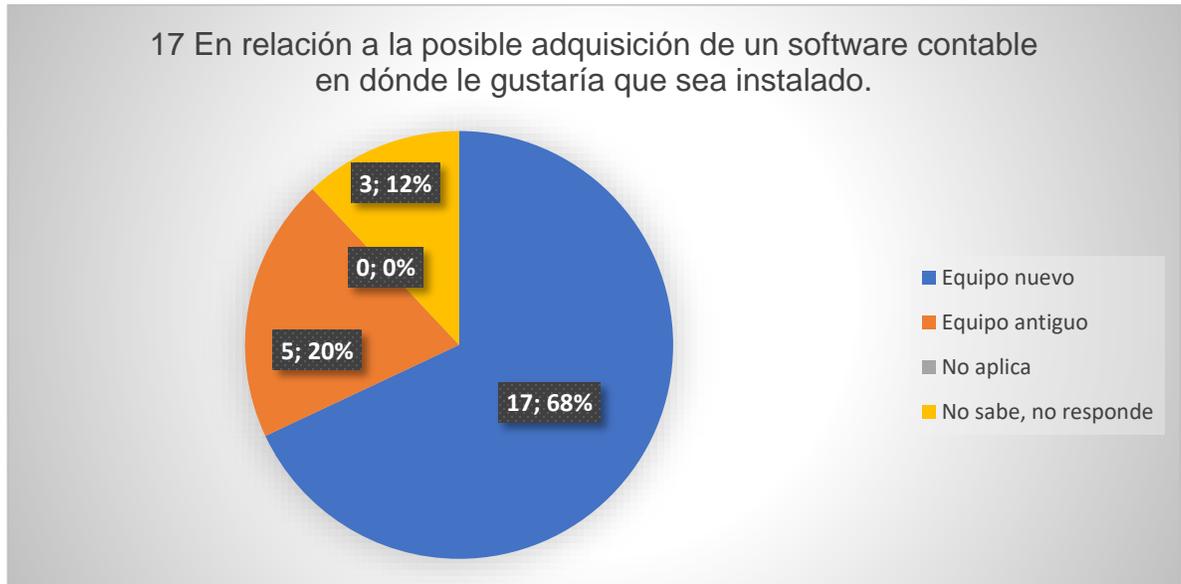
Fuente: Propia

Figura 56. Porcentajes pregunta 17 Buesaquillo



Fuente: Propia

Figura 57. Porcentajes pregunta 17 Total



Fuente: Propia

Al tratarse de un software nuevo con características diferentes a las trabajadas por las entidades consultadas estas prefieren que se instalen en un equipo nuevo que con un 68% opinan ser más efectivo, además de pensar que por la información que maneja en su actual equipo esta no corra peligro, el 20% asegura que se instale en un equipo antiguo, debido al respaldo de su información y también a la posibilidad de no invertir en más equipos, el 12% no reconoce los términos y es por que como se ha venido relacionando aun le huyen a la sistematización de su contabilidad o cualquier tipo de proceso en la producción agrícola, tema que se debe trabajar para la futura implementación del software en caso de poder presentarse.

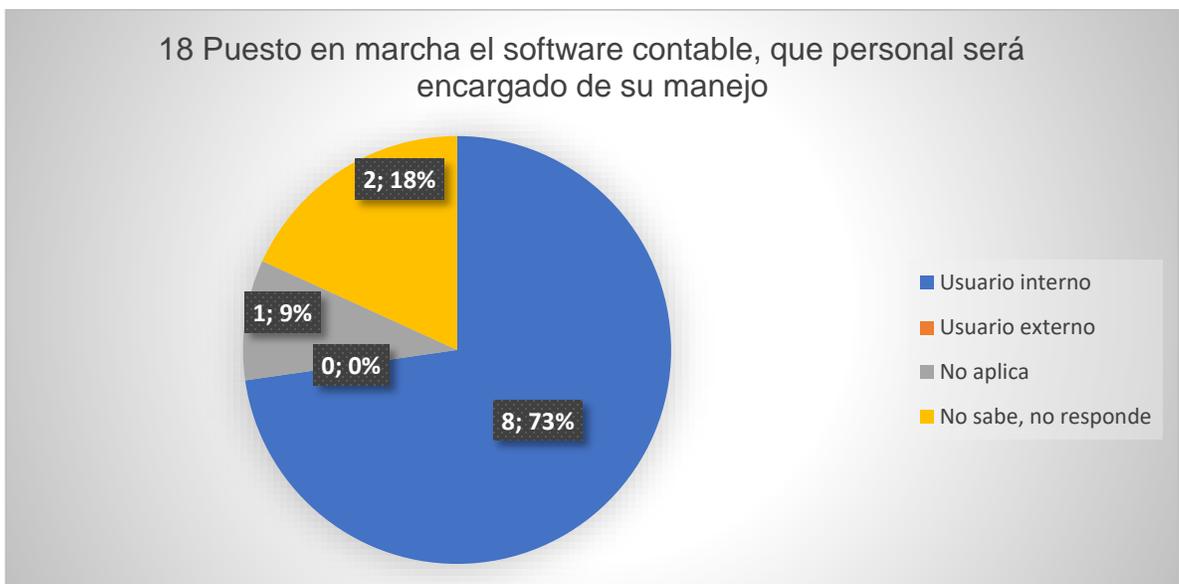
**5.2.18 Pregunta No. 18: Puesto en marcha el software contable, que personal será encargado de su manejo:**

Figura 58. Porcentajes pregunta 18 Catambuco



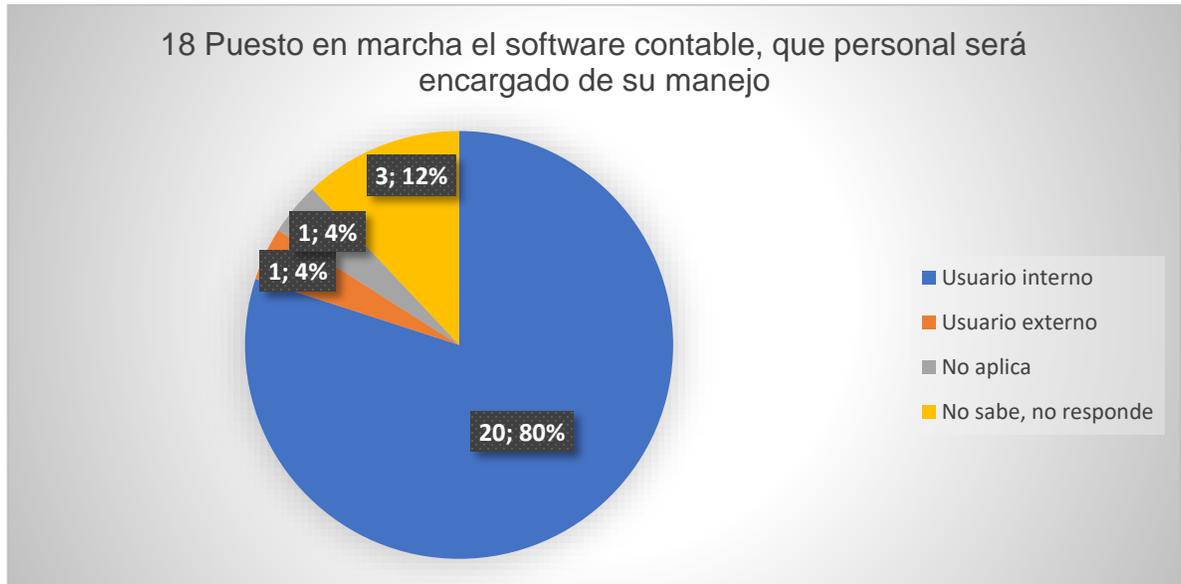
Fuente: Propia

Figura 59. Porcentajes pregunta 18 Buesaquillo



Fuente: Propia

Figura 60. Porcentajes pregunta 18 Total

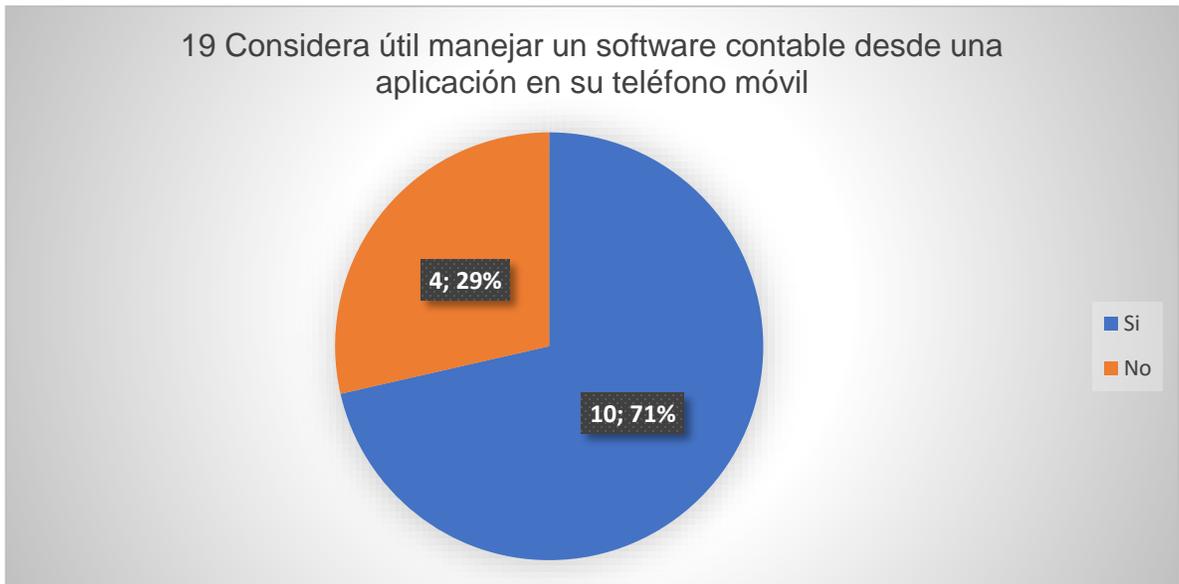


Fuente: Propia

Se ha manifestado que para las entidades consultadas la seguridad de la información es algo primordial, por lo que en esta pregunta relacionada a que personal manejará el software contable el 80% de las entidades afirman que sería por un usuario interno asimilado este al contador público interno en caso de estar obligado a llevar contabilidad o un administrador en el evento de llevar contabilidad por control, los usuarios externos son para entidades de gran tamaño y solo el 4% respondieron a la posibilidad de un usuario externo bien sea contador público o revisor fiscal sin relación directa con la entidad, el 12% responde no estar familiarizados con los términos al igual que no aplicar con el 4%, entidades que no estarían dispuestas a utilizar un software contable debido a sus características o a la alternativa de no utilizar contabilidad en sus procesos agrícolas. Cabe destacar que estos resultados son positivos para el desarrollo del software contable para los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo, por el hecho de que su aceptación es alta, además que en el levantamiento de los requerimientos han participado personas que tienen conocimientos de procesos contables y les llama la atención tener una alternativa para seguir manejándola de forma sistemática y mudar de la contabilidad manual.

**5.2.19 Pregunta No. 19: Considera útil manejar un software contable desde una aplicación en su teléfono móvil**

Figura 61. Porcentajes pregunta 19 Catambuco



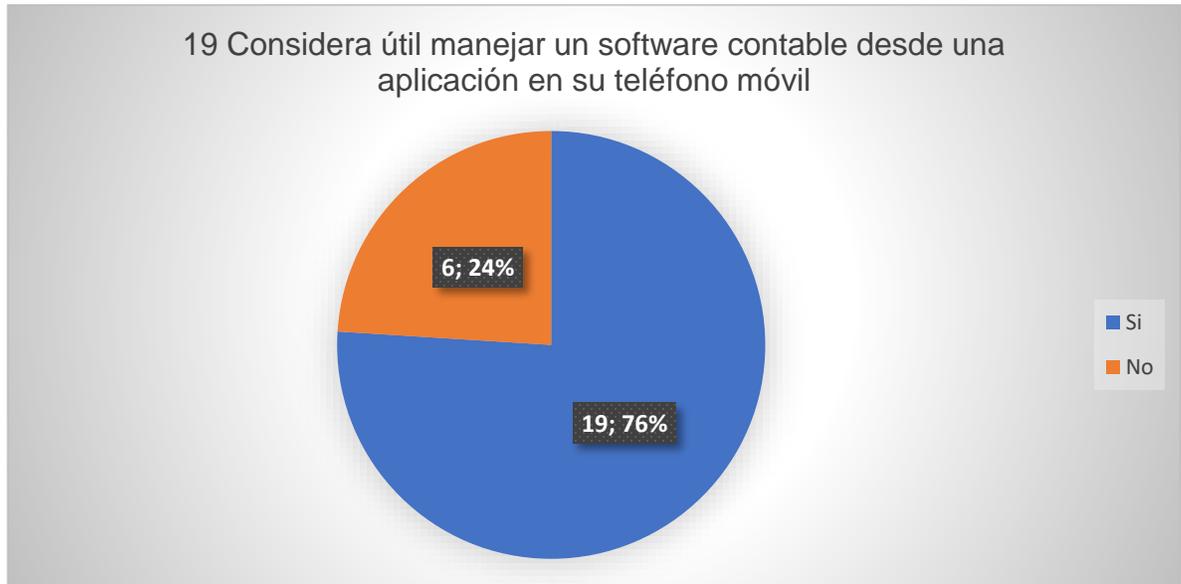
Fuente: Propia

Figura 62. Porcentajes pregunta 19 Buesaquillo



Fuente: Propia

Figura 63. Porcentajes pregunta 19 Total

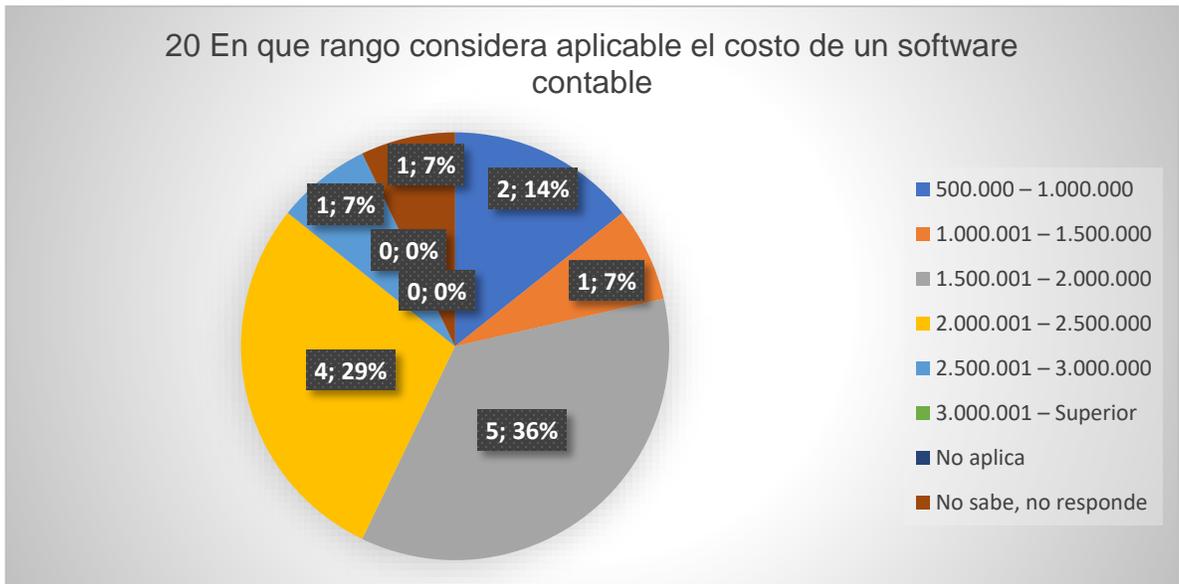


Fuente: Propia

Esta pregunta genera una serie de contraste y es que anteriormente se había recogido los datos de que no se ha llevado contabilidad utilizando sistemas informáticos como es un celular, pero el 76% afirma ser de utilidad el uso de una aplicación móvil y el resto es decir el 24% no lo ve con buenas expectativas, este contraste se debe a que si bien la seguridad es un aspecto muy importante, el trabajo efectivo también lo es, y ciertamente algunos procesos en el sector agrícola, por no afirmar que la mayoría no se llevan directamente en un escritorio si no en el campo de producción agrícola, y se hace muy necesario trasladar ciertos eventos a una aplicación móvil. Esto se debe tener en cuenta en caso de querer aplicar el diseño del software contable a su compatibilidad con aplicaciones móviles en dispositivos como los son celulares o tabletas, para el diseño se enfocará estos resultados con la escogencia de la interfaz hecha anteriormente por parte de los encuestados.

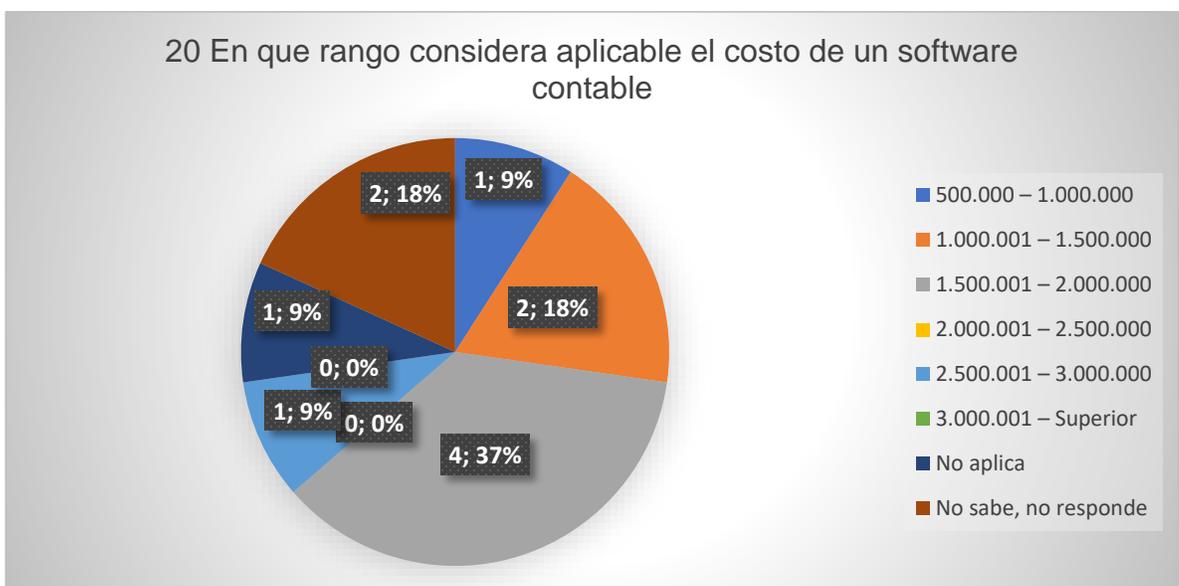
**5.2.20 Pregunta No. 20: En que rango considera aplicable el costo de un software contable.**

Figura 64. Porcentajes pregunta 10 Catambuco



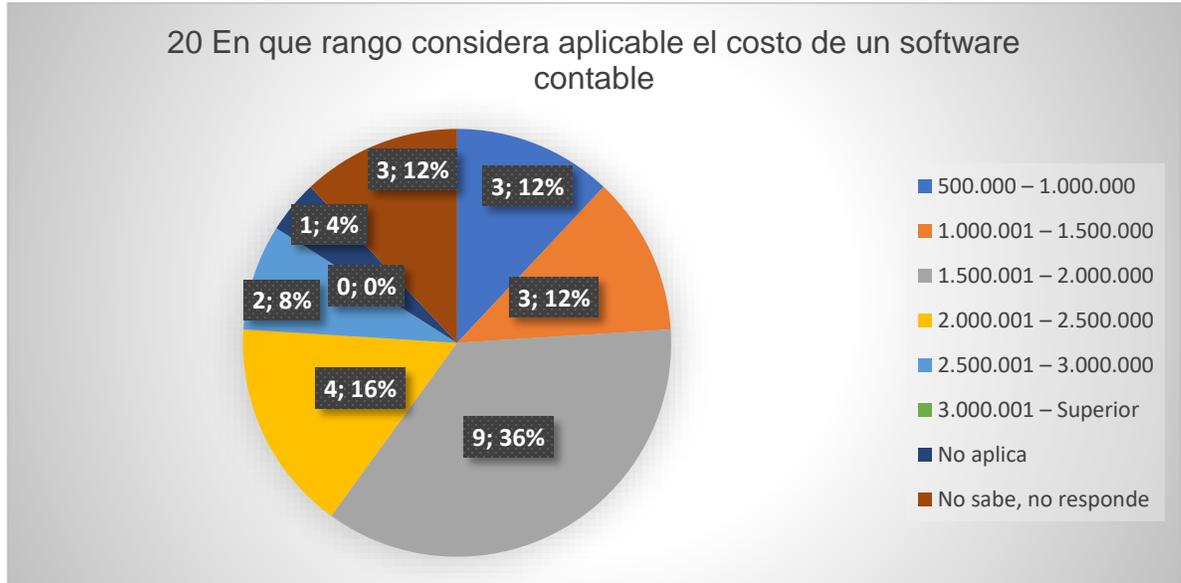
Fuente: Propia

Figura 65. Porcentajes pregunta 20 Buesaquillo



Fuente: Propia

Figura 66. Porcentajes pregunta 20 Total

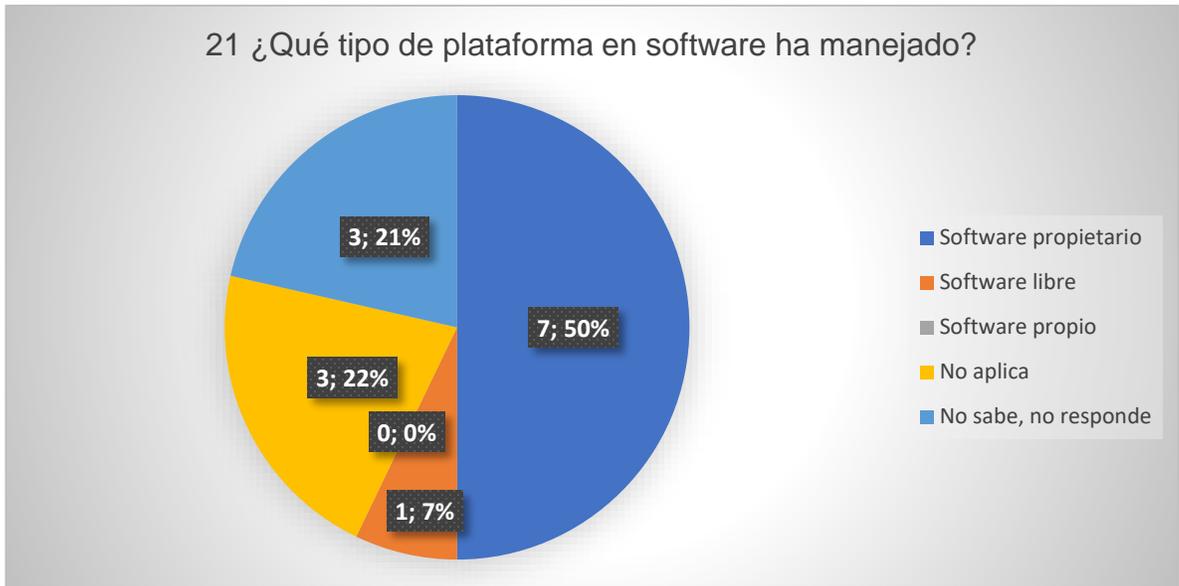


Fuente: Propia

El costo el software contable es algo a tener en cuenta para el diseño, por lo que de acuerdo a las sugerencias de los encuestados el 36% manifiesta tener acceso a un rango de \$1.500.001 a \$2.000.000 y el y el 16% de \$2.000.001 a \$2.500.000 que serían los rangos adecuados para el caso del diseño de un software agrícola con las características recomendadas por los encuestados, que no exige más requerimientos; los rangos inferiores a \$1.500.000 no se toman en cuenta ya que un trabajo con los requisitos no es muy conveniente para generar beneficios o utilidades en una posible implementación del software contable agrícola; también los rangos superiores a \$2.500.000 con un 8% y de \$3.000.000 con el 0% no están en las posibilidades inclusive de las empresas grandes de los corregimientos consultados, solo el 4% afirma no aplicar rango, aún con el análisis de no estar en sus posibilidades la aplicación de contabilidad en su producción agrícola.

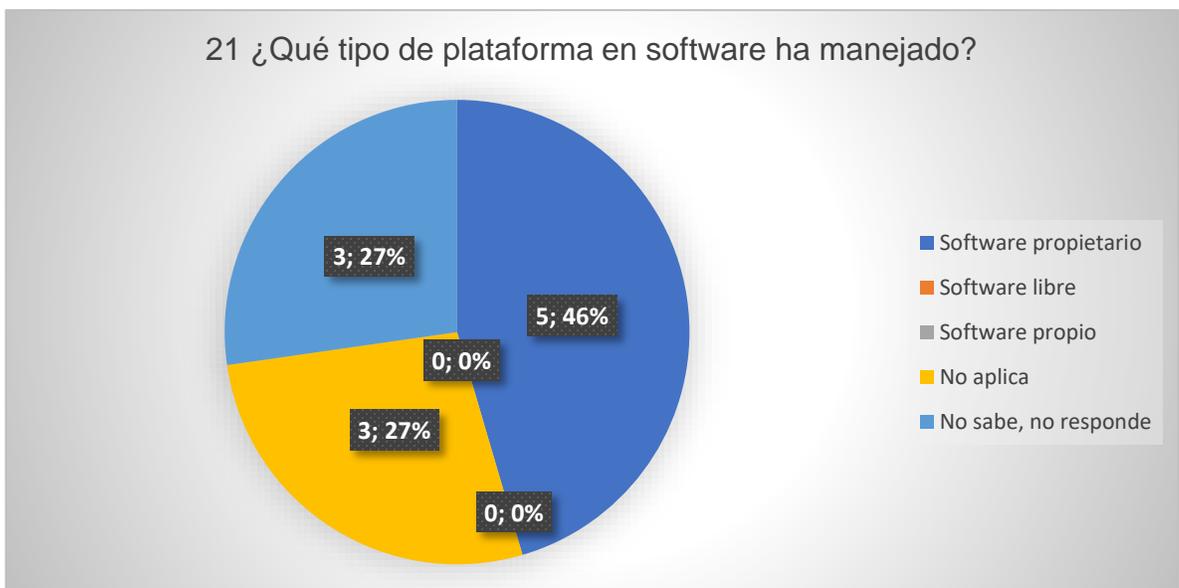
### 5.2.21 Pregunta No. 21: ¿Qué tipo de plataforma en software ha manejado?

Figura 67. Porcentajes pregunta 21 Catambuco



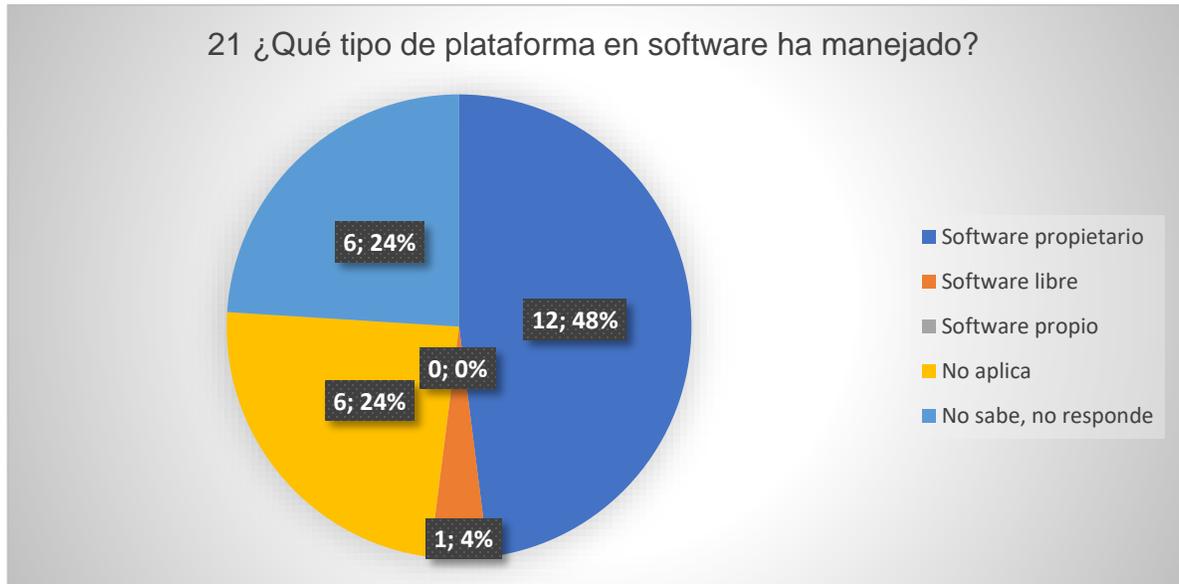
Fuente: Propia

Figura 68. Porcentajes pregunta 21 Buesaquillo



Fuente: Propia

Figura 69. Porcentajes pregunta 21 Total



Fuente: Propia

Finalmente, en relación al manejo de plataformas el 48% afirma estar relacionada con el software propietario, el 24% no aplica al igual que no reconoce los términos asociados, el 4% software libre y 0% software propio, para la investigación estos datos permiten identificar que la mayoría de las entidades compran su software con empresas reconocidas del mercado, punto negativo para el desarrollo ya que para una futura implementación se debe recurrir a exponer beneficios y posibilidades al software propio, creado a los requisitos del usuario final, además de la posibilidad del software libre que permite la colaboración en los procesos de análisis y diseño del software y las realimentaciones realizadas por el usuario final, si bien el objetivo general es el diseño de un software contable para los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo, no olvidemos que este diseño se hace con la participación de los usuarios finales, tomando en cuenta sus requisitos y posibilidades de una futura implementación.

### 5.3 COMPONENTES Y PROCESO DE DISEÑO DEL SOFTWARE CONTABLE

Con los datos recolectados de las encuestas realizadas en los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo, se procedió a determinar los componentes del software contable, una maquetación inicial del diseño en un programa ofimático conocido como Office Publisher y finalmente el diseño del software en código de programación con la plataforma Eclipse y el lenguaje de programación Java.

### 5.3.1 Componentes del software contable

Se determinó los componentes del software contable para el sector agrícola en los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo, San Juan De Pasto, realizando el siguiente proceso.

Se realizó una maquetación, para este proceso fue necesario la utilización de una herramienta ofimática de gran ayuda para este tipo de trabajo como lo es Office Publisher, programa de pago y con licencia autorizada, en la cual se elaboró los diferentes módulos que llevará el diseño del software contable agrícola, cabe resaltar que son una realización propia del investigador.

Los requisitos que se aplicarán para el diseño del software contable con los datos recolectados en los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo del municipio de San Juan de Pasto, tanto en entidades catalogadas como personas jurídicas y naturales se resumen en la siguiente tabla:

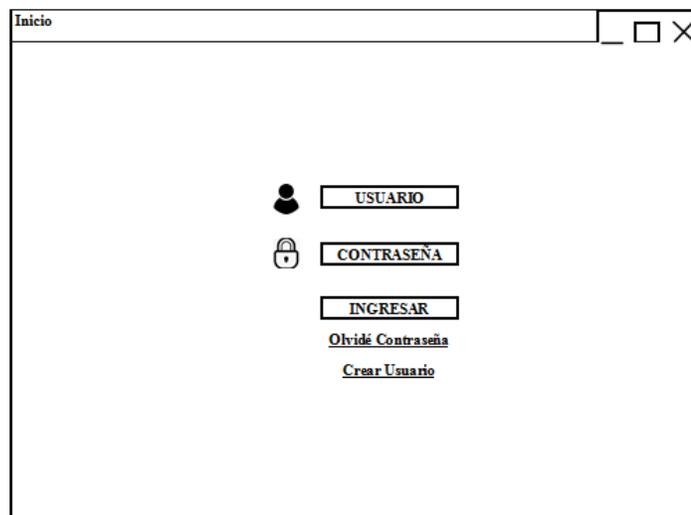
Tabla 6. Requisitos del software contable

REQUISITOS DEL SOFTWARE CONTABLE AGRÍCOLA	
Requisito	Opción elegida
Seguridad	Claves de usuario
Interfaz	Opción C de la encuesta
Módulos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Entidad</li><li>• Clientes</li><li>• Proveedores</li><li>• Nómina</li><li>• Inventarios</li><li>• Activos fijos</li><li>• Costos</li><li>• Ventas</li><li>• Compras</li><li>• Contabilidad</li><li>• Reportes e informes</li><li>• Configuración</li></ul>
Hardware	Computador de escritorio
Actualización	Compatibilidad con aplicaciones móviles

Fuente: Propia

- Pantalla inicio de sesión: Los resultados de la investigación arrojaron que la mayoría de las entidades consultadas prefieren el manejo de claves de usuario para el control al ingreso del sistema con el fin de preservar la seguridad de toda su información, basado en la interfaz también elegida por las entidades se sugirió un diseño como el siguiente:

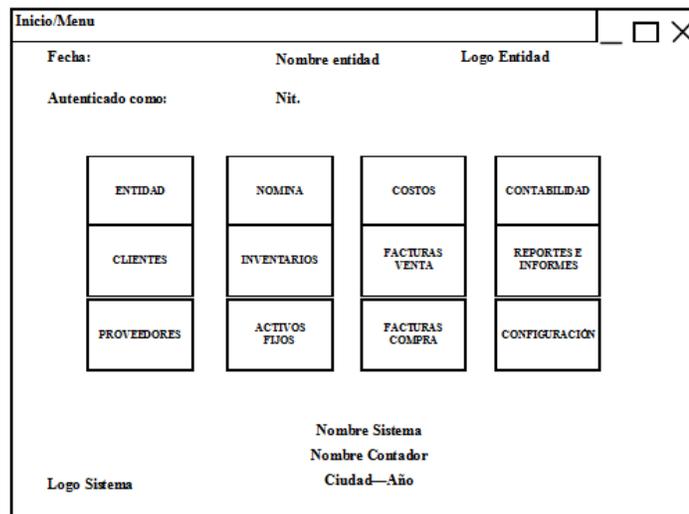
Figura 70. Pantalla inicio de sesión



Fuente: Propia

- Menú de inicio: Después de autenticarse el sistema cargará el menú de inicio donde se presentan los diferentes módulos que trabaja el software contable los cuales se sugirieron en la tabla de requisitos del software contable, se sugiere que la pantalla presente datos esenciales como son: ruta, fecha actual, nombre de la entidad, nit de la entidad, logo de la entidad (si existe), y otros necesarios para reconocer el sistema en uso.

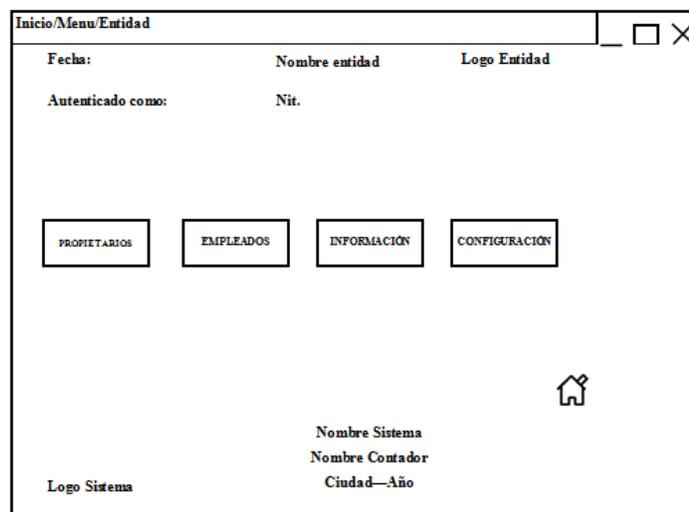
Figura 71. Pantalla de inicio



Fuente: Propia

- Modulo entidad: En esta parte se sugiere controlar la creación, edición y eliminación de datos de propietarios, empleados, información y configuración referente a la entidad.

Figura 72. Modulo entidad



Fuente: Propia

- Pantalla ingreso de datos: Cuando se quiera crear, editar o eliminar los datos de un propietario o empleado se recomienda diseñar esta interfaz para el manejo de los diferentes datos, cabe mencionar que esta interfaz puede ser reutilizada para otros eventos del sistema como son: inventarios, productos, clientes, proveedores, etc. Esto en beneficio del ágil desarrollo para el diseño.

Figura 73. Pantalla ingreso de datos

**DATOS DEL EMPLEADO**

Cedula

Lugar de Expedición

País  Departamento  Municipio

Nombre

Apellido

Dirección

Lugar de Dirección

País  Departamento  Municipio

Teléfono  Celular

Email

Lugar de Nacimiento

País  Departamento  Municipio

Fecha de Nacimiento

Fecha de ingreso

Salario

Cargo

Estado

Banco

No. de Cuenta

GUARDAR

CANCELAR

Fuente: Propia

- Información de la entidad: Esta permite generar la información importante de la entidad, ingresar los documentos pertenecientes a su conformación e imprimir un informe de todos los datos actualizados.

Figura 74. Pantalla de información

Fuente: Propia

- Datos proveedores/clientes: permite visualizar información de los clientes y proveedores, generar un informe detallado de los mismos.

Figura 75. Pantalla información de datos

Fuente: Propia

- Modulo Nómina: Este permitirá ingresar a pantallas como liquidación de nómina, impresión, generar desprendibles y enlazar la nómina con la contabilidad de la entidad.

Figura 76. Modulo nómina

Fuente: Propia

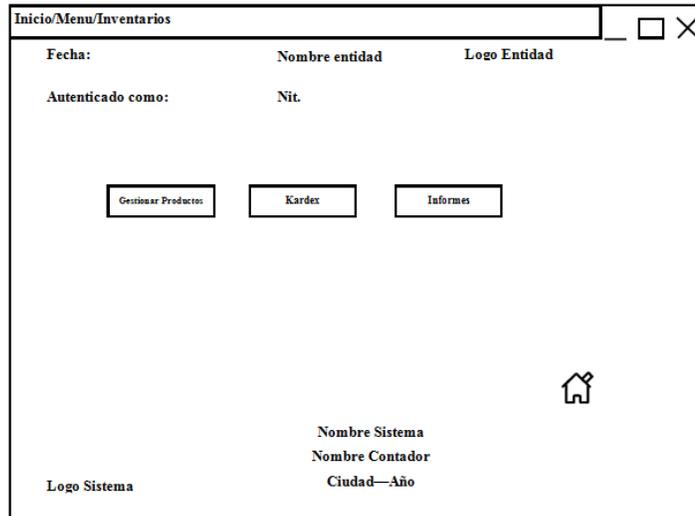
- Liquidación de nómina: Permite ingresar las diferentes novedades al momento de realizar una nómina seleccionando el código de cada empleado.

Figura 77. Pantalla liquidación nómina

Fuente: Propia

- Modulo inventarios: Permite gestionar productos, llevar un Kardex actualizado y generar los respectivos informes necesarios.

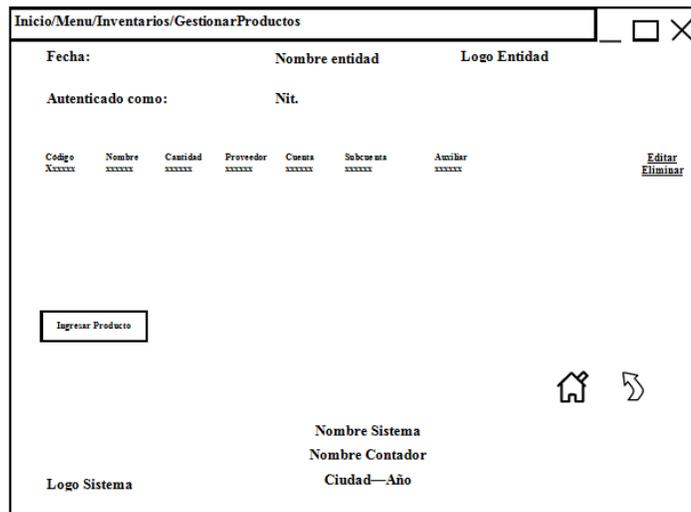
Figura 78. Modulo Inventarios



Fuente: Propia

- Gestionar productos: Esta pantalla arroja la información de los productos, permitiendo crear, editar o eliminar, también reutilizando interfaces anteriores.

Figura 79. Pantalla gestión de productos



Fuente: Propia

- Kardex: Permite llevar un control de cada producto de los inventarios, generando un informe por código del mismo.

Figura 80. Pantalla Kardex

Fuente: Propia

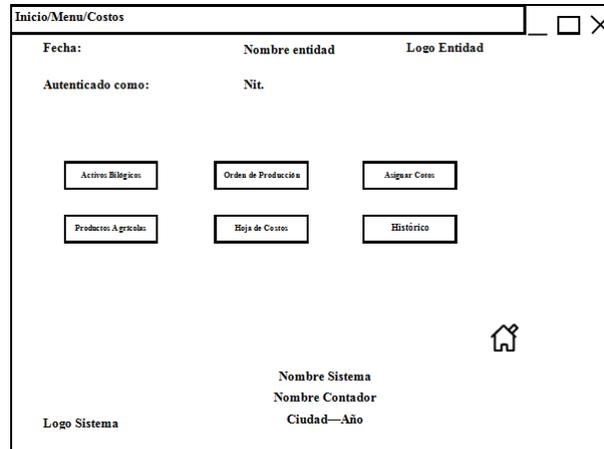
- Modulo activos fijos: Permite conocer información sobre los activos fijos de la entidad, al igual que su creación, edición o eliminación.

Figura 81. Modulo Activos Fijos

Fuente: Propia

- Modulo Costos: En este módulo se gestionan los activos biológicos, productos agrícolas, se ingresa las diferentes ordenes de producción, se gestiona la hoja de costos, asignación de costos y se lleva un resumen de los costos que se han reconocido en el periodo.

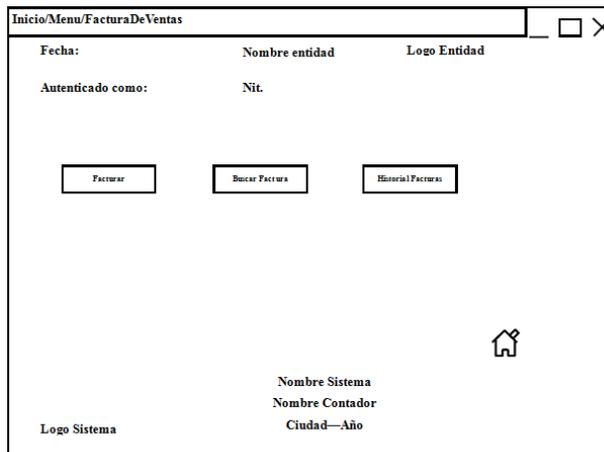
Figura 82. Modulo Costos



Fuente: Propia

- Modulo Ventas/Compras: Aquí se permite facturar para las ventas y registrar las facturas de compras, buscar diferentes facturas por su código y un resumen de las diferentes facturas reconocidas ya sean en venta o compras.

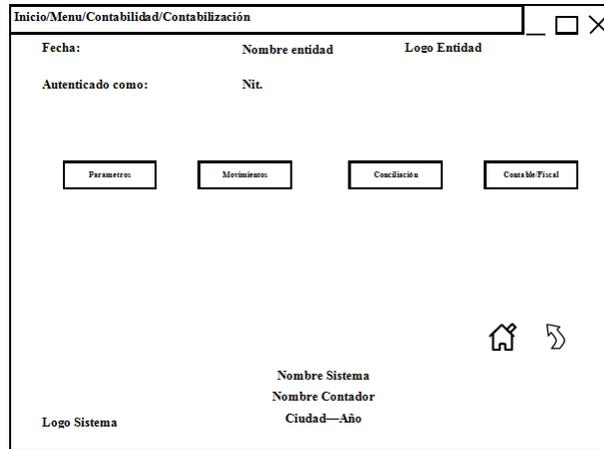
Figura 83. Modulo Ventas



Fuente: Propia

- Modulo Contabilidad: Aquí se parametrizan las diferentes cuentas que utilizará la entidad, reconocer los diferentes movimientos contables, realiza las diferentes conciliaciones y elaborar un comparativo entre la contabilidad bajo marcos normativos y la fiscal.

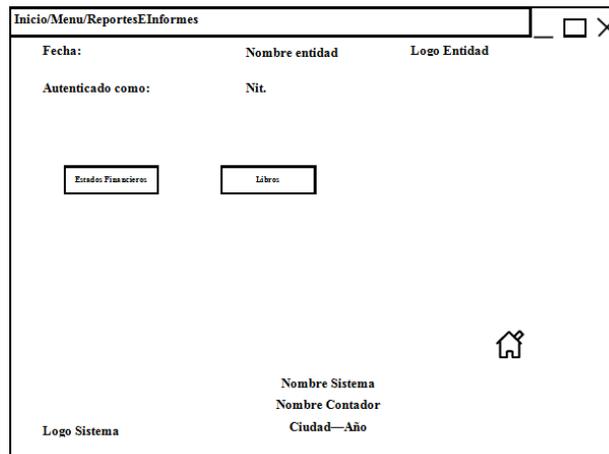
Figura 84. Modulo Contabilidad



Fuente: Propia

- Modulo Reportes e Informes: Aquí se elaboran los diferentes estados financieros que manejará la entidad y los libros contables bajo su control, con el fin de estar actualizado en caso de ser requeridos.

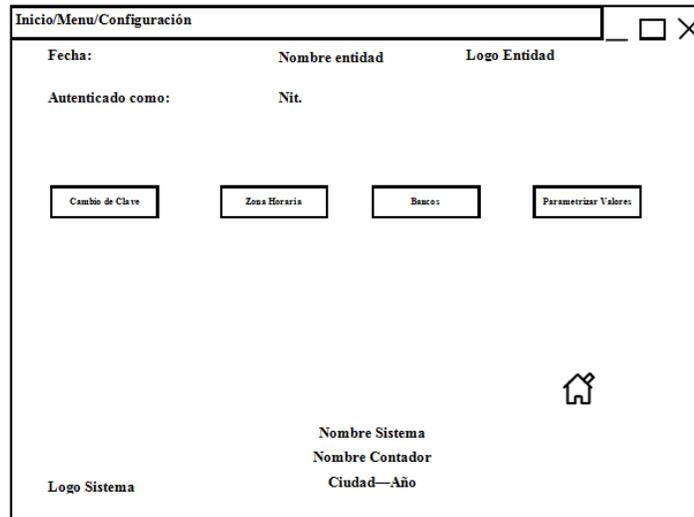
Figura 85. Modulo Reportes e Informes



Fuente: Propia

- Modulo Configuración: Como parte esencial en este módulo se lleva un control del sistema para su correcta utilización.

Figura 86. Módulo Configuración

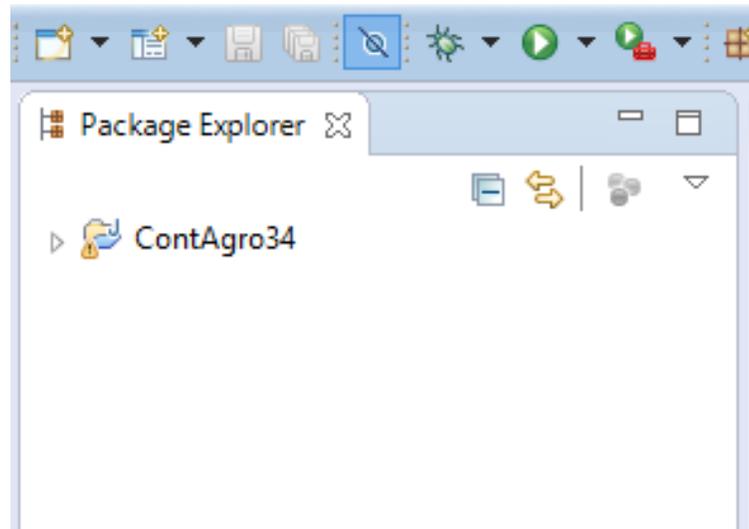


Fuente: Propia

**5.3.2 Proceso del diseño del software contable.** A continuación, se presenta el proceso del diseño, con los requisitos contables y tecnológicos del software contable para el sector agrícola en los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo, San Juan De Pasto, de la siguiente forma:

- Plataforma y lenguaje de programación: Para el desarrollo del diseño del software contable se utilizó el programa Eclipse que permite el ingreso del código del sistema de uso libre, fácil y recomendado en el ámbito de la programación; por otro lado, se aplicó el lenguaje de programación Java con los conocimientos adquiridos por el investigador y las diferentes instrucciones tanto en tutoriales como en foros de programación.
- Nombre del Software: Teniendo en cuenta que se realizará el diseño para un software contable agrícola, se sugiere dar el nombre como: ContAgro34, el cual fue tomado de las palabras contabilidad y agricultura, y el numero hace referencia a una norma internacional de información financiera que se encarga de los conceptos de este campo de la contabilidad.

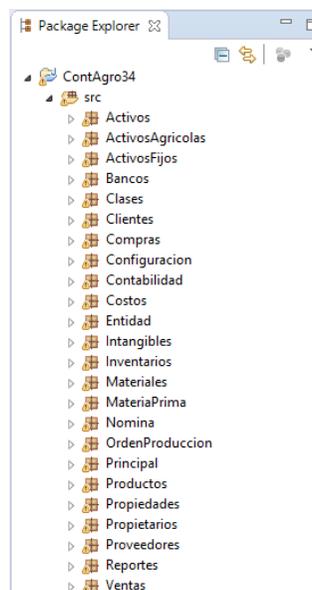
Figura 87. Nombre del software contable



Fuente: Propia

- Creación de paquetes: En programación los paquetes hacen referencia a los módulos y diferentes pantallas que se manejaran en el software contable, por tal razón se procedió a su creación haciendo uso de los nombres adecuados para su correcta identificación.

Figura 88. Creación de paquetes



Fuente: Propia

- Creación de las clases: Dentro de cada paquete se manejaron clases que son aquellas donde se introdujo el código de programación para el uso de las diferentes pantallas y procesos que se lleven a cabo en el software contable.

Figura 89. Código menú inicio

```

ContAgro34 > src > Principal > Menu
1 package Principal;
2
3 import java.awt.BorderLayout;
4
46 public class Menu extends JFrame {
47
48     protected static final boolean False = false;
49     private JPanel contentPane;
50     private JScrollPane scrollPane;
51
52
53 /**
54  * Launch the application.
55  */
56 public static void main(String[] args) {
57     EventQueue.invokeLater(new Runnable() {
58         public void run() {
59             try {
60                 Menu frame = new Menu();
61                 frame.setVisible(true);
62             } catch (Exception e) {
63                 e.printStackTrace();
64             }
65         }
66     });
67 }
68

```

Fuente: Propia

- Paso de la maquetación al diseño en lenguaje de programación: Teniendo en cuenta la maquetación del software contable se procedió a realizar el diseño del software contable en el lenguaje de programación escogido, utilizando las técnicas adquiridas por el investigador, arrojando los siguientes resultados.

Figura 90. Pantalla inicio de sesión



Fuente: Propia

Figura 91. Menú de inicio



Fuente: Propia

Figura 92. Módulo entidad



Fuente: Propia

Figura 93. Pantalla de empleados

Inicio/Menu/Entidad/Empuestos

Fecha: 2022-10-15 9:35 Andina SAS Logo Entidad

Autenticado como: NIT: 12747530-4

SELECCIONA ESTADO DE LOS EMPLEADOS

Activos  No Activos

  Código

Logo Sistema C O N T A G R O 3 4 Nombre Contador PASTO 2022  

Fuente: Propia

Figura 94. Pantalla ingreso de datos

DATOS DEL EMPLEADO

Cedula  Campo Requerido

Lugar de Expedición

Pais  Selecciona U... Departamento  Selecciona U... Municipio  Selecciona U...

Nombre  Campo Requerido

Apellido  Campo Requerido

Direccion  Campo Requerido

Lugar de Dirección

Pais  Selecciona U... Departamento  Selecciona U... Municipio  Selecciona U...

Teléfono  Celular  Campo Requerido

E-Mail  Campo Requerido

Lugar de Nacimiento

Pais  Selecciona U... Departamento  Selecciona U... Municipio  Selecciona U...

Fecha de Nacimiento  Fecha de Ingreso

Salario  Campo Requerido

Cargo  Selecciona Un Cargo

Estado  Selecciona Estado

Banco  Selecciona Un Banco

No. de Cuenta  Campo Requerido

Fuente: Propia

Figura 95. Pantalla información de la entidad

Fecha: 2022-10-15 9:35 Andina SAS Logo Entidad

Autenticado como: NIT: 12747530-4

**DATOS DE LA ENTIDAD**

NIT: 12747530-4 Nombre: Andina SAS

Dirección: Catambuco Panamericana Colombia Narifó IPIALES

Teléfono: 3137184900 Email: andinasas@gmail.com.co

Representante: Oscar Antonio Rios Tonguino Vision: 3

Cedula: 1085244507 Misión: 2 Objetivos: 2

3 3

EDITAR INFORMACIÓN GENERAR INFORME INGRESAR DOCUMENTOS

C O N T A G R O 3 4 Logo Sistema

Nombre Contador: PASTO 2022

Fuente: Propia

Figura 96. Pantalla clientes

Fecha: 2022-10-15 9:35 Andina SAS Logo Entidad

Autenticado como: NIT: 12747530-4

Codigo	Cedula	Nombre	Apellido	Direccion	Telefono	Email	Estado
1	19800456	Mauricio	Cardenas	Carrera 29 No. 35-20 PAST...	7278990 - 3112678900	mauricio@gmail.com	Activo

Activos  No Activos

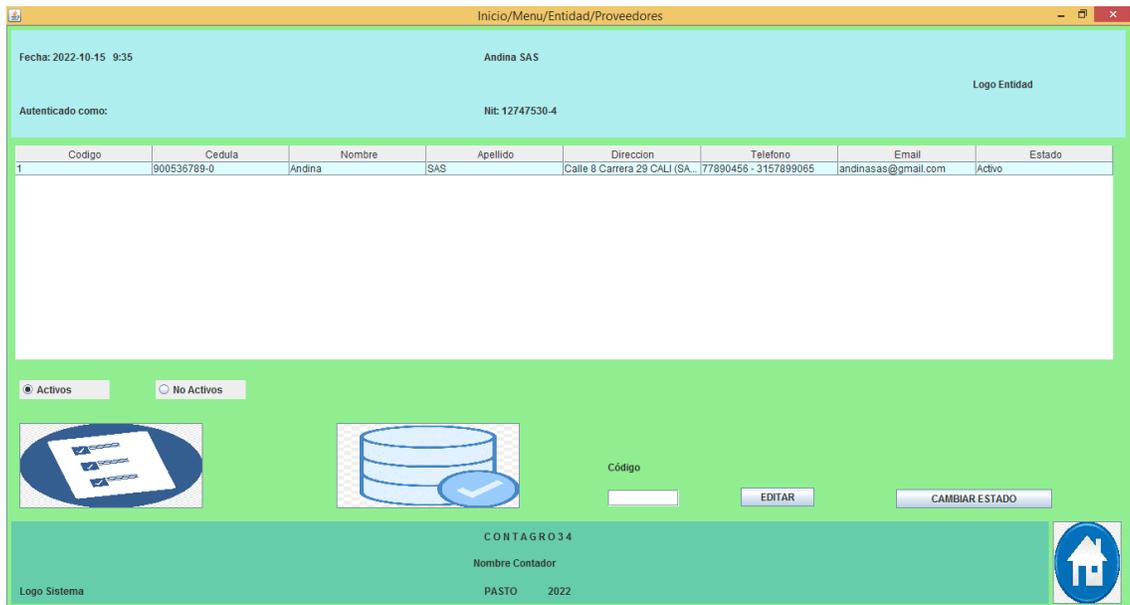
Código: [input field] EDITAR CAMBIAR ESTADO

C O N T A G R O 3 4 Logo Sistema

Nombre Contador: PASTO 2022

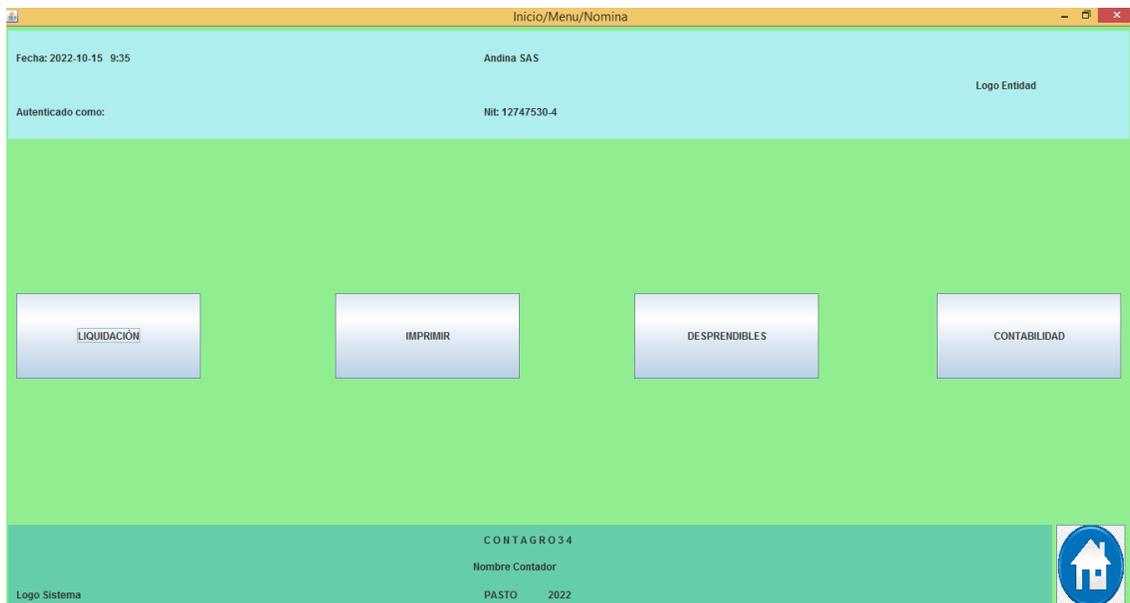
Fuente: Propia

Figura 97. Pantalla proveedores



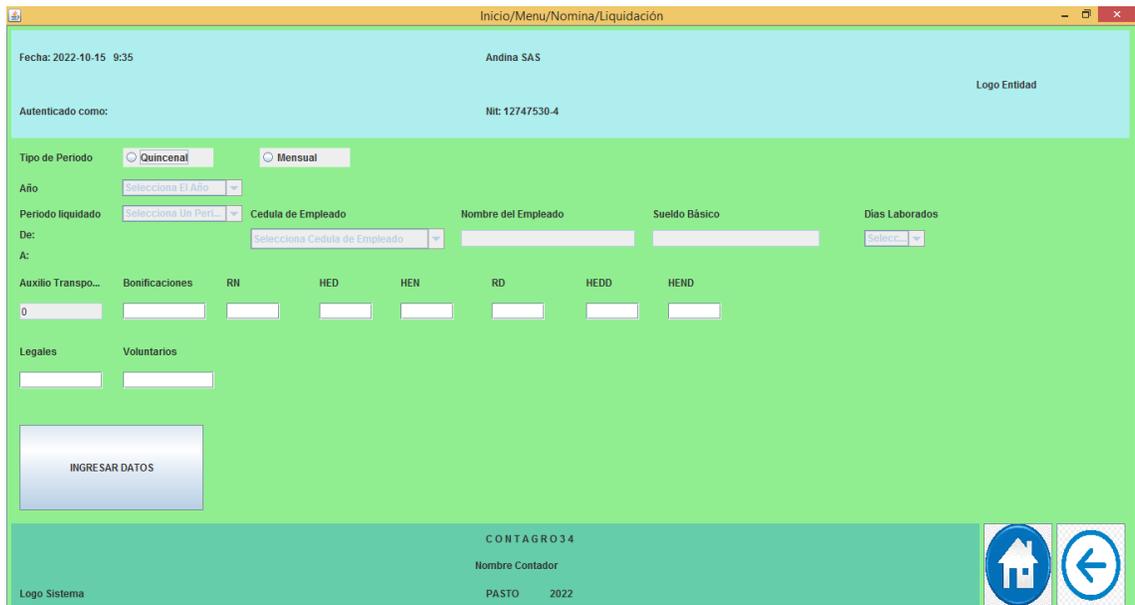
Fuente: Propia

Figura 98. Módulo nomina



Fuente: Propia

Figura 99. Pantalla liquidación



Inicio/Menu/Nomina/Liquidación

Fecha: 2022-10-15 9:35 Andina SAS Logo Entidad

Autenticado como: NIT: 12747530-4

Tipo de Periodo  Quincenal  Mensual

Año

Periodo liquidado  Cedula de Empleado  Nombre del Empleado  Sueldo Básico  Días Laborados

De:  A:

Auxilio Transpo...  Bonificaciones  RN  HED  HEN  RD  HEDD  HEND

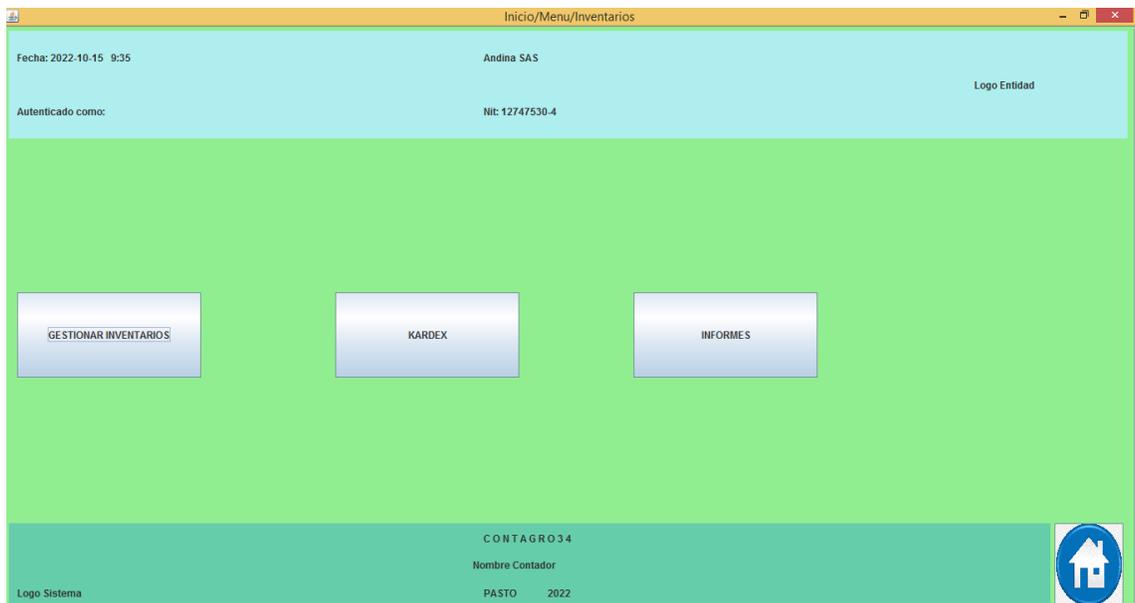
Legales  Voluntarios

INGRESAR DATOS

Logo Sistema CONTAGRO 34 Nombre Contador PASTO 2022

Fuente: Propia

Figura 100. Módulo inventarios



Inicio/Menu/Inventarios

Fecha: 2022-10-15 9:35 Andina SAS Logo Entidad

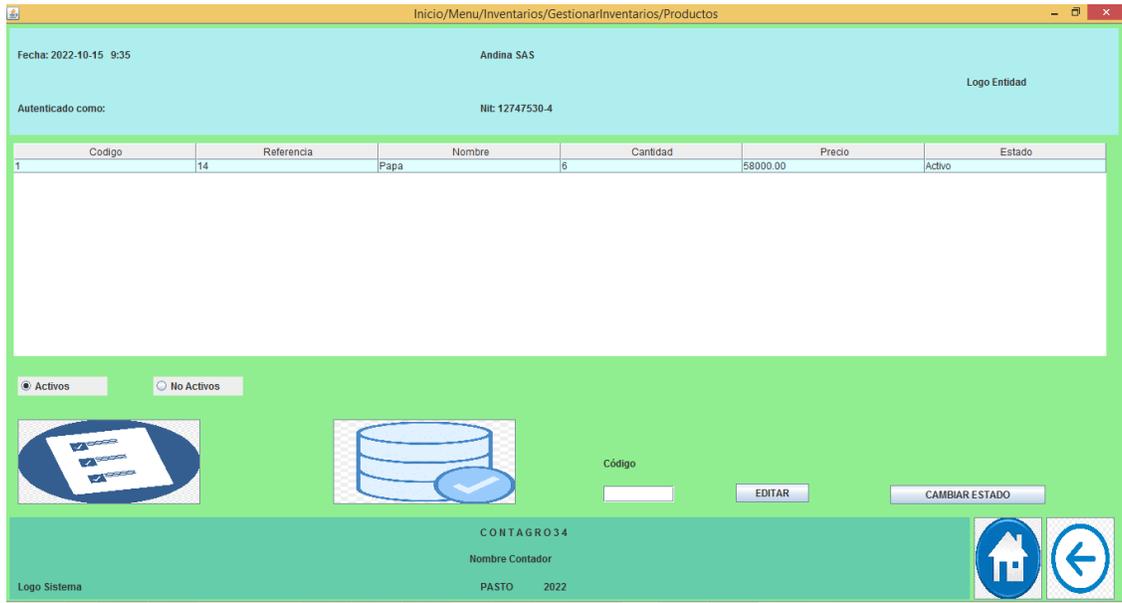
Autenticado como: NIT: 12747530-4

GESTIONAR INVENTARIOS KARDEX INFORMES

Logo Sistema CONTAGRO 34 Nombre Contador PASTO 2022

Fuente: Propia

Figura 101. Pantalla productos



Fuente: Propia

Figura 102. Módulos activos



Fuente: Propia

Figura 103. Módulo costos



Fuente: Propia

Figura 104. Módulo ventas



Fuente: Propia

Figura 105. Módulo contabilidad



Fuente: Propia

Figura 106. Módulo reportes



Fuente: Propia

Figura 107. Módulo configuración



Fuente: Propia

## 6 PRUEBAS SOFTWARE CONTABLE

Se realizaron las respectivas pruebas del software contable diseñado, las cuales corresponden a:

- Creación de la entidad agrícola.
- Parametrizar cargos de propietarios y empleados.
- Creación de: bancos, proveedores, productos; de los cuales se presenta la evidencia; se crea además propietarios, empleados, clientes, productos, materia prima, materiales; los cuales tienen el mismo proceso, pero se omite su evidencia para evitar exceso de imágenes en el proyecto.
- Parametrización de las cuentas contables.
- Reconocimiento de saldos iniciales.
- Vista previa estado de situación financiera de apertura

### 6.2 CREACIÓN DE ENTIDAD

Con los siguientes datos se procesó a la creación de la entidad a la cual pertenece el software contable.

Figura 108. Módulo entidad, casilla información



Fuente: Propia

Figura 109. Pantalla información entidad, casilla editar

Inicio/Menu/Entidad/Informacion

Fecha: 2022-10-18 14:5

Autenticado como: Oscar Nit: Logo Entidad

**DATOS DE LA ENTIDAD**

Nit: Nombre:

Dirección:

Teléfono: Email:

Representante: Vision:

Nombre:

Cedúls:

Misión:

Objetivos:

**EDITAR INFORMACIÓN** **GENERAR INFORME** **INGRESAR DOCUMENTOS**

Logo Sistema CONTAGRO 34 Nombre Contador PASTO 2022

Fuente: Propia

Figura 110. Autenticar

Usuario:

Contraseña:

Fuente: Propia

Figura 111. Pantalla ingreso datos de la entidad

The screenshot shows a web application window titled 'DATOS DE LA ENTIDAD'. The form contains the following fields and controls:

- Nit:** 12747530-2
- Nombre:** Finca El Placer
- Dirección:** Km 7 Av Panamericana Via Catmmabuco
- Lugar de Dirección:** A sub-section with three dropdown menus:
  - Pais:** Colombia
  - Departamento:** Nariño
  - Municipio:** PASTO (SAN ...)
- Teléfono:** 3137184900
- E-Mail:** fincaelplacer@gmail.com
- Visión:** "En el 2030 ser productores asociados en el departamento de Nariño de productos agrícolas como son: papa, cebolla y frijol"
- Misión:** "Ofrecer los mejores productos agrícolas a la región nariñense, con los más altos estándares de calidad"
- Objetivos:** A list with three items:
  1. Brindar los mejores productos agrícolas.
  2. Practicar técnicas de alta calidad.
  3. Ofrecer oportunidades de empleo.

At the bottom of the form are two buttons: 'GUARDAR' and 'CANCELAR'.

Fuente: Propia

Figura 112. Pantalla información entidad

The screenshot shows a web application window titled 'Inicio/Menu/Entidad/Informacion'. The page displays the following information:

- Fecha:** 2022-10-18 14:5
- Finca El Placer**
- Autenticado como:** Oscar
- Nit:** 12747530-2
- Logo Entidad**

The main content area is titled 'DATOS DE LA ENTIDAD' and displays the following details:

- Nit:** 12747530-2
- Nombre:** Finca El Placer
- Dirección:** Km 7 Av Panamericana Via Catmmabuco Colombia Nariño PASTO (SAN JUAN DE PASTO)
- Teléfono:** 3137184900
- Email:** fincaelplacer@gmail.com
- Representante:** (empty field)
- Visión:** "En el 2030 ser productores asociados en el departamento de Nariño de productos agrícolas como son: papa, cebolla y frijol"
- Misión:** "Ofrecer los mejores productos agrícolas a la región nariñense, con los más altos estándares de calidad"
- Objetivos:** A list with three items:
  1. Brindar los mejores productos agrícolas.
  2. Practicar técnicas de alta calidad.
  3. Ofrecer oportunidades de empleo.

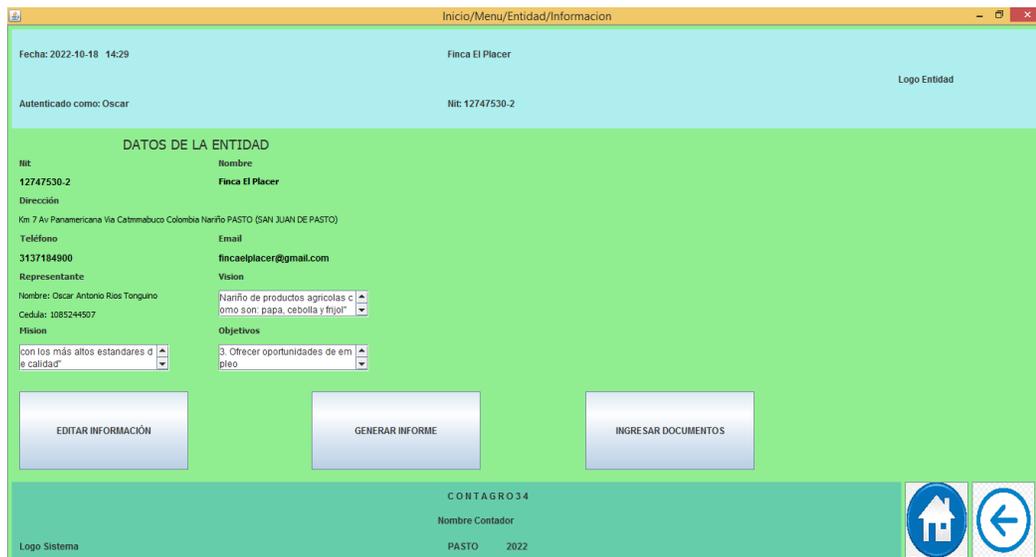
At the bottom of the main content area are three buttons: 'EDITAR INFORMACIÓN', 'GENERAR INFORME', and 'INGRESAR DOCUMENTOS'.

The footer contains the following information:

- Logo Sistema**
- CONTAGRO 34**
- Nombre Contador:** PASTO 2022
- Navigation icons: Home and Back.

Fuente: Propia

Figura 113. Pantalla información entidad actualizada

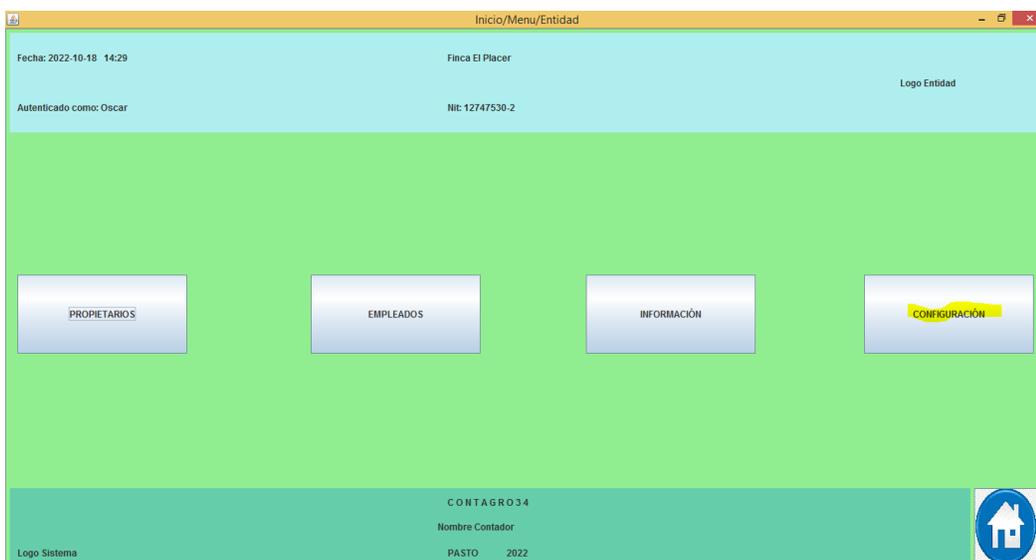


Fuente: Propia

### 6.3 PRUEBAS DE LOS MÓDULOS

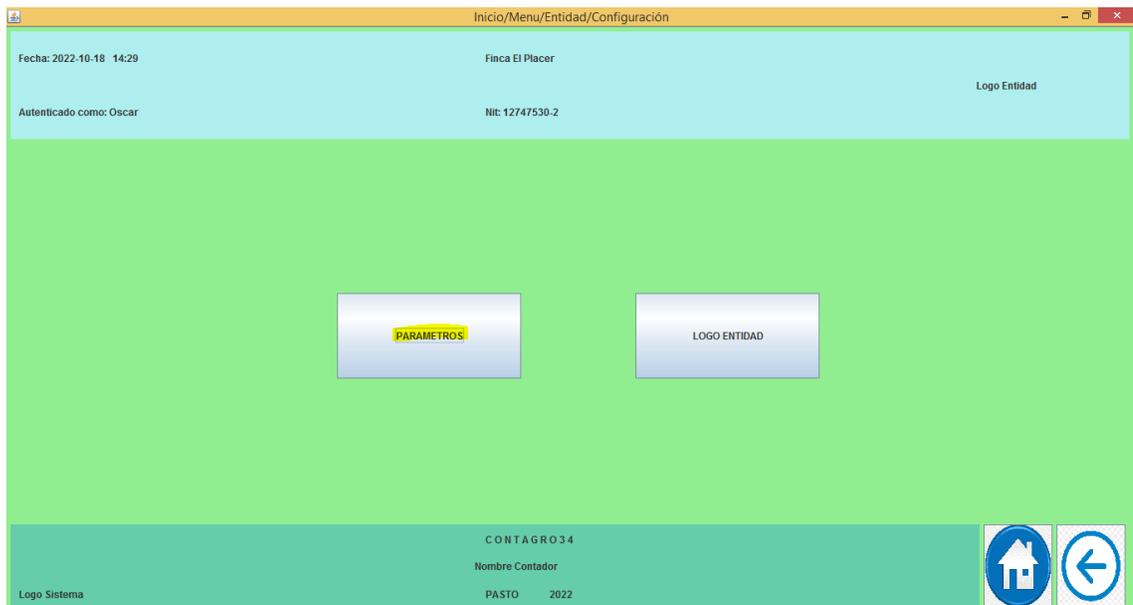
- Parametrizar cargos propietarios y empleados

Figura 114. Módulo entidad, casilla configuración



Fuente: Propia

Figura 115. Pantalla configuración entidad, casilla parámetros



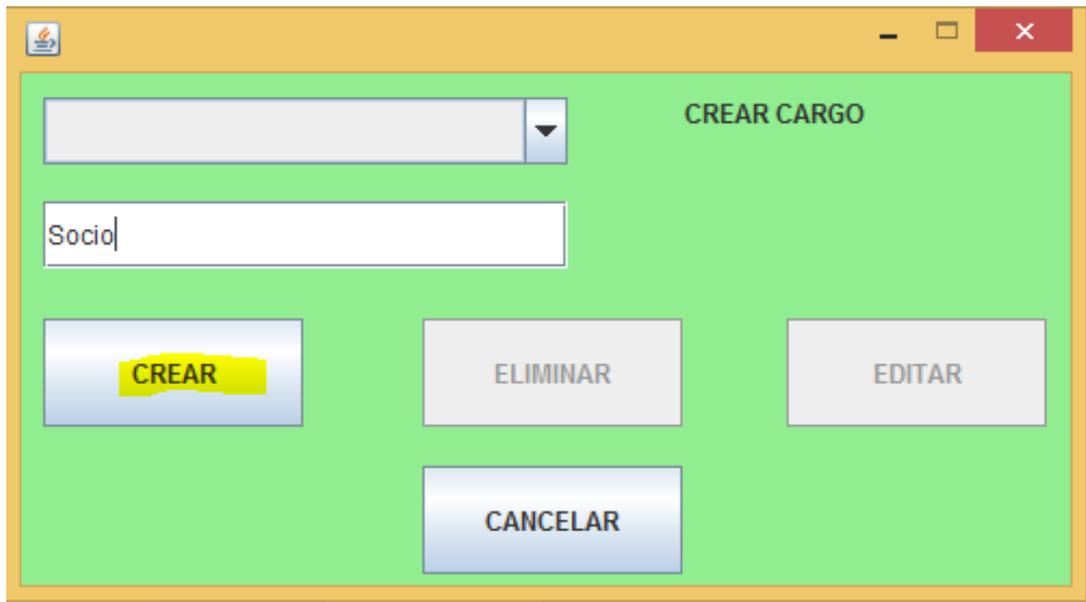
Fuente: Propia

Figura 116. Pantalla parámetros entidad, casilla cargos propietarios



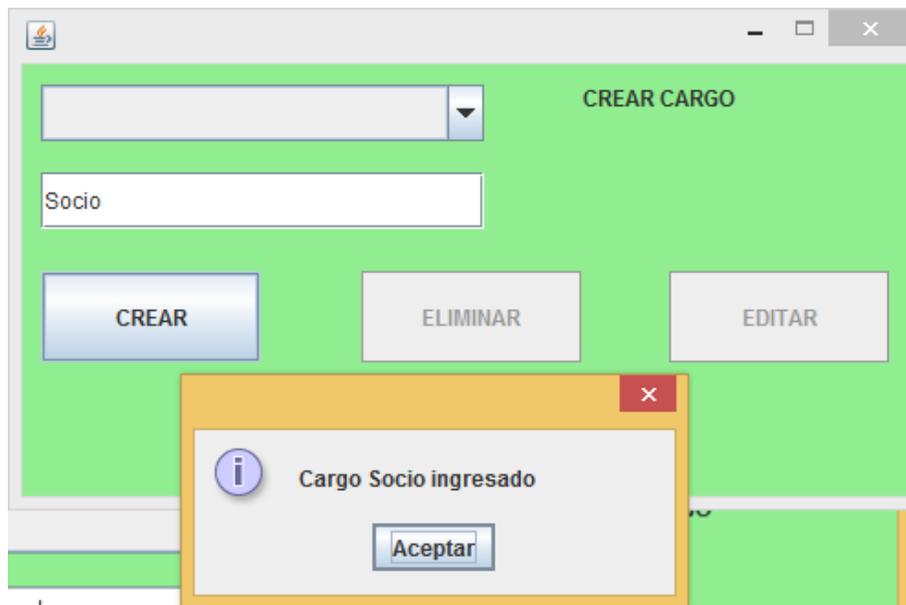
Fuente: Propia

Figura 117. Creación de cargos propietarios



Fuente: Propia

Figura 118. Cargo propietarios creado



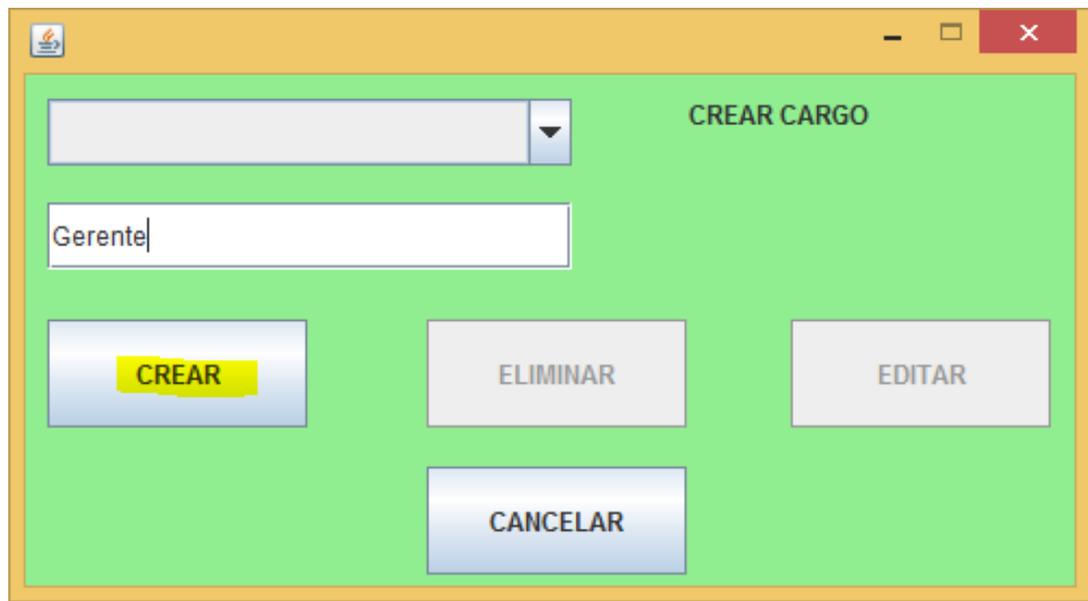
Fuente: Propia

Figura 119. Pantalla configuración entidad, casilla cargos empleados



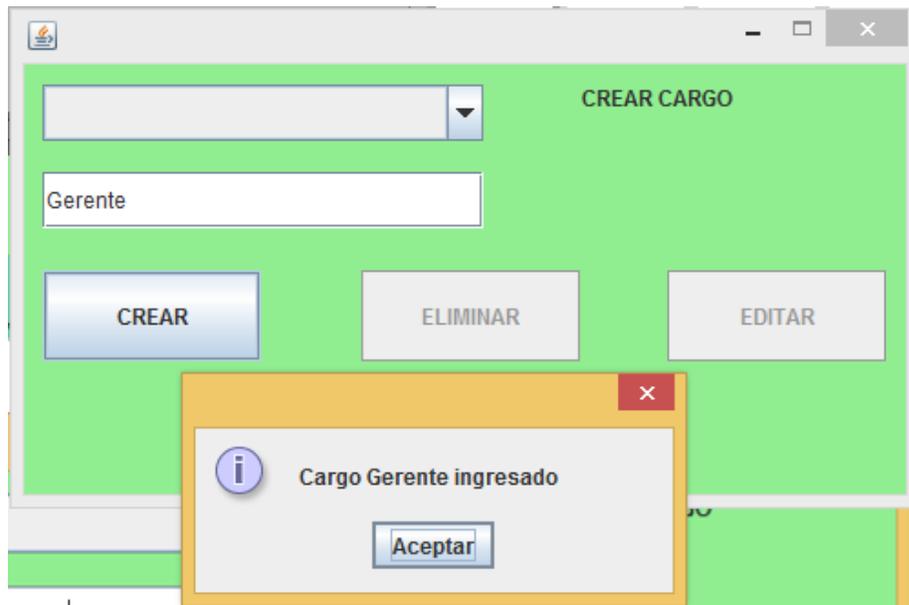
Fuente. Propia

Figura 120. Creación cargos empleados



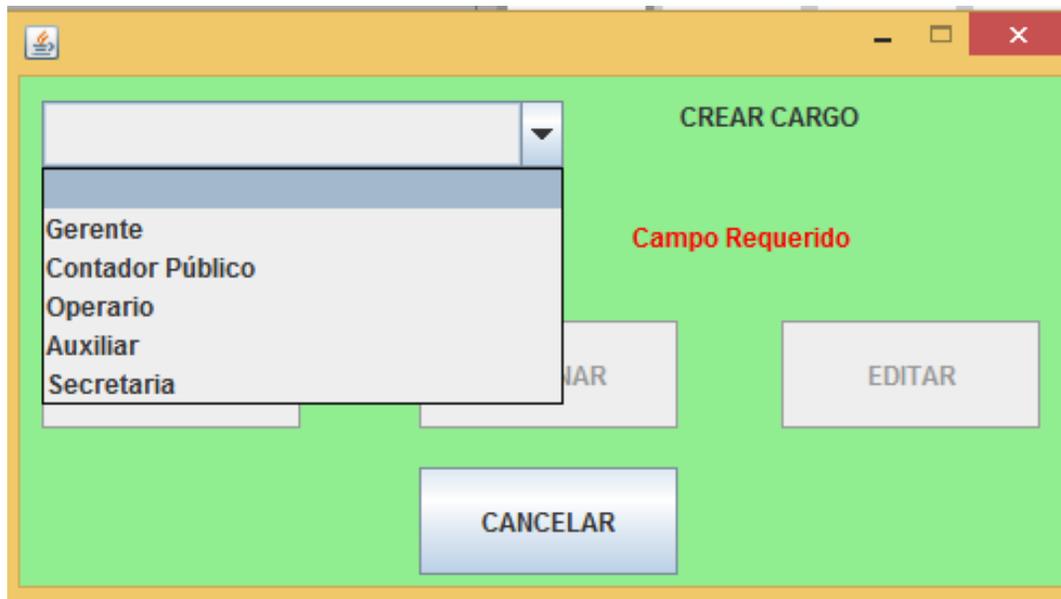
Fuente: Propia

Figura 121. Cargo empleado creado



Fuente: Propia

Figura 122. Lista de cargos empleados creada



Fuente: Propia

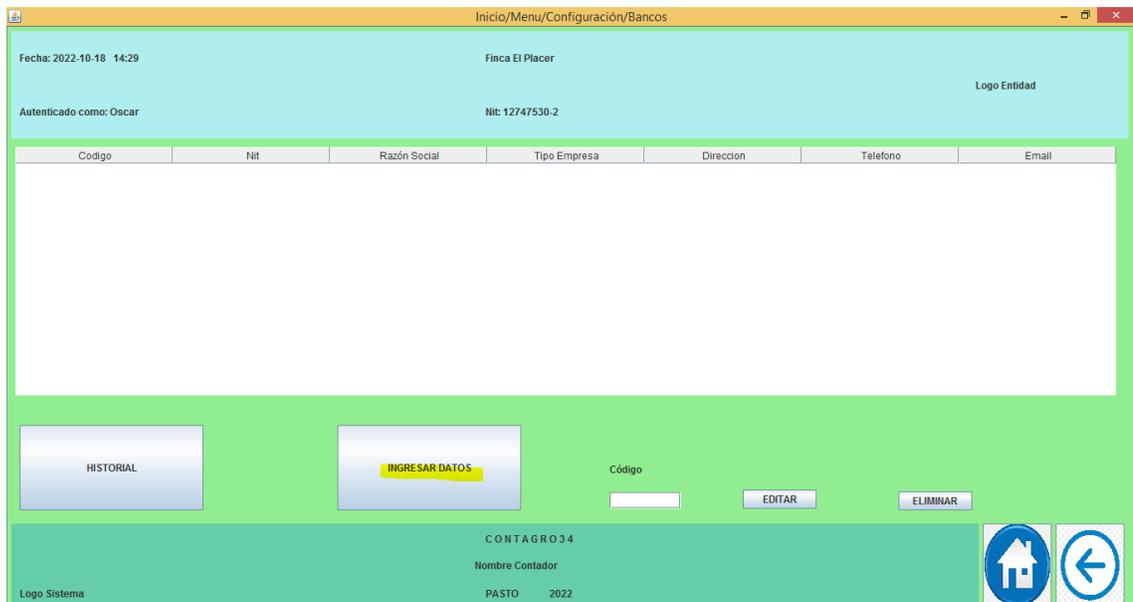
- Creación de bancos

Figura 123. Módulo configuración, casilla bancos



Fuente: Propia

Figura 124. Pantalla bancos, casilla ingresar datos



Fuente: Propia

Figura 125. Pantalla datos banco 1

**DATOS DEL BANCO**

Cedula/Nit: 860024437-9

**Sede Principal**

Pais: Colombia | Departamento: D. C. Santa Fe... | Municipio: Santa Fe de B...

Razón Social: Corporación Banco de Bogotá para el Fomento de la Educación

Tipo Entidad: Privada

Dirección: Cl. 36 # 7-47

**Lugar de Dirección**

Pais: Colombia | Departamento: D. C. Santa Fe... | Municipio: Santa Fe de B...

Teléfono: 6013820000

E-Mail: oficinaabbogota@bancodebogota.com.co

Fecha de Ingreso: 2022-10-18

Fuente: Propia

Figura 126. Pantalla datos banco 2

**DATOS DEL BANCO**

Cedula/Nit: 890903938-8

**Sede Principal**

Pais: Colombia | Departamento: Antioquia | Municipio: MEDELLIN

Razón Social: Bancolombia SA

Tipo Entidad: Privada

Dirección: Cra. 48 # 26-85

**Lugar de Dirección**

Pais: Colombia | Departamento: Antioquia | Municipio: MEDELLIN

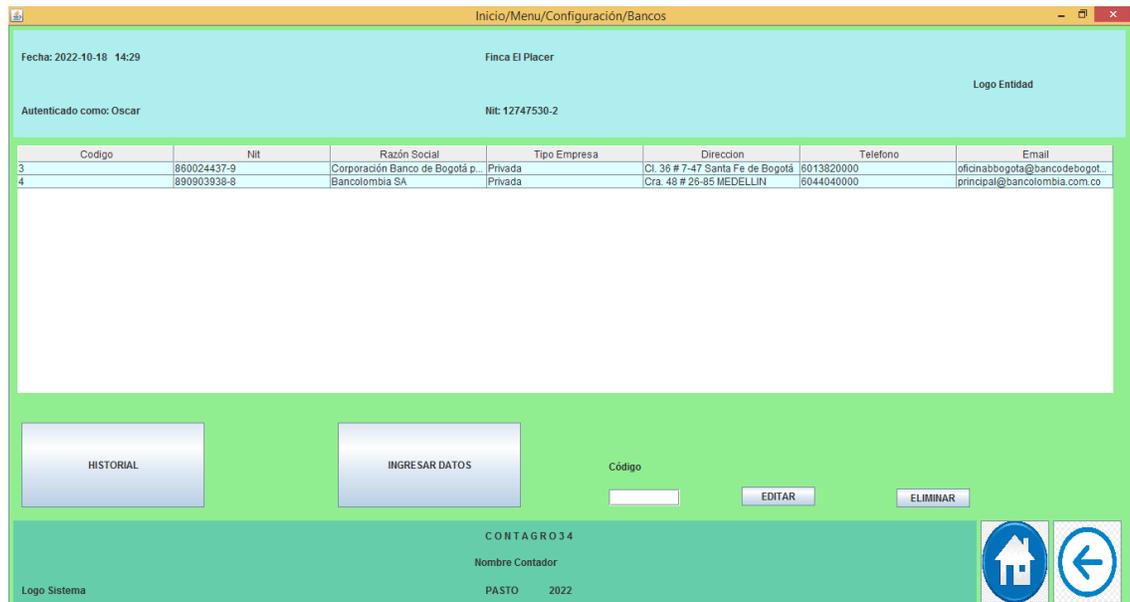
Teléfono: 6044040000

E-Mail: principal@bancolombia.com.co

Fecha de Ingreso: 2022-10-18

Fuente: Propia

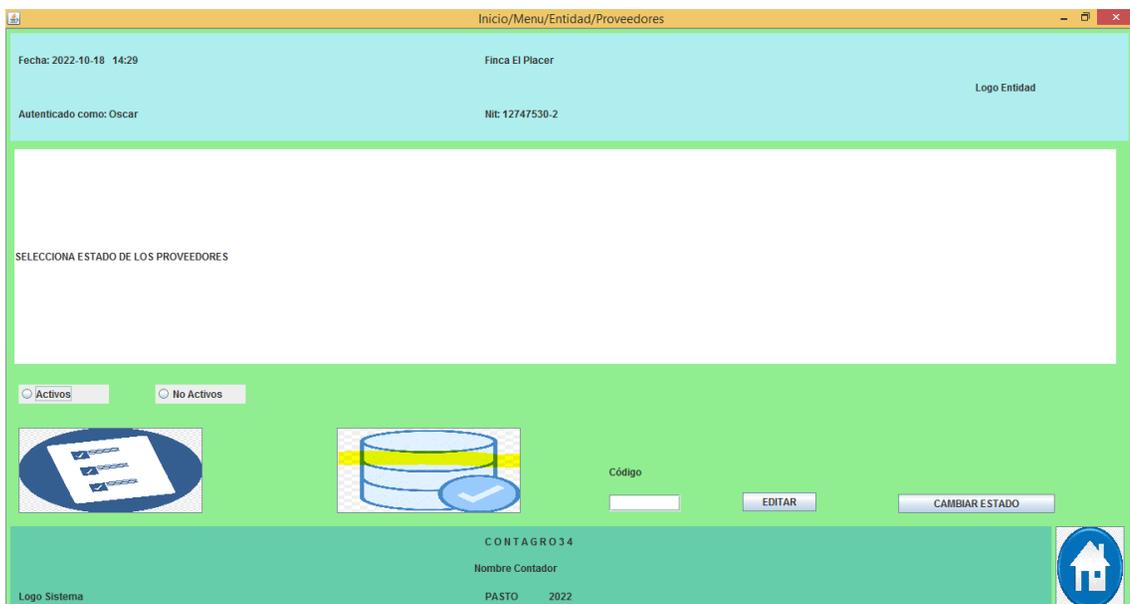
Figura 127. Pantalla bancos actualizada



Fuente: Propia

- Creación de proveedores

Figura 128. Pantalla proveedores, casilla ingresar datos



Fuente: Propia

Figura 129. Pantalla datos proveedor 1

The screenshot shows a web form titled "DATOS DEL PROVEEDOR" with a light green background. The form contains the following fields and values:

- Cedula/NIT: 12567890-2
- Lugar de Expedición: País: Colombia, Departamento: Nariño, Municipio: PASTO (SAN ...)
- Nombre / Entidad: Disuragro
- Apellido / Razón Social: Ltda
- Dirección: Cl. 16 # 10A23
- Lugar de Dirección: País: Colombia, Departamento: Nariño, Municipio: PASTO (SAN ...)
- Teléfono: 6027377001, Celular: 310345678
- E-Mail: disuragro@gmail.com
- Lugar de Nacimiento / Fundación: País: Colombia, Departamento: Nariño, Municipio: PASTO (SAN ...)
- Fecha de Nacimiento / Fundación: 2002-06-01, Fecha de Ingreso: 2022-10-18
- Estado: Activo
- Banco: Bancolombia SA
- No. de Cuenta: 1234567890-10

At the bottom of the form, there are two icons: a printer icon and a blue circular icon with a white 'X'.

Fuente: Propia

Figura 130. Pantalla datos proveedor 2

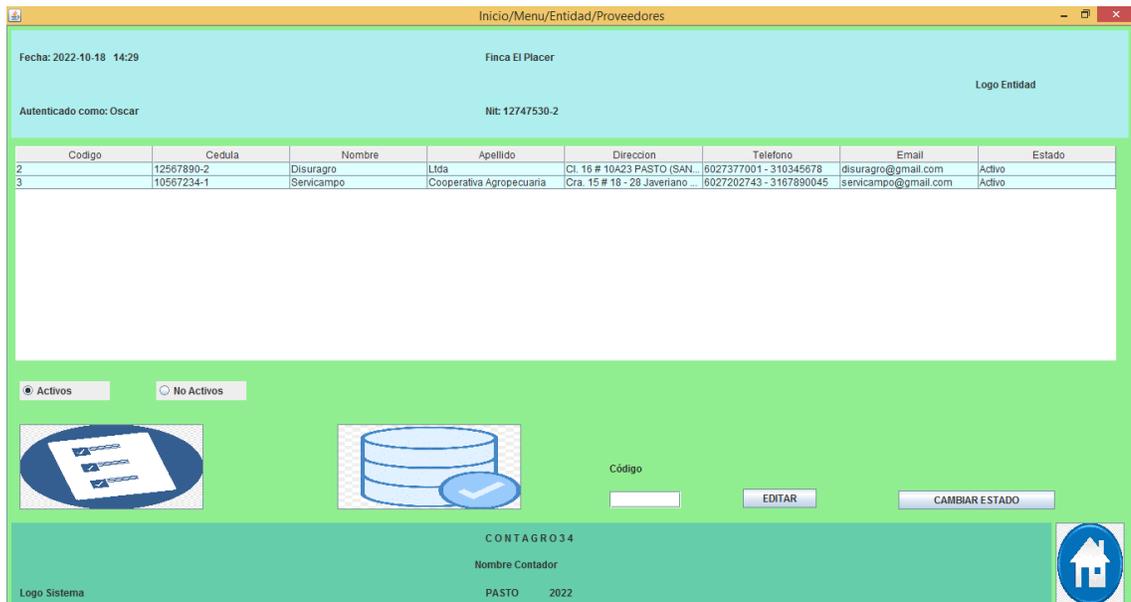
The screenshot shows a web form titled "DATOS DEL PROVEEDOR" with a light green background. The form contains the following fields and values:

- Cedula/NIT: 10567234-1
- Lugar de Expedición: País: Colombia, Departamento: Nariño, Municipio: PASTO (SAN ...)
- Nombre / Entidad: Servicampo
- Apellido / Razón Social: Cooperativa Agropecuaria
- Dirección: Cra. 15 # 18 - 28 Javeriano
- Lugar de Dirección: País: Colombia, Departamento: Nariño, Municipio: PASTO (SAN ...)
- Teléfono: 6027202743, Celular: 3167890045
- E-Mail: servicampo@gmail.com
- Lugar de Nacimiento / Fundación: País: Colombia, Departamento: Nariño, Municipio: PASTO (SAN ...)
- Fecha de Nacimiento / Fundación: 2004-03-01, Fecha de Ingreso: 2022-10-18
- Estado: Activo
- Banco: Corporación Banco de Bogotá para el Fomento de la ...
- No. de Cuenta: 67892345-1

At the bottom of the form, there are two icons: a printer icon and a blue circular icon with a white 'X'.

Fuente: Propia

Figura 131. Pantalla proveedores actualizada



Fuente: Propia

- Creación de productos

Figura 132. Pantalla gestionar inventarios, casilla productos



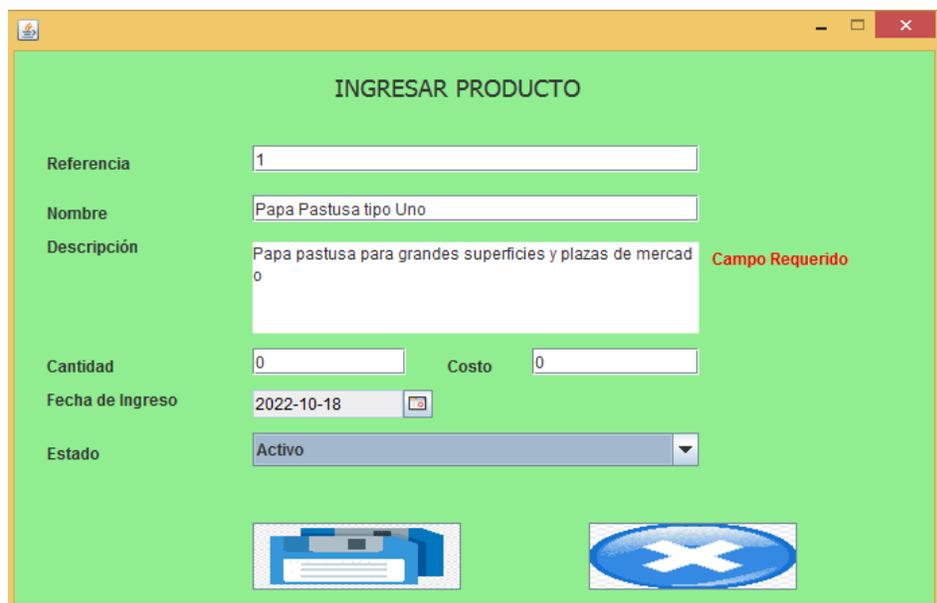
Fuente: Propia

Figura 133. Pantalla productos, casilla ingresar datos



Fuente: Propia

Figura 134. Pantalla datos producto 1



Fuente: Propia

Figura 135. Pantalla datos producto 2

Fuente: Propia

Figura 136. Pantalla productos actualizada

Codigo	Referencia	Nombre	Cantidad	Precio	Estado
2	1	Papa Pastusa tipo Uno	0	0.00	Activo
3	2	Cebolla larga	0	0.00	Activo

Fuente: Propia

- Parametrización cuentas contables

Se parametrizaron las cuentas que se utilizará en las pruebas del software contable diseñado y corresponde a las presentadas en el siguiente cuadro.

Tabla 7. Datos parametrización inicial

CLASE	CÓDIGO	NOMBRE	NATURALEZA
Activo	11010101	Caja No. 1	Debito
Activo	11010201	Caja menor	Debito
Activo	11020101	Banco de Bogotá	Debito
Activo	11020102	Bancolombia	Debito
Activo	11040101	Banco de Bogotá	Debito
Activo	11040102	Bancolombia	Debito
Activo	14060101	Papa pastusa	Debito
Activo	14060102	Cebolla blanca	Debito
Activo	14070301	Banco de Bogotá	Debito
Activo	14070302	Bancolombia	Debito
Activo	14100201	Bono tipo No. 1	Debito
Activo	14110101	Empaques	Debito
Activo	15010101	Casa No. 1	Debito
Activo	15020201	Lote No. 1	Debito
Activo	15061601	Bodega No. 1	Debito
Activo	15070101	Tractor No. 1	Debito
Activo	15080101	Silla No. 1	Debito
Activo	15080102	Mesa No. 1	Debito
Activo	15090101	Computador No. 1	Debito
Activo	15120101	Auto No. 1	Debito
Activo	16070101	Licencia software	Debito
Pasivo	21010401	Banco de Bogotá	Crédito
Pasivo	21010402	Bancolombia	Crédito
Pasivo	22010101	Materia prima	Crédito
Pasivo	22010102	Materiales	Crédito
Patrimonio	31030101	Socio No. 1	Crédito
Patrimonio	31030102	Socio No. 2	Crédito
Ingresos	41010201	Papa pastusa	Crédito
Ingresos	41010202	Cebolla blanca	Crédito
Ingresos	41019901	Papa pastusa	Debito
Ingresos	41019902	Cebolla blanca	Debito
Ingresos	42010101	Semillas	Crédito
Ingresos	42010201	Desechos	Crédito
Gastos	52040101	Lote No. 2	Debito

Gastos	52060601	Cedonar	Debito
Gastos	52060701	Telefónica	Debito
Gastos	52061001	Transporte	Debito
Gastos	53010101	Banco de Bogotá	Debito
Gastos	53010102	Bancolombia	Debito
Costos de ventas	61010201	Papa pastusa	Debito
Costos de ventas	61010201	Cebolla blanca	Debito
Costos de producción	71010101	Semillas	Debito
Costos de producción	72010101	Operarios	Debito
Costos de producción	73010101	Abonos	Debito
Costos de producción	73020101	Jornales	Debito

Fuente: Propia

Se procedió a realizar la parametrización en el módulo de contabilidad, contabilización, parámetros, y crear auxiliares.

Figura 137. Pantalla contabilidad, casilla contabilización



Fuente: Propia

Figura 138. Pantalla contabilización, casilla parámetros



Fuente: Propia

Figura 139. Pantalla parámetros, casilla crear auxiliares



Fuente: Propia

Finalmente se crean todas las cuentas que se presentaron en la tabla de datos de parametrización inicial, a continuación, se presenta la creación que como evidencia solo se realiza 1 para cada clase de cuenta.

Figura 140. Creación Caja No. 1 – Activo

CRFAR AIIXII IAR 1

Código Clase	1	Activo	
Código Grupo	11	Efectivo y Equivalente Al Efectivo	
Código Cuenta	1101	Caja	
Código Subcuenta	110101	Caja General	
Código Auxiliar 1	11010101	Caja No. 1	
Naturaleza	Debito	Diferencias NIIF / Fiscal	No

GUARDAR EDITAR CANCELAR

Fuente: Propia

Figura 141. Creación Banco de Bogotá – Pasivo

CRFAR AIIXII IAR 1

Código Clase	2	Pasivo	
Código Grupo	21	Obligaciones Financieras	
Código Cuenta	2101	Bancos Nacionales	
Código Subcuenta	210104	Aceptaciones bancarias	
Código Auxiliar 1	21010401	Banco de Bogotá	
Naturaleza	Crédito	Diferencias NIIF / Fiscal	No

GUARDAR EDITAR CANCELAR

Fuente: Propia

Figura 142. Creación Socio No. 1 – Patrimonio

The screenshot shows a software window titled "CREAR AUXILIAR 1" with a light green background. It contains the following fields and controls:

- Código Clase:** 3 (dropdown)
- Código Grupo:** 31 (dropdown)
- Código Cuenta:** 3103 (dropdown)
- Código Subcuenta:** 310301 (dropdown)
- Código Auxiliar 1:** 31030101 (dropdown)
- Naturaleza:** Crédito (dropdown)
- Diferencias NIIF / Fiscal:** No (dropdown)
- Text input fields:** Patrimonio, Capital Social, Aportes Sociales, Cuotas o partes de interés social, Socio No. 1
- Buttons:** GUARDAR (highlighted in yellow), EDITAR, CANCELAR

Fuente: Propia

Figura 143. Creación Papa pastusa – Ingresos

The screenshot shows a software window titled "CREAR AUXILIAR 1" with a light green background. It contains the following fields and controls:

- Código Clase:** 4 (dropdown)
- Código Grupo:** 41 (dropdown)
- Código Cuenta:** 4101 (dropdown)
- Código Subcuenta:** 410102 (dropdown)
- Código Auxiliar 1:** 41010201 (dropdown)
- Naturaleza:** Debito (dropdown)
- Diferencias NIIF / Fiscal:** No (dropdown)
- Text input fields:** Ingresos, Ordinarios, Agricultura, Ganadería, Caza Y Silvicultura, Cultivos de hortalizas, legumbres y plantas ornamentales, Papa pastusa
- Buttons:** GUARDAR (highlighted in yellow), EDITAR, CANCELAR

Fuente: Propia

Figura 144. Creación Lote No. 2 – Gastos

CRFAR AUXIL IAR 1

Código Clase	5	Gastos	
Código Grupo	52	De Distribución Ordinarios	
Código Cuenta	5204	Arrendamientos	
Código Subcuenta	520401	Terrenos	
Código Auxiliar 1	52040101	Lote No. 2	
Naturaleza	Debito	Diferencias NIIF / Fiscal	No

GUARDAR EDITAR CANCELAR

Fuente. Propia

Figura 145. Creación Papa pastusa - Costos de Ventas

CRFAR AUXIL IAR 1

Código Clase	6	Costos de Ventas	
Código Grupo	61	Costos de Ventas y Prestación de Servicios	
Código Cuenta	6101	Agricultura, Ganadería, Caza Y Silvicultura	
Código Subcuenta	610102	Cultivos de hortalizas, legumbres y plantas ornamentales	
Código Auxiliar 1	61010201	Papa Pastusa	
Naturaleza	Debito	Diferencias NIIF / Fiscal	No

GUARDAR EDITAR CANCELAR

Fuente: Propia

Figura 146. Creación Semillas - Costos de Producción

Fuente: Propia

- Reconocimiento saldos iniciales

Se presentó la siguiente sugerencia para el reconocimiento de los aportes iniciales de la entidad.

Tabla 8. Aportes iniciales sugeridos

APORTES INICIALES	
TIPO APORTE	VALOR
Efectivo	15.000.000,00
Cuenta corriente Banco de Bogotá	35.000.000,00
Casa barrio El Pilar	65.000.000,00
Lote Corregimiento Catambuco	31.000.000,00
Bodega Corregimiento Catambuco	40.000.000,00
Computadores	4.800.000,00
Automóvil	58.000.000,00
<b>TOTAL, APORTES</b>	<b>248.800.000,00</b>

Fuente: Propia

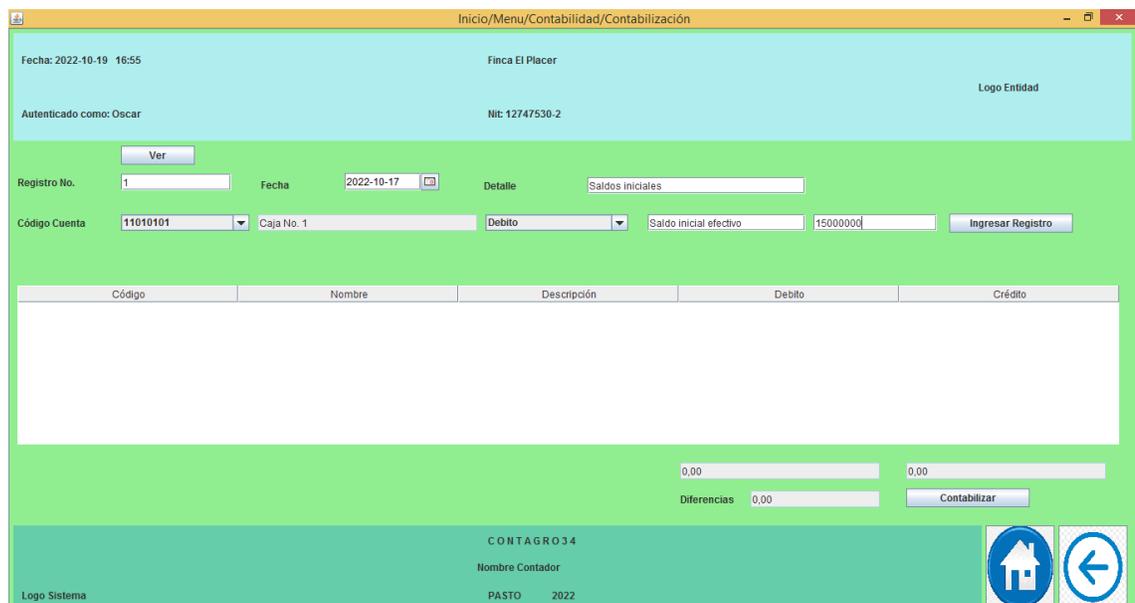
El proceso para el reconocimiento de aportes iniciales fue el siguiente:

Figura 147. Pantalla contabilización - casilla movimientos



Fuente: Propia

Figura 148. Pantalla movimientos



Fuente: Propia

Figura 149. Ingreso de los registros débitos

Inicio/Menu/Contabilidad/Contabilización

Fecha: 2022-10-19 16:55 Finca El Placer Logo Entidad

Autenticado como: Oscar NIT: 12747530-2

Ver

Registro No. 1 Fecha 2022-10-17 Detalle Saldos iniciales

Código Cuenta Selecciona Código Selecciona Naturaleza Ingresar Registro

Código	Nombre	Descripción	Debito	Crédito
11010101	Caja No. 1	Saldo inicial efectivo	15000000.00	

15000000.00 0.00

Diferencias 15000000.00 Contabilizar

CONTAGRO 34

Nombre Contador PASTO 2022

Logo Sistema

Fuente: Propia

Figura 150. Registros débitos

Inicio/Menu/Contabilidad/Contabilización

Fecha: 2022-10-19 16:55 Finca El Placer Logo Entidad

Autenticado como: Oscar NIT: 12747530-2

Ver

Registro No. 1 Fecha 2022-10-17 Detalle Saldos iniciales

Código Cuenta Selecciona Código Selecciona Naturaleza Ingresar Registro

Código	Nombre	Descripción	Debito	Crédito
11010101	Caja No. 1	Saldo inicial efectivo	15000000.00	
11020101	Banco de Bogotá	Saldo inicial cuenta corriente	35000000.00	
15010101	Casa No. 1	Saldo inicial casa No. 1	85000000.00	
15020201	Lote No. 1	Saldo inicial lote No. 1	31000000.00	
15061601	Boodega No. 1	Saldo inicial Boodega No. 1	40000000.00	
15090101	Computador No. 1	Saldo inicial computadores	48000000.00	
15120101	Auto No. 1	Saldo inicial auto No. 1	58000000.00	

248800000.00 0.00

Diferencias 248800000.00 Contabilizar

CONTAGRO 34

Nombre Contador PASTO 2022

Logo Sistema

Fuente: Propia

Figura 151. Ingreso de registros créditos

Inicio/Menu/Contabilidad/Contabilización

Fecha: 2022-10-19 16:55 Finca El Placer Logo Entidad

Autenticado como: Oscar Nit: 12747530-2

Ver

Registro No. 1 Fecha 2022-10-17 Detalle Saldos iniciales

Código Cuenta 31030101 Socio No. 1 Crédito Sañosos iniciales Socio No. 1 248800000 Ingresar Registro

Código	Nombre	Descripción	Debito	Crédito
11010101	Caja No. 1	Saldo inicial efectivo	15000000.00	
11020101	Banco de Bogotá	Saldo inicial cuenta corriente	35000000.00	
15010101	Casa No. 1	Saldo inicial casa No. 1	65000000.00	
15020201	Lote No. 1	Saldo inicial lote No. 1	31000000.00	
15061601	Bodega No. 1	Saldo inicial Bodega No. 1	40000000.00	
15090101	Computador No. 1	Saldo inicial computadores	48000000.00	
15120101	Auto No. 1	Saldo inicial auto No. 1	58000000.00	

248800000.00 0.00

Diferencias 248800000.00 Contabilizar

CONTAGRO 34

Nombre Contador

PASTO 2022

Fuente: Propia

Figura 152. Sumas iguales

Inicio/Menu/Contabilidad/Contabilización

Fecha: 2022-10-19 16:55 Finca El Placer Logo Entidad

Autenticado como: Oscar Nit: 12747530-2

Ver

Registro No. 1 Fecha 2022-10-17 Detalle Saldos iniciales

Código Cuenta Selecciona Código Selecciona Naturaleza Ingresar Registro

Código	Nombre	Descripción	Debito	Crédito
11010101	Caja No. 1	Saldo inicial efectivo	15000000.00	
11020101	Banco de Bogotá	Saldo inicial cuenta corriente	35000000.00	
15010101	Casa No. 1	Saldo inicial casa No. 1	65000000.00	
15020201	Lote No. 1	Saldo inicial lote No. 1	31000000.00	
15061601	Bodega No. 1	Saldo inicial Bodega No. 1	40000000.00	
15090101	Computador No. 1	Saldo inicial computadores	48000000.00	
15120101	Auto No. 1	Saldo inicial auto No. 1	58000000.00	
31030101	Socio No. 1	Sañosos iniciales Socio No. 1		248800000.00

248800000.00 248800000.00

Diferencias 0.00 Contabilizar

CONTAGRO 34

Nombre Contador

PASTO 2022

Fuente: Propia

Figura 153. Registrar reconocimiento contable

Fecha: 2022-10-19 17:16 Finca El Placer Logo Entidad  
 Autenticado como: Oscar NIT: 12747530-2

Registro No. 1 Fecha 2022-10-17 Detalle Saldos iniciales  
 Código Cuenta Seleccione Código Seleccione Naturaleza Ingresar Registro

**Desea Ingresar Registro Contable**

Código	Nombre	Debito	Crédito
11010101	Caja No. 1	0000000.00	
11020101	Banco de Bogotá	0000000.00	
15010101	Casa No. 1	0000000.00	
15020201	Lote No. 1	0000000.00	
15051601	Bodega No. 1	0000000.00	
15090101	Computador No. 1	4800000.00	
15120101	Auto No. 1	58000000.00	
31030101	Socio No. 1		248800000.00

248800000.00 248800000.00  
 Diferencias .00 Contabilizar

CONTAGRO 34 Nombre Contador PASTO 2022

Fuente: Propia

Figura 154. Verificar el reconocimiento contable

Fecha: 2022-10-19 17:16 Finca El Placer Logo Entidad  
 Autenticado como: Oscar NIT: 12747530-2

Registro No. 1 Fecha Detalle  
 Código Cuenta Seleccione Código Seleccione Naturaleza Ingresar Registro

**Validar Código**

Código	Nombre	Debito	Crédito
--------	--------	--------	---------

.00 .00  
 Diferencias .00 Contabilizar

CONTAGRO 34 Nombre Contador PASTO 2022

Fuente: Propia

Figura 155. Vista del reconocimiento de saldos iniciales

Código	Nombre	Descripción	Debito	Crédito
11010101	Caja No. 1	Saldo inicial efectivo	15000000.00	
11020101	Banco de Bogotá	Saldo inicial cuenta corriente	35000000.00	
15010101	Casa No. 1	Saldo inicial casa No. 1	65000000.00	
15020201	Lote No. 1	Saldo inicial lote No. 1	31000000.00	
15061601	Bodega No. 1	Saldo inicial bodega No. 1	40000000.00	
15090101	Computador No. 1	Saldo inicial computador No. 1	4800000.00	
15120101	Auto No. 1	Saldo inicial auto No. 1	58000000.00	
31030101	Socio No. 1	Saldo inicial socio No. 1		248800000.00

Fuente: Propia

- Estado de situación financiera de apertura

Después del reconocimiento de aportes iniciales se procede a realizar la prueba de un estado de situación financiera de apertura en su vista preliminar arrojando los siguientes resultados.

Figura 156. Pantalla reportes - casilla estados financieros



Fuente: Propia

Figura 157. Pantalla estados financieros - casilla ESFA



Fuente: Propia

Figura 158. Vista previa ESFA

Código	Cuenta	Nota	Debito	Crédito	Total
1	Activo				248800000.00
11	Efectivo y Equivalente Al Efectivo		50000000.00		
15	Activos Fijos Tangibles		198800000.00		
2	Pasivo				0.00
3	Patrimonio				248800000.00
31	Capital Social			248800000.00	

Fuente. Propia

## 7 CONCLUSIONES

Del diagnóstico realizado con la información recolectada por medio de las encuestas se pudo establecer que las entidades agrícolas en los corregimientos de Catambuco y Buesaquillo del municipio de Pasto se encuentran relacionadas con conceptos como son producción, costo y algunos impuestos; solo las entidades de gran tamaño y que aplican contabilidad sistematizada se encuentran al día con conceptos relacionados en los marcos técnicos normativos para Colombia.

Los componentes establecidos en el diseño del software contable se adaptaron a las sugerencias de la mayoría de las entidades encuestadas, a sus conocimientos en temas contables y en tecnologías de la información, por tal razón el software diseñado es de fácil manejo y adaptación.

El proceso del diseño del software se elaboró de tal manera que se explique el paso a paso de su creación, además para comprobar su fácil manejo y adaptación las pruebas arrojaron resultados aceptables tanto en la parametrización, reconocimiento y generación de estados financieros.

Las entidades agrícolas de pequeño tamaño si bien manejan algún tipo de contabilidad manual, los resultados hacen conocer que no son alejadas de la realidad y les llamó la atención de tecnificar sus procesos contables como lo han venido haciendo con sus procesos productivos; el interés presentado en la realización de la encuesta hace pensar en un recibimiento aceptable al software contable diseñado en esta investigación.

En general el control hace parte de las entidades agrícolas de los corregimientos investigados, por tal motivo es de esperar que son de gran apoyo para el sector primario de la económica en la región de Nariño; y ese control aplicando tecnologías de la información puede llegar a ser más efectivo, con crecimientos exponenciales.

## **8 RECOMENDACIONES**

Las entidades investigadas prestaron gran atención al tema de tecnificar sus procesos contables, por tal razón que al querer implementar el diseño del software contable se debe tener en cuenta a estos sectores como principales usuarios del producto final.

Ampliar áreas de otros sectores de la economía de la región, el diseño del software contable permite ser adoptado a diferentes entidades, y con un estudio a largo plazo se puede llegar a ser productor de software para entidades que aún no han querido sistematizar sus procesos contables.

Implementar un producto software en el mercado puede ser de largo plazo, por tal razón se recomienda no dejar el proyecto en el olvido, sino tratarlo como la línea de investigación escogida, relacionada con productividad empresarial.

## BIBLIOGRAFÍA

ATEHORTÚA CASTRILLÓN, T., OSORIO AGUDELO, J. A., ALZATE CASTRO, W. A., & AGUDELO HERNÁNDEZ, D. M. Una comparación de los marcos técnicos normativos sobre estándares internacionales de contabilidad e información financiera aplicables en el sector agropecuario en Colombia. *Revista Colombiana de Contabilidad*, 9(18), 2021. p. 33-55. Consultado el 04 de abril de 2022, Disponible en <https://ojs.asfacop.org.co/index.php/asfacop/article/view/210>

AVILA ALONSO, N. A., MORENO PINZÓN, M. A., & MUÑOZ VASQUÉZ, A. L. Efectos económicos de la aplicación de la sección 34 de actividades especiales en Multiporc Colombia S.A.S. Trabajo de grado, Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de ciencias económicas y administrativas, Bogotá D.C., 2018. Consultado el 23 de diciembre de 2021, Disponible en <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/34655/AvilaAlonsoNatalyAlexandra2018.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

CARVAJAL ALVAREZ, R., HOYOS HERNÁNDEZ, H. a., & MARULANDA CARDONA, L. D. Implementación modelo contable y financiero bajo Niif para Pymes sección 34.2 agricultura en cultivo de palma africana. Trabajo de Postgrado, Universidad Jorge Tadeo Lozano, Facultad de ciencias económicas y administrativas, Bogotá D.C., 2015. Consultado el 25 de diciembre de 2021, Disponible en <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/3711/Implementacion%20modelo%20contable%20y%20financiero%20bajo%20NIIF%20para%20Pymes%20para%20cultivo%20de%20palma%20africana.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

CHAN, J. *Learn Java in one Day and Learn It Well*. Londres, 2016. Consultado el 26 de diciembre de 2021, Disponible en <https://pdfcoffee.com/jamie-chan-learn-java-in-one-day-and-learn-it-well2016-pdf-free.html>

CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1314 de 2009. Por la cual se Regulan los Principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de Información Aceptados en Colombia, se Señalan las Autoridades Competentes, el Procedimiento para su Expedición y se Determinan las Entidades Resp, 6. Bogotá

D.C., 13 de julio de 2009. Consultado el 17 de diciembre de 2021, Disponible en <http://suin.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1677255>

CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA. Documento de Orientación Pedagógica 012 - Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes, 2014. Consultado el 06 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.ctcp.gov.co/publicaciones-ctcp/orientaciones-pedagogicas/1472852216-7244>

CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA. Documento de Orientación Técnica 003 - Marco Conceptual, 2014. Consultado el 06 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.ctcp.gov.co/publicaciones-ctcp/orientaciones-tecnicas/1472851943-1453>

CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA. Documento de Orientación Técnica 004 - Adopción por Primera vez de las NIIF, 2014. Consultado el 06 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.ctcp.gov.co/publicaciones-ctcp/orientaciones-tecnicas/1472851968-7346>

CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA. Documento de Orientación Técnica 007 - Propiedades, Planta y Equipo, 2014. Consultado el 06 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.ctcp.gov.co/publicaciones-ctcp/orientaciones-tecnicas/1472852039-4458>

FUNDACIÓN IFRS. Material de formación sobre la NIIF para las PYMES. Módulo 13: Inventarios, 2013. Consultado el 26 de diciembre de 2021, Disponible en [https://www.nicniif.org/home/descargar-documento/2608-13\\_inventarios.html](https://www.nicniif.org/home/descargar-documento/2608-13_inventarios.html)

FUNDACIÓN IFRS. Material de formación sobre la NIIF para las PYMES. Módulo 34: actividades especiales, 2013. Consultado el 26 de diciembre de 2021, Disponible en [https://crconsultorescolombia.com/wp-content/uploads/2014/10/34\\_Specialised\\_Activities\\_2013.pdf](https://crconsultorescolombia.com/wp-content/uploads/2014/10/34_Specialised_Activities_2013.pdf)

FUNDACIÓN IFRS. Las Normas NIIF Ilustradas - Libro Rojo - Parte A, 2018. Consultado el 16 de enero de 2022, Disponible en [https://www.academia.edu/40331579/Normas\\_NIIF\\_Parte\\_A\\_Las\\_Normas\\_NIIF\\_Ilustradas\\_Normas\\_requeridas\\_a\\_1\\_de\\_enero\\_de\\_2018](https://www.academia.edu/40331579/Normas_NIIF_Parte_A_Las_Normas_NIIF_Ilustradas_Normas_requeridas_a_1_de_enero_de_2018)

GARCÍA ARIZA, M. A., & RUÍZ, C. C. La Necesidad de la Contabilidad, en el Sector Agropecuario del Municipio de Fusagasugá, veredas Surorientales. Universidad de Cundinamarca, Ciencias Administrativas Económicas y Contables, Fusagasugá, 2017. Consultado el 26 de Diciembre de 2021, Disponible en <https://repositorio.ucundinamarca.edu.co/handle/20.500.12558/475>

GOBERNACIÓN DE NARIÑO. Plan Departamental De Extensión Agropecuaria Del Departamento De Nariño PDEA - Nariño. Pasto, 2019. Consultado el 30 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/Documents/PDEA's%20Aprobados/PDEA%20Nari%C3%B1o.pdf>

GOBERNACIÓN DE NARIÑO. Plan Integral De Desarrollo Agropecuario Y Rural Con Enfoque Territorial Departamento De Nariño Tomo I. Pasto, 2019. Consultado el 30 de diciembre de 2021, Disponible en [https://www.adr.gov.co/servicios/pidaret/NARI%C3%91O\\_TOMO%20I.pdf](https://www.adr.gov.co/servicios/pidaret/NARI%C3%91O_TOMO%20I.pdf)

GOBERNACIÓN DE NARIÑO. Plan Integral De Desarrollo Agropecuario Y Rural Con Enfoque Territorial Departamento De Nariño Tomo II. Pasto, 2019. Consultado el 30 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.adr.gov.co/servicios/pidaret/NARI%C3%91O%20TOMO%20II.pdf>

GUACA SALAMANCA, N.. Guía Para La Aplicación Contable Bajo Niif Pymes En El Sector De La Agricultura En Colombia, 2019. p. 58. Consultado el 18 de enero de 2022, Disponible en <https://repository.usc.edu.co/bitstream/handle/20.500.12421/3960/NIIF%20PYMES%20SECTOR%20AGRICULTURA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

LÓPEZ GOYTIA, J. L., & GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, Á. Programación Orientada a Objetos con C++ y Java. México D.F., México: Grupo Editorial Patria, 2014. Consultado el 26 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.editorialpatria.com.mx/pdf/files/9786074387711.pdf>

LOPEZ PASINGA, L. J. Diseño del plan de implementación de la sección 34 activos biológicos en Astorga S.A. Trabajo de grado, Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de ciencias económicas y administrativas, Cali, 2017. Consultado el 23 de diciembre de 2021, Disponible en [http://vitela.javerianacali.edu.co/bitstream/handle/11522/8621/Dise%c3%b1o\\_plan\\_implementacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://vitela.javerianacali.edu.co/bitstream/handle/11522/8621/Dise%c3%b1o_plan_implementacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

MENDOZA GUZMÁN, I. R., & GÓNGORA, H. J. Diseño de la sección 34, activos biológicos de las NIIF para Pymes; Granja El Brazuelo, Municipio de Suarez - Tolima. Trabajo de grado, Universidad Cooperativa de Colombia, Facultad de economía, administración y contaduría, Ibagué, 2019. Consultado el 23 de diciembre de 2021, Disponible en [https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16371/1/2019\\_dise%C3%B1o\\_secci%C3%B3n\\_activos.pdf](https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16371/1/2019_dise%C3%B1o_secci%C3%B3n_activos.pdf)

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto Número 2270 del 13 de diciembre de 2019. Por el cual se Compilan y Actualizan los Marcos Técnicos de las Normas de Información Financiera para el Grupo 1 y de las Normas de Aseguramiento de la Información y se adiciona un anexo No. 6 - 2019 al Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, 2150. Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2019. Consultado el 20 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038628>

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto 624 de 1989 - Estatuto Tributario. Bogotá D.C., 30 de marzo de 1989. Consultado el 04 de abril de 2022, Disponible en <https://www.mincit.gov.co/ministerio/normograma-sig/procesos-misionales/facilitacion-del-comercio-y-defensa-comercial/decretos/1967-1990/decreto-624-de-1989-2.aspx>

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto Número 3022 del 27 de Diciembre de 2013. Por el cual se reglamenta la ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2. Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2013. Consultado el 20 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.mincit.gov.co/temas-interes/documentos/decreto3022-2013-p.aspx>

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto Número 2420 del 14 de Diciembre de 2015. Por Medio del cual se Expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se Dictan otras Disposiciones, 2289. Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2015. Consultado el 17 de diciembre de 2021, Disponible en [http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30030273#:~:text=\(diciembre%2014\)-,por%20medio%20del%20cual%20se%20expide%20el%20Decreto%20%C3%9Anico%20Reglamentario,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones.](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30030273#:~:text=(diciembre%2014)-,por%20medio%20del%20cual%20se%20expide%20el%20Decreto%20%C3%9Anico%20Reglamentario,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones.)

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto Número 2496 del 23 de Diciembre del 2015. Modifica el Decreto 2420 de 2015 Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información financiera y de Aseguramiento de la Información y se Dictan otras Disposiciones, 11. Bogotá D.C., 23 de diciembre de 2015. Consultado el 17 de diciembre de 2021, Disponible en [https://www.supersociedades.gov.co/delegatura\\_aec/normatividad/doc\\_normograma/decretos/Decreto%202496%20del%202015.pdf](https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/normatividad/doc_normograma/decretos/Decreto%202496%20del%202015.pdf)

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto Número 2101 del 22 de Diciembre de 2016. Por el Cual se Adiciona un Título 5, Denominado Normas de Información Financiera para Entidades que no Cumplen la Hipótesis de Negocio en Marcha, 24. Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2016. Consultado el 18 de diciembre de 2021, Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202101%20DE%2022%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202016.pdf>

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto Número 2131 del 22 de Diciembre de 2016. Por Medio del cual se Modifica Parcialmente el Decreto 2420 de 2015 Modificado por el Decreto 2496 de 2015, y se Dictan otras Disposiciones, 37. Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2016. Consultado el 18 de diciembre de 2021, Disponible en <http://suin.gov.co/viewDocument.asp?id=30030359>

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto Número 2483 del 28 de Diciembre de 2018. Por Medio del cual se Compilan y Actualizan los Marcos Técnicos de las Normas de Información Financiera NIIF para el Grupo 1, y de las Normas de Información Financiera NIIF para Pymes Grupo 2, 951. Bogotá D.C., 24 de diciembre de 2018. Consultado el 18 de diciembre de 2021, Disponible en [http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30036044#:~:text=\(diciembre%2028\)-,por%20medio%20del%20cual%20se%20compilan%20y%20actualizan%20los%20marcos,2170%20de%202017%2C%20respectivamente%2C%20y](http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30036044#:~:text=(diciembre%2028)-,por%20medio%20del%20cual%20se%20compilan%20y%20actualizan%20los%20marcos,2170%20de%202017%2C%20respectivamente%2C%20y)

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto Número 1432 del 5 de Noviembre de 2020. Por el cual se Modifica la NIIF 16 Contendida en el Anexo Técnico Compilatorio y actualizado 1 - 2019, del Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y Aseguramiento de la Información, 35. Bogotá D.C., 5 de noviembre de 2020. Consultado el 20 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=144968>

MIRANDA, C. P., & ESCALLÓN, H. E. Retos Para Una Nueva Empresa Del Sector Agropecuario En La Preparación De Los Estados Financieros Bajo Niif. Pontificia Universidad Javeriana, Facultas de Ciencias Económicas y Administrativas, Cali, 2018. Consultado el 30 de diciembre de 2021, Disponible en <http://vitela.javerianacali.edu.co/handle/11522/11265>

OCHOA ZAMBRANO, E. Diseño de un software para asociaciones de productores Frutícolas en la provincia del Tundama Boyacá - Colombia. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Escuela de administración de empresas agropecuarias, Duitama, 2016. Consultado el 25 de diciembre de 2021, Disponible en <https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/1930/1/TGT-458.pdf>

PASINGA LÓPEZ, J. L. Diseño del Plan de Implementación de la Sección 34 Activos Biológicos en Astorga S.A. Pontificia Universidad Javeriana Cali, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas - Programa de Contaduría Pública, Cali, 2017. Consultado el 21 de diciembre de 2021, Disponible en <http://vitela.javerianacali.edu.co/handle/11522/8621>

PILDORAS INFORMATICAS. Curso de PHP y MySQL, 23 de enero de 2017. Consultado el 31 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.youtube.com/playlist?list=PLU8oAIHdN5BkinrODGXTok9oPAInJxmW>

—

PILDORAS INFORMATICAS. Curso de Java Desde 0, 08 de febrero de 2020. Consultado el 31 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.youtube.com/playlist?list=PLU8oAIHdN5BktAXdEVCLUYzvDyqRQJ2Ik>

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD COLOMBIA. Sector Agroalimentario: Oportunidades de inclusión productiva para poblaciones en pobreza y vulnerabilidad de Pasto. Bogotá D.C., 2016. Consultado el 26 de diciembre de 2021, Disponible en [https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/COL/00058568\\_Estudio%20Perfiles%20Ocupacionales%20Pasto.pdf](https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/COL/00058568_Estudio%20Perfiles%20Ocupacionales%20Pasto.pdf)

RED USERS. Excel 2016 Curso Visual y Práctico. Buenos Aires, Argentina, 2016. Consultado el 26 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.redusers.com/noticias/publicaciones/excel-curso-visual-y-practico/>

TORRES REMON, M. Á. Desarrollo de Aplicaciones Web con PHP. Lima, Perú: Macro, 2014. Consultado el 26 de diciembre de 2021, Disponible en <https://pdfcoffee.com/desarrollo-de-aplicaciones-web-con-php-manuel-angel-torres-remon-pdf-free.html>

URIBE MEDINA, L. R. Plan de cuentas para sistemas contables (Vol. 4). Bogotá D.C.: Eco Ediciones, 2019.

VILORIA DE LA HOZ, J. Economía del Departamento de Nariño: Ruralidad y Aislamiento Geográfico. BANCO DE LA REPÚBLICA, 2017. Consultado el 26 de diciembre de 2021, Disponible en <https://publicaciones.banrepultural.org/index.php/emisor/article/download/7802/8182>

YACKLYON. Curso de PHP Completo Desde Cero 2020, 28 de abril de 2020. Consultado el 31 de diciembre de 2021, Disponible en <https://www.youtube.com/playlist?list=PLg9145ptuAij8vIQLU25f7sUSH4E8pdY5>

## Anexo 1. Encuesta



### UNIVERSIDAD DE NARIÑO, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS (FACEA), PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA, 2021.

Encuesta realizada para el diseño de un software contable agrícola, dirigida a entidades del corregimiento de Buesaquillo y Catambuco del municipio de Pasto.

Responsable: Oscar Antonio Rios Tonguino

Estudiante del programa de Contaduría Pública de la Universidad de Nariño, sede Pasto.

Agradezco su colaboración y solicito la total sinceridad en las respuestas con el fin de obtener resultados acordes a la realidad de las entidades de este corregimiento.

Entidad: Persona Jurídica: \_\_\_\_\_ Persona Natural: \_\_\_\_\_  
Ubicación: Catambuco: \_\_\_\_\_ Buesaquillo: \_\_\_\_\_  
Producto agrícola: \_\_\_\_\_

#### **PREGUNTAS:**

Encuesta preguntas cerradas y opción múltiple

1. ¿De qué forma maneja la contabilidad en su entidad?

Manual: \_\_\_\_\_  
Sistematizada: \_\_\_\_\_  
No aplica: \_\_\_\_\_  
No sabe, no responde: \_\_\_\_\_

2. ¿Qué marcos contables aplica su entidad?

Normas de contabilidad generalmente aceptadas: \_\_\_\_\_  
Normas internacionales de información financiera: \_\_\_\_\_  
No aplica: \_\_\_\_\_  
No sabe, no responde: \_\_\_\_\_

3. ¿De los siguientes tramites, cuál(es) ha realizado?

Acta de constitución de entidad: \_\_\_\_\_  
Registro ante la Cámara de Comercio: \_\_\_\_\_  
Registro RUT: \_\_\_\_\_  
Registro de Industria y Comercio: \_\_\_\_\_  
No aplica: \_\_\_\_\_  
No sabe, no responde: \_\_\_\_\_

4. ¿En materia tributaria con que conceptos está relacionado?

Tipo de contribuyente: \_\_\_\_\_  
Declaración voluntaria del impuesto a la renta: \_\_\_\_\_  
Causación del Ingreso: \_\_\_\_\_  
Indemnizaciones por destrucción o renovación de cultivos, y por control de plagas: \_\_\_\_\_  
Ingresos no constitutivos de renta y ganancia ocasional: \_\_\_\_\_  
Realización y causación de costos: \_\_\_\_\_  
Determinación del costo de los bienes muebles y de prestación de servicios: \_\_\_\_\_  
Prohibición de tratar como costo el impuesto a las ventas: \_\_\_\_\_  
Realización y causación de deducciones: \_\_\_\_\_  
No aplica: \_\_\_\_\_  
No sabe, no responde: \_\_\_\_\_

5. ¿Del régimen sancionatorio que términos reconoce?

Obligados a expedir factura: \_\_\_\_\_  
Sanción por mora en el pago de impuestos: \_\_\_\_\_  
Sanción mínima: \_\_\_\_\_  
Extemporaneidad en la presentación: \_\_\_\_\_  
Sanción por no declarar: \_\_\_\_\_  
Sanción por inexactitud: \_\_\_\_\_  
Sanción por no informar la actividad económica: \_\_\_\_\_  
Hechos irregulares en la contabilidad: \_\_\_\_\_  
Sanción por evasión pasiva: \_\_\_\_\_  
No Aplica: \_\_\_\_\_  
No sabe, no responde: \_\_\_\_\_

6. ¿Reconoce o ha aplicado algunos de los siguientes términos?

Rentas de personas naturales: \_\_\_\_\_  
Reta ordinaria: \_\_\_\_\_  
Renta especial: \_\_\_\_\_  
Renta exenta: \_\_\_\_\_  
No Aplica: \_\_\_\_\_  
No sabe, no responde: \_\_\_\_\_

7. ¿Qué impuestos ha aplicado?

Renta: \_\_\_\_\_  
Ganancia ocasional: \_\_\_\_\_  
Gravamen a los movimientos financieros: \_\_\_\_\_  
Impuesto al valor agregado: \_\_\_\_\_  
Impuesto al consumo: \_\_\_\_\_  
Impuesto de industria y comercio: \_\_\_\_\_  
Impuesto predial: \_\_\_\_\_  
Impuesto de registro: \_\_\_\_\_  
No Aplica: \_\_\_\_\_  
No sabe, no responde: \_\_\_\_\_

8. Si maneja contabilidad sistematizada, la registra por medio de:

Paquete contable: \_\_\_\_\_  
Paquetes ofimáticos: \_\_\_\_\_  
No aplica: \_\_\_\_\_  
No sabe, no responde: \_\_\_\_\_

9. Señale que programa ha utilizado para registrar su contabilidad

Microsoft Word: \_\_\_\_\_  
Microsoft Excel: \_\_\_\_\_  
Siigo: \_\_\_\_\_  
Alegra: \_\_\_\_\_  
Loggro: \_\_\_\_\_  
Helisa: \_\_\_\_\_  
Nubox: \_\_\_\_\_  
WordOffice: \_\_\_\_\_  
Otro software contable: \_\_\_\_\_  
Programas ofimáticos libres: \_\_\_\_\_  
Software hecho a la medida: \_\_\_\_\_  
Contabilidad manual: \_\_\_\_\_  
No aplica. \_\_\_\_\_  
No sabe, no responde: \_\_\_\_\_

10. Marque los términos con lo que se encuentra relacionado

Proceso productivo: \_\_\_\_\_  
Producto agrícola: \_\_\_\_\_  
Activo biológico: \_\_\_\_\_  
Costos: \_\_\_\_\_  
Inventarios: \_\_\_\_\_

Propiedad, planta y equipo: \_\_\_\_  
Depreciación: \_\_\_\_  
Deterioro de valor: \_\_\_\_  
No aplica: \_\_\_\_  
No sabe, no responde: \_\_\_\_

11. ¿Qué tipo de sistema de costos aplica en su entidad?

Costos por órdenes: \_\_\_\_  
Costos por procesos: \_\_\_\_  
Costos basados en actividades: \_\_\_\_  
Costeo por absorción: \_\_\_\_  
No aplica: \_\_\_\_  
No sabe, no responde: \_\_\_\_

12. ¿Qué tipo de tecnología utiliza para llevar su contabilidad?

Servidor: \_\_\_\_  
Computador: \_\_\_\_  
Laptop: \_\_\_\_  
Celular: \_\_\_\_  
No aplica: \_\_\_\_  
No sabe, no responde: \_\_\_\_

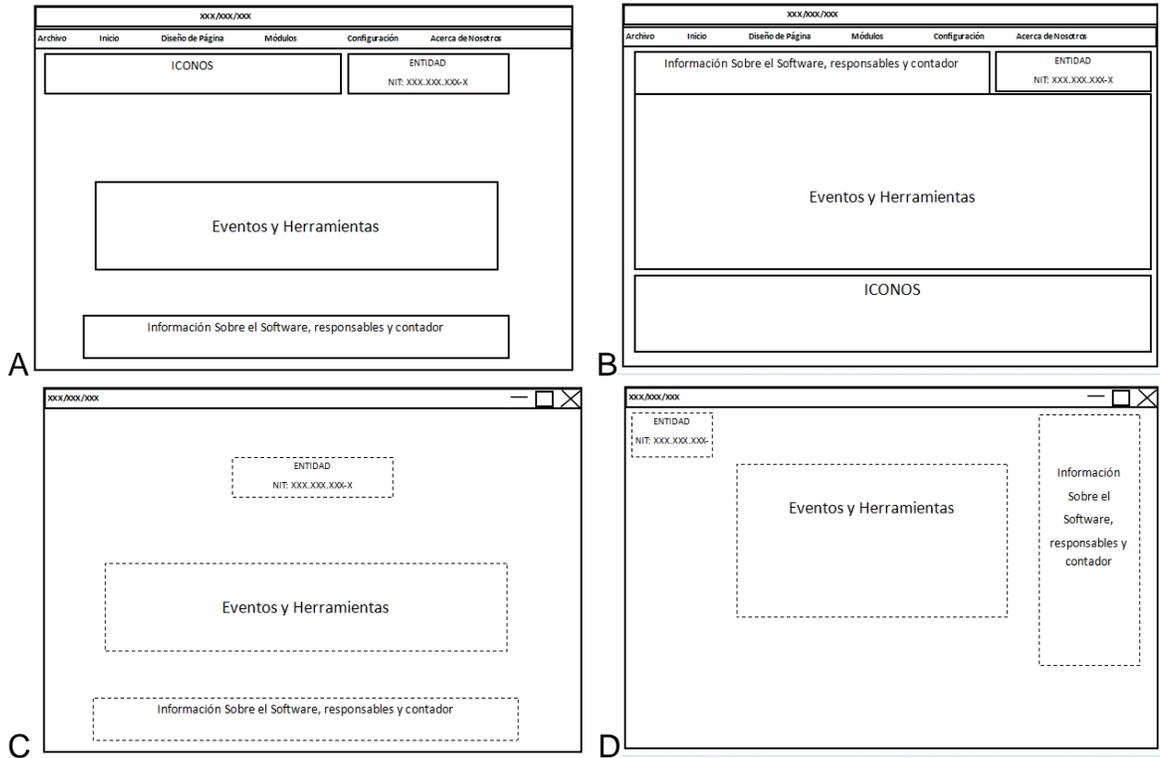
13. Le preocupa que su información y la de su identidad no esté segura.

Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_

14. En caso afirmativo que proceso considera más efectivo y accesible para usted en relación a seguridad informática.

Claves de usuario: \_\_\_\_  
Tarjetas de seguridad: \_\_\_\_  
Seguridad biométrica: \_\_\_\_  
Centro de control: \_\_\_\_  
No aplica: \_\_\_\_  
No sabe, no responde: \_\_\_\_

15. De las siguientes imágenes seleccione la que más le llame la atención con relación al diseño de pantallas de un software, y que a su criterio destaque fácil manejo.



16. En su experiencia con el manejo de software informático que característica(s) cree debe tener este.

- Ágil en la ejecución de tareas: \_\_\_\_
- Seguridad en la información: \_\_\_\_
- Fácil de manejar: \_\_\_\_
- Interfaz (aspecto) agradable: \_\_\_\_
- Actualizable: \_\_\_\_
- Ayudas graficas: \_\_\_\_
- Soporte técnico: \_\_\_\_
- No aplica: \_\_\_\_
- No sabe, no responde: \_\_\_\_

17. En relación a la posible adquisición de un software contable en dónde le gustaría que sea instalado.

- Equipo nuevo: \_\_\_\_
- Equipo antiguo: \_\_\_\_
- No aplica: \_\_\_\_
- No sabe, no responde: \_\_\_\_

18. Puesto en marcha el software contable, que personal será encargado de su manejo:

Usuario interno: \_\_\_\_  
Usuario externo: \_\_\_\_  
No aplica: \_\_\_\_  
No sabe, no responde: \_\_\_\_

19. Considera útil manejar un software contable desde una aplicación en su teléfono móvil

Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_

20. En que rango considera aplicable el costo de un software contable.

500.000 – 1.000.000 \_\_\_\_  
1.000.001 – 1.500.000 \_\_\_\_  
1.500.001 – 2.000.000 \_\_\_\_  
2.000.001 – 2.500.000 \_\_\_\_  
2.500.001 – 3.000.000 \_\_\_\_  
3.000.001 – Superior \_\_\_\_  
No aplica: \_\_\_\_  
No sabe, no responde: \_\_\_\_

21. ¿Qué tipo de plataforma en software ha manejado?

Software propietario: \_\_\_\_  
Software libre: \_\_\_\_  
Software propio: \_\_\_\_  
No aplica: \_\_\_\_  
No sabe, no responde: \_\_\_\_

**¡¡¡MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!!!**

## **Anexo 2. Código fuente**

Ver archivo adjunto

### **Anexo 3. Ejecutable software contable diseñado**

Ver archivo adjunto